

Carnaval del Uruguay
La Resolución 711/007 declara de interés Nacional el Carnaval Uruguayo.

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVII - Nº 31.112 - Montevideo, jueves 2 de febrero de 2023

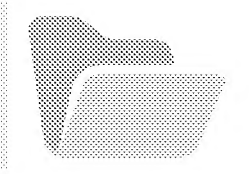
AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas.**


Revista
Importa
que lo sepas

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 24, 26, 30 y 31 de enero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DEL INTERIOR
1
Resolución 9/023

Acéptase, la iniciativa privada presentada por el "Consorcio en formación CIEMSA - CSI", denominada "Sistema de detección temprana de incendios".

(287*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 26 de Enero de 2023

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la Iniciativa Privada presentada por el "Consorcio en formación CIEMSA - CSI" integrado por las firmas CIEMSA CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS S.A. y CSI INGENIEROS S.A., ante Presidencia de la República, relativa al proyecto "Sistema de detección temprana de incendios";

RESULTANDO: **I)** que dicha propuesta fue presentada el 12 de agosto de 2022, y se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Nº 17.555 de 18 de setiembre de 2002 y su Decreto Reglamentario N.º 442/002 de 28 de setiembre de 2002, y con fecha 19 de agosto de 2022, se procedió a la apertura de la propuesta presentada por las firmas referidas;

II) que el objeto de dicho proyecto presentado por el Consorcio en formación CIEMSA - CSI, consiste en la ampliación del sistema de detección de incendios automático mediante el análisis de imágenes obtenidas de cámaras de video vigilancia;

III) que según informe de la Dirección Nacional de Bomberos de 17 de noviembre de 2022, la iniciativa se ajusta a los requerimientos técnicos de dicha Unidad Ejecutora, considerándose que dicho sistema de detección de incendios automático genera impactos positivos para las comunidades que se encuentran en las áreas donde se ubicaron los dispositivos, siendo necesario la instalación de más puntos de cobertura de equipos;

CONSIDERANDO: **I)** que el Consorcio en formación CIEMSA - CSI declara conocer y aceptar las normas que regulan el presente procedimiento de iniciativa privada;

II) que como corresponde a esta instancia del procedimiento, se incluyó una presentación técnica y económica preliminar del servicio a prestar;

III) que en consecuencia, se estima conveniente dictar resolución aceptando la iniciativa privada presentada por el "Consorcio en formación CIEMSA - CSI", de acuerdo a lo informado y al marco normativo relacionado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por los artículos 19 y 20 de la Ley Nº 17.555 de 18 de setiembre de 2002 y su Decreto Reglamentario N.º 442/002 de 28 de setiembre de 2002;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1.- Acéptase, la iniciativa privada presentada por el "Consorcio en formación CIEMSA - CSI", integrada por las firmas CIEMSA CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS S.A. RUT Nº 211057180014 y CSI INGENIEROS S.A. RUT Nº 211264140018, denominada "Sistema de detección temprana de incendios", consistente en la ampliación del sistema de detección de incendios automático mediante el análisis de imágenes obtenidas de cámaras de video vigilancia.

2.- Levántase la confidencialidad y requiéranse los estudios de factibilidad previstos en el literal B) del artículo 19 de la Ley N.º 17.555, de 18 de setiembre de 2002.

3.- Comuníquese, publíquese y pase a la Gerencia del Área Logística del Ministerio del Interior para la notificación al interesado y demás efectos.
Cumplido, prosígase con el trámite correspondiente.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
2
Decreto 24/023

Modifícanse los Decretos 94/002, de fecha 19 de marzo de 2002, 288/012, de fecha 29 de agosto de 2012, y 203/014, de fecha 22 de julio de 2014, prorrogándose hasta el 31 de diciembre de 2023, la posibilidad de calcular las rebajas del Impuesto al Valor Agregado, a los efectos de facilitar su aplicación.

(278*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Enero de 2023

VISTO: los Decretos Nº 94/002, de 19 de marzo de 2002, Nº 288/012, de 29 de agosto de 2012, y Nº 203/014, de 22 de julio de 2014, modificativos y concordantes, y el artículo 90 del Título 10 del Texto Ordenado 1996;

RESULTANDO: **I)** que el Decreto referido en primer lugar estableció un régimen de retención de obligaciones tributarias de terceros, exceptuando en su artículo 3º a algunos contribuyentes u operaciones de ser objeto de la referida retención;

II) que el artículo 90 del Título 10 del Texto Ordenado 1996 habilita al Poder Ejecutivo a establecer un monto ficto a los efectos de computar la reducción del Impuesto al Valor Agregado en las operaciones que pueden ser objeto de dicho beneficio, durante el período que medie hasta la instrumentación definitiva del régimen;

III) que en el marco de la facultad referida en el Resultando II), los Decretos Nº 288/012 y Nº 203/014 citados, habilitan a un conjunto de establecimientos a calcular la reducción del Impuesto al Valor Agregado en forma ficta hasta el 31 de diciembre de 2022;

CONSIDERANDO: **I)** que se considera conveniente extender, hasta el 31 de diciembre de 2023, el plazo durante el cual las operaciones efectuadas por las empresas de reducida dimensión económica permanezcan exceptuadas del régimen de retención referido en el Resultando I);

II) que se entiende conveniente prorrogar hasta el 31 de diciembre

de 2023, la posibilidad de calcular las rebajas del Impuesto al Valor Agregado referidas en forma ficta, a los efectos de facilitar su aplicación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Nº 17.453, de 28 de febrero de 2002, y a los artículos 89 y 90 del Título 10 del Texto Ordenado 1996;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el literal h) del artículo 3º del Decreto Nº 94/002, de 19 de marzo de 2002, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 37/022, de 24 de enero de 2022, por el siguiente:

"h) contribuyentes incluidos en el literal E) del artículo 52 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, en los artículos 70 y siguientes de la Ley Nº 18.083, de 27 de diciembre de 2006 (Monotributo) y en la Ley Nº 18.874, de 23 de diciembre de 2011 (Monotributo Social MIDES), por las enajenaciones de bienes y prestaciones de servicios efectuadas entre el 1º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2023."

ARTÍCULO 2º.- Sustitúyese el acápite del inciso primero del artículo 2º del Decreto Nº 288/012, de 29 de agosto de 2012, en la redacción dada por el artículo 3º del Decreto Nº 229/022, de 26 de julio de 2022, por el siguiente:

"ARTÍCULO 2º.- (Reducción ficta). Hasta el 31 de diciembre de 2023 la reducción a que refieren los artículos 1º y 1º BIS podrá determinarse como el 18,03% (dieciocho con cero tres por ciento) del monto de la operación comprendido en el régimen que se reglamenta, cuando las adquisiciones sean efectuadas en:"

ARTÍCULO 3º.- Sustitúyese el acápite del inciso segundo del artículo 3º del Decreto Nº 203/014, de 22 de julio de 2014, en la redacción dada por el artículo 3º del Decreto Nº 37/022, de 24 de enero de 2022, por el siguiente:

"A partir del 1º de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2023, solamente podrán aplicar el régimen ficto establecido en el presente artículo los contribuyentes incluidos en el Grupo No Cede de la Dirección General Impositiva que cumplan alguna de las siguientes condiciones:"

ARTÍCULO 4º.- (Vigencia).- Lo dispuesto en el presente Decreto rige a partir del 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; ALEJANDRO IRASTORZA.

3

Decreto 25/023

Actualízanse los montos del Impuesto Judicial creado por los artículos 87 a 98 de la Ley 16.134.

(279*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Enero de 2023

VISTO: que corresponde al Poder Ejecutivo actualizar los montos del Impuesto Judicial creado por la Ley Nº 16.134, de 24 de setiembre de 1990, en la redacción dada por la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991;

RESULTANDO: **I)** que el artículo 95 de la Ley Nº 16.134 citada, establece que el Poder Ejecutivo actualizará anualmente la escala de montos del Impuesto Judicial con vigencia al 1º de enero de cada año, de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumo determinado por el Instituto Nacional de Estadística, en el período comprendido entre el 1º de diciembre y el 30 de noviembre del año anterior;

II) que la variación operada por el mencionado Índice, en el período comprendido entre el 1º de diciembre de 2021 y el 30 de noviembre de 2022, fue del 8,46% (ocho con cuarenta y seis por ciento);

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a la actualización del mencionado tributo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Actualízanse los montos del Impuesto Judicial creado por los artículos 87 a 98 de la Ley Nº 16.134, de 24 de setiembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 334 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, los que pasarán a ser los siguientes:

MONTO DEL ASUNTO EN $ — **VALOR $**

ARTÍCULO 87

Hasta	101.063			113
De más de	101.063	a	198.522	338
De más de	198.522	a	501.005	501
De más de	501.005	a	1.012.117	688
De más de	1.012.117	a	2.015.500	786
De más de	2.015.500	a	5.053.311	1.037
Desde	5.053.311	en adelante		1.037

Aumento a razón de $ 269 (pesos uruguayos doscientos sesenta y nueve) cada $ 2:015.500 (pesos uruguayos dos millones quince mil quinientos) o fracción excedente.

Los asuntos no susceptibles de estimación pecuniaria:

Juzgados de Paz 113
Suprema Corte de Justicia, Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados 688

ARTÍCULO 90

Literal A) Intimación de pago de alquiler:

Alquiler de hasta	4.085			113
De más de	4.085	hasta	12.057	113
De más de	12.057			338
Literal B) Intimación de desalojo				338

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 2023.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; ALEJANDRO IRASTORZA.



4

Decreto 26/023

Fíjanse los valores de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de DICIEMBRE de 2022; y el coeficiente para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de ENERO de 2023.

(280*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Enero de 2023

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974;

RESULTANDO: **I)** que el artículo 14 del citado Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154, de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (UR) prevista en el artículo 38 Inciso 2º de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968; b) la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) definida por el propio texto legal modificativo y c) el Indice de Precios del Consumo (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística (INE);

II) que el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 152 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de 12 (doce) meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) o el Índice de Precios del Consumo (IPC) en el referido término;

III) que el artículo 15 precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (UR), de la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) y del Índice de Precios del Consumo (IPC) serán publicados por el Poder Ejecutivo en el Diario Oficial, conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos;

ATENTO: a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nº 14.219, de 4 de julio de 1974, y Nº 15.154, de 14 de julio de 1981, y por la Ley Nº 15.799, de 30 de diciembre de 1985, y a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (UR) correspondiente al mes de diciembre de 2022, vigente desde el 1º de enero de 2023 y por el Instituto Nacional de Estadística (INE) sobre la variación del índice de Precios del Consumo (IPC) y a lo dictaminado por la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (UR) correspondiente al mes de diciembre de 2022, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974, y sus modificativos en $ 1.501,26 (pesos uruguayos mil quinientos uno con 26/100).

ARTÍCULO 2º.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (UR) precedentemente establecido y los correspondientes a los 2 (dos) meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) del mes de diciembre de 2022 en $ 1.498,87 (pesos uruguayos mil cuatrocientos noventa y ocho con 87/100).

ARTÍCULO 3º.- El número índice correspondiente al Índice de Precios del Consumo asciende en el mes de diciembre de 2022 a 99,47 (noventa y nueve con 47/100), sobre base octubre 2022=100.

ARTÍCULO 4º.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes enero de 2023 es de 1,0829 (uno con ochocientos veintinueve diezmilésimos).

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; ALEJANDRO IRASTORZA.

5

Resolución 10/023

Exonérase del IVA, a las retribuciones personales generadas por la presentación de los artistas no residentes participantes de la 30a. Edición del Festival del Lago - Andresito le canta al país, los días los días 13 y 14 de enero de 2023, en el departamento de Flores.

(286*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 26 de Enero de 2023

VISTO: la realización de la 30a. Edición del Festival del Lago - Andresito le canta al país, los días 13 y 14 de enero de 2023, en el departamento de Flores;

RESULTANDO: **I)** que el evento tiene una indudable trascendencia turística;

II) que el mismo ha sido declarado de interés departamental por parte de la Intendencia de Flores;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto Nº 31/014, de 11 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

ATENTO: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la presentación de los artistas no residentes participantes de la 30a. Edición del Festival del Lago - Andresito le canta al país, los días los días 13 y 14 de enero de 2023, en el departamento de Flores.

2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE; TABARÉ VIERA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

6

Decreto 451/022

Apruébase el Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Correos, correspondiente al ejercicio 2023.

(207*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Diciembre de 2022

VISTO: el Proyecto de Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Correos, correspondiente al ejercicio 2023;

CONSIDERANDO: que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: a lo establecido en al artículo 221 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Correos correspondiente al ejercicio 2023, de acuerdo con el siguiente detalle (en pesos uruguayos):

Concepto	Monto en pesos
INGRESOS	**1.466.943.332**
EGRESOS	**2.941.563.799**
- Operativos	2.796.944.252
- Operaciones financieras	60.964.564
- Inversiones	83.654.983
DÉFICIT PRESUPUESTAL	**1.474.620.466**
FINANCIAMIENTO	**1.511.864.000**
SUPERAVIT	**37.243.534**

Artículo 2º.- La apertura según conceptos, así como los niveles de precios a los cuales se expresan las citadas partidas, son los siguientes:

		$	$
1 -	INGRESOS.		**1.466.943.332**
	Ingresos del Giro.		**1.466.225.252**
	Servicios de Correspondencia.	777.564.419	
	Servicios de Logística.	313.383.728	
	Servicios Transaccionales.	21.050.473	
	Servicios Digitales.	11.877.255	
	Filatelia.	3.318.145	
	Tasa de Financiamiento SPU.	339.031.231	
	Ingresos Ajenos al giro.		**718.080**
	Financiamiento.		**1.511.864.000**
	Financiamiento Organismos Internacionales.	6.864.000	
	UPU - UPAEP.	*6.864.000*	
	Financiamiento Rentas Generales.	1.505.000.000	
	Financiamiento Rentas Generales .	*1.505.000.000*	
2 -	DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y EGRESOS.		**37.243.534**
I -	**TOTAL DE RECURSOS**		**2.978.807.332**

RUBRO	DENOMINACIÓN	$	$
II -	**PRESUPUESTO GLOBAL**		**2.796.944.252**
0	**SERVICIOS PERSONALES**		**2.102.799.312**
01	**Retribuciones de Cargos Permanentes.**	**569.153.354**	
011	*Sueldos Básicos de Cargos.*	*447.747.972*	
011000	Sueldos Básicos Cargos Presupuestados.	443.003.460	
011001	Directorio.	4.744.512	
012000	Incremento por Mayor Horario Permanente.	119.771.102	
015000	Por Gastos de Representación en el País c/Aportes.	817.140	
016000	Por Gastos de Representación en el País s/Aportes.	817.140	
02	**Retrib.Personal Contratado Funciones Permanentes.**	**32.652.888**	
021000	Sueldos Básicos de Funciones Contratadas.	25.296.672	
022000	Incremento por Mayor Horario Permanente.	7.356.216	
03	**Ret.Personal Contratado Funciones No Permanentes.**	**-**	
031000	Retribuciones Zafrales y Temporales.	-	
038000	Compensación Alta Especialización Estratégica.	-	
04	**Retribuciones Complementarias.**	**747.013.751**	
042	*Compensaciones.*	*539.012.953*	
042142	Compensación por Vivienda c/Aportes.	-	
042142	Compensación por Vivienda s/Aportes.	-	
042005	Compensación Gerencial por Cumplimiento de Metas.	3.018.292	
042013	Compensación por Dedicación Especial.	7.203.371	
042159	Compensación a la Tarea - Supervisión.	62.731.164	
042020	Mantenimiento Retributivo Productividad.	-	
042026	Compensación por Tareas Docentes.	39.650	
042036	Comisión por Ventas.	13.630.085	
042101	Compensación Desempeño Secretaría.	3.785.400	
042094	Compensación Altos Ejecutivos.	61.968	
042620	Compensación Personal.	20.038.908	
042625	Compensación a la Tarea.	144.126.240	
042071	Comp. por Cump. de Metas, Rend., Produc. o Desempeño.	284.377.875	
043	*Productividad y Dedicación.*	*125.099.265*	
043000	Incentivo a la Productividad - SRV.	125.099.265	
044	*Antigüedad.*	*35.575.553*	
044001	Prima por Antigüedad - Sueldos Presupuestados.	34.864.161	
044000	Prima por Antigüedad - Directores.	39.660	
044003	Prima por Antigüedad - Sueldos Contratados.	671.733	
045	*Complementos.*	*25.865.575*	
045005	Quebranto de Caja.	25.865.575	
046	*Subrogación y Acefalías.*	*20.502.132*	
046000	Diferencia por Subrogación.	20.502.132	
047	*Equiparación.*	*958.272*	
047001	Por Equiparación de Escalafones/Funciones/ Clases.	958.272	
048	*Aumentos Especiales.*	*-*	
048018	Aumento Salarial Decreto Nº256/004.	-	
05	**Retribuciones Diversas Especiales.**	**166.142.798**	

052001	Por Trabajo en Horas Nocturnas.	2.487.686	
053000	Licencias Generadas y no Gozadas.	9.053.292	
057001	Becas y Pasantías.	7.163.595	
058001	Horas Extras Comunes.	4.513.524	
058002	Horas Extras Nocturnas.	421.360	
575001	Titulares de Cargos Políticos.	-	
059	*Sueldo Anual Complementario.*	*142.503.340*	
059000	Sueldo Anual Complementario - Personal Presupuestado.	133.637.647	
059001	Sueldo Anual Complementario - Directorio.	466.776	
059003	Sueldo Anual Complementario - Particular Confianza.	543.497	
059004	Sueldo Anual Complementario - Personal Contratado.	7.258.454	
059005	Sueldo Anual Compl. - Personal Zafral o Temporal.	-	
059006	Sueldo Anual Compl. - Personal Becario y Pasantías.	596.966	
06	**Beneficios al Personal.**	**340.408.068**	
064000	Prima por Prestaciones.	40.208.040	
067001	Compensación por Alimentación - Presupuestados.	286.333.560	
067002	Compensación por Alimentación - Contratados.	13.866.468	
067003	Compensación por Alimentación - Zafrales y Temporales.	-	
07	**Beneficios Familiares.**	**15.942.174**	
071000	Prima por Matrimonio.	148.824	
072000	Hogar Constituído.	15.432.984	
073000	Prima por Nacimiento.	148.824	
074000	Prestaciones por Hijo.	211.542	
08	**Cargas Legales sobre Servicios Personales.**	**224.443.282**	
081000	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social.	138.940.757	
086000	Aporte Patronal Fondo de Reconversión Laboral.	521	
087000	Aporte Patronal al FONASA.	85.502.004	
09	**Otras retribuciones.**	**7.042.997**	
042088	Personal Confianza Art. 23 Ley 17.556.	6.521.969	
095002	Contratos a Término.	521.028	
1	**BIENES DE CONSUMO**		**58.816.131**
2	**SERVICIOS NO PERSONALES**		**618.893.806**
5	**TRANSFERENCIAS**		**2.800.000**
7	**GASTOS NO CLASIFICADOS**		**13.635.003**
	PRESUPUESTO OPERATIVO GLOBAL		**2.796.944.252**
RUBRO	**DENOMINACIÓN**	**$**	**$**
III -	**SERVICIO DE DEUDA**		**60.964.564**
6	**INTERESES Y OTROS GASTOS DE DEUDA**	**6.988.077**	
61	Intereses y Otros Gastos de Deuda Interna.	6.988.077	
64	Intereses y Otros Gastos de Deuda Externa.	-	
8	**APLICACIONES FINANCIERAS**	**53.976.487**	
81	Amortizaciones de la Deuda Interna.	53.976.487	
82	Amortización de la Deuda Externa.	-	
IV -	**INVERSIONES**		**83.654.983**
RUBRO	**DENOMINACIÓN**	**$**	**$**
0	Servicios Personales.	-	
1	Bienes de Consumo.	4.185.670	
2	Servicios No Personales.	41.870.254	
3	Maquinaria y Equipos.	37.599.059	
	PRESUPUESTO GLOBAL		**2.941.563.799**

Artículo 3º.- (Nivel de Precios) Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera están estimadas a la cotización de US$ 1=$ 42,90 (pesos uruguayos cuarenta y dos con noventa, por cada dólar estadounidense).

Las asignaciones en moneda nacional están expresadas:

a- Salarios y demás conceptos vinculados a nivel de precios de enero - junio de 2022.

b- Las correspondientes a gastos de funcionamiento e inversiones: IPC promedio enero – junio 2022: 249,0.

c- Tarifas: al último precio vigente en el período enero – junio de 2022.

Artículo 4º.- (Adecuación del Grupo 0 "Servicios Personales") El Directorio del Organismo podrá proponer adecuaciones del Rubro 0 "Retribución de Servicios Personales", con el fin de ajustar las retribuciones de su personal, considerando los resultados del proceso de reformulación organizativa. Para ello se tendrá en cuenta la variación del Índice General de Precios al Consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística, las disponibilidades financieras de la Administración y la política del Poder Ejecutivo en la materia.

Artículo 5º.- (Actualización de Ingresos y Asignaciones Presupuestales) Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los grupos de gastos e inversiones, se realizará ajustando los importes de cada objeto de forma de obtener al fin del ejercicio las partidas presupuestales a precios promedio corrientes del año. Dichos ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos y la variación estimada del Índice de Precios al Consumo y el Tipo de Cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará a los Entes Industriales, Comerciales y Financieros del Estado, en un plazo no mayor de 15 días y a partir de la vigencia del incremento salarial.

El Directorio a su vez, en un plazo no mayor de 30 días, deberá elevar la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a efectos de proceder a su previo informe favorable; obtenido el mismo regirán las partidas adecuadas las que serán comunicadas por las empresas al Tribunal de Cuentas, rigiéndose por la Resolución Nº1891/18 de fecha 6 de junio de 2018 del Tribunal de Cuentas y sus modificativas.

Artículo 6º.- (Trasposiciones de Grupos en el Presupuesto Operativo) Las trasposiciones de créditos asignados a gastos de funcionamiento regirán hasta el 31 de diciembre de cada ejercicio.

Sólo se podrán trasponer créditos no estimativos y con las siguientes limitaciones:

1. Los correspondientes al Grupo 0 "Servicios Personales" que incluye Cargas Legales sobre Servicios Personales y Beneficios Familiares en lo relativo a beneficios sociales, no se podrán trasponer ni recibir trasposiciones de otros grupos, salvo disposición expresa.
2. Dentro del Grupo 0 "Servicios Personales", podrán trasponerse entre sí, siempre que no pertenezcan a los objetos de los Subgrupos 01, 02 y 03 y se trasponga hasta el límite del crédito disponible no comprometido.
3. Los objetos del subgrupo 5.5 "Transferencias Corrientes a Instituciones sin Fines de Lucro" y de los Grupos 6 "Intereses y Otros Gastos de Deuda" y 8 "Aplicaciones Financieras", no podrán ser traspuestos.
4. El Grupo 7 "Gastos no Clasificados" no podrá recibir trasposiciones.
5. Los créditos destinados para suministros de organismos o dependencias del Estado, personas jurídicas de derecho público no estatal y otras entidades que presten servicios públicos nacionales, empresas estatales y paraestatales, podrán trasponerse entre sí.
6. Las partidas de carácter estimativo no podrán reforzar otras partidas ni recibir trasposiciones. Los créditos de los objetos: 071 "Prima por Matrimonio", 072 "Hogar Constituido", 073 "Prima por

Nacimiento", 074 "Prestaciones por Hijo", 211 "Teléfono, Telégrafo y Similares", 212 "Agua", 213 "Electricidad", 248 "Correspondencia, Encomiendas Contratadas Fuera del País", se considerarán con carácter no limitativo, siendo por ende no reforzantes, pudiéndose adecuar su monto de acuerdo al volumen de actividad, dando conocimiento al Tribunal de Cuentas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

7. Los objetos de los Sub-Grupos 01,02 y 03 podrán ser traspuestos entre distintos programas cuando la referida trasposición se realice a efectos de identificar la asignación del costo del puesto de trabajo al programa.

La reasignación autorizada debe realizarse considerando todos los conceptos retributivos inherentes al cargo, función contratada o de carácter personal, así como el sueldo anual complementario y las cargas legales correspondientes. Esta reasignación no implicará modificación en la estructura de cargos prevista presupuestalmente.

Las trasposiciones se realizarán como se determina a continuación:

1. Dentro de un mismo programa, con la aprobación del Directorio y su comunicación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas. El Directorio podrá delegar tal función en la figura del Gerente General.

2. Entre diferentes programas, con la autorización del Directorio, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y posterior comunicación al Tribunal de Cuentas.

Artículo 7º - (Trasposiciones de Grupos en el Presupuesto de Inversiones) Las inversiones se regularán en lo pertinente, por las normas dispuestas en el Decreto Nº 123/012, de 16 de abril de 2012, excepto en lo concerniente a trasposiciones de asignaciones presupuestales que se ajustarán a las siguientes disposiciones:

1. Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de un mismo programa, serán autorizadas por el Directorio y deberán ser comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas. El Directorio podrá delegar tal función en la figura del Gerente General.

2. Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de distintos programas, requerirán autorización del Poder Ejecutivo, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas. La solicitud deberá ser presentada ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en forma fundada e identificando en que medida el cumplimiento de los objetivos de los programas y proyectos reforzantes y reforzados se verán afectados por la trasposición solicitada.

3. Toda trasposición entre proyectos de inversión que implique cambio de fuente de financiamiento deberá contar con el informe previo y favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas. Los cambios de fuente de financiamiento sólo se podrán autorizar si existe disponibilidad suficiente en la fuente con la cual se financia.

4. Las asignaciones presupuestales aprobadas para proyectos de inversión financiados total o parcialmente con endeudamiento externo, no podrán ser utilizadas para reforzar asignaciones presupuestales de proyectos financiados exclusivamente con recursos internos.

Artículo 8º.- (Escala de Sueldos y Horario) El horario normal de trabajo de los funcionarios presupuestados y contratados de la Administración será de treinta (30) horas semanales de labor y los sueldos básicos correspondientes a esos horarios, expresados a precios de enero - junio de 2022 y considerados los topes legales de retribuciones máximas para servicios personales (artículo 16 de la Ley Nº 18.996 para los integrantes del Directorio); serán los siguientes:

Escalafón	Grado	Sueldo Básico
DIRECCIÓN		
Presidente	18	144.344
Vicepresidente	17	125.516
Director	17	125.516
Secretario General	15	79.434
GERENCIAL		
Gerente General	16	107.832
Gerente de Área	15	79.434
Gerente de División Técnico Profesional	14	60.536
Responsable de Proyecto	14	60.536
Gerente de División	13	47.248
TÉCNICO PROFESIONAL - A		
Jefe de Departamento Técnico Profesional	13	47.248
Jefe de Departamento I	12	43.545
Jefe de Departamento II	11	40.887
Jefe de Sección I	10	38.212
Jefe de Sección II	9	35.879
Profesional I	8	33.534
Profesional II	7	31.488
Profesional III	6	29.565
TÉCNICO PROFESIONAL - B		
Jefe de Departamento I	12	43.545
Jefe de Departamento II	11	40.887
Jefe de Sección I	10	38.212
Jefe de Sección II	9	35.879
Técnico I	7	31.488
Técnico II	6	29.565
Técnico III	5	27.565
ADMINISTRATIVO - C		
Jefe de Departamento I	12	43.545
Jefe de Departamento II	11	40.887
Jefe de Sección I	10	38.212
Jefe de Sección II	9	35.879
Supervisor I	8	33.534
Supervisor II	7	31.488
Supervisor III	6	29.565
Administrativo I	4	25.761
Administrativo II	3	24.077
Administrativo III	2	22.502
ESPECIALIZADO POSTAL - S		
Jefe de Departamento I	12	43.545
Jefe de Departamento II	11	40.887
Jefe de Sección I	10	38.212
Jefe de Sección II	9	35.879
Supervisor I	8	33.534
Supervisor II	7	31.488
Supervisor III	6	29.565
Oficial Postal	5	27.565
Oficial Postal I	4	25.761
Oficial Postal II	3	24.077
Oficial Postal III	2	22.502
Oficial Postal IV	1	21.030
ESPECIALIZADO - D		
Jefe de Departamento I	12	43.545
Jefe de Departamento II	11	40.887
Jefe de Sección I	10	38.212
Jefe de Sección II	9	35.879
Supervisor I	8	33.534
Supervisor II	7	31.488
Supervisor III	6	29.565
Especialista I	4	25.761
Especialista II	3	24.077
Especialista III	2	22.502
OFICIOS - E		
Jefe de Departamento I	12	43.545
Jefe de Departamento II	11	40.887
Jefe de Sección I	10	38.212
Jefe de Sección II	9	35.879
Supervisor I	8	33.534
Supervisor II	7	31.488
Supervisor III	6	29.565
Oficial I	4	25.761
Oficial II	3	24.077
Oficial III	2	22.502
SERVICIOS - F		
Supervisor I	8	33.534
Supervisor II	7	31.488
Supervisor III	6	29.565
Auxiliar I	3	24.077
Auxiliar II	2	22.502
Auxiliar III	1	21.030
BECARIOS		
Beca Básica	-	18.568
Beca Avanzada	-	21.030
Programa Estudio y Trabajo	-	20.656

Artículo 9º.- (Funciones de Nivel Gerencial y Supervisiones) El Directorio de la Administración podrá reglamentar el régimen general del Escalafón Gerencial y de los cargos de supervisión dentro de los diferentes escalafones.

Hasta tanto esto no se produzca, las funciones del Escalafón Gerencial, podrán proveerse por concurso, de acuerdo a lo establecido por las reglamentaciones vigentes y considerando las autonomías constitucionales que competen a esta Administración, con excepción de la función de Secretario General que se proveerá, con la autorización legal pertinente, de acuerdo al régimen de particular confianza.

Los funcionarios que fueren designados para ocupar funciones en el Escalafón Gerencial, quedarán suspendidos en el ejercicio de su cargo o funciones anteriores, durante todo el período que se desempeñaren en el citado Escalafón. La totalidad de las funciones desempeñadas por el nivel gerencial serán evaluadas periódicamente en función de sus competencias y los objetivos determinados y su permanencia en la función estará sujeta a lo establecido para este nivel, de acuerdo a la evaluación positiva que surja de cada control. Las evaluaciones de desempeño de los funcionarios que integren el Escalafón Gerencial se realizarán por los supervisores con una periodicidad de 12 meses.

Por su parte, quienes fueren designados para ocupar funciones de supervisión, cualquiera sea el escalafón al que pertenezcan, pasarán a ostentar el grado correspondiente, sin perjuicio de lo cual su desempeño será evaluado periódicamente en función de las competencias y los objetivos determinados, estando su permanencia en la función sujeta a lo establecido para cada nivel de acuerdo a la evaluación positiva que surja de cada control. Las evaluaciones de desempeño de los funcionarios que pasaren a desempeñarse como supervisores se realizarán con una periodicidad de 12 meses.

Artículo 10º.- (Sueldo Anual Complementario) Todos los funcionarios de la Administración Nacional de Correos percibirán como decimotercer sueldo una retribución cuyo importe será un duodécimo de todos los haberes sujetos a montepío que hubiera percibido el funcionario en el curso del año.

El año se tomará desde el 1º de diciembre al 30 de noviembre.

Artículo 11º.- (Diferencia por Subrogación) Los funcionarios a los que, por resolución expresa del Directorio, se les asignen funciones correspondientes a un cargo o función de mayor nivel al que revisten presupuestalmente, por ausencia circunstancial o definitiva de su titular, percibirán una compensación equivalente a la diferencia entre el sueldo que tiene asignado el puesto cuyas funciones se le adjudiquen y el que percibe el funcionario por su categoría o grado.

Esta compensación se devengará sólo en los casos en que la subrogación se produzca por un lapso continuo no inferior a dos meses contados desde la fecha de la designación respectiva y cesará cuando se produzca la provisión definitiva.

Las mencionadas subrogaciones no podrán extenderse mas allá de los ciento ochenta (180) días de producida la vacante; con una posible prorroga por 180 días más para la concreción de los concursos correspondientes. Vencido dichos plazos deberá proveerse el cargo o función, consideradas las circunstancias del caso.

Artículo 12º.- (Retribuciones Adicionales) Las retribuciones adicionales al sueldo básico serán las siguientes:

a. **Compensación a la Tarea** El personal percibirá un componente remuneratorio fijo conforme a la tarea que cumple como integrante del grupo ocupacional respectivo, el que variará siempre que el funcionario pase a revestir en otro grupo ocupacional con su correspondiente componente.

b. **Incentivo por Cumplimiento de Objetivos o Metas.**

b.1.- El personal percibirá un componente remuneratorio variable conforme al grado de cumplimiento de los objetivos o metas que se establezcan para su grupo ocupacional en general o para la dependencia en la que reporta en particular. Este incentivo procurará la mejora del desempeño individual y sectorial destinado al personal de la Administración Nacional de Correos, con el fin de compensar su rendimiento, teniendo en cuenta el logro de las metas que se le fijen y la complejidad de las tareas que se le asignen.

b.2.- La reglamentación dictada en el marco del Convenio Colectivo Postal 2014 y normas internas sucesivas y complementaria determinará en cada caso la cuantía del monto total a repartir, el que será distribuido en partes iguales entre el personal de la unidad o grupo ocupacional respectivo, ponderando la complejidad en la tarea asumida y el tiempo real afectado al objetivo o meta. Para la fijación de los indicadores se tendrá en cuenta la correlación de los mismos con los lineamientos vinculados a la mejora de la calidad, productividad y ejecución de los proyectos estratégicos.

b.3.- Las especificaciones para la efectiva aplicación del sistema de remuneración adicional al básico asociado a compensación a la tarea e incentivo por cumplimiento de metas, supondrá la reconversión de partidas fijas y variables que actualmente percibe el funcionario, con el fin de establecer una plataforma remuneratoria única por grupo ocupacional, tendiendo a desafectar las inequidades salariales existentes.

b.4.- Para evitar menoscabos salariales, aquellos funcionarios que al tiempo del inicio de aplicación del sistema, perciban remuneraciones mayores a las previstas para su tarea e incentivo asociado al grupo ocupacional al que pertenezcan, mantendrán tales partidas las que serán absorbidas por el trasiego en su carrera funcional a partir de ascensos, readecuaciones, reconversiones y/o cualquier otro mecanismo tendiente a la equiparación. De la misma forma, quienes perciben partidas por subrogación o mayor responsabilidad que tengan directa relación con una efectiva prestación de tareas de referencia o supervisión funcional, mantendrán tales remuneraciones hasta tanto y siempre que resulten vencedores en los respectivos concursos para la provisión definitiva de tales cargos o funciones.

c. **Partidas Especiales**

c.1.- El Directorio podrá disponer el pago de partidas especiales de hasta el 90% del sueldo básico o del sueldo correspondiente a la función que se subroga, que premie el desempeño efectivo de funciones de alta responsabilidad, tareas excepcionales de asesoría o responsabilidad en proyectos o programas específicos así como la dedicación especial del beneficiario a la tarea o función cometida.

c.2.- Tanto para el otorgamiento como para la renovación de esta retribución complementaria se atenderá a la contribución efectiva a las metas globales de la Administración Nacional de Correos, a las metas específicas para el sector o proyecto involucrado y a las metas individuales que se le establezcan.

c.3.- El monto a percibir se abonará mensualmente y resultará de la aplicación de un porcentaje que se fijará de acuerdo a la jerarquía de la función, a las responsabilidades asignadas y a las disponibilidades financieras existentes. Este monto se ajustará según los criterios generales.

d. **Compensación por Alta Especialización**

La compensación por alta especialización será percibida por quienes sean beneficiarios de este régimen y cesará en el mismo momento en que el Directorio disponga dejar sin efecto la designación de funciones de Alta Especialización respectiva; de conformidad con las disposiciones legales y contractuales vigentes, teniendo presente la derogación de este régimen dispuesta por el artículo 41 de la Ley Nº 18.719.

e. **Jornadas Extraordinarias**

e.1.- Cuando por razones imperiosas o impostergables necesidades del servicio, con acuerdo del jerarca respectivo, los funcionarios de la Administración deban trabajar fuera de los horarios ordinarios, las horas extras, los feriados y descansos generados, serán abonados en efectivo o compensados con asueto, de acuerdo a las disponibilidades financieras y a los lineamientos que siguen, salvo situaciones especiales y totalmente imprevisibles.

e.2.- El límite máximo de labor de los funcionarios de la Administración será de doce horas diarias.

e.3.- Todo el personal queda autorizado para la realización de horas extras, si razones de servicio así lo hicieren necesario y bajo las pautas que reglamente la División Recursos Humanos, considerando las directivas de reducción porcentual remitidas por el Poder Ejecutivo; con las siguientes excepciones:

e.3.a.- Los funcionarios que desempeñen función de Jefatura en general o perciban partidas especiales motivadas en su dedicación especial a la tarea o función asignada.

e.3.b.- Los funcionarios cuya jornada laboral esté reducida

por disposición superior en forma transitoria (horario maternal, autorización médica, etc.)

e.3.c.- Los funcionarios que se encuentren en misión de servicio podrán realizar horas extras, sólo si las mismas se encuentran debidamente documentadas.

e.4.- A los efectos de la presente reglamentación se entenderá que los días son hábiles o inhábiles, según funcione o no normalmente, cada una de las oficinas de la Administración.

Los funcionarios de la Administración quedan obligados a prestar sus servicios en días inhábiles toda vez que así se disponga en este Decreto o por el Directorio o la Gerencia General, y su trabajo será compensado o abonado de acuerdo a los criterios que siguen:

e.4.a.-Las horas trabajadas de lunes a miércoles de Semana de Turismo y lunes y martes de Carnaval, se computarán como tiempo y medio, a compensar o a pagar, según lo que en cada caso resuelva el jerarca.

e.4.b.- Los días trabajados de jueves a domingo de Semana de Turismo, se computarán como tiempo doble, a pagar.

e.4.c.- El trabajo en los feriados no laborables: 1º de enero, 1º de mayo, 18 de julio, 25 de agosto y 25 de diciembre, se computarán como tiempo doble, a pagar. De la misma forma será computado el Día del Funcionario Postal.

e.4.d.- Las horas extras trabajadas en horario nocturno, entre las 0.00 y las 6.00hs se computarán como tiempo doble.

e.4.e.- Las horas extras trabajadas en días normales de labor, se computarán como tiempo y medio, a compensar o a pagar, según lo que en cada caso resuelva el jerarca.

e.4.f.- Las horas extras trabajadas en el día franco, por razones de servicio, se computarán, como tiempo doble.

e.4.g.- Las horas extras trabajadas en días inhábiles, se computarán como tiempo doble.

En los feriados laborables: 6 de enero, 19 de abril, 18 de mayo, 19 de junio, 12 de octubre y 2 de noviembre, la Administración fijará, en los sectores que considere necesarios, el porcentaje de guardias a cubrir; computándose las horas trabajadas como tiempo doble a pagar. La no concurrencia de quién deba hacerlo en régimen de guardia, supondrá el registro de inasistencia correspondiente.

El cómputo mínimo de horas extras en la jornada laboral será de 30 minutos continuos. Las fracciones de hora que superen este mínimo se computarán de la siguiente forma:

de 0 a 14 minutos = 0 minuto
de 15 a 29 minutos = 15 minutos
de 30 a 44 minutos = 30 minutos
de 45 a 59 minutos = 45 minutos

f. Compensación por Permanencia a la Orden.

La Administración podrá abonar, una compensación máxima de hasta el 50% sobre las retribuciones básicas al personal que por sus funciones deba permanecer a la orden fuera de su jornada habitual de trabajo. Para su otorgamiento, las unidades podrán disponer la asignación con carácter rotativo y mensual y en todos los casos será excluyente la percepción de otros sistemas de compensación horaria (horas extras o dedicación especial a tareas o funciones cometidas).

g. Compensación para Instructores Internos.

Aquellos funcionarios que se desempeñen como instructores tendrán derecho a percibir una compensación de horas de clase – aula, computadas a tiempo doble, pudiéndose adicionar un complemento de equiparación para aquellos instructores que tengan similar cometido dentro de una misma actividad.

h. Compensación por Trabajo Nocturno.

Se establece que los funcionarios que cumplan tareas nocturnas, permanentes o no, comprendidas entre las 21.00 y las 6.00 hs., percibirán un porcentaje equivalente al 25% de su sueldo básico, proporcional al número de horas trabajadas dentro del horario nocturno, siempre que se trate de fracciones no menores a media hora.

i. Compensación a Funcionarios en Tareas de Asistencia Directa, Asesoría o Secretaría.

La percibirá el funcionario que expresamente sea cometido a estas tareas, mientras desempeñe la referida función de mayor responsabilidad, a propuesta de la Gerencia respectiva y sujeto a Resolución del Gerente General, quien queda cometido a tales efectos.

Dicha compensación no podrá exceder de tres salarios correspondientes al Grado 1 de la escala de sueldos para cada funcionario, no siendo incompatible con otras partidas percibidas por el mismo.

j. Prima por Antigüedad

Todos los funcionarios de la Administración Nacional de Correos tendrán derecho a percibir una prima de carácter progresivo según los años de antigüedad en la función pública, cuyo valor mensual será de un 2% sobre la Base de Prestaciones y Contribuciones fijada por el Poder Ejecutivo, por cada año de antigüedad.

k. Quebranto de Caja

Los percibirán, de así corresponder, una compensación por concepto de Quebranto de Caja según régimen establecido por la reglamentación interna respectiva y demás disposiciones normativas aplicables, en lo pertinente.

l. Viáticos

Los gastos en que incurran los funcionarios por desplazamientos exigidos por el servicio o por misiones a desarrollar dentro del país se regularán por las normas que establece el Poder Ejecutivo para la Administración Central, en lo que fuera pertinente y por la reglamentación interna.

Los viáticos por misiones al exterior también se regularán por normas del Poder Ejecutivo en lo que fuera pertinente y por la reglamentación interna.

m. Compensación por Curso de Altos Ejecutivos

Esta compensación será percibida por aquellos funcionarios que hayan aprobado este curso - organizado por la Oficina Nacional de Servicio Civil - de acuerdo a las normas vigentes en la materia, la que asciende a una base de prestación contributiva (BPC).

n. Compensaciones a Personal por Adecuación Escalafonaria

Se incluirán en este renglón las compensaciones personales que se deban abonar como diferencia, a aquellos funcionarios que, en caso de adecuación escalafonaria, experimenten disminución en las retribuciones que venían percibiendo.

ñ. Partidas Remuneratorias del Sistema de Comercialización

Las comisiones de ventas y demás partidas percibidas por el personal de los sectores comerciales podrán ser objeto de reformulación, de forma tal de adecuar las mismas a factores que ponderen el esfuerzo personal y grupal y el cumplimiento de objetivos comerciales sujetos a los lineamientos estratégicos postales.

o. Compensación por Alimentación

El personal que desempeña tareas efectivamente en la Administración Nacional de Correos tendrá derecho a percibir una Compensación por Alimentación que se regulará por las normas que dicte el Poder Ejecutivo y las directivas impartidas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, oportunamente ratificadas por la Administración, teniendo en cuenta las disponibilidades financieras de la misma.

p. Maternidad, Lactancia y Paternidad

Las funcionarias de la Administración que usufructúen licencia por maternidad y medio horario por lactancia así como los funcionarios que hagan uso de licencia paternal, percibirán el 100% de los incentivos que estuvieren percibiendo al inicio de las mismas. Este literal no tendrá vigencia retroactiva, aplicándose a partir de la fecha de publicación del presente Decreto.

Artículo 13º.- (Subsidio a Directores) Creado por el artículo 35 del Acto Institucional Nº 9, de 23 de octubre de 1979 y regulado por la Ley Nº 15.900, de 21 de octubre de 1987, con la modificación introducida por la Ley Nº 16.195, de 16 de julio de 1991, sus modificativas, reglamentarias y complementarias y a lo dispuesto por la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, artículos 65, 66 y 67 que establece sus actualizaciones, comprende a los titulares de cargos políticos o de particular confianza que no hubieren configurado causal jubilatoria

anticipada al momento de su desvinculación de la Administración, los que tendrán derecho a percibir durante un periodo equivalente al triple del que ocuparon el cargo y hasta un máximo de un año, computado desde la fecha de cese, un subsidio equivalente al 85% del total de haberes del cargo en actividad.

Artículo 14º.- (Sistema de Remuneración Variable – SRV) El monto que podrá ser distribuido por el SRV, será inferior a un máximo del 12% de las partidas salariales susceptibles de ajustes salariales generales - excluido el propio SRV - (partidas de índole salarial incluidas en el Grupo 0 "Servicios Personales"), excluyendo aquellas que se ajustan por coeficientes específicos (a vía de ejemplo los Beneficios Familiares, Prima por Antigüedad; Quebranto de Caja; Premio a Cobradores; Prima por Prestaciones; Viático por Alimentación, Consumo de Bienes que produce o presta la Empresa, etc.), Aguinaldo y Cargas Legales sobre Servicios Personales.

La implementación de este sistema se hará en forma gradual y evolucionará cada año para llegar a cumplir con las siguientes pautas:

Determinación del SRV Individual. La Remuneración Variable será pagada en función de la puntuación obtenida por cada funcionario en los tres bloques de indicadores: Desempeño institucional (Administración); Desempeño sectorial (división o unidad) y Desempeño individual. La ponderación de cada bloque, para el 2022 a liquidarse en el 2023, será del 30%; 50% y 20% respectivamente, la distribución se hará en función del acuerdo alcanzado en el ámbito de la negociación colectiva en el sector público. A su vez la puntuación obtenida en cada uno de los bloques de indicadores será el promedio de los puntajes obtenidos en los diferentes indicadores, ponderado por la importancia que se asigne a cada indicador. Para cada bloque se definirá un puntaje mínimo por debajo del cual no se abonará SRV. Percibirán el SRV todos los trabajadores de la Administración cuyas remuneraciones sean abonadas con cargo al Grupo 0 a excepción de los cargos políticos o de particular confianza; pasantes; becarios y zafrales.

Indicadores de Desempeño Institucional. Al menos uno de los indicadores que se incluirá en el cálculo del SRV estará relacionado con los resultados de la Administración y su meta deberá ser coherente con el presupuesto aprobado. Si existiese alguna variable externa de gran impacto en el resultado sobre la cual la Administración posee mínima o nula capacidad de influencia, se asumirá en su cálculo un valor estándar idéntico al presupuestado para que el mismo no se vea afectado.

Indicadores de Desempeño Sectorial. Los indicadores medirán el desempeño en términos de productividad a nivel de sector, asociados además con el cuadro de mando de la Administración. Se establecerá una cláusula de salvaguarda por la cual, a pesar de que la Administración haya tenido pérdidas, un sector o sectores percibirán el SRV dado el cumplimiento en forma excepcional de tareas de interés superior para la Administración. Dicha excepción requerirá el previo acuerdo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. A efectos de la implementación gradual del sistema y para comprometer su aceptación y consolidación, en el primer año los indicadores serán comunes a todo el personal.

Indicadores de Desempeño Individual. Estos indicadores alentarán conductas de los trabajadores que repercutan positivamente en la gestión de la Administración, vinculándose como mínimo a la capacitación relevante para la Administración y calificación del funcionario, estableciéndose pautas mínimas y máximas a alcanzar. De optar exclusivamente por el Presentismo o por no poseer la Administración mecanismos de evaluación de desempeño individual, el mismo se considerará en forma independiente de los Indicadores Institucionales y Sectoriales penalizando en forma global el resultado derivado del grado de cumplimiento de las metas institucionales y sectoriales.

Criterio de Distribución. La distribución del SRV será en un mes distinto a aquellos donde se abone el aguinaldo y en momentos diferentes al sueldo. La frecuencia de distribución será de una vez al año salvo que se acuerde algo diferente en los ámbitos paritarios pero nunca superando la frecuencia vigente. El pago del SRV será proporcional a la masa salarial individual calculada según el criterio expuesto en el inciso primero del presente artículo.

Revisión. Los indicadores y las metas se revisarán anualmente.

Aprobación del SRV. En la fase de diseño del SRV la Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto acordarán un plan de trabajo conjunto. Una vez acordado el diseño, el SRV y la verificación de las metas e indicadores serán aprobados por el Directorio. La partida incluida en el objeto "Sistema de Remuneración Variable", sólo podrá ejecutarse una vez que la Administración haya obtenido el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el mismo haya sido comunicado al Tribunal de Cuentas.

Las revisiones anuales del SRV, de existir, deberán contar con el previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y deberán ser comunicadas al Tribunal de Cuentas.

Aprobación del Pago. Verificados el cumplimiento de los indicadores y previo al pago del SRV, la Administración deberá contar con el previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cual será comunicado al Tribunal de Cuentas.

Seguimiento Trimestral. Se realizará un seguimiento trimestral del estado de situación del valor de los indicadores, una vez aprobado el mismo.

Vigencia del Sistema. Se rige por lo dispuesto en el "Capítulo IV Otros Componentes del Acuerdo numeral 1 Vigencia del Acuerdo" del 28 de julio de 2013 y su modificativo Acta de Convenio cláusula II) Vigencia de 26 de marzo de 2019 (MSCE) y Cláusula 1º Renovación del Convenio Colectivo del Acta de Acuerdo de ve 26 de setiembre de 2016 (AEBU).

Artículo 15º.- (Compensación por Mantenimiento Nivel Retributivo) La partida incluida en el objeto 042.020 "Compensación por Mantenimiento Nivel Retributivo" tiene por destino mantener el nivel retributivo de, exclusivamente, aquellos funcionarios que vean disminuida la partida que venían percibiendo por productividad y el nuevo régimen del sistema de remuneración variable, bajo el supuesto de cumplimiento del 100% de las metas institucionales, sectoriales e individuales. Dicha diferencia se calculará a nivel individual y sólo podrá ejecutarse una vez que la Administración haya obtenido el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el mismo haya sido comunicado al Tribunal de Cuentas.

Artículo 16º.- (Pérdida de las Compensaciones) Toda compensación que perciba un funcionario por el desempeño de determinadas tareas dejará de estar habilitada cuando se produzca el traslado del mismo o el cese de las funciones que dieron origen a su asignación.

Artículo 17º.- (Transformaciones y Límites en la Cantidad de Cargos y Funciones) Los cargos y funciones contratadas cuyas partidas son establecidas en este presupuesto son los efectivamente necesarios al 1º de enero de 2023.

Artículo 18º.- (Padrón de Cargos) El padrón de cargos adjunto y que forma parte integrante del presente Decreto, incluye las vacantes en proceso de llenado por concurso así como las ocupadas por subrogación. Se eliminaron las vacantes correspondientes a los últimos grados, disminuyendo en consecuencia las partidas presupuestales, o en su caso, las correspondientes a Contratos de Función Pública u otras relaciones funcionales.

Artículo 19º.- (Eliminación de Vacantes) La Administración Nacional de Correos eliminará el 67% de las vacantes que se generen entre el 1ºde enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, a excepción de las que deben llenarse por normativa específica de cuotas legales de provisión de vacantes (personal discapacitado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Nº 18.651, de 19 de febrero de 2010; con personal afro-descendiente de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Nº 19.122, de 21 de agosto de 2013 y con personas trans de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Nº 19.684, de 26 de octubre de 2018). A tales efectos, se elevará al 31 de diciembre

de 2023 a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas el nuevo padrón de cargos con la eliminación de las vacantes mencionadas así como el nuevo importe anual del Grupo 0 "Servicios Personales".

Artículo 20º.- (Funcionarios en Comisión Saliente o con Reserva de Cargo) Los funcionarios de la Administración Nacional de Correos que pasen a prestar funciones en otros organismos, ya sea en comisión o con reserva de cargo, deberán declarar anualmente las partidas extraordinarias o beneficios que pudieran percibir en dichos organismos.

Artículo 21º.- (Transformación de Contratos a Término) El Directorio podrá transformar en contrato de función pública, los contratos a término que hubiesen cumplido dos años a partir de la contratación inicial, siempre que la evaluación funcional así lo justifique. Dicha evaluación funcional a los efectos de efectivizar la transformación mencionada, implica como mínimo la inexistencia de sanciones graves o la contabilización de no más de una sanción leve. En ningún caso dichas trasformaciones lesionarán derechos funcionales del personal presupuestado o contratado. Una vez que se provean dichas funciones contratadas, se eliminarán los montos correspondientes del Grupo 0, Subgrupo 09-"Otras Contrataciones". Dicha facultad se podrá ejercer previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dando cuenta al Tribunal de Cuentas.

Artículo 22º.- (Presupuestación de Funcionarios Contratados en Régimen de Función Pública) El Directorio podrá presupuestar a los funcionarios contratados en régimen de función pública que cuenten con una antigüedad mayor a dos años, siempre que cumplan con las condiciones establecidas en las leyes respectivas y con la reglamentación interna de la Administración. Dicha presupuestación se realizará en el último grado de los escalafones respectivos y se realizará siempre y cuando al funcionario en dicho período: i) no se le haya aplicado ninguna sanción grave o no se haya contabilizado más de una sanción leve, siempre que estén registradas; ii) se le hubiera renovado su contratación por un plazo menor al año, cualquiera fuera su causa y siempre que el acto hubiere quedado firme; o iii) se encuentre con Subsidio Transitorio por Incapacidad otorgado por el BPS. Los funcionarios contratados mantendrán el nivel retributivo anterior a la presupuestación que se dispone, como consecuencia de una asignación, subrogación o encomendación por Resolución del Directorio con anterioridad a la presupuestación siempre que se mantenga vigente la referida Resolución. La diferencia entre la retribución del cargo presupuestal y la que efectivamente recibe, se imputará como compensación a la persona y la misma decrecerá a medida que ascienda. En ningún caso dichas trasformaciones lesionarán derechos funcionales del personal presupuestado ni coberturas de supervisión ya concursadas. Una vez que se provean dichos cargos presupuestados, se traspondrán los montos correspondientes del Grupo 0, Subgrupo 02-"Retribuciones del Personal Contratado en Funciones Permanentes" así como las funciones contratadas que correspondan. Dicha facultad se podrá ejercer previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dando cuenta al Tribunal de Cuentas.

Artículo 23º.- (Transformación de Cargos y Funciones) El Directorio podrá disponer transformaciones de cargos y funciones, aún cuando afecten distintos escalafones, siempre que no supongan incremento de gastos y que se cumplan las condiciones de ingreso al escalafón y demás disposiciones vigentes en la materia, a los efectos de adecuar la estructura de cargos y funciones a las reales necesidades de la Administración, previo dictamen favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y dando cuenta al Tribunal de Cuentas de las mismas, acompañándolas de un análisis de sus costos y financiamiento. Las transformaciones que se incluyen en el presupuesto y las que el Directorio proponga en el futuro deberán ser fundamentadas desde el punto de vista de la estructura organizativa. Toda transformación implicará la eliminación automática del o de los cargos que se transforman.

Cuando las transformaciones impliquen ahorros en los objetos de sueldos básicos, el excedente podrá ser reservado para su utilización en oportunidad de futuras transformaciones.

Facúltase a la Administración Nacional de Correos a transformar cargos vacantes presupuestados en contratos de función pública. En ningún caso dichas transformaciones lesionarán derechos funcionales del personal presupuestado, así como no implicarán aumento de costos ni del personal del organismo. De la facultad ejercida se dará cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Artículo 24º.- (Becas y Pasantías)
a. La Administración Nacional de Correos podrá contratar becarios y pasantes con el límite máximo de su asignación presupuestal y en las condiciones que se establecen en la reglamentación vigente, pudiendo convenirse regímenes excepcionales en el marco de las políticas de apoyo social o estudiantil, incluyendo de nivel universitario y responsabilidad empresarial.

b. La concesión de las becas y pasantías queda sujeta al análisis de los antecedentes personales de los aspirantes y al cumplimiento de las exigencias establecidas en las normas legales o reglamentarias vigentes.

c. Las becas podrán otorgarse por un período de doce meses, que podrá ser renovado por hasta otro período de seis meses, previo cumplimiento de los requisitos exigidos y siempre que lo permita la evaluación de desempeño. Para las renovaciones la Administración tendrá en cuenta, en lo pertinente, las necesidades del servicio y el desempeño del becario en el período que culmina, el que será informado por el supervisor inmediato de acuerdo a los criterios de calificación dispuestos por la Administración. En los casos de becas o pasantías universitarias se estará a las condiciones y plazos específicos contractualmente previstos.

Los becarios tendrán derecho a percibir una remuneración de acuerdo a las normas legales vigentes. Sin perjuicio de lo establecido en el presente Decreto, la relación contractual con el becario o pasante quedará sujeta además a los reglamentos de actuación operacional, administrativa o disciplinaria vigentes en la Administración Nacional de Correos o que se dicten en el futuro.

Artículo 25º.- (Beneficios Sociales) Los funcionarios de la Administración Nacional de Correos percibirán, además del sueldo básico y las retribuciones adicionales reguladas en los artículos 9, 10, 11 y 12, los beneficios que se detallan, de acuerdo con lo preceptuado en los literales siguientes:

a.- Prima por Matrimonio - Prima por Nacimiento - Prestación por Hijo
Todos los funcionarios de la Administración Nacional de Correos tendrán derecho a percibir la prima por matrimonio, por nacimiento y la prestación por hijo, siempre que se cumpla con las normas reguladas por el Decreto 531/84, la Ley Nº 15.767, de 13 de setiembre de 1985 y la Ley Nº 16.697, de 25 de abril de 1995.

b.- Hogar Constituido
Todos los funcionarios de la Administración Nacional de Correos tendrán derecho a percibirlo, siempre y cuando se encuentren comprendidos de acuerdo a las normas del Decreto Ley Nº 15.728, de 8 de febrero de 1985 y la Ley Nº 15.748, de 14 de junio de 1985.

c.- Prima por Prestaciones
Tendrán derecho a percibir una prima por prestaciones los funcionarios de la Administración Nacional de Correos y aquellos en comisión de otros organismos, quienes deberán presentar constancia de su oficina de origen informando si perciben este beneficio total o parcialmente, abonándosele la diferencia en caso que corresponda. El monto de la partida no podrá superar el monto presupuestado.

Artículo 26º.- (Régimen de Excedencia por Reestructura) El Directorio de la Administración Nacional de Correos podrá declarar, por acto fundado, los cargos y funciones que resulten excedentes como consecuencia de reestructuras de la Administración, ya sean por supresión, fusión o modificación de dependencias dentro de la Administración, así como en caso de reasignación de funcionarios de acuerdo con su perfil.

Artículo 27º.- (Recomposición de Partidas Remuneratorias)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 12, el Directorio de la Administración podrá ajustar la tabla de sueldos previa aprobación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a efectos de incorporar al sueldo básico de los funcionarios, en forma total o parcial, aquellas partidas que los funcionarios perciban en forma permanente por concepto de compensaciones y/o incentivos fijos, previendo además los ajustes pertinentes para asegurar la carrera administrativa mediante la formulación de básicos en grados intermedios y la instrumentación de variables por cumplimiento de metas y objetivos.

Al momento de entrar en vigencia el nuevo régimen, quedarán automáticamente sin efecto las compensaciones o incentivos que hubieren sido recompuestos.

De la misma forma, podrán instrumentarse ajustes en los sistemas de remuneraciones en las unidades cuyo desempeño resulte estratégico.

La nueva matriz remuneratoria así como el mecanismo específico de recomposición, nivelación salarial y adecuación de los funcionarios al sistema serán establecidos en la reglamentación respectiva, informando previamente a Oficina de Planteamiento y Presupuesto.

Artículo 28º.- (Reestructuración de Puestos de Trabajo y Reformulación Organizativa) De acuerdo con las directivas del Poder Ejecutivo y conforme el Plan Estratégico efectivizado en los Compromisos de Gestión (Ley Nº 17.930) la Administración Nacional de Correos podrá implementar un Plan de Reestructura de los puestos de trabajo, previendo regímenes de redistribución, reasignación o recapacitación funcionales adecuándose en lo pertinente a las instrucciones dictadas por el Poder Ejecutivo, teniendo presente las necesidades funcionales y de servicio y adaptándolo a las disponibilidades financieras de la Administración, debiendo contar para ello con el aval de la Oficina Nacional de Servicio Civil y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

De la misma forma, podrá establecer mecanismos de reformulación organizativa, tendientes a adecuar su actual estructura a las reales necesidades del servicio postal y a los lineamientos estratégicos de la Administración, recabando la conformidad de la Oficina Nacional de Servicio Civil o de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 29º.- (Contratación en Régimen de Función Pública) Facúltase a la Administración Nacional de Correos a contratar personal, bajo el régimen de función pública, debiendo contar con informe previo favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realizando las comunicaciones respectivas al Tribunal de Cuentas.

Artículo 30º.- (Contratación de Personal de Confianza) La contratación de personal de confianza, en tareas de secretaría, asesoría, etc. se regirá por lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002 en redacción dada por el artículo 351 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021 no pudiéndose ejecutar una partida superior al 60% del tope legal.

Artículo 31º.- (Inversiones – Dictamen Técnico Favorable del SNIP) De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 2º numeral 3º del artículo 24 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012, ningún proyecto de inversión se ejecutará sin haber obtenido en forma previa el dictamen técnico favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de acuerdo a las Guías y Pautas Metodológicas elaboradas por el Sistema Nacional de Inversión Pública. A los efectos del presente artículo se entenderá por inicio del proceso de ejecución, el acto administrativo que dispone el inicio del procedimiento de adquisición.

Artículo 32º.- (Fuente de Financiamiento de las Inversiones) La ejecución de los proyectos de inversión del presupuesto, estará condicionada a la formalización de la fuente de financiamiento, que deberá contar con el previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y ser comunicado al Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el artículo 331 de la Ley Nº 18.172.

Artículo 33º.- (Ejecución de las Inversiones) La partida máxima que se podrá ejecutar por concepto de inversiones será la equivalente en términos presupuestales a la que se apruebe en el Programa Financiero correspondiente al ejercicio 2023. Dicho Programa será previamente aprobado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 34º.- (Inversiones de Expansión) La ejecución de los proyectos de inversión estará condicionada al financiamiento a obtener, con destino a la expansión del operador e inversiones de reposición en los términos previstos en la presente norma, debiendo contar con informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 35º.- (Perspectiva de Género) La Administración adoptará todas las medidas necesarias para asegurar el diseño; la ejecución y el seguimiento de las políticas públicas de integración de la perspectiva de género.

Artículo 36º.- (Compromiso de Gestión) La Administración Nacional de Correos, en el marco de los lineamientos estratégicos relacionados con la eficiencia y eficacia en la gestión, se compromete al cumplimiento de los Compromisos de Gestión que figuran en documento anexo, el que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 37º.- (Vigencia) Las partidas presupuestales que se aprueban por esta norma, regirán a partir del 1º de enero de 2023, excepto en aquellas disposiciones para las cuales en forma expresa se establezca otra fecha de vigencia.

Artículo 38º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 39º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI; ALEJANDRO IRASTORZA.

COMPROMISOS DE GESTION 2023

Perspectiva	Financiera
Indicador	A1 Asistencia Financiera
Meta	Que la Asistencia Financiera recibida durante el año 2023 no supere el monto acordado en el Programa Financiero.
Valor Base	$ 1.505.000.000 (pesos uruguayos)
Responsable	Gerencia de Recursos
Definiciones y Fuentes	Programa Financiero

Perspectiva	Financiera
Indicador	A2 Mantenimiento de Deuda Comercial
Meta	Que el saldo de acreedores comerciales no exceda al 31 de diciembre de 2023 el monto adeudado al 31 de diciembre de 2021 al mismo Nivel de Precios.
Cálculo	**Acreedores Comerciales 31/12/2021** USD 67.155 DEG 229 € 300 UI 0 UR 9 FS 6.356 $A 0 $ 135.820.592
Valor Base	2021
Responsable	Gerencia de Recursos
Definiciones y Fuentes	Programa Financiero
Salvaguarda	El indicador A2, está directamente vinculado al Indicador A1. Si la ANC recibe la Asistencia Financiera para el cumplimiento del SPU, podrá destinar ingresos propios para el mantenimiento y/o abatimiento del saldo de Proveedores Comerciales.

Perspectiva	Financiera
Indicador	A3 Gastos publicidad y propaganda,
Meta	Que los gastos por concepto de publicidad y propaganda – sin considerar la publicidad realizada por canje de servicios - no exceda el 80% de lo ejecutado en 2019 al mismo Nivel de Precios. * Año 2019: $ 2.236.471.-
Cálculo	Al momento del cálculo, se ajustarán los valores según el nivel de precio definido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)
Definiciones y Fuentes	Fuente: Balance de Ejecución Presupuestal
Valor Base	Ejecución 2019= $ 2.236.471
Responsable	Gerencia de Contaduría

Perspectiva	Financiera
Indicador	A4 Cobertura de vacantes
Meta	En caso de generarse vacantes entre el 1/enero/2023 y el 31/diciembre/2023, se ocuparán hasta el 33% de las mismas.
Valor Base	No aplica
Responsable	Área Gestión del Capital Humano
Definiciones y Fuentes	Sistema de Recursos Humanos de la ANC

Perspectiva	Financiera
Indicador	A5 Tasa de retorno
Meta	Que la utilidad neta sobre los ingresos de la ANC mas asistencia financiera que se otorga para la financiación del SPU lleguen a 3% en el periodo 2020-2023
Calculo	Utilidad Neta / (Ingresos + Asistencia Financiera) periodo 2020 a 2023.
Valor Base	2018 – 2021 = 1,87%
Responsable	Gerencia General
Definiciones y Fuentes	Estados financieros 2023

Perspectiva	Clientes
Indicador	B1 Ingresos en régimen de Competencia
Meta	Que los Ingresos de la ANC que no corresponden al SPU sean mayor o igual al 18% de los Ingresos de la ANC
Cálculo	B1: Ingresos propios ANC no SPU/ Ingresos propios ANC >= 18%
Valor Base	2021: 20,89%
Responsable	Área Planificación y Control de Gestión.
Definiciones y Fuentes	Ingresos NO SPU: son los ingresos anuales producidos por la venta de servicios no contemplados en el SPU. Fuente: Balance anual

Perspectiva	Clientes
Temas Estratégicos	Mejora de Calidad/Eficiencia.
Indicador	B2 Satisfacción General de clientes corporativos
Meta	Indice de satisfacción general: 7,8 en la escala 1 – 10.
Valor Base	2021= 8,06
Responsable	Area Planificación y Control de Gestión.
Definiciones y Fuentes	Medición externa mediante un cuestionario estructurado.

Perspectiva	Clientes
Indicador	B3 Satisfacción de clientes Red Nacional Postal
Meta	Indice de satisfacción general: 8,8 en la escala 1 – 10.
Valor Base	2021= 8,9
Responsable	Area Planificación y Control de Gestión.
Definiciones y Fuentes	Medición externa mediante un cuestionario estructurado.

Perspectiva	Clientes
Indicador	B4 Resolución de quejas – Clientes empresariales
Meta	Mejorar 2 puntos porcentuales las quejas no resueltas en 2023. Meta: 10%
Valor Base	2021= quejas no resueltas 12%
Responsable	Area Planificación y Control de Gestión.
Definiciones y Fuentes	Medición externa mediante un cuestionario estructurado.

Perspectiva	Operativa
Indicador	C1 Cobertura territorial
Meta	Cobertura de distribución de correspondencia en poblaciones urbanas con 500 habitantes ó más, sea ≥ al 98%
Valor Base	2021= 99,18%
Responsable	Gerencia de Geomática
Definiciones y Fuentes	Georreferenciación del Correo Uruguayo. Censo Instituto Nacional de Estadística.

Perspectiva	Operativa
Indicador	C2 Inversiones
Meta	Que las inversiones, ejecutadas en el año 2023-2027 no sean mayores al 85% de las inversiones Ejecutadas en promedio entre los años 2015-2019.
Cálculo	(ver tabla)
Valor Base	Ejecución 2021= 23,12%
Responsable	Gerencia de Recursos
Definiciones y Fuentes	Balance de Ejecución Presupuestal de cada año

PROYECTO	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**TOTAL**
Proyecto Nº 100 Rep. y Amp. de Sistemas Informáticos	741	700	700	700	700	3.541
Proyecto Nº 200 Mantenimiento de la Red Física	897	800	600	800	800	3.897
Proyecto Nº 300 Mejoramiento equipamiento postal	50	300	300	300	300	1.250
Proyecto Nº 400 Servicios Paquetes y Logística - Transporte	262	700	900	700	700	3.262
Reposición	**1.950**	**2.500**	**2.500**	**2.500**	**2.500**	**11.950**
Expansión	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Total	**1.947**	**2.500**	**2.500**	**2.500**	**2.500**	**11.950**

Perspectiva	Desarrollo Sostenible
Indicador	D1 Implementar intercambio de Expediente Electrónico con otros Organismos del Estado.
Meta	Lograr para el 2023 intercambio con 3 organismos
Responsable	Unidad de Expediente Electrónico
Salvaguarda	Solo se podrán realizar intercambios con organismos habilitados.

NOTA GENERAL:

1. La ponderación de los Indicadores es lineal.
2. No existe rango de cumplimiento. La meta en cada caso se cumple o no se cumple.

PLAN DE INVERSIONES

INVERSIONES QUINQUENIO 2023-2027
Valores en miles de U$S

Nivel de Precios: Enero - Junio 2022

IPC: 249,00
U$S: 42,90

APERTURA POR PROYECTOS

Programa 01 Inversiones de Reposición	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Proyecto Nº 100 Rep. y Amp. de Sistemas Informáticos	741,0	700,0	700,0	700,0	700,0	3.541,0
Proyecto Nº 200 Mantenimiento de la Red Física	897,0	800,0	600,0	800,0	800,0	3.897,0
Proyecto Nº 300 Mejoramiento equipamiento postal	50,0	300,0	300,0	300,0	300,0	1.250,0
Proyecto Nº 400 Servicios Paquetes y Logística - Transporte	262,0	700,0	900,0	700,0	700,0	3.262,0
TOTAL PROGRAMA	**1.950,0**	**2.500,0**	**2.500,0**	**2.500,0**	**2.500,0**	**11.950,0**

Programa 02 Inversiones de Expansión	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL
TOTAL PROGRAMA	-	-	-	-	-	-
INVERSIONES	**1.950,0**	**2.500,0**	**2.500,0**	**2.500,0**	**2.500,0**	**11.950,0**

APERTURA POR PROYECTO Y FINANCIAMIENTO.

Programa 01 Inversiones de Reposición	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Recursos Propios	1.790,0	2.500,0	2.500,0	2.500,0	2.500,0	11.790,0
BID - FOMIN	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
FMCS- UPU	160,0	0,0	0,0	0,0	0,0	160,0
FINANCIAMIENTO	**1.950,0**	**2.500,0**	**2.500,0**	**2.500,0**	**2.500,0**	**11.950,0**

Programa 02 Inversiones de Expansión	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL
FINANCIAMIENTO	-	-	-	-	-	-

TOTAL PROGRAMAS	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Recursos Propios	1.790,0	2.500,0	2.500,0	2.500,0	2.500,0	11.790,0
BID - FOMIN	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
UPU-UPAEP	160,0	0,0	0,0	0,0	0,0	160,0
FINANCIAMIENTO	**1.950,0**	**2.500,0**	**2.500,0**	**2.500,0**	**2.500,0**	**11.950,0**

APERTURA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Valores en miles de pesos uruguayos

Programa 01 Inversiones de Reposición	Recursos Propios	FMCS-UPU	…	…	…	TOTAL 2023	Ejercicios siguientes
Proyecto Nº 100 Rep. y Amp. de Sistemas Informáticos	24.924,9	6.864,0	0,0	0,0	0,0	31.788,9	120.120,0
Proyecto Nº 200 Mantenimiento de la Red Física	38.481,3	0,0	0,0	0,0	0,0	38.481,3	128.700,0
Proyecto Nº 300 Mejoramiento equipamiento postal	2.145,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2.145,0	51.480,0
Proyecto Nº 400 Servicios Paquetes y Logística – Transporte	11.239,8	0,0	0,0	0,0	0,0	11.239,8	128.700,0
			0,0	0,0	0,0		
TOTAL PROGRAMA	**76.791,0**	**6.864,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**83.655,0**	**429.000,0**

Programa 02	Inversiones de Expansión							
		Recursos Propios	FMCS- UPU	…	...	...	TOTAL 2023	Ejercicios siguientes
	TOTAL PROGRAMA							

	Recursos Propios	FMCS- UPU	…	...	...	TOTAL 2023	Ejercicios siguientes
INVERSIONES	76.791,0	6.864,0	0,0	0,0	0,0	83.655,0	429.000,0

APERTURA POR PROYECTO Y GRUPOS DE GASTO
Valores en miles de Pesos Uruguayos

Programa 01 Inversiones de Reposición	0	1	2	3	4	7	TOTAL 2023
Proyecto N° 100 Rep. y Amp. de Sistemas Informáticos		0,0	7.918,7	23.870,2			31.788,9
Proyecto N° 200 Mantenimiento de la Red Física		3.623,7	32.613,1	2.244,5			38.481,3
Proyecto N° 300 Mejoramiento equipamiento postal		0,0	214,5	1.930,5			2.145,0
Proyecto N° 400 Servicios Paquetes y Logística - Transporte		562,0	1.124,0	9.553,8			11.239,8
TOTAL PROGRAMA	0,0	4.185,7	41.870,3	37.599,1	0,0	0,0	83.655,0

Programa 02	Inversiones de Expansión	0	1	2	3	4	7	TOTAL 2023
	TOTAL PROGRAMA							

	0	1	2	3	4	7	TOTAL 2023
TOTAL	0,0	4.185,7	41.870,3	37.599,1	0,0	0,0	83.655,0

APERTURA POR PROYECTO Y MONEDA
Valores en miles de pesos uruguayos y miles de dólares estadounidenses

Programa 01 Inversiones de Reposición	M.Nacional	Dólares	U$S en M/N	2023
Proyecto N° 100 Rep. y Amp. de Sistemas Informáticos	0,0	741,0	31.788,9	31.788,9
Proyecto N° 200 Mantenimiento de la Red Física	38.481,3	0,0	0,0	38.481,3
Proyecto N° 300 Mejoramiento equipamiento postal	0,0	50,0	2.145,0	2.145,0
Proyecto N° 400 Servicios Paquetes y Logística - Transporte	0,0	262,0	11.239,8	11.239,8
TOTAL PROGRAMA	38.481,3	1.053,0	45.173,7	83.655,0

Programa 02	Inversiones de Expansión	M.Nacional	Dólares	U$S en M/N	2023
				-	-
			-	-	
	TOTAL PROGRAMA	-	-	-	-

	M.Nacional	Dólares	U$S en M/N	2023
INVERSIONES	38.481,3	1.053,0	45.173,7	83.655,0

APERTURA POR PROYECTO Y GRUPOS DE GASTO
Componente en Moneda Nacional
Valores en miles de Pesos Uruguayos

Programa 01 Inversiones de Reposición

	0	1	2	3	4	7	TOTAL 2023
Proyecto Nº 100 Rep. y Amp. de Sistemas Informáticos		0,0	0,0	0,0			0,0
Proyecto Nº 200 Mantenimiento de la Red Física		3.623,7	32.613,1	2.244,5			38.481,3
Proyecto Nº 300 Mejoramiento equipamiento postal		0,0	0,0	0,0			0,0
Proyecto Nº 400 Servicios Paquetes y Logística – Transporte		0,0	1.124,0	0,0			1.124,0
							0,0
TOTALES	**0,0**	**3.623,7**	**33.737,1**	**2.244,5**	**0,0**	**0,0**	**39.605,3**

Programa 02 Inversiones de Expansión

		0	1	2	3	4	7	TOTAL 2023
								-
								-
	TOTAL PROGRAMA	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**		**-**

	0	1	2	3	4	7	TOTAL 2023
INVERSIONES	**0,0**	**3.623,7**	**33.737,1**	**2.244,5**	**0,0**	**0,0**	**39.605,3**

APERTURA POR PROYECTO Y GRUPOS DE GASTO
Componente en Dólares
Valores en miles de Dólares

Programa 01 Inversiones de Reposición

	0	1	2	3	4	7	TOTAL 2023
Proyecto Nº 100 Rep. y Amp. de Sistemas Informáticos		0,0	184,6	556,4			741,0
Proyecto Nº 200 Mantenimiento de la Red Física		0,0	0,0	0,0			0,0
Proyecto Nº 300 Mejoramiento equipamiento postal		0,0	5,0	45,0			50,0
Proyecto Nº 400 Servicios Paquetes y Logística – Transporte		13,1	0,0	222,7			235,8
							0,0
TOTAL PROGRAMA	**0,0**	**13,1**	**189,6**	**824,1**	**0,0**	**0,0**	**1.026,8**

Programa 02 Inversiones de Expansión

		0	1	2	3	4	7	TOTAL 2023
	TOTAL PROGRAMA	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**		**-**

	0	1	2	3	4	7	TOTAL 2023
INVERSIONES	**0,0**	**13,1**	**189,6**	**824,1**	**0,0**	**0,0**	**1.026,8**

7

Decreto 27/023

Autorízase a la empresa Distribuidora de Gas de Montevideo S.A., el ajuste ordinario en sus tarifas a regir a partir del 1° de enero de 2023, para el servicio de distribución de gas natural de Montevideo.

(281*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Enero de 2023

VISTO: la necesidad de aprobar el Cuadro de Tarifas Máximas de gas natural correspondiente al servicio de distribución de Montevideo, de la Distribuidora de Gas de Montevideo S.A., a regir a partir del 1° de enero de 2023, según el Anexo adjunto y que forma parte del presente Decreto;

RESULTANDO: I) que, desde setiembre de 2017, los ajustes tarifarios aprobados para la distribución del gas natural han considerado la situación de adquisición de gas natural por parte de nuestro país, proveniente de la República Argentina;

II) que, los precios son los que derivan de las variaciones en los componentes de costos operados;

III) que, por el Decreto del Poder Ejecutivo de la República Argentina N° 793/2018, de 3 de setiembre de 2018, se aplican detracciones sobre las exportaciones de gas natural con su correspondiente impacto sobre los costos de importación y sobre las tarifas de los consumidores finales;

IV) que, por el Decreto N° 307/018, de 27 de setiembre de 2018, se disminuyó la base de cálculo de las importaciones de gas natural para la determinación del débito fiscal en el caso de las enajenaciones del referido producto;

CONSIDERANDO: I) que, las actualizaciones tarifarias fueron analizadas por la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua;

II) que, la distribuidora ha solicitado posponer la recuperación en tarifas del monto anual por diferencias en precio de gas y la Dirección Nacional de Energía ha aceptado la propuesta;

III) que, se estima conveniente mantener la disminución de la base de cálculo de las importaciones de gas natural para la determinación del débito fiscal en el caso de las enajenaciones de gas natural, de acuerdo al Decreto N° 307/018, de 27 de setiembre de 2018;

IV) que, los contribuyentes del impuesto por las enajenaciones de gas natural deberán continuar documentado las operaciones, excluyendo de la base de cálculo para el Impuesto al Valor Agregado la parte correspondiente al cargo variable definido en la tarifa que se autoriza por este Decreto;

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto por el artículo 51 de la Constitución de la República, y al último inciso del literal A) y B) del artículo 8°, Título 10 del Texto Ordenado 1996, en la redacción dada por los artículos 18 y 19 de la Ley N° 18.341, de 30 de agosto de 2008, y a lo informado por el Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- Autorízase a la empresa Distribuidora de Gas de Montevideo S.A., el ajuste ordinario en sus tarifas a regir a partir del 1° de enero de 2023, para el servicio de distribución de gas natural de Montevideo, conforme al Cuadro de Tarifas Máximas que se anexa y forma parte del presente Decreto.

Artículo 2°.- Continúese aplicando la disminución de la base de cálculo a que refiere el literal B del artículo 8, Título 10 del Texto Ordenado 1996, en el monto correspondiente a las detracciones fijadas por la República Argentina a las exportaciones de gas natural, y para la determinación del débito fiscal en el caso de las enajenaciones del referido producto.

Artículo 3°.- Los contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado por las enajenaciones de gas natural deberán excluir de la base de cálculo la parte correspondiente al cargo variable definido en la tarifa autorizada por este Decreto.

Artículo 4°.- Comuníquese.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI; AZUCENA ARBELECHE.



ANEXO

MONTEVIDEO GAS							
			En vigencia a partir de				1-Ene-23
TARIFAS MÁXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IVA)							
CATEGORÍA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América						
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3 consumido gravado		Cargo por m3 consumido no gravado		Cargo por consumo	
R	13,96	1,239		0,034		225	
SERVICIO GENERAL (2)	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3 consumido				Cargo por consumo	
P		0 a 1000 m3 gravado	0 a 1000 m3 no gravado	más de 1000 m3 gravado	más de 1000 m3 no gravado	340	
	112,80	1,161	0,034	1,039	0,034		
SERVICIO GENERAL (3) (*)	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido				Cargo por consumo
G	119,18	3,19	0 a 5000 m3 gravado	0 a 5000 m3 no gravado	más de 5000m3 gravado	más de 5000m3 no gravado	
			0,729	0,034	0,713	0,034	1000
GRANDES USUARIOS (2) (**)	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido				
FD	-	-	-				
OTROS USUARIOS (**)	Cargo fijo por factura (1)		EXPENDEDORES GNC				
			Cargo por m3 consumido				
SRO - GNC	-		-				

Nota: "m3" o metro cúbico significa la cantidad de gas cuyo poder calorífico superior es de 9300 kcal. "m3/día" significa metro cúbico por día

A efectos de la facturación se utilizará el tipo de cambio interbancario vendedor de cierre vigente al último día del mes anterior al de prestación del servicio, según el Banco Central del Uruguay

Estas tarifas deben cargarse con el IVA (22%) a los distintos cargos
(1) Cargo fijo mensual
(2) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que cumplan los siguientes mínimos:
G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)
FD: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas G y FD requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.
(3) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada
(*) Siempre que haya disponibilidad de gas.
(**) Suspendida transitoriamente en la medida que por disponibilidad de gas, la distribuidora no pueda garantizar la prestación normal del servicio

8

Decreto 28/023

Apruébase el ajuste de tarifas a regir a partir del 1° de enero de 2023, por los servicios suministrados por la empresa Gasoducto Cruz del Sur S.A. para transporte firme e interrumpible de gas natural.

(282*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Enero de 2023

VISTO: que corresponde aprobar con vigencia al 1° de enero de 2023, el ajuste de las tarifas por los servicios de transporte firme e interrumpible de gas natural, suministrados por la empresa Gasoducto Cruz del Sur S.A.;

RESULTANDO: I) que conforme a lo establecido en el Anexo "C3" del Contrato de Concesión celebrado el 22 de marzo de 1999 entre el Estado y la empresa Gasoducto Cruz del Sur S.A., dichos ajustes son determinados en base a la variación ocurrida en el valor del Índice de Precios del Productor (PPI) publicado periódicamente por la Oficina de Estadísticas del Trabajo de los Estados Unidos de América (valor preliminar noviembre de 2022 = 252.892);

II) que corresponde también el ajuste de la tarifa interrumpible presentada por Gasoducto Cruz del Sur S.A. de acuerdo a lo previsto en el programa de tarifas máximas para los servicios interrumpibles y su paramétrica de ajuste, que fuera aprobada por el Decreto N° 139/020, de 30 de abril de 2020;

CONSIDERANDO: que el ajuste tarifario fue analizado por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua y la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el artículo 51 de la Constitución de la República y a lo dispuesto en el Contrato de Concesión celebrado el día 22 de marzo de 1999 entre el Estado y la empresa Gasoducto Cruz del Sur S.A.;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase el ajuste de tarifas a regir a partir del 1° de enero de 2023, por los servicios suministrados por la empresa Gasoducto Cruz del Sur S.A. para transporte firme e interrumpible de gas natural, según cuadro tarifario adjunto que forma parte de este Decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI; AZUCENA ARBELECHE.

ANEXO

GASODUCTO CRUZ DEL SUR

CUADRO DE TARIFAS MÁXIMAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL SIN IMP. (US$)

Vigencia: 1ro de enero de 2023

TRANSPORTE FIRME (TF)				
Punto de recepción	Punto de entrega	Cargo por reserva de capacidad (US$/m3)	Cargo por unidad de gas (US$/m3)	Cargo por gas retenido (1) %
Punta Lara (Arg)	(2)	0,071753	0,010763	1,5

(1) Porcentaje estimado del gas utilizado exclusivamente para compensación de perdidas en la línea sobre el total inyectado en cabecera de gasoducto

Volumen de gas en cabecera de gasoducto = (Volumen nominado en Pto. de Entrega) / (1-(% gas retenido)/100)

(2) Cualquier punto de entrega del sistema GCDS

(3) Métros cúbicos: el volumen de gas natural que ocupa un metro cúbico cuando el gas se encuentra a una temperatura de 15ºC y una presión absoluta de 101,325 kPa, referido a 9300 Kcal/m3 de poder calorífico superior

TRANSPORTE INTERRUMPIBLE (TI)			
Punto de recepción	Punto de entrega	Cargo por unidad de gas (US$/m3)	Cargo por gas retenido (1) %
Punta Lara (Arg)	(2)	0,164036	1,5

(1) Porcentaje estimado del gas utilizado exclusivamente para compensación de perdidas en la línea sobre el total inyectado en cabecera de gasoducto

Volumen de gas en cabecera de gasoducto = (Volumen nominado en Pto. de Entrega) / (1-(% gas retenido)/100)

(2) Cualquier punto de entrega del sistema GCDS

(3) Métros cúbicos: el volumen de gas natural que ocupa un metro cúbico cuando el gas se encuentra a una temperatura de 15ºC y una presión absoluta de 101.325 kPa, referido a 9300 Kcal/m3 de poder calorífico superior.

Publicaciones Jurídicas

9

Decreto 29/023

Autorízase a la firma CONECTA S.A. el ajuste en sus tarifas que regirá a partir del 1º de enero de 2023, por el servicio de suministro de gas natural en el sur del país, (con excepción de Montevideo), la Ciudad de Paysandú y de propano redes.

(283*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Enero de 2023

VISTO: la necesidad de aprobar el Cuadro de Tarifas Máximas de gas natural correspondiente al servicio de distribución del sur del país (con excepción de Montevideo), de la ciudad de Paysandú y de propano redes, de la firma CONECTA S.A., a regir a partir del 1º de enero de 2023, según los Anexos I, II y III adjuntos y que forman parte de este Decreto;

RESULTANDO: I) que, desde setiembre de 2017, los ajustes tarifarios aprobados para la distribución del gas natural han considerado la nueva situación de adquisición de gas natural por parte de nuestro país, proveniente de República Argentina;

II) que, los precios son los que derivan de las variaciones en los componentes de costos operados;

III) que por el Decreto del Poder Ejecutivo de la República Argentina Nº 793/2018, de 3 de setiembre de 2018, se aplican detracciones sobre las exportaciones de gas natural con su correspondiente impacto sobre los costos de importación y sobre las tarifas de los consumidores finales;

IV) que, por el Decreto Nº 306/018, de 27 de setiembre de 2018, se disminuyó la base de cálculo de las importaciones de gas natural para la determinación del débito fiscal en el caso de las enajenaciones del referido producto;

CONSIDERANDO: I) que, las actualizaciones tarifarias fueron analizadas por la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua;

II) que, la distribuidora ha solicitado posponer la recuperación en tarifas del monto anual por diferencias en precio de gas y la Dirección Nacional de Energía ha aceptado la propuesta;

III) que, se estima conveniente mantener la disminución de la base de cálculo de las importaciones de gas natural y para la determinación del débito fiscal en el caso de las enajenaciones de gas natural, de acuerdo al Decreto Nº 306/018 de 27 de setiembre de 2018;

IV) que, los contribuyentes del impuesto por las enajenaciones de gas natural deberán continuar documentando las operaciones, excluyendo de la base de cálculo para el Impuesto al Valor Agregado la parte correspondiente al cargo variable definido en la tarifa autorizada por este Decreto;

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto por el artículo 51 de la Constitución de la República, y al último inciso del literal A) y B) del artículo 8º, Título 10 del Texto Ordenado 1996, en la redacción dada por los artículos 18 y 19 de la Ley Nº 18.341, de 30 de agosto de 2008, y a lo informado por el Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase a la firma CONECTA S.A. el ajuste en sus tarifas que regirá a partir del 1º de enero de 2023, por el servicio de suministro de gas natural en el sur del país, (con excepción de Montevideo), de la Ciudad de Paysandú y de propano redes, conforme a los Cuadros de Tarifas Máximas que se describen en Anexos I, II y III adjuntos y que forman parte del presente Decreto.

Artículo 2º.- Continúese aplicando la disminución de la base de cálculo a que refiere el literal B del artículo 8, Título 10 del Texto Ordenado 1996, en el monto correspondiente a las detracciones fijadas por la República Argentina a las exportaciones de gas natural, y para la determinación del débito fiscal en el caso de las enajenaciones del referido producto.

Artículo 3º.- Los contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado por las enajenaciones de gas natural deberán excluir de la base de cálculo la parte correspondiente al cargo variable definido en la tarifa autorizada por el Poder Ejecutivo.

Artículo 4º.- Comuníquese.

LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI; AZUCENA ARBELECHE.

ANEXO I

CONECTA SUR				En vigencia a partir		1-Ene-23	
TARIFAS MÁXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)							
CATEGORÍA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América						
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura (6)	Cargo por m3 consumido gravado		Cargo por m3 consumido no gravado		Cargo por conexión	
R	16,80	1,362		0,034		120	
SERVICIO GENERAL	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión	
P	31,63	0 a 1.000 m3 gravado	0 a 1.000 m3 no gravado	más de 1.000 m3 gravado	más de 1.000 m3 no gravado	150	
		1,491	0,034	1,313	0,034		
SERVICIO GENERAL	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión
G	98,84	2,483	0 a 5.000 m3 gravado	0 a 5.000 m3 no gravado	Más de 5.000 m3 gravado	Más de 5.000 m3 no gravado	1000
			0,786	0,034	0,774	0,034	
GRANDES USUARIOS (1)	Cargo fijo por factura	FD (3)			FT (4)		
FD - FT	(**)	Cargo por m3/día (2)		Cargo por m3 consumido	Cargo por m3/día (2)		Cargo por m3 consumido
		(**)		(**)	(**)		(**)
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRIBUIDORES		EXPENDEDORES GNC			
SBD - GNC		Cargo por m3 consumido					
	. (5)	. (5)		. (5)			
La facturación mínima en los casos en que esté prevista en el Reglamento de Servicio será de:	U$S	23,11					

Nota: "m3" significa metro cúbico; "m3/día" significa metro cúbico por día

(1) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que consuman los siguientes mínimos:
G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)
FD-FT: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.
(2) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.
(3) Los usuarios conectados a las redes de distribución.
(4) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales o de aproximación.
(5) Tarifas a definir por el Poder Ejecutivo.
(6) Cargo bimestral
(*) Siempre que haya disponibilidad de gas.
(**) Suspendida transitoriamente en la medida que por disponibilidad de gas, la distribuidora no puede garantizar la prestación normal del servicio.



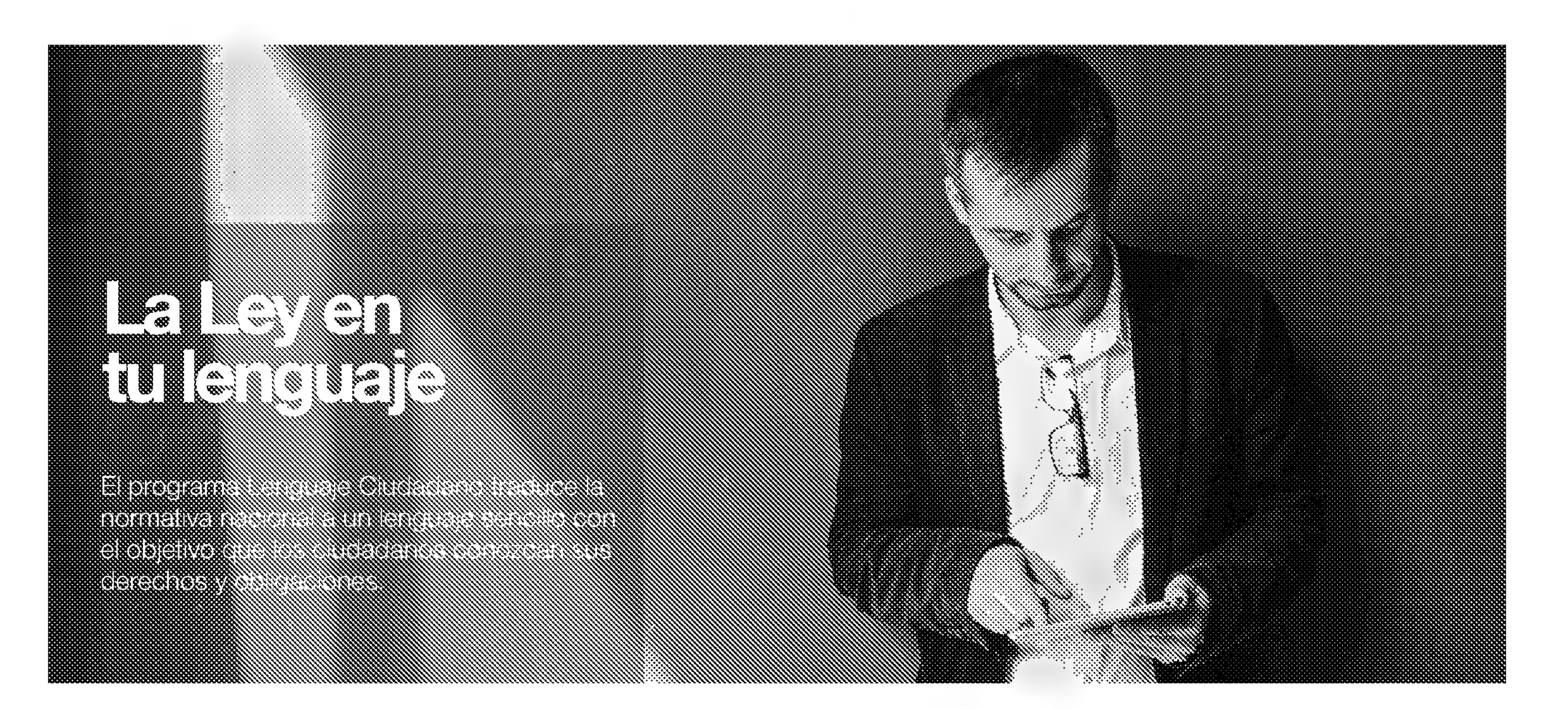
ANEXO II

CONECTA - Paysandú							
				En vigencia a partir de			Ene-23
TARIFAS MÁXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)							
CATEGORÍA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América						
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura (6)	Cargo por m3 consumido gravado		Cargo por m3 consumido no gravado		Cargo por conexión	
R	18,80	0,983		0,034		1,20	
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión	
P	31,65	0 a 1.000 m3 gravado	0 a 1.000 m3 no gravado	más de 1.000 m3 gravado	más de 1.000 m3 no gravado	3,30	
		1,133	0,034	0,935	0,034		
SERVICIO GENERAL (1) (*)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión
G	91,84	1,783	0 a 5.000 m3 gravado	0 a 5.000 m3 no gravado	más de 5.000 m3 gravado	más de 5.000 m3 no gravado	1900
			0,668	0,034	0,634	0,034	
GRANDES USUARIOS (1)	Cargo fijo por factura	FD (3)			FT (4)		
FD - FT	(***)	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido		Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido	
		(**)	(**)		(**)	(**)	
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRIBUIDORES	EXPENDEDORES GNC				
SBD - GNC		Cargo por m3 consumido					
	(5)	(5)	(5)				
La facturación mínima en los casos en que esté prevista en el Reglamento de Servicio será de:	US$	25,33					

[illegible]

(*) Siempre que haya disponibilidad de gas.

(**) Suspendido transitoriamente en la medida que por disponibilidad de gas, la distribuidora no puede garantizar la prestación normal del servicio.



ANEXO III

Conecta - Tarifa Propano Redes				
			En vigencia a partir	1/1/2023
TARIFAS MÁXIMAS PARA GLP (*) (SIN IMPUESTOS)				
CATEGORÍA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América			
RESIDENCIAL	Cargo fijo	Cargo por m3	Cargo por conexión	
R	16,47	4,671	120	
SERVICIO GENERAL	Cargo fijo	Cargo por m3		conexión
P	31,01	0 a 1.000 m3	más de 1.000 m3	350
		4,993	4,546	

(*) Los valores corresponden a gas licuado de petróleo vaporizado

(*) Los cargos fijos serán los aplicados por factura

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

10

Resolución 22/023

Dispónese el cese como Subdirectora General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, de la Dra. María Luján Guidici Ceballos.

(288)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 26 de Enero de 2023

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo, de 19 de marzo de 2020 y su modificativa de 8 de abril de 2020;

RESULTANDO: que por la misma se designó como Subdirector General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, a la Doctora María Luján Giudici Ceballos;

CONSIDERANDO: I) que se considera necesario cesar a la citada profesional en el cargo de referencia;

II) que corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo establecido por el Artículo 60º, Inciso 4º de la Constitución de la República y el Artículo 282º de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese como Subdirector General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, la Doctora MARIA LUJÁN GIUDICI CEBALLOS (C.I. 2.998.203-3, C.C. QAA 47164) a partir de 1º de enero de 2023.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, publíquese.
LACALLE POU LUIS; DANIEL SALINAS.

11

Resolución 23/023

Dispónese el cese como Director Departamental de Salud de Canelones, del Ministerio de Salud Pública, del Dr. Diego Sudamer García Martínez.

(289)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 26 de Enero de 2023

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo, de 29 de marzo de 2021;

RESULTANDO: que por la misma se designó como Director Departamental de Salud de Canelones del Ministerio de Salud Pública, al Dr. Diego Sudamer García Martínez;

CONSIDERANDO: I) que se considera necesario cesar al citado profesional en el cargo de referencia;

II) que corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo establecido por el Artículo 60º, Inciso 4º de la Constitución de la República y el Artículo 282º de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese como Director Departamental de Salud de Canelones, del Ministerio de Salud Pública, el DR. DIEGO SUDAMER GARCÍA MARTÍNEZ (C.I. 3.329.992-9) (C.C. CMA 49632) a partir del 1º de enero de 2023.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, publíquese.
LACALLE POU LUIS; DANIEL SALINAS.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

12

Resolución 3.901/021

Prorrógase el plazo para contestar la solicitud de información pública presentada por la Sra. María Scognamiglio, al amparo de lo dispuesto por la Ley 18.381.

(233)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Agosto de 2021

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la solicitud de información pública al amparo de la Ley Nro. 18.381 presentada por la Sra. María Scognamiglio;
Resultando: que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley Nro. 18.381 del 17/10/2008.
Considerando: que se requiere de prórroga del plazo de contestación;
Atento: a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE Nº 1404/16 de fecha 16/03/2016.

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de ASSE en ejercicio de atribuciones delegadas Resuelve:

1) Prorrogase el plazo por 20 días para contestar la solicitud, de acuerdo al Artículo 15, Inciso 2º de la Ley Nº 18.381.
Pase para notificación y demás efectos.

Res.: 3901/21
Dr. Gonzalo Medina, Director, Unidad de Transparencia y Acceso Inf. Pública, A.S.S.E.

13

Resolución 3.903/021

Prorrógase el plazo para contestar la solicitud de información pública presentada por la Sra. Sofía Gard, al amparo de lo dispuesto por la Ley 18.381.

(234)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Agosto de 2021

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la solicitud de información pública al amparo de la Ley Nro. 18.381 presentada por la Sra. Sofía Gard;
Resultando: que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley Nro. 18.381 del 17/10/2008.
Considerando: que se requiere de prórroga del plazo de contestación;
Atento: a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE Nº 1404/16 de fecha 16/03/2016.

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de ASSE en ejercicio de atribuciones delegadas Resuelve:

1) Prorrogase el plazo por 20 días para contestar la solicitud, de acuerdo al Artículo 15, Inciso 2º de la Ley Nº 18.381.
Pase para notificación y demás efectos.

Res.: 3903/21
Dr. Gonzalo Medina, Director, Unidad de Transparencia y Acceso Inf. Pública, A.S.S.E.

14

Resolución 4.354/021

Desígnase interinamente en la función de Jefe del Departamento de Trabajo Social del Centro Hospitalario Pereira Rossell, a la Téc. Sarina Bárbara Mais Lisboa.

(232)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Setiembre de 2021

Visto: la gestión realizada por la Dirección del Centro Hospitalario Pereira Rossell, por la cual se solicita el alta del mando medio de Jefe del Departamento de Trabajo Social de la Tec. Sarina Barbara Mais Lisboa (C.I. 3.248.512-7);
Resultando: I) que la designación se realizará de forma interina;
II) que el cargo será financiado con la renuncia según Resolución dictada por la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 1216/2021 de fecha 06/04/2021 de la funcionaria Tec. María del Carmen Canavessi, quien se encontraba cumpliendo dicha función;
Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Región Sur y la Dirección de Gestión Remuneraciones;
II) que en tal sentido corresponde proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 1514/2021 del 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E. en ejercicio de las atribuciones delegadas Resuelve:

1º) Desígnase interinamente en la función de Jefe del Departamento de Trabajo Social del Centro Hospitalario Pereira Rossell a la Tec. Sarina Barbara Mais Lisboa (C.I. 3.248.512-7), Técnica IV -, Licenciada en Trabajo Social, Presupuestada, Correlativo 6588, Escalafón, A, Grado 7, perteneciente a la U.E. 004 a partir del 06/04/2021.
2º) Inclúyase a la Tec. Mais en la estructura salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.
3º) Comuníquese a las U.E. 004 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria , a la Dirección Gestión Remuneraciones y a la División Sueldos. Tomen nota las Gerencias Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y la Dirección Región Sur de A.S.S.E.

Form.: 004/1046/2021
Res.: 4354/2021
nfc
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

15

Resolución 1.038/022

Desígnase interinamente en la función de Jefe de Servicio de Tesorería del Centro Departamental de Canelones, a la Sra. Paula Geovanna Ceriani Picardo.

(235)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Marzo de 2022

Visto: que se encuentra acéfala la función de Jefe de Servicio de Tesorería del Centro Departamental de Canelones, U.E. 016;

Resultando: que se propone para desempeñar interinamente la función a la Sra. Paula Geovanna Ceriani Picardo (C.I. 3.951.308-6) quien posee el perfil y experiencia adecuados para cumplir eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia, designando en la referida función de forma interina a la Sra. Ceriani;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 1514/2021 del 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Desígnase interinamente en la función de Jefe de Servicio de Tesorería del Centro Departamental de Canelones a la Sra. Paula Geovanna Ceriani Picardo (C.I. 3.951.308-6), Especialista VII Espec. Presupuestada, Escalafón D Grado 3, Correlativo 4608, perteneciente a la UE 016.

2º) Inclúyase a la Sra. Ceriani en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Comuníquese a la U.E. 016 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Sra. Ceriani, a la Dirección Gestión Remuneraciones y a la División Sueldos de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias Asistencial y de Recursos Humanos y la Dirección de Región Sur de A.S.S.E.. Cumplido, archívese.

Nota: 016/125/2021
Res.: 1038/2022
me
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

16

Resolución 2.428/022

Amplíase la Licitación Abreviada Nº 19/2019, Contratación de Servicios informáticos para cubrir necesidades específicas en cuanto a desarrollos de software, servicios de consultoría, relevamiento de requerimiento, tareas de configuración y parametrización entre otros" , a la firma SOFIS S.R.L.

(231)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Junio de 2022

Visto: la Resolución de la Gerencia Administrativa Nº 5034/20 de fecha 11/11/2020 por la cual se adjudicó la Licitación Abreviada Nº 19/2019 "Contratación de Servicios infomáticos para cubrir necesidades específicas en cuanto a desarrollos de software, servicios de consultoría, relevamiento de requerimiento, tareas de configuración y parametrización entre otros", para la Dirección Informática de A.S.S.E.;-

Resultando: que teniendo en cuenta la autorización del Gerente Administrativo de A.S.S.E. (fs. 44 vta.) y el consentimiento de la firma Sofis S.R.L. se solicita ampliar el período del contrato de la presente Licitación Abreviada en un 100%;

Considerando: que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia

Atento: a lo expuesto, al amparo del Artículo 74 del TOCAF y a la resolución del Directorio de A.S.S.E N.º 7117/18 de fecha 16/01/19;-

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Ampliase la Licitación Abreviada N.º 19/2019 "Contratación de Servicios infomáticos para cubrir necesidades específicas en cuanto a desarrollos de software, servicios de consultoría, relevamiento de requerimiento, tareas de configuración y parametrización entre otros" a la firma SOFIS S.R.L. (Oferta 7); por el período desde el 01/10/2022 al 31/03/2024 según detalle en la oferta de fs. 1559 a 1594, por un valor hora, actualizado el 1º de enero de 2022, de $ 1.305,48 (un mil trescientos cinco con 48/100 pesos uruguayos) más IVA, lo que hace un monto por 4.000 (cuatro mil) horas de $ 6.370.720,00 (seis millones trescientos setenta mil setecientos veinte pesos uruguayos) con IVA incluido.-

2º) El monto adjudicado en la presente ampliación a la firma SOFIS S.R.L., en la Modalidad Plaza, con pago Crédito a través de SIIF, asciende a la suma de $ 6.370.720,00 (seis millones trescientos setenta mil setecientos veinte pesos uruguayos) con IVA incluido.-

3º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros para efectuar la reserva del gasto, posteriormente al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas para su intervención.-

Ref.: 397/2022 - 1492/2020 - 1410/2019 - 1034/2019 - 844/2019
Res.: 2428/2022
me
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

17

Resolución 5.474/022

Auspíciase el evento "La Semana Hematológica", organizado por el Servicio de Hematología del Hospital Maciel, a realizarse los días 8 y 9 de noviembre de 2022, en el Museo de Arte Precolombino e Indígena de Montevideo.

(227)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Noviembre de 2022

Visto: la solicitud de auspicio realizada por el Servicio de Hematología del Hospital Maciel para el evento "La Semana Hematológica", que se llevará a cabo los días 8 y 9 de noviembre de 2022 en el Museo de Arte Precolombino e Indígena de la ciudad de Montevideo;

Resultando: I) que la Dirección de la Región Sur y la Gerencia General entienden altamente conveniente el auspicio de la actividad por parte de A.S.S.E.;

II) que se hace constar que dicho Auspicio no genera gastos para la Administración;

Considerando: lo antes expresado se entiende pertinente proceder en consecuencia, disponiendo el auspicio del evento consignado;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Auspiciar el evento "La Semana Hematológica", organizado por el Servicio de Hematología del Hospital Maciel a realizarse los días 8 y 9 de noviembre del corriente en el Museo de Arte Precolombino e Indígena de Montevideo.

2º) Establécese que el Auspicio no generará gastos para la Administración.

3º) Comuníquese a las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos, a la Dirección de la Región Sur, a la Dirección del Hospital Maciel y al Servicio de Hematología del mencionado Hospital.

Nota: 005/413/2022
Res.: 5474/2022
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

18

Resolución 5.481/022

Créase en la Estructura Salarial de A.S.S.E., las funciones de Jefe del Servicio de Oncología y Jefe del Servicio Social del Hospital Maciel.

(236)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Noviembre de 2022

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Hospital Maciel, mediante la cual se solicita crear en la Estructura Salarial de A.S.S.E. las funciones de Jefe del Servicio de Oncología y Jefe del Servicio Social en la mencionada Unidad Ejecutora;

Resultando: que dicha creación cuenta con el visto bueno financiero de la Dirección Gestión de Remuneraciones y la aprobación de la Gerencia de Recursos Humanos;

Considerando: I) que se cuenta con la conformidad de la Dirección de la Región Sur y de la Gerencia General;

II) que por lo expuesto se entiende pertinente crear en la Estructura Salarial de A.S.S.E., las funciones de Jefe del Servicio de Oncología y Jefe del Servicio Social, del Hospital Maciel;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Créase en la Estructura Salarial de A.S.S.E. las funciones de Jefe del Servicio de Oncología y Jefe del Servicio Social, del Hospital Maciel.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 005, a la Dirección Gestión Remuneraciones, a la División Sueldos, a las Gerencias General y Asistencial y a la Dirección Región Sur. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Nota: 005/226/2021 - 005/295/2022
Res.: 5481/2022
nfc
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

19

Resolución 5.563/022

Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Rivera, al Sr. Wilberto Acuña Pereira.

(237)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Noviembre de 2022

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Rivera - Unidad Ejecutora 025;

Resultando: que se propone para desempeñar la función al Sr. Wilberto Acuña Pereira, quien cuenta con el perfil adecuado para cumplir la tarea;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente designar al Sr. Acuña en la función de Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Rivera;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;-

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Rivera, al Sr. Wilberto Acuña Pereira, (C.I. 3.459.030-6).

2º) Establécese que deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

3º) Comuníquese a la Comisión de Apoyo para efectivizar la contratación, a la U.E. 025 a fin de tomar conocimiento y notificar al Sr. Acuña, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, a la Auditoría Interna y de Gestión, a la Dirección de Comunicaciones, a la Unidad de Transparencia y a la Unidad de Negociación.

Nota: 12441/22
Res.: 5563/2022
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

20

Resolución 6.288/022

Dispónese el cese en la función de Directora del Centro de Salud de Sayago, perteneciente a la R.A.P. Metropolitana, de la Lic. Miriam Inés Gopar Ríos.

(284)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Diciembre de 2022

Visto: la necesidad de reestructurar el equipo de trabajo del Centro de Salud de Sayago perteneciente a la RAP Metropolitana, a efectos de cumplir con los objetivos estratégicos que las autoridades de A.S.S.E. se han planteado;

Resultando: que en tal sentido se entiende pertinente disponer el cese de la Lic. Miriam Inés Gopar Ríos (C.I. 1.957.643-8) en la función de Directora del Centro de Salud de Sayago;

Considerando: que por lo señalado, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, establecido por el artículo 5º de la Ley 18.161 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Directora del Centro de Salud de Sayago perteneciente a la R.A.P. Metropolitana, la Lic. Miriam Inés Gopar Ríos (C.I. 1.957.643-8), Técnico IV Asistente Social, Escalafón A, Grado 7, Correlativo 4453, perteneciente a la RAP Metropolitana.

2º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal, en su Unidad Ejecutora, adecuándose su remuneración.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002 efectos de tomar

conocimiento y notificar a la Lic. Gopar, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos y a la Dirección Región Sur.

Res.: 6288/2022
/mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

21

Resolución 6.290/022

Dispónese el cese en la función de Adjunta a la Dirección de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Dra. Gabriela Andrea Canavesi Quirico.

(285)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Diciembre de 2022

Visto: la necesidad de reforzar la nómina de profesionales con los que cuenta la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

Resultando: I) que en tal sentido, se entiende pertinente la asignación de un nuevo Abogado para cumplir funciones en la referida Dirección;

II) que se propone que la Dra. Gabriela Andrea Canavesi Quirico (C.I. 1.455.537-0), quien se encuentra desempeñándose como Adjunta a la Dirección de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública pase a desempeñarse en la mencionada dependencia;

Considerando: que por lo expuesto, se entiende pertinente cesar a la Dra. Gabriela Canavesi (C.I. 1.455.537-0) en la función de Adjunta a la Dirección de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y disponer que pase a cumplir funciones como Abogada en la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve

1º) Dispónese el cese en la función de Adjunta a la Dirección de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Dra. Gabriela Andrea Canavesi Quirico (C.I. 1.455.537-0).

2º) Pase la Dra. Gabriela Canavesi (C.I. 1.455.537-0) a cumplir funciones como Abogada en la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E., la que deberá asignarle destino y carga horaria, comunicando a Comisión de Apoyo para adecuar su contratación.

3º) Comuníquese a Comisión de Apoyo, al Departamento de Personal de la U.E. 068, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Dirección Jurídica Notarial. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Res.: 6290/2022
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MALDONADO

22

Resolución 541/023

Declárase de Interés Patrimonial a los bienes que se determinan.

(319*R)

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 00541/2023	2017-88-01-10047	00102/2023

VISTO: la gestión promovida en las presentes actuaciones para que se declare Bien de Interés Patrimonial a los siguientes bienes: Paseo de la Aguada, Ex-Biarritz Hotel, Torre de Agua de L´Auberge, y la Sede Central del Cantegril Country Club;

RESULTANDO: que conforme surge de actas, informes y documentación anexada en actuaciones 2 y 8, la Sub Dirección General de Cultura y la Comisión Departamental de Patrimonio aconsejan la declaración de Bienes de Interés Patrimonial a los sitios antes mencionados;

CONSIDERANDO: **I-** que en ese sentido, la Sub Dirección General antedicha informó que el **Hotel Biarritz** "... se trata del primer hotel de jerarquía que se construyó en Punta del Este y fue inaugurado en la temporada 1907-1908. El antiguo edificio, cuyo proyectista y arquitecto fue el inglés Carlos Medhurst Thomas, está ubicado en la calle 20 esquina calle 25 del balneario. Su construcción significó un progreso muy importante para el desarrollo del turismo, ya que permitió recibir un público exigente y sofisticado que demandaba mayores comodidades a las existentes hasta el momento..."; en cuanto al **Tanque de Agua y Hotel L´Auberge** señaló que: "... En 1947 se construyó la clásica Torre del Agua del Golf que fue edificada en el centro del Barrio Parque del Golf (...) fue así que le pidieron al Arq. Arturo J. Dubourg que diseñara "...la torre más linda que puedas construir...". Entonces (...) dibujó una hermosa torre europea, tipo normando, que fue el eje central del edificio, resuelta con singular maestría artística. Posteriormente, en 1948, construyó, (...) el hotel "L'Auberge", con gran amplitud en su plano horizontal, sus dos pisos de altura, 10 habitaciones y un salón de té ..."; respecto del **Paseo de la Aguada** expresó que: "Se trata de un parque o paseo público diseñado entorno a la cañada que desemboca en la playa de Las Delicias, a la altura de las Paradas 23 y 24 de la Rambla Williman. Su denominación es muy antigua y se vincula directamente al aprovisionamiento de agua dulce que realizaban los barcos que surcaban la bahía y el Río de la Plata, los cuales se detenían a "hacer aguada" (...) A su vez en el entorno de la cañada se realizó explotación de turba (...) En 1914, (...), se constituyó la Sociedad Turberas Carboníferas de Maldonado, se instalaron vagonetas sobre rieles para trasladar el material hasta el muelle de Las Delicias donde era embarcada para Buenos Aires para abastecer la Usina de Gas de dicha ciudad. (...) Aún subsisten los muros de la represa en las que estuvieron las compuertas que regulaban el embalse de los lavaderos de turba, (...) y restos de muros de las presas que regulaban el aporte de agua"; por último, en cuanto al **Cantegril Country Club**, se expresó que: "El proyecto fue del Arq. Rafael Lorente, quien supo combinar la piedra, la madera, el ladrillo y la teja para obtener un magnífico edificio, amplio y distinguido. Fue inaugurado el 2 de febrero de 1947. Durante muchas décadas fue un privilegiado centro cultural, social y deportivo. Su construcción fue impulsada por el empresario Mauricio Litman, quien creó un barrio jardín residencial con un club campestre en su centro";

II- asimismo la precitada Unidad Funcional aconsejó que: "... en virtud de lo que establece el decreto 3844 (...) en sus artículos 7, 11, 18 lit. b y 20, se asigne protección de segundo nivel a los bienes señalados (...) en consideración a la significación patrimonial, natural e histórica que en cada caso revisten para nuestra comunidad" (actuación 8);

III- que los Municipios de Punta del Este y Maldonado, las

Direcciones Generales de Cultura y Urbanismo, Planeamiento y la Sub Dirección General de Asesoría Jurídica emitieron informes favorables conforme surge de actuaciones 1, 5, 6, 9, 11, 12, 24 y 32; señalando asimismo la Sub Dirección General de Cultura en actuación 31 que: "... se confirió traslado de estas actuaciones a los propietarios de los inmuebles y, en su caso, se produjo el desistimiento de la oposición oportunamente planteada por uno de ellos. Por lo que (...) no ha mediado oposición para que se proceda a su designación";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Departamental Nº 3844;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

1º)- Declárese como Bienes de Interés Patrimonial al Ex Biarritz Hotel, el Tanque de Agua y Hotel L´Auberge, la Sede Central del Cantegril Country Club, y la Cañada y Paseo de la Aguada, con grado de protección patrimonial 2, conforme dispone el Artículo Nº 20 del Decreto Departamental Nº 3844, en virtud de la significación patrimonial, natural e histórica que revisten para nuestra comunidad.

2º)- Comuníquese a las Direcciones Generales de Cultura y Urbanismo. Por Dirección de Administración Documental notifíquese a los propietarios de los bienes antes señalados, al Ministerio de Educación y Cultura, a la Junta Departamental de Maldonado, a los Municipios de Punta del Este y Maldonado y a la Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación. Cumplido siga a la Dirección de Prensa para su publicación en la prensa departamental según lo dispuesto en artículo 33 del Decreto Departamental Nº 3844. Hecho siga a la Sub Dirección General de Cultura.

Resolución incluída en el Acta firmada por Luis Eduardo Pereira el 17/01/2023 12:37:56.

Resolución incluída en el Acta firmada por Enrique Antia el 17/01/2023 18:23:44.

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL

23

Resolución S/n

Aplícase la multa que se determina al Sr. Fabricio Gabriel Silveira Quiroga por infringir lo dispuesto por el Art. 5 lit. b) de la Res. 3451/17.

(318)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Servicio de Convivencia Departamental

Resolución Nº: 3000/22/5220
Expediente Nº: 2022-5228-98-000063

Montevideo, 3 de noviembre de 2022.

VISTO: las presentes actuaciones iniciadas por el Sector Vigilancia de este Servicio,

RESULTANDO: **1º)** que en inspección de fecha 23 de agosto de 2022, según formulario Nº 1533, se constató que el vehículo matrícula AAE 8376, infringía lo dispuesto por el Artículo 5 lit. b) de la Res. Nº 3451/17 de fecha 7/8/2017 (Reglamentaria de los artículos D.1917, D.1919 y D.1920 del Digesto Departamental), individualizándose como responsable a FABRICIO GABRIEL SILVEIRA QUIROGA, C.I. 5.348.261-1, con domicilio a estos efectos en Pasaje 1 Nº 4533 esquina Cno de las Tropas,

2º) que a fin de cumplir con la normativa departamental y conforme dispone el Artículo R.69 del Digesto Departamental, se concedió vista al responsable,

3º) que vencido el plazo de vista no se han presentado descargos, por lo que la Gerencia del Servicio entiende pertinente dictar resolución al respecto,

4º) que los montos de las multas que se aplican por transgredir las ordenanzas departamentales, se fijan en Unidades Reajustables, por lo que por la infracción constatada y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo D. 1928.14 literal d) del Volumen VI del Digesto Departamental, corresponde la aplicación de una multa de U.R. 10 (unidades reajustables diez), al titular de obrados.

CONSIDERANDO: **1º)** las facultades oportunamente delegadas de aplicar multas hasta U.R. 10 (unidades reajustables diez), según Resolución 572/20/1000 de fecha 4 de diciembre de 2020.

LA GERENCIA DEL SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL
EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE

1º) Aplicar una multa de U.R. 10 (unidades reajustables diez), a FABRICIO GABRIEL SILVEIRA QUIROGA, C.I. 5.348.261-1, con domicilio a estos efectos en Pasaje 1 Nº 4533 esquina Cno de las Tropas, por los motivos expresados en la parte expositiva de la presente resolución.

2º) Transcurrido el plazo de treinta días, si la multa permaneciera impaga, el Servicio de Convivencia Departamental informará al Sector Multas del Servicio Gestión de Contribuyentes a efectos de gestionar el cobro.

3º) Notifíquese en forma legal.

Facundo Pérez, Gerente, Servicio de Convivencia Departamental.

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
24
Notificación 42/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(316)

Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte de la Intendencia Departamental de Paysandú ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que a través de la Unidad de Fiscalización Electrónica y Gestión de Datos se ha constatado la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de las actuaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Decreto 500 / 991. La presentación de descargos y / o evacuación de la vista otorgada se debe realizar por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, en Unidad de Movilidad Urbana. En caso de no realizar descargo alguno la sanción quedará firme.

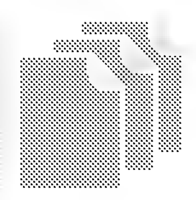
Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAL3431	26/01/2023 18:30	Ruta 3 y km 453	FIS 2690005033	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
AAL3431	25/01/2023 16:03	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004962	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
AAL4180	25/01/2023 22:10	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004982	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
AAL4563	25/01/2023 09:23	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004942	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
AAQ8027	25/01/2023 10:43	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690004947	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
AAQ9731	24/01/2023 11:16	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004889	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
AAY3040	26/01/2023 08:11	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690004996	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
AAY3040	26/01/2023 09:07	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690005002	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ABA6080	24/01/2023 11:26	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690004890	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
ABA9035	25/01/2023 10:29	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004946	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
BAL0451	25/01/2023 15:38	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004960	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
BAL1920	24/01/2023 17:20	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690004910	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
BBA1562	24/01/2023 21:40	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004916	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
BFM2595	26/01/2023 21:10	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690005015	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
BNE197	25/01/2023 14:30	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004957	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
CAA2827	24/01/2023 11:03	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690004887	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
CBC1376	27/01/2023 07:16	Ruta 3 y km 453	FIS 2690005050	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
DAB7094	24/01/2023 16:20	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690004907	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
EMC6190	25/01/2023 11:31	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690004951	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
ERB2935	27/01/2023 08:22	Ruta 3 y km 453	FIS 2690005059	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
ERB4739	25/01/2023 11:30	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690004950	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
FRA3035	25/01/2023 17:44	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690004967	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
FRB8640	24/01/2023 11:03	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690004888	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
FRD6448	24/01/2023 18:29	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004913	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
FRD8077	27/01/2023 00:50	Ruta 3 y km 453	FIS 2690005042	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
FRF4762	25/01/2023 23:54	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690004984	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
FRF7168	25/01/2023 16:37	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004964	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
FRF8151	25/01/2023 18:26	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004973	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
FRF9067	24/01/2023 10:23	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004878	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
GAA8832	26/01/2023 05:57	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690004999	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
GAB4431	26/01/2023 08:40	Ruta 3 y km 453	FIS 2690005000	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
GAB8472	26/01/2023 17:10	Ruta 3 y km 453	FIS 2690005030	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
GBA4315	26/01/2023 01:43	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004987	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
GBA4592	25/01/2023 20:42	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004978	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
GBA5715	26/01/2023 03:38	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004989	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
GBA5715	26/01/2023 02:52	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690004988	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
GBA5715	25/01/2023 19:50	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004976	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
GBA6130	27/01/2023 08:03	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690005056	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
GBA6573	25/01/2023 19:28	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004975	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
GBA7269	24/01/2023 16:14	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690004906	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAA1025	27/01/2023 05:47	Ruta 3 y km 453	FIS 2690005046	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAA1025	27/01/2023 06:32	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690005048	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAA1504	26/01/2023 20:35	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690005014	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
HAA2083	25/01/2023 03:34	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004918	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAA2404	25/01/2023 17:20	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004966	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAA2405	24/01/2023 15:06	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690004904	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
HAA6281	25/01/2023 19:14	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004974	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAB3364	26/01/2023 00:56	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004985	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAB3937	25/01/2023 12:40	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004955	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAB4377	26/01/2023 18:26	Ruta 3 y km 453	FIS 2690005032	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAB4872	26/01/2023 21:47	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690005017	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5

HAB6590	25/01/2023 08:05	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004925	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAB6590	25/01/2023 08:45	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690004930	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAB7188	26/01/2023 19:24	Ruta 3 y km 453	FIS 2690005036	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAB7967	25/01/2023 21:43	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690004981	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAB9932	26/01/2023 06:22	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004993	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAC1797	27/01/2023 03:04	Ruta 3 y km 453	FIS 2690005043	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAC3841	25/01/2023 18:26	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004970	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAC5592	25/01/2023 07:31	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004923	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
HAC6613	25/01/2023 13:51	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690004956	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAC7087	27/01/2023 04:24	Ruta 3 y km 453	FIS 2690005045	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAC7330	25/01/2023 08:32	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004929	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
HAC7407	24/01/2023 11:57	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004892	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAC7930	24/01/2023 13:47	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004900	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAC8463	26/01/2023 04:37	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004990	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAC8571	26/01/2023 14:41	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690005027	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAC9411	26/01/2023 09:00	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690005001	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAF605	25/01/2023 21:16	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004979	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAL1086	25/01/2023 15:11	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690004958	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAL1107	25/01/2023 16:00	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004961	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAL1107	25/01/2023 11:26	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004949	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HBA640	24/01/2023 13:38	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004899	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HDI1247	24/01/2023 18:11	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004912	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HDU013	24/01/2023 13:28	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004897	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAC2531	25/01/2023 07:57	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004924	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAC5452	25/01/2023 16:30	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690004963	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAC6027	25/01/2023 15:12	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690004934	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC7740	26/01/2023 11:42	Ruta 3 y km 453	FIS 2690005009	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAD1059	25/01/2023 19:44	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690004936	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD1840	26/01/2023 19:28	Ruta 3 y km 453	FIS 2690005037	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAD7060	26/01/2023 15:57	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690005028	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAD7672	24/01/2023 12:42	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690004880	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD7687	26/01/2023 19:02	Ruta 3 y km 453	FIS 2690005034	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAD9655	27/01/2023 07:33	Ruta 3 y km 453	FIS 2690005054	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAD9655	27/01/2023 08:20	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690005058	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAF4110	26/01/2023 07:57	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690004995	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAF5893	25/01/2023 22:34	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690004938	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF7746	25/01/2023 08:12	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004926	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAF7897	27/01/2023 07:27	Ruta 3 y km 453	FIS 2690005053	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAF9505	26/01/2023 21:16	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690005016	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAG1821	25/01/2023 13:53	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690004932	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAG2940	24/01/2023 19:16	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690004914	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAG2978	24/01/2023 16:45	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690004884	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAG3870	24/01/2023 13:29	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690004898	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAG3961	24/01/2023 20:33	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690004915	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAG3977	25/01/2023 10:08	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690004944	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAJ914	26/01/2023 00:59	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690004939	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBM274	24/01/2023 15:58	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690004883	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBW562	25/01/2023 17:39	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690004935	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBX887	26/01/2023 06:02	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690004986	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICB641	26/01/2023 18:27	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690005013	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICS350	26/01/2023 05:45	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690004972	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICT8675	25/01/2023 13:16	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690004931	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICT9952	25/01/2023 07:45	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690004920	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU4955	26/01/2023 18:25	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690005012	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU5593	26/01/2023 18:03	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690005011	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU7602	25/01/2023 05:40	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690004919	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IDI1221	25/01/2023 20:46	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690004937	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
JFA769	25/01/2023 14:22	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690004933	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
JFC2950	25/01/2023 10:12	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004945	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
JYP3150	26/01/2023 17:52	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690005010	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
JYP3470	24/01/2023 10:57	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690004882	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
KDA5116	24/01/2023 17:57	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690004911	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
KDA6217	24/01/2023 16:11	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004905	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
KMA3203	26/01/2023 13:39	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690005024	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
KMB8075	24/01/2023 11:36	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690004891	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
KMB8809	19/09/2022 15:36	Ruta 3 y km 428	FIS 2690005008	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
KMC7033	26/01/2023 14:09	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690005025	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6

KSC1646	25/01/2023 07:11	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004921	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
KTP2545	27/01/2023 03:05	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690005044	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
KYS6271	26/01/2023 10:28	Ruta 3 y km 453	FIS 2690005003	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
LCB4747	26/01/2023 20:19	Ruta 3 y km 453	FIS 2690005039	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
LDA9254	24/01/2023 10:35	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004879	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
LDB1678	27/01/2023 05:50	Ruta 3 y km 453	FIS 2690005047	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
MAF7500	26/01/2023 13:08	Ruta 3 y km 453	FIS 2690005022	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
MAG9644	25/01/2023 17:51	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004968	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
MAH2229	25/01/2023 08:22	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004927	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
MAJ1653	26/01/2023 21:09	Ruta 3 y km 453	FIS 2690005040	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
MAJ2696	25/01/2023 12:30	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004954	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
MAL3814	26/01/2023 19:39	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690005038	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
NAV4041	25/01/2023 23:36	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004983	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
NDI1013	25/01/2023 11:56	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690004952	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
NPJ240	26/01/2023 10:39	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690005005	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
OAD3031	25/01/2023 20:22	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004977	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
OAD8071	25/01/2023 07:26	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690004922	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
OAD8691	24/01/2023 12:39	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690004895	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
PAB8208	25/01/2023 00:08	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690004886	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
PAC3899	25/01/2023 11:16	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004948	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
PAL0118	24/01/2023 15:17	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690004881	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
QAF3922	26/01/2023 06:55	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004997	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
RAC4768	27/01/2023 07:04	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690005049	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
RAC5813	25/01/2023 18:20	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690004969	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
RAD1994	25/01/2023 12:15	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004953	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
RAE2990	27/01/2023 07:24	Ruta 3 y km 453	FIS 2690005052	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
RAE4287	25/01/2023 15:15	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004959	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
RAE4815	26/01/2023 19:08	Ruta 3 y km 453	FIS 2690005035	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
RAE4815	24/01/2023 13:57	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690004901	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
RTP3781	24/01/2023 13:10	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004896	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SBH5654	26/01/2023 05:12	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690004992	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SBM5075	26/01/2023 11:23	Ruta 3 y km 453	FIS 2690005007	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SBO1351	24/01/2023 17:06	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690004909	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SBO1809	26/01/2023 14:39	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690005026	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SBO2266	25/01/2023 01:47	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690004917	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SBP9522	26/01/2023 10:29	Ruta 3 y km 453	FIS 2690005004	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SBS7767	24/01/2023 20:46	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690004885	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
SBV6147	26/01/2023 12:25	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690005019	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SBW4788	25/01/2023 21:37	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004980	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SBW7676	26/01/2023 12:38	Ruta 3 y km 453	FIS 2690005021	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SBY2888	26/01/2023 12:25	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690005020	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SBZ7229	24/01/2023 14:52	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004902	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCE9510	25/01/2023 09:29	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690004943	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCE9510	25/01/2023 08:50	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004940	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCF6288	24/01/2023 12:30	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004894	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCG7131	26/01/2023 08:03	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004998	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCI2742	27/01/2023 08:10	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690005057	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
SCJ5930	25/01/2023 08:50	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004941	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
SCK8735	27/01/2023 07:47	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690005055	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCM4675	26/01/2023 13:30	Ruta 3 y km 453	FIS 2690005023	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
SCM9615	27/01/2023 00:07	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690005041	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCQ5262	26/01/2023 06:47	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004994	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCT9963	25/01/2023 08:28	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690004928	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
SCT9963	26/01/2023 11:15	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690005006	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
SCU6993	24/01/2023 14:57	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004903	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCU8213	26/01/2023 12:10	Ruta 3 y km 453	FIS 2690005018	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCU9267	24/01/2023 12:23	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690004893	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCW3569	26/01/2023 16:33	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690005029	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
SEU583	26/01/2023 05:29	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690004971	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
SLQ1843	25/01/2023 16:47	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004965	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SLQ2093	26/01/2023 05:07	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690004991	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SOF5222	24/01/2023 16:26	Ruta 3 y km 453	FIS 2690004908	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SOF8752	26/01/2023 18:10	Ruta 3 y km 453	FIS 2690005031	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
STP7630	27/01/2023 07:20	Ruta 3 y km 453	FIS 2690005051	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6

Intendencia de Paysandú

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

WALDIMIRO VICTOR ALAMO PIRIZ (IUE 2-62146/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37198 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

MYRIAM JOSEFA MALMIERCA SAPELLO (IUE 2-60673/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37173 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JUAN MIGUEL GANCEDO DENCH (IUE 2-55182/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37171 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

DELIA ESTHER o DELIA ESTER VIDELA (IUE 2-54140/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37118 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

Evangelista Atahualpa Jacinto IZQUIERDO PEREIRA y de Olga Esther SAPORITI FARAPPA. (IUE 2-43534/2022).
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 37038 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

OMAR SILVIO FERREIRO HEUGAS (IUE 2-64099/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36955 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MICHELINA o MIGUELITA DELLA RATTA BISCARDI (IUE 2-65029/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36954 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

EMILIA FIORE D`ONOFRIO o DONOFRIO (IUE 2-36478/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36950 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

ANGELICA CUELLO ALEGRE (IUE 2-61212/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36932 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

CECILIA CAMBON ROIBAL (IUE 2-57938/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36872 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

GLORIA MANCINI LAGO (IUE 2-65733/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36739 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

AZUCENA ERMINIA o HERMINIA LOSA o LOZA o SOZA LARRAÑAGA (IUE 2-37790/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36667 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

GLADYS ELEONORA MONACO ECHEVERRIA y IRMA ALICIA MONACO ECHEVERRIA (IUE 2-23185/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36591 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JOSE CARLOS DANREE (IUE 2-53421/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36388 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JUAN LUIS SPAGNOL (IUE 2-27214/2022).
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36375 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

WASHINGTON CARLOS MOLINO BERRUTTI (IUE 2-60152/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36335 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JUANA ESTHER CAL SANCHEZ (IUE 2-58461/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36260 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

YAMILA MARTINEZ CHECHILE (IUE 2-29114/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36249 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

JUAN o JUAN CARLOS FALKENSTEIN UGRI (IUE 2-58907/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36210 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

GRISELDA IRIS AGUIAR VIALE y LEONARDO NEPTUNO SALVO HIPOLITO (IUE 2-54397/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36007 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

MARINE ZAMIT, CLELIO CESAR DA SILVA FERRAO DA SILVA FERRAO y MARY MARGOT DA SILVA FERRAO ZAMIT. (IUE 2-43147/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 35935 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

NILDA ROCHA BURGOS (IUE 2-63716/2021).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1457 Feb 02- Feb 15

OLGA REINA METELICO RODINO (IUE 2-59407/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1349 Feb 01- Feb 14

MYRNA o MYRNA ESTHER REY GHAN (IUE 2-63025/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1217 Feb 01- Feb 14

MARIELA BEATRIZ BARRERA OLIVERO (IUE 2-59237/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 230 Feb 01- Feb 14

AIDE o HAYDEE GONZALEZ DOS SANTOS (IUE 2-42448/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 200 Feb 01- Feb 14

HEBER o HEBERT CARLOS BENTANCUR CAPECHE (IUE 2-61987/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 154 Feb 01- Feb 14

DELKY RAMON ANDUEZA ARDISSONI (IUE 2-48383/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 137 Feb 01- Feb 14

EMILIO FONTES SIVERIO o SIBERIO y MARIA ZULMA PEREZ (IUE 2-58667/2021).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 64 Feb 01- Feb 14

JOSEFA PEREIRO PREGO (IUE 2-63322/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 44 Feb 01- Feb 14

MANUEL JULIAN DODERA TOSSI (IUE 2-54835/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO TURNO

Josefa VAZQUEZ CAMPOS y Mabel GARCIA VAZQUEZ (IUE 2-52364/2022).
Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37111 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

Julio Jose CHERNIC BATISTICK (IUE 2-46279/2022).
Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36973 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

Matilde CACHES STIFFANO (IUE 2-27312/2022).
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36878 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

Nidia Ester LOPEZ (IUE 2-54399/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36864 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

Julia Evelia COLLAZO COLLAZO (IUE 2-62753/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36837 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

Myrna Maria MOREIRA LEMBO (IUE 2-59096/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36783 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

ROMULO LORENZO ROMERO CASTELLANO (IUE 2-5351/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36544 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

Jorge Miguel ROBKIN BURAKOV (IUE 2-58181/2022).
Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36518 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

Delma Sunny CASTRO VOZA (IUE 2-61414/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36497 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

Diego Javier LAZO EIRALDI (IUE 2-59807/2022).
Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36264 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

Enilda RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 2-64793/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36115 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

Graciela Renée BERTUCCI BRUNÉ (IUE 2-65579/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36061 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

Luis Ademar FERREIRA RUIZ (IUE 2-54477/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36055 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

Raúl Alberto BOTTA CASCO (IUE 2-63352/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36034 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

Marta Ester BONINI ROLDAN (IUE 2-57114/2022).
Montevideo, 29 de noviembre de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 35954 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

Beatriz Rosa ALFARO BOSSIO (IUE 2-58571/2022).
Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1276 Feb 01- Feb 14

Reinaldo QUINTANA MORALES y Alicia Judy DUARTE RODRIGUEZ (IUE 2-42287/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 110 Feb 01- Feb 14

Raul Alfredo ARELLANO (IUE 2-57477/2022).
Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 76 Feb 01- Feb 14

MARIA CRISTINA LÓPEZ (IUE 2-26184/2022).
Montevideo, 16 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21 Feb 01- Feb 14

Teresa GIORDANO NICOLETTI y de Juan FRATTIN REVOLON (IUE 2-32755/2022).
Montevideo, 01 de agosto de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

ALICIA MERCEDES OLIVERA COSTA GOMEZ (IUE 2-54451/2022).
Montevideo, 20 de diciembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 37178 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ALVARO AMARO RAMIREZ MACHADO Y ANA MARIA DONINI MAMI (IUE 2-62918/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 37066 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

LUCIANO CABEZA FRAGA Y CARMEN FERNANDEZ VAZQUEZ (IUE 2-32899/2022).
Montevideo, 07 de octubre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 37062 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

EDUARDO HORACIO FERNANDEZ y RODOLFO MARIO FERNANDEZ (IUE 2-3386/2022).
Montevideo, 08 de diciembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36958 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MARIA ADELA PEGURI SITYES (IUE 2-67356/2022).
Montevideo, 20 de diciembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36933 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

ELBIO ROLANDO PAREDES ARHANCET (IUE 2-40267/2005).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36696 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

HECTOR GALLO DE ABREU (IUE 2-49945/2022).
Montevideo, 13 de octubre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36685 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

ANA MARIA DONINI MAMI (IUE 2-61389/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36679 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

SUSANA DE LA ROSA LAPETINA (IUE 2-26979/2022).
Montevideo, 13 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36575 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

ALBEAR O ALVEAR AGUILAR OBISPO (IUE 2-59578/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36525 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

DANIEL PINKI NACHUMOW SLUVIS (IUE 2-58932/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36395 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

MIRTA ESTHER RIVERO TORRES (IUE 2-64789/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36343 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

WALTES VAZQUEZ DOS SANTOS (IUE 2-65082/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36248 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

MARIA JOSEFA OLIVERA SECADA (IUE 2-59765/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36244 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

ESTHER DON (IUE 2-27201/2022).
Montevideo, 29 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36241 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

ADRIANA ALVAREZ REY (IUE 2-58644/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 35934 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

ZULMA NUNES O NUNEZ LIMA (IUE 2-63344/2022).
Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1472 Feb 02- Feb 15

GRASIANO O GRASINIANO AGUSTIN MAGALLANES LANDACHE Y MARY ANA TORRES BENIA (IUE 2-66942/2022).
Montevideo, 20 de diciembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 188 Feb 01- Feb 14

ANAIR QUEIROLO (IUE 2-66662/2022).
Montevideo, 20 de diciembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 92 Feb 01- Feb 14

NICOLAS ATILIANO FERNANDEZ CURTI (IUE 2-65553/2022).
Montevideo, 20 de diciembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 67 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

JOSÉ LUIS BARREIRO GONZÁLEZ (IUE 2-66324/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37187 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

YOLANDA TERESITA AGUILAR ACOSTA (IUE 2-63885/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36993 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ ROJAS (IUE 2-66002/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36842 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

MARÍA DEL CARMEN DI PETTA ó DIPETTA MAURO (IUE 2-65608/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36516 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

MARÍA ESTELA RAMÍREZ (IUE 2-26908/2022).
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36512 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

MARÍA ELY TORRE CURBELO (IUE 2-60417/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36339 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

DUBSI MARINA BUENO FERNÁNDEZ (IUE 2-61781/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36284 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

SUSANA BEATRÍZ FERRER ESPAÑA (IUE 2-66828/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36050 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

MARÍA DEL CARMEN LUJÁN RIVEIRO (IUE 2-60546/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36015 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

LUIS ALBERTO MENINI TOME (IUE 2-58202/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36012 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

MIRTA NELLY LÓPEZ CABALLERO (IUE 2-44047/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 35996 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

JOSÉ RIGHETTI ZANOTTA (IUE 2-63169/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 243 Feb 01- Feb 14

FANNY GRÜNBERG TINSKY (IUE 2-8979/2016).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 231 Feb 01- Feb 14

OMAR MENDEZ MONTES DE OCA (IUE 2-66476/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 112 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

NELLY CARRERAS COLLADO (IUE 2-61998/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37182 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

Teofilo Miguel Albano Bermudez (IUE 2-59309/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37179 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ISABEL ELENA URDAMPILLETA ELUTCHANZ (IUE 2-64771/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37087 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

BERTA NELLY FERNANDEZ (IUE 2-54567/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37034 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

Susana Carmen SCARABINO MARROZOS (IUE 2-61388/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36940 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

Dora Inés Villar Suárez (IUE 2-57098/2022).
Montevideo, 05 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36704 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

RENAN PEDRAJA GONZALEZ y de PERLITA DAISY PEREYRA (IUE 2-57370/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36689 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

Arturo GONDA VAZQUEZ (IUE 2-64138/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36599 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

BALBINA IGLESIAS MARTÍNEZ ó BALBINA IGLESIAS de RODRÍGUEZ (IUE 2-63583/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36141 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

MARCELO LUIS ANDRE GONZALEZ (IUE 2-57671/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36116 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

Lilia Consuelo Silva Román (IUE 2-55894/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 35948 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

BLANCA MARIA FRANCO MANEIRO (IUE 2-67999/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1413 Feb 02- Feb 15

María Teresa PRIETO VELAZQUEZ (IUE 2-60798/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1348 Feb 01- Feb 14

NELLY MABEL LARRAMENDI DELFINO (IUE 2-52330/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1279 Feb 01- Feb 14

Luis Garcimartin Requena (IUE 2-68320/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1108 Feb 01- Feb 14

Alcides Tomas Molina Ferreira y de Vicenta Andreoli ó Andrioli (IUE 2-43743/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 988 Feb 01- Feb 14

GRACIELA CRISTINA ROMERO CARABALLO (IUE 2-31668/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 303 Feb 01- Feb 14

Alba Nair NUÑEZ RODRIGUEZ (IUE 2-61223/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 288 Feb 01- Feb 14

Ema DA SILVA ; Emma ó Ema DA SILVA PÍREZ ó PÍRIZ (IUE 2-65531/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.

LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 237 Feb 01- Feb 14

José María Pato Fraga (IUE 2-56331/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 185 Feb 01- Feb 14

BLANCA GLADYS PÉREZ BOLOGNA (IUE 2-56866/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 182 Feb 01- Feb 14

Hilda Josefa OTONDO CACERES (IUE 2-67790/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 169 Feb 01- Feb 14

OLMIRO DIAZ VIERA y MARIA ESTHER MARTIN BUSTAMANTE (IUE 54-310/2003).
Montevideo, 03 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 157 Feb 01- Feb 14

RUBEN ABEL GERVASIO ETCHEBARNE (IUE 2-70700/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 153 Feb 01- Feb 14

VICENTE RUBEN ROJAS ALBERA y de ROSA BOLLA FERENCZI (IUE 2-60957/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 149 Feb 01- Feb 14

María Angélica MAUTONE SILVA (IUE 2-62889/2022).
Montevideo, 20 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 148 Feb 01- Feb 14

Dilia Antonia DESTEFFANI LOPEZ (IUE 2-64275/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 130 Feb 01- Feb 14

Susana Elsa Cardozo Lucas (IUE 2-62582/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 102 Feb 01- Feb 14

Sandra Beatriz LARRONDA RECOBA (IUE 2-58463/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 85 Feb 01- Feb 14

BLANCA NELLY PROTTI PUENTES (IUE 2-59066/2022).
Montevideo, 20 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 73 Feb 01- Feb 14

HILDA ESTHER GAUNA (IUE 2-67489/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 59 Feb 01- Feb 14

María Teresita Rotela Rodríguez (IUE 2-63817/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 41 Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

WALTER GONZALEZ CAVAZI (IUE 2-66044/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37084 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ANICETO PRESA (IUE 2-66505/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37081 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

GERMAN PAOLI RUIZ (IUE 2-64675/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37029 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

EDUARDO MAYO MACÉ BELLO (IUE 2-70609/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36888 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

NORA RAQUEL o NORA R. ACOSTA BERON (IUE 2-55723/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36852 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

LUIS ALBERTO DULSKI DELGADO (IUE 2-69125/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36673 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

ROBERTO ALEJANDRO NABON MENEGUZZI (IUE 2-68625/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36671 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MIGUEL ANGEL UMPIERREZ BERRUTTI (IUE 2-64039/2022).
Montevideo, 14 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36619 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MARIA SOSIMA ZALAYETA y MARIA TERESITA CORREA ZALAYETA (IUE 2-55974/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36426 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

HUGO ALBERTO BADALA PEREZ (IUE 2-61333/2022).
Montevideo, 29 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36378 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

NILDA ISABEL DECUADRO OJEDA (IUE 2-52197/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36338 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

ZOA MARIA DE SALTERAIN HERRERA y MIGUEL DE SALTERAIN HERRERA. (IUE 2-33096/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36095 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

MARIANA ELIAS AZZIZ (IUE 2-58407/2022).
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 35957 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

OLGA INÉS CORTI MENDIONDO (IUE 2-59391/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1464 Feb 02- Feb 15

GRACIELA URRUTY VERDECANNA y MAURICIO URRUTY VERDECANNA (IUE 2-69732/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1365 Feb 01- Feb 14

FERNANDO BARCA RIBADULLA (IUE 2-52890/2022).
Montevideo, 13 de diciembre de 2022.

MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1073 Feb 01- Feb 14

SUSANA BEATRIZ JAUREGUI NUÑEZ (IUE 2-55949/2022).
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 923 Feb 01- Feb 14

SALUSTIANO GARCIA PRIETO (IUE 2-65173/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 217 Feb 01- Feb 14

WALTER BARQUET o BARQUET BONGIORNI y MARIA ROSA TOSONOTTE PAPARAMBORDA (IUE 2-19656/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

Graciela González Bolani (IUE 2-60023/2022).
Montevideo, 02 de diciembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37190 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

Susana Yolanda Calvelo Magnoni (IUE 2-56712/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37059 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

Marta Susana Bello (IUE 2-62358/2022).
Montevideo, 02 de diciembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36974 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

Milton Alberto Perata Cortalezzi (IUE 2-8493/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36753 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

José María Quián de la Asención (IUE 2-56359/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36741 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

JORGE ENRIQUE BOURET MACAGNO (IUE 2-39501/2022).
Montevideo, 28 de septiembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36707 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

Carlos María Torres Negreira Torres Negreira y María Cristina Machado Machado (IUE 2-18203/2022).
Montevideo, 13 de mayo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36389 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

Juana Nelly Gagliano Moreira (IUE 2-48395/2022).
Montevideo, 24 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36259 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

Jacinto Gracia Benaul o Benau (IUE 2-63349/2022).
Montevideo, 29 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36151 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

Petrona Fernández, Héctor González Fernández y Héctor Apolinario González Gómez (IUE 2-64415/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36134 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

Américo Marco Yaneselli Giusti (IUE 2-59589/2022).
Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36088 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

Hugo Néstor Rodríguez de Almeida Guarch (IUE 2-29129/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1476 Feb 02- Feb 15

Nancy María Britos Techera (IUE 2-65297/2022).
Montevideo, 02 de diciembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 208 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

María Ida RODRÍGUEZ MACHADO (IUE 2-57878/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36934 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

Humberto Nelson BARROS BORRAZAS (IUE 2-61142/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36862 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

Américo Héctor FRANCO FUNICELLI (IUE 2-65654/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36748 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

Mario Martín ÁLVAREZ (IUE 2-40684/2022).
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36711 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JACINTO ROMEO MIGUES AMESTOY (IUE 2-74122/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
01) $ 7370 10/p 36573 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

Elsa GALIARDE FERNÁNDEZ (IUE 2-33939/2022).
Montevideo, 05 de agosto de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36407 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

Enir LLAGUNO SANTOS (IUE 2-62442/2022).
Montevideo, 08 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36381 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

Rita Serhanus Tchakidjian Diban (IUE 2-46526/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36194 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

Raúl Fernando NADRUZ SÁNCHEZ (IUE 2-48457/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36140 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

Antonio KALEMKERIAN SINANIAN y Susana KAZANDJIAN NALBATIAN (IUE 2-64850/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.

CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36111 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

Gerardo MARIÑO TRIGO (IUE 2-60073/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36023 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

Joaquin Benicio MARTINS MARTINS (IUE 2-69098/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 35979 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

Maria Ester MARTINEZ DE LEON (IUE 2-62054/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1461 Feb 02- Feb 15

Ernesto Alfonso AMOROSO BARRIOS (IUE 2-43938/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1290 Feb 01- Feb 14

Santiago LEZICA (IUE 2-64653/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 281 Feb 01- Feb 14

Manuel Antonio SALTEIRO NOYA (IUE 2-64027/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 97 Feb 01- Feb 14

Mirtha Celia ARIZAGA PINTOS (IUE 2-65455/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 77 Feb 01- Feb 14

MONSERRAT SANTANDREU GALIAZO o GALIAZZO (IUE 2-58989/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37 Feb 01- Feb 14

DÉCIMO TURNO

AIDA VITACCA MAGLIANO (IUE 2-63048/2022).
Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37167 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JUAN CARLOS SUAREZ CAMPONOVO (IUE 2-66159/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37159 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

GUMA ALEJANDRINA ESTRAZULAS ZORRILLA DE SAN MARTIN (IUE 2-64971/2021).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36680 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

DELIA MARTINO GERVASO (IUE 2-65085/2022).
Montevideo, 14 de diciembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36541 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

NELIDA FILLOY VILLANUEVA (IUE 2-65290/2022).
Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36138 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

JUAN CARLOS VERNAZZA PIÑA (IUE 2-64149/2022).
Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36131 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

ZULMA DENI O DENIS CAMEJO (IUE 2-41842/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36105 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

BRUNO ELBIO INCERTI BLANCO (IUE 2-50282/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36018 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

ALBERTO WALDEMAR MONTELONGO MARTINEZ (IUE 2-64782/2022).
Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36016 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

MARIA TERESITA ABELLA DE LEON (IUE 2-63826/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 540 Feb 01- Feb 14

DECIMOPRIMER TURNO

ALEJANDRO COUTO RAMA (IUE 2-58944/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 37093 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JORGE ALBERTO ELFMAN (IUE 2-63346/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36980 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

JOSÉ MARÍA PÉREZ MÉNDEZ (IUE 2-65574/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36873 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

TERESA RODRÍGUEZ PANDIANI (IUE 2-62018/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36858 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

ELSA NELLY ALLARIZ ADAN (IUE 2-63870/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36801 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

MARÍA DEL CARMEN ANDRADE RODRÍGUEZ (IUE 2-64512/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36666 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JOSÉ RAMÓN POSADA DEL RÍO (IUE 2-59799/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36642 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JORGE HONORATO RODÍGUEZ GONZALEZ ó RODRÍGUEZ DE ALMEIDA GONZÁLEZ (IUE 2-58568/2022).
Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36490 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

MARÍA DE LOS ÁNGELES CASTELLANOS GONZÁLEZ (IUE 2-65103/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36406 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

ROBERT ó ROBERTO DONALD JAYE JR (IUE 2-44351/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36255 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

MARÍA JULIA MADERA PÉREZ (IUE 2-58147/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1320 Feb 01- Feb 14

NILDA RENEÉ o NILDA RENEÉ AURELIA GATTI REYES (IUE 2-39969/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 272 Feb 01- Feb 14

RUBER CARLOS CUCURULLO COSTA O RUBER CARLOS CUCCURULLO COSTA Y MARIA LUISA CUCURULLO GALLI O MARIA LUISA BEATRIZ CUCURULLO GALLI (IUE 2-65639/2021).
Montevideo, 23 de diciembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 155 Feb 01- Feb 14

ENEDINO PASCUAL GONZÁLEZ GARCÍA (IUE 2-58321/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 93 Feb 01- Feb 14

MAIDER AMANDA TESSORE MARTINEZ (IUE 2-68117/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 74 Feb 01- Feb 14

MARTÍN HECTOR PONCE DE LEÓN CARRAU (IUE 2-60815/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

Nelson Raúl Otheguy De Martiné (IUE 2-55150/2022).
Montevideo, 05 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37082 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ANTONIO CESARI GALES (IUE 2-61730/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37037 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

RAUL EDUARDO SUAREZ MACHADO y de BÉLGICA BEATRIZ CANO CAMIRUAGA (IUE 2-32367/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36693 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

Susana TORT PALUMBO (IUE 2-58910/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36644 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

Graciano Núñez Díaz (IUE 2-64151/2022).
Montevideo, 14 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36383 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

PABLO KADERTJOGLOU GARAY (IUE 2-46061/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36303 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

Nubia Susana BERTOLINO LARRIEU (IUE 2-60881/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36136 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

ALVARO RAMIRO LEIRA CARNELLI (IUE 2-38320/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36114 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

Andrés WALASEK ó WALASZECK SEMANCZIK y Gladys UBIEDO ó UVIEDO VARELA (IUE 2-63345/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36102 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

Mariana RODRIGUEZ CUNEO (IUE 2-55868/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 35942 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

MARIA DEL CARMEN ACOSTA MENDEZ (IUE 2-58478/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1355 Feb 01- Feb 14

Alda GONZÁLEZ (IUE 2-68107/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1347 Feb 01- Feb 14

MIGUEL HORACIO CARDONE BARROS (IUE 2-66568/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1034 Feb 01- Feb 14

GRACIELA LUCIA HERNANDEZ GOSS (IUE 2-54749/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1018 Feb 01- Feb 14

Gladys Mabel ANGIOLILLO FERNANDEZ (IUE 2-62618/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 565 Feb 01- Feb 14

Zoa Gladys TAROCO CASTRO (IUE 2-57363/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 241 Feb 01- Feb 14

Mónica Vera Medina (IUE 2-64777/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 229 Feb 01- Feb 14

María Elena OTERO PERDOMO (IUE 2-65550/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 192 Feb 01- Feb 14

JOSE LUIS GONCALVEZ GARCIA ó GONÇALVEZ GARCÍA (IUE 2-60947/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 183 Feb 01- Feb 14

ALICIA GARGIULO RODRÍGUEZ (IUE 2-70487/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 163 Feb 01- Feb 14

SELMIRA PEREYRA DE LEON y ROQUE ULISES CHAMORRO GONZALEZ (IUE 2-22927/2021).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 162 Feb 01- Feb 14

Hugo Milton MOREIRA DEVOTO (IUE 2-69201/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 150 Feb 01- Feb 14

Milo Alberto ELOLA FAGUAGA, de María Elena LAGRECA TECHERA y de María Auxiliadora ELOLA LAGRECA (IUE 2-60177/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 132 Feb 01- Feb 14

Rodolfo Raúl Campos Núñez (IUE 2-58318/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 121 Feb 01- Feb 14

María Elvira FERRARA MATOSO (IUE 2-62900/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 113 Feb 01- Feb 14

María de Lourdes ALONSO AMAYA (IUE 2-32691/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 94 Feb 01- Feb 14

Francisco TOLOSA CAPILLA y de Rosa GALANTE COHAN (IUE 2-59872/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 63 Feb 01- Feb 14

Juan Angel González García (IUE 2-59243/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 57 Feb 01- Feb 14

José Mester (IUE 2-66132/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 56 Feb 01- Feb 14

BLANCA VIOLETA GONZÁLEZ RUIZ (IUE 2-57552/2022).
Montevideo, 07 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 52 Feb 01- Feb 14

MIGUEL ANGEL MALLADA RODRIGUEZ y HECTOR RENEE MALLADA MUNIZ (IUE 2-65898/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5 Feb 01- Feb 14

DECIMOTERCER TURNO

Juan Antonio Celentano (IUE 2-65064/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37162 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

Olga Mary Martínez Davila (IUE 2-69493/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37052 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

Francisco Renna Lotito (IUE 2-69765/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36814 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

Feiga TOPOROVSKA BURKATOVSKA o Fanny TOPOROVSKY o TOPOROWSKY (IUE 2-47846/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36770 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

MARIA ESTHER HERNANDEZ GONZALEZ (IUE 2-29752/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36735 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

Gladys Palmira MARIN (IUE 2-66486/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36334 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

Basilia Genoveva BRAUCHOK BERDIAS (IUE 2-51436/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36282 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

Yolanda PAEZ VILLALBA (IUE 2-63031/2022).
Montevideo, 07 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36083 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

Vicente Alberto Panizza Molini (IUE 2-61379/2022).
Montevideo, 07 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36054 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

Alberto Emilio SOUTO MARQUEZ (IUE 2-63323/2022).
Montevideo, 07 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36020 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

Uruguay Milton Fernandez Rovelli (IUE 2-25618/2021).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 35939 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

Carlos Alberto TRAVERSA MIRANDE (IUE 2-57955/2022).
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 35933 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

Luis Alberto CASAVIEJA GONZALEZ (IUE 2-58642/2022).
Montevideo, 24 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1475 Feb 02- Feb 15

Jesus Oscar GONZALEZ NIEVES (IUE 2-51593/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 238 Feb 01- Feb 14

Enriqueta Serafina Pérez Cao (IUE 2-67993/2022).
Montevideo, 20 de diciembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 186 Feb 01- Feb 14

BLANCA JORGELINA NOVA LECUNA (IUE 2-65524/2022).
Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 179 Feb 01- Feb 14

Javier Calvo Altier (IUE 2-69609/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 116 Feb 01- Feb 14

José Martín Juanicotena Viotti (IUE 2-64103/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 99 Feb 01- Feb 14

DECIMOQUINTO TURNO

OSCAR MARCELO PICCONE PENYY (IUE 2-69237/2022).

Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 37057 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

GENI PETKEVICIUS STASEVISAITE (IUE 2-44068/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 37031 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MARIO SATURNO RODRÍGUEZ MONTIEL (IUE 2-63174/2022).
Montevideo, 02 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36975 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

ALFREDO OTTO WINKLER STRINGANO O STRING (IUE 2-61783/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36947 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

RICARDO SELSO Ó CELSO DOIR Ó DOHIR ZECHINI (IUE 2-59354/2022).
Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36884 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

ELIZABETH KAITAZOFF LAGO (IUE 2-66003/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36860 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

RAMÓN ANTUNEZ VILLAGRAN (IUE 2-25457/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36749 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

JOSÉ MARÍA LEIVA LAZZO (IUE 2-67706/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36540 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

JOSÉ LUIS SALAZAR O ZALAZAR GONZÁLEZ (IUE 2-55133/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36448 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

Marley Lòpez Pinto Silva (IUE 2-52942/2020).
Montevideo, 17 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 989 Feb 01- Feb 14

MARÍA ELENA COSTA BO (IUE 2-64015/2022).
Montevideo, 02 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 365 Feb 01- Feb 14

DEMETRIO KOWSS SKUTVISKY Ó SKUTNISKY Y ANA MARÍA RAMÍREZ CATELLI (IUE 2-61023/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 134 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEXTO TURNO

SARA ESTHER SANNINO LANES O LANNES Y DELIA ESTHER O ESTER SANNINO LANES O LANNES (IUE 2-53826/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36792 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

MARÍA CELINA RODRÍGUEZ BERGERO (IUE 2-66903/2022).
Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36732 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

NICOLÁS RODRIGUEZ MOURE O MONRE (IUE 2-62997/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36699 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JOSÉ TOMÁS IRACE ARÍN Y AMELIA MODERNEL CARRIQUIRI (IUE 2-58082/2022).
Montevideo, 14 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36692 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MARÍA FELICIA DÍAZ AROCHA Y RUBEN GARCÍA SUÁREZ (IUE 2-59233/2022).
Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36682 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MIGUEL ANGEL VIGLIONE LEIN (IUE 2-64729/2022).
Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36588 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

HUGO LUIS CRUCCI FOREN O FAREN (IUE 2-53213/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36416 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

ROBERTO MIGUEL VEZZOSO RAVERA (IUE 2-63311/2022).
Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36398 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

MARÍA DEL LUJÁN ROZAS ZIPITRIA (IUE 2-63575/2022).
Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36329 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JOSÉ REY IGLESIAS (IUE 2-64268/2022).
Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36272 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

MIRIAM O MYRIAM ESTHER BORDONE GARRONE (IUE 2-55740/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36254 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

LORENZO EDUARDO HENDERSON LOMBARDINI (IUE 2-69454/2022).
Montevideo, 23 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1480 Feb 02- Feb 15

LILIAN OFELIA NIEVES LUCAS (IUE 2-57541/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 165 Feb 01- Feb 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

GLIDEZ SILVA LACUESTA (IUE 2-66393/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36887 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

ENRIQUE WASHINGTON FERREIRA ROMAR (IUE 2-64068/2022).
Montevideo, 05 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36865 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

WANDA LUISA BOROWSKI KOSCINCH (IUE 2-58770/2022).
Montevideo, 05 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36698 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

BLANCA ROSA BURGUEÑO BARRIOS (IUE 2-61357/2022).
Montevideo, 14 de diciembre de 2022.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36672 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MARIA CELIA del HUERTO AMARILLO CRUZ (IUE 2-66894/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.

ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36638 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JOSE MARIA RODRIGUEZ PEREIRA o JOSE MARIA RODRIGUES PEREIRA (IUE 2-4450/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36543 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

BLANCA ENI MUNIZ PASTORINI (IUE 2-68633/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36440 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

ALBERTO PEREIRA MORENCIO Y MARIA MARCELINA YAQUE RODRIGUEZ (IUE 2-62516/2022).
Montevideo, 05 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36431 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

LIDIA IRIS ROMERO MALESPINA (IUE 2-57800/2018)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36428 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

MARIA ROSINA CABRERA GAMBOA (IUE 2-58296/2022).
Montevideo, 08 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36270 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

ALBA CRISTINA CHIALANZA FIORENTINO (IUE 2-55476/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 35977 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

ALFREDO CIVRA MASTRO ANGELINO CATELLA (IUE 2-59225/2022).
Montevideo, 14 de diciembre de 2022.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1471 Feb 02- Feb 15

CESAR RENEE O RENE SANTOS COSTA Y MARIA LAURA BLANCO SANCHEZ (IUE 2-65488/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 135 Feb 01- Feb 14

DECIMOCTAVO TURNO

GABRIEL HUGO NASER DOMINGUEZ (IUE 2-62113/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37083 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

LUIS ALBERTO BURDIN CRUZ (IUE 2-58754/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36767 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

RUBEN WASHINGTON MOREIRA LETTIERES Y ELIZABETH BALBIANI ARMUA (IUE 2-63554/2022).
Montevideo, 05 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36712 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

DARLENE LOPEZ BARRETO (IUE 2-64701/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36702 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

ZULLY ISABEL OLIVERA STUPIELLO (IUE 2-67254/2022).
Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36650 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

HUMBERTO NICOLAS MORAES TRIBEL Y NORMA TERESA LEITES DE MORAES QUEVEDO (IUE 2-64252/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36631 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JORGE ENRIQUE COLOMBO GONZALEZ (IUE 2-63766/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36611 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

PEDRO NELSON HERNANDEZ SECCO (IUE 2-66055/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36542 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

HECTOR JUAN RUIZ MAYEA Y MARIA LUCINA ROCHA NARBAIS (IUE 2-66897/2022).
Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36520 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

ARTEMIO DOMINGO MARTINEZ LUZARDO (IUE 2-63256/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36425 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

NERI RIBEIRO PAIS (IUE 2-65697/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36424 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

FRANCISCO MARIA WIJNANTS LOPEZ (IUE 2-56468/2022).
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36368 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

CAROLINA TERESA CARACCIOLO FRANCINO (IUE 2-66508/2022).
Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36273 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

ADA MARIA BARBIZAN CARREÑO (IUE 2-66372/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36117 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

TABARE CHIRIFF DE LOS CAMPOS (IUE 2-62478/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1460 Feb 02- Feb 15

NIEVES RENEE RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 2-68214/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1449 Feb 02- Feb 15

NELIDA TERESA LOPEZ MARTIN (IUE 2-64999/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1216 Feb 01- Feb 14

JORGE ULISES VERGES TUNESSI (IUE 2-62861/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 323 Feb 01- Feb 14

ANDRES GUILLERMO CHARCOV WECHYNSKA (IUE 2-67964/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 215 Feb 01- Feb 14

FERMINA BLAS LAGO (IUE 2-72348/2022).
Montevideo, 23 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 101 Feb 01- Feb 14

DECIMONOVENO TURNO

NEDITER ACOSTA CASTRO (IUE 2-62366/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 37024 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

FRANCISCO ROMANO MARICONDA, CAROLINA PAULINA WALDIS Y FRANCISCO JORGE ROMANO WALDIS (IUE 2-60405/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36766 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

ILCE GLADYS CORRADO SCALETTA (IUE 2-60539/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36705 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

RUBEN ALFONSO RODRIGUEZ FARACCHIO (IUE 2-14870/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36687 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

SILVERIO NUÑEZ FERREIRA Y LILA FERREIRA VIERA (IUE 2-62397/2021).
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36683 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

CARMEN MAQUIEIRA FRESCO (IUE 2-58967/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36677 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

HERMENEGILDA ROSA GAETA SUAREZ (IUE 2-63064/2022).
Montevideo, 24 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36654 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

ALVARO JAVIER AVILA MANEIRO (IUE 2-67392/2022).
Montevideo, 07 de diciembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36653 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

ANDRES JOSE FERREIRA LAGO (IUE 2-64542/2022).
Montevideo, 05 de diciembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36279 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JULIA PEREDA O PERERA GABOTA (IUE 2-37510/2022).
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36278 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

CELIA ANTONIA BASTIANELLI NAZABAL Y DAVID AMADO SÁNCHEZ ORTIZ (IUE 2-67058/2022).
Montevideo, 07 de diciembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36046 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

MARIA CRISTINA VALENTTE LOPEZ (IUE 2-73333/2022).
Montevideo, 25 de enero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1469 Feb 02- Feb 15

DARDO ANGEL URIBASTERRA MATAS (IUE 2-71883/2022).
Montevideo, 19 de enero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1356 Feb 01- Feb 14

MARI ROSA AISPURO DEVITTA (IUE 2-38839/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 386 Feb 01- Feb 14

RAUL ALBERTO DIEZ SOUTO (IUE 2-59107/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 180 Feb 01- Feb 14

EDIS THAMAR DOMINGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-72459/2022).
Montevideo, 23 de diciembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 115 Feb 01- Feb 14

JOSE HUGO VERONA DOLDAN (IUE 2-53248/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 103 Feb 01- Feb 14

VIGÉSIMO TURNO

MARIA ISABEL OTHATZ MILANO (IUE 2-69579/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36966 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

OSCAR CANCLINI ESPINOSA y BLANCA IRMA GUERRA MAZUL (IUE 2-60853/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36962 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

FAYSAL ROSLEN HAYUL AYUL e IRMA ELENA CEDRES GONZALEZ (IUE 2-64849/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36656 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JUAN PEDRO BALBIANI FUENTES y AMALIA CELICA CAUBET DABOVE (IUE 2-64427/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36647 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

YOLIN AURORA WIZOWSKI VIÑOLI (IUE 2-56085/2022).
Montevideo, 02 de diciembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36379 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

NEMESIA ESTHER AVERO DELGADO (IUE 2-26913/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 35928 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

JULIO IGNACIO TEJERA GIAMBONINI (IUE 2-58050/2022).
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1360 Feb 01- Feb 14

JOSEFINA YOLANDA LOPEZ (IUE 2-63703/2022).
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1288 Feb 01- Feb 14

HECTOR HUGO CORTI HENDERSON (IUE 2-70264/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 763 Feb 01- Feb 14

EDMUNDO DE SOUZA y MARIS RENEE CATARDO PANUNCIO (IUE 2-69926/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 178 Feb 01- Feb 14

GRACIELA EMILIA MARTINEZ NIETO (IUE 2-67711/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 141 Feb 01- Feb 14

MARIA CARMEN GONZALEZ CEDRES y OMAR ESPINO GOMEZ (IUE 2-66856/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 108 Feb 01- Feb 14

RODOLFO ROMAN SAAVEDRA (IUE 2-53079/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 105 Feb 01- Feb 14

CARLOS HUGO DUARTE MAGALLANES (IUE 2-65653/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 100 Feb 01- Feb 14

GRACIELA TARANTO BENADERET (IUE 2-62932/2022).
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 98 Feb 01- Feb 14

ROBERTO WILSON LUJAN GRAJALES (IUE 2-72326/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27 Feb 01- Feb 14

ELSA MAGDALENA TORTOSA RAMIREZ y MIGUEL ANGEL MARTINEZ PEREZ (IUE 2-70583/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA LUISA RABAZA GIOVANETTONI (IUE 2-58739/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 37200 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ROSA LEVY NAHUM (IUE 2-62080/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 37120 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

BEATRIZ MACHADO CAETANO (IUE 2-60590/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36967 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

FERMINA CECILIA SILVA XAMO (IUE 2-61940/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36930 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MANUELA OTERO BOUZADA y EDELMIRO VIEITEZ (IUE 2-56153/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36706 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

TERESA JOSEFA BARRIOS MEDINA y LUIS ALBERTO CUSTODIO SANTURION (IUE 2-57737/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36695 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

OSVALDO TABARE MEROLA GENTA (IUE 2-61158/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36628 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

ENRIQUE JOSÉ ESTELA ROHR (IUE 2-62456/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36615 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MANUEL AFONSO MACHADO PEREIRA (IUE 2-62846/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 36492 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

NATALINA NICODEMO DE LUCA (IUE 2-55883/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36243 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

ANTONIO FERRARO ROCCO y MARIA MERCEDES POSE LAVANDEIRA (IUE 2-58994/2022).
Montevideo, 08 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36225 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

RICARDO MATINEZ LOPEZ; HILDA LIDIA MARQUICIO o MARQUISIO ARBELO y JOSE GABRIEL MARTINEZ MARQUICIO (IUE 2-52591/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36121 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

MARIA JULIA SILVA ACUÑA (IUE 2-59213/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36097 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

MARIA ANGÉLICA GARAY MEDINA y JUAN RAUL GARCÍA (IUE 2-45446/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1372 Feb 02- Feb 15

ALICIA MONICA FAINBLUM MEERMELSTEIN (IUE 2-39871/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1278 Feb 01- Feb 14

MARIA DEL ROSARIO BORGES LÓPEZ (IUE 2-64662/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 628 Feb 01- Feb 14

DELIA LOPEZ RUIBAL (IUE 2-59846/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 96 Feb 01- Feb 14

MARIA OMAR HILARIO FRACHI (IUE 2-61579/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 53 Feb 01- Feb 14

DELIA MARCELA ROCA HERNANDEZ (IUE 2-64239/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 43 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

NORA ANGELA ANGELERI (IUE 2-62875/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 37195 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

BORIS WERNER SEYER (IUE 2-60459/2022).
Montevideo, 08 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36889 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

EDINSON JOAQUIN VILLA BENTANCOR (IUE 2-61361/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36734 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

MARIA CRISTINA ESPINA GUANCO (IUE 2-52206/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36553 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

HUGO WALTER BONAUDI EVANS (IUE 2-59403/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36530 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

MARIO ANTONIO VASILICH ANDRADA (IUE 2-60803/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 36482 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

WALTER RUSSO GODOY (IUE 2-59230/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36268 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

María o María Assunta DE VITA LUMACA (IUE 2-56555/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36214 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

ADA ERCILIA PITTAMIGLIO CATTANI y FERNANDO ELBIO CACERES CAMBIASO (IUE 2-46400/2022).
Montevideo, 03 de octubre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36191 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

ANDRES ANTONIO VIGO PANTIN y MANUELA LAÑA SANCHEZ (IUE 2-61614/2022).
Montevideo, 08 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36110 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

MIGUEL ANGEL NERRO RÜGNITZ (IUE 2-49375/2022).
Montevideo, 08 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36099 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

FRANCISCA PURA OLIVERA, HUGO ESTEFANI GONZALEZ y JUAN CARLOS ESTEFANI OLIVERA (IUE 2-38570/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36086 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

NESTOR OSVALDO DOS SANTOS MARTINEZ (IUE 2-61182/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36078 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

WALTER RAMON BENITEZ PEREIRA (IUE 2-59860/2022).
Montevideo, 08 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36072 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

MARIA CARMEN AYARZA LLANOS (IUE 2-60905/2022).
Montevideo, 08 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 242 Feb 01- Feb 14

JORGE ADALBERTO MENDOZA SOLIS (IUE 2-64074/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 158 Feb 01- Feb 14

EMA o EMMA CHAYCHENCO SELCHENCO o SILCHENCO o SILCHENKO (IUE 2-24869/2021).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 138 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOTERCER TURNO

NILSA NELIS O NELLIS O NELLY BERTALMIO MURAÑA (IUE 2-66488/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 37191 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

TERESITA EVANS CORRADO (IUE 2-66341/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37183 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

SANTIAGO MESTER EIBERMAN (IUE 2-59631/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36874 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

CELIA GOLDBLATT GOLNER (IUE 2-63410/2022).
Montevideo, 05 de diciembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36871 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

DELIA URIARTE CAMARGO (IUE 2-67915/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36853 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

WILLIAM JOSE VENTURINI ICASURIAGA (IUE 2-66877/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36765 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

TANIA ALEYDA CARDONA RIOS (IUE 2-67210/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36764 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

FELIPE SANTIAGO RODRIGUEZ AIRÁN (IUE 2-46903/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36558 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

ELIDA BASILIA BORDON ORREGO (IUE 2-64037/2022).
Montevideo, 05 de diciembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36427 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

OLGA CELIA MORALES MORALES (IUE 2-58052/2022).
Montevideo, 05 de diciembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36382 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

AMÉRICO RODRÍGUEZ RIJO Y FLORENTINA VEGA DORREGO (IUE 2-56979/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36052 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

BLANCA ZULEMA ALVAREZ (IUE 2-44824/2022).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 35961 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

MARIA ODELIA ORSI BAZALLO (IUE 2-72513/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1427 Feb 02- Feb 15

LILIAN CONTI OSORIO (IUE 2-44880/2020).
Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1399 Feb 02- Feb 15

ELVIRA RAQUEL REBAGLIATTI TORRADO (IUE 2-48314/2022).
Montevideo, 29 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1218 Feb 01- Feb 14

ELISA NIETO ANOS (IUE 2-71002/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 95 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

MINDAUGAS KALPOKAS TUBYTE (IUE 2-69231/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37189 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

MARIA DEL CARMEN ESPAGNOLO HALLER (IUE 2-63075/2022).
Montevideo, 07 de diciembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37185 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

BLANCA NERY GONZALEZ FERREIRA (IUE 2-48268/2022).
Montevideo, 29 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36972 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MARIA IRIS CORREA (IUE 2-65995/2022).
Montevideo, 14 de diciembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36931 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MARIA RENEE PERNAS LORENZO Y DORIVAL NELSON FIGUEREDO O FIGUEREDO RODRIGUEZ (IUE 2-58687/2022).
Montevideo, 07 de diciembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36815 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

BLANCA GRACIELA BERARDI DAGUERRE (IUE 2-66472/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36716 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MARIO FELIX ROVELLA ITALIANO (IUE 2-63358/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36697 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

DIEGO RAUL GALLINARES MARTINEZ (IUE 2-64803/2022).
Montevideo, 14 de diciembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36356 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

EVA MELENDRES O MELENDRES DE MILLER O MELENDRES MILLER O M.MILLER O MILLER (IUE 2-66320/2022).
Montevideo, 08 de diciembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36337 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JULIA MARY TOMASICH BALCEDA (IUE 2-67060/2022).
Montevideo, 14 de diciembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36293 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

DIONISIO FRAGELA PAN (IUE 2-62916/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36246 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

MARIA DOMINGA CALLEROS (IUE 2-65334/2022).
Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36240 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

JACQUELINE SOUQUE ESTEBE (IUE 2-56077/2022).
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36035 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

DONATO RAMON ARAMBURU ROBY (IUE 2-58047/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1474 Feb 02- Feb 15

MARIA LUCIA SAPIENZA GIANOTTI (IUE 2-62032/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1473 Feb 02- Feb 15

Hector Vesperoni Romero (IUE 2-72460/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1415 Feb 02- Feb 15

NICOLAS GOLOUBINTSEFF RODRIGUEZ (IUE 2-44764/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1230 Feb 01- Feb 14

EDUARDO CARLOS DE SANTIAGO TRAVERSA (IUE 2-67864/2022).
Montevideo, 14 de diciembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 164 Feb 01- Feb 14

ALBA ESTRELLA DIAZ GONZALEZ (IUE 2-58368/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 152 Feb 01- Feb 14

HECTOR FERNANDO CORREA STANKEVICAITE (IUE 2-68563/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 122 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

OLGA SAS SAS u OLGA SAS CICHON u OLGA CICHON u OLGA SAS y de ESTANISLAO CICHON o JUAN ESTANISLAO CICHON o STANISLAUS JOANNES CICHON o ESTANISLAO JUAN CICHON o ESTANISLAO CICHON TYLNA (IUE 2-65538/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37064 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

NELSON DELIS RODRIGUEZ ALVARES o ALVAREZ (IUE 2-61383/2022).
Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36907 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

JORGE MANUEL MOSQUERA SUAREZ (IUE 2-58637/2022).
Montevideo, 14 de diciembre de 2022.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36776 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

MARIA CRISTINA RUIBAL PINO (IUE 2-64773/2022).
Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36700 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MABEL ROSA MASCIADRI DURAN (IUE 2-69503/2022).
Montevideo, 14 de diciembre de 2022.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36390 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

ROSARIO ELBIA ARMUA SASTRE (IUE 2-64145/2022).
Montevideo, 14 de diciembre de 2022.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36361 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

ALFREDO HERNANDEZ RUIZ y de NORMA GOMEZ (IUE 2-69169/2022).
Montevideo, 14 de diciembre de 2022.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36276 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

FELIPE RODRIGUEZ LASA (IUE 2-16281/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36215 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

ANDRES MARTIN MC ALISTER o MC. ALISTER o MCALISTER CABEZUDO (IUE 2-64277/2022).
Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36107 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

PABLO CESAR COPELLO ANTUNEZ (IUE 2-55467/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1213 Feb 01- Feb 14

ROGELIO TORRES y de LIDIA BLANCA PAREDES VARGAS (IUE 2-54761/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 507 Feb 01- Feb 14

EDUARDO ITARO GEYMONAT (IUE 2-19638/2022).
Montevideo, 20 de mayo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 166 Feb 01- Feb 14

CARLOS GUALBERTO MIRAZON CAPURRO (IUE 2-63329/2022).
Montevideo, 14 de diciembre de 2022.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 42 Feb 01- Feb 14

RAMONA PEREZ FERNANDEZ y de ANTONIO CASAIS BAAMONDE (IUE 2-57365/2022).
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

RAQUEL TERESITA PERRONE DELPIAZZO (IUE 2-67947/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37192 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

Esther Gladys Soria Costa (IUE 2-49129/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37094 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

CAROLINA BURLON CORREA (IUE 2-61583/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37036 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

Gualconda Araminda Beloso Berretta (IUE 2-72337/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37033 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

ANTONIA MARGARITA MATONTE RODRIGUEZ (IUE 2-32191/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37027 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

ALTECIR MACHADO PORTO (IUE 2-68201/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36863 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

RAMON BASILIO VILLANUEVA FERREIRA (IUE 2-51995/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36861 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

NORMA RITA OGAZ SALINAS (IUE 2-60089/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36839 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

LILIANA BACCHI LEVERONI (IUE 2-66888/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36810 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

MANUEL FARIÑA BUA y JOSE FARIÑA BUA o JOSE FARIÑA BUA o JOSE LUIS FARIÑA BUA (IUE 2-57519/2022).
Montevideo, 20 de diciembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36800 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

ADRIANA MARIA IGLESIAS GREZES (IUE 2-62852/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36790 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

MARIA ISABEL SILVEIRA ARIAS (IUE 2-25883/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36587 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MABEL CHAGAS MORALES o MABEL TERESA CHAGAS MORALES (IUE 2-66500/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36517 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

MARIA HERMINIA SILVERA GARES (IUE 2-67440/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36242 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

MARIA DEL CARMEN DOTTA RODRIGUEZ (IUE 2-69128/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36139 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

ALBERTO ROSA TECHERA (IUE 2-61160/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36085 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

ALFONSO CLARO o ALFONSO CLARO GAMARRA y REGINA CROQUIS DE LOS SANTOS (IUE 2-54764/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36081 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

LORENZO ANTONIO SAAVEDRA LEVRATTO (IUE 2-39258/2022).
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1281 Feb 01- Feb 14

ADOLFO DISERIO, MARIA MARTA ISABEL DISERIO, JOSEFA DOLORES ROS y EDUARDO ALBERTO CAPISANO (IUE 2-62956/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 228 Feb 01- Feb 14

MARIA LAURA OLIVERA VIÑA (IUE 2-59001/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 184 Feb 01- Feb 14

Richar Luis Seres Colman y Noemí Renee Plácido Bruzzoni (IUE 2-69588/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 87 Feb 01- Feb 14

ROBERTO LUENGO MUSETTI (IUE 2-40901/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 61 Feb 01- Feb 14

CONCEPCION GOMEZ SOUTO (IUE 2-70607/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ALBA ESTELA MATOSO CANTONNET (IUE 2-58963/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37085 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

MARY EDITH FERRARI ALONSO o ALONZO (IUE 2-60981/2022).
Montevideo, 29 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36867 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

HORACIO ALBERTO ASOREY y ELBA NILDA BIROZZI (IUE 2-65320/2022).
Montevideo, 14 de diciembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36681 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

CARLOS JAVIER PEREZ PIAZZOLI (IUE 2-68139/2022).
Montevideo, 14 de diciembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36513 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

NORMA BEATRIZ FERNANDEZ (IUE 2-66462/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36299 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

CELSO RODRIGUEZ NUÑEZ (IUE 2-63353/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36283 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

RAUL MARTINEZ PIÑOLLI (IUE 2-65617/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 14 de diciembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 36188 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

LEONARDO TROCCOLI DARINO (IUE 2-67056/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1456 Feb 02- Feb 15

ALCIRA BARBERO GOMEZ y HEBER ARIEL TEPERINO LUENGO (IUE 2-44749/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1231 Feb 01- Feb 14

MARIA ASUNCION BELLO CRISTOBAL (IUE 2-32027/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1219 Feb 01- Feb 14

NELIDA ANTONIA FUA RODRIGUEZ (IUE 2-60826/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 275 Feb 01- Feb 14

ESMERALDA DORA ROMERO DE ARMAS (IUE 2-58671/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 244 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

ARTURO VARELA DAWSON (IUE 2-24966/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37026 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

ANGEL RICARDO PELAYO MACHIN y MARIA ANGELA MACHIN QUEVEDO (IUE 2-56020/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36726 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

DOMINGO PADILLA (IUE 2-36870/2018).
Montevideo, 27 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7370 10/p 36494 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

ELBA BETY LANZA (IUE 2-42240/2022).
Montevideo, 11 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36487 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

VICTOR HUGO ALVES DURAN (IUE 2-64091/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36470 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

HEBERT RAUL ABELENDA RIVERO (IUE 2-59728/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36327 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

SONIA EVA MALLO NARIO (IUE 2-66432/2022).
Montevideo, 14 de diciembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36307 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

IGNACIO ADELMO LARROSA ACEVEDO y JOAQUINA OLGA FABEIRO (IUE 2-55019/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36261 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

MARCELO ROBERTO FERNANDEZ SABINI (IUE 2-54449/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36247 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

ELENA RAQUEL VALES AGUILERA (IUE 2-66107/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 14 de diciembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 36189 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

GONZALO REGULES DA COSTA (IUE 2-64095/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36079 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

MARIA CARMEN PEDUTO RICARDI (IUE 2-66564/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36045 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

MARIA ELENA AISPURO DEVITTA (IUE 2-50858/2022).
Montevideo, 05 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 387 Feb 01- Feb 14

ROGELIO MODERNELL o MODERNEL (IUE 2-60158/2022).
Montevideo, 29 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 111 Feb 01- Feb 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS ALBARENQUE (IUE 156-478/2022).
Artigas, 14 de diciembre de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37054 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

DANIEL ARI DA MOTTA GOMEZ PORTO (IUE 156-509/2022).
Artigas, 14 de diciembre de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36721 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

JOSE NAZARENO PAIVA RODRIGUEZ (IUE 156-497/2022).
Artigas, 08 de diciembre de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36296 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

ISOLINA RENE DOS SANTOS IGNACIO (IUE 156-479/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Artigas, 14 de diciembre de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 36171 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

DELVAR BUSTAMANTE AYRES (IUE 156-481/2022).
Artigas, 14 de diciembre de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1467 Feb 02- Feb 15

JESUS DIAZ VIERA O JESUS VIERA MEDINA (IUE 156-412/2022).
Artigas, 15 de diciembre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 607 Feb 01- Feb 14

HECTOR PAIVA TECCO (IUE 156-285/2022).
Artigas, 03 de agosto de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 322 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

MARIA FIGUEIRA DE MONTES Y JUAN CARLOS MONTES FIGUEIRA (IUE 461-554/2022).
Artigas, 15 de diciembre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36714 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

WILSON ARIEL TAVEIRA SILVEIRA (IUE 461-564/2022).
Artigas, 14 de diciembre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36675 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

ONOFRE CORNELIUS JACQUES O JACQUES CORNELIUS (IUE 461-447/2022).
Artigas, 12 de octubre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36267 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

ORIBE ROCHA DE SOUZA Y EUGENIA TEJEIRA NUÑEZ (IUE 461-550/2022).
Artigas, 14 de diciembre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36149 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

JESUS BALTAZAR PINTOS CARDOZO (IUE 461-566/2022).
Artigas, 14 de diciembre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 606 Feb 01- Feb 14

ISAURO LIMA (IUE 461-230/2022).
Artigas, 23 de junio de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 321 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO RENE GONZALEZ HERNANDEZ (IUE 2-62098/2022).
Canelones, 08 de diciembre de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 37019 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

RUBEN LEMA FALCON (IUE 168-420/2022).
Canelones, 18 de noviembre de 2022.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36561 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JOSE AGUSTIN RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 2-62092/2022).
Canelones, 07 de diciembre de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 159 Feb 01- Feb 14

CONRADO RUIZ DIAZ IGLESIAS (IUE 168-496/2021).
Canelones, 15 de febrero de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16 Feb 01- Feb 14

HUMBERTO RANDOLPH TREGARTHEN BARUFALDI Y JORGE NELSON TREGARTHEN DIAZ (IUE 2-59609/2022).
Canelones, 19 de diciembre de 2022.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 12 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

RAMON GERMAN BENTANCOR MARTINEZ (IUE 459-325/2022).
Canelones, 14 de octubre de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36841 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

JUAN PEDRO MARTINEZ BALZAROTTI (IUE 459-257/2021).
Canelones, 21 de julio de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 50 Feb 01- Feb 14

OSCAR CESAR CRESPO DIAZ Y CESAR RAUL CRESPO HUSMAN O GUSSMAN O GUZMAN (IUE 459-466/2021).
Canelones, 06 de abril de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17 Feb 01- Feb 14

BLANCA EMILCE GALLI SESINI (IUE 459-243/2022).
Canelones, 11 de agosto de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15 Feb 01- Feb 14

MARIA INES GONZALEZ TORNARIA Y JUAN MANUEL O JUAN MANUEL JESUS TREJO VAZQUEZ (IUE 459-537/2020).
Canelones, 17 de noviembre de 2022.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

JUANA MARIA BASUALDO CIANCIO (IUE 2-67715/2022).
Atlántida, 16 de diciembre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36649 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

TERCER TURNO

TERESITA YOLANDA BALSARINI GARÌN (IUE 2-68593/2022).
Atlántida, 21 de diciembre de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37109 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

LIUDMILA KOSENCO LABORIDO (IUE 541-246/2022).
Atlántida, 31 de agosto de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36674 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

SILVIA ELISA CANALE RAMÌREZ Y JORGE RAÙL BARLOCCO BARRETO (IUE 2-67697/2022).
Atlántida, 13 de diciembre de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36347 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Monika María Rodino Villar (IUE 2-63758/2022).
Ciudad de la Costa, 01 de diciembre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36075 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

MARÍA CRISTINA CARÁMBULA SILVEIRA (IUE 2-66166/2022).
Ciudad de la Costa, 12 de diciembre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36011 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

CUARTO TURNO

CARLOS ALBERTO IBARRA VALERIO (IUE 2-65324/2022).
Ciudad de la Costa, 05 de diciembre de 2022.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36309 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

SERGIO ALBERTO ALVAREZ (IUE 2-60200/2022).
Ciudad de la Costa, 23 de diciembre de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 268 Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

Eduardo Luis DODERA SPINETTI (IUE 2-64070/2022).
Ciudad de la Costa, 01 de diciembre de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36238 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

Albanina ALBORNOZ ÁLVAREZ y Luis Alberto MONTERO (IUE 2-67361/2022).
Ciudad de la Costa, 12 de diciembre de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36056 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

Ivonne Mary RIAL OYENARD (IUE 493-370/2022).
Ciudad de la Costa, 07 de noviembre de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 267 Feb 01- Feb 14

María del Carmen MARÍN CURBELO (IUE 2-62351/2022).
Ciudad de la Costa, 30 de noviembre de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 114 Feb 01- Feb 14

Arnaldo Washington PÉREZ UMPIÉRREZ (IUE 2-60674/2022).
Ciudad de la Costa, 22 de noviembre de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

DINORAH TORRES RAMOS (IUE 440-907/2019).
Las Piedras, 30 de diciembre de 2019.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 7370 10/p 37028 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

LIBERO LUIS MONTELONGO BAEZ (IUE 440-312/2022).
Las Piedras, 20 de septiembre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36913 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

Marta Candida MAIDANA de ISASA (IUE 440-438/2022).
Las Piedras, 16 de diciembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36908 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

Yolanda PRATTO RABELLA (IUE 440-476/2022).
Las Piedras, 19 de diciembre de 2022.

CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36759 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

Luis Armando GIRIBONE LOPEZ (IUE 440-458/2022).
Las Piedras, 16 de diciembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36527 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

María Mabel RODRIGUEZ FLORES (IUE 440-322/2022).
Las Piedras, 29 de agosto de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 117 Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

Rosa del Carmen VAZ PIEDRACUEVA (IUE 2-63283/2022).
Las Piedras, 06 de diciembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37180 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

Blanca Selvi MARTINEZ RODRIGUEZ y Paulino SOCA BALADON (IUE 458-233/2021).
Las Piedras, 07 de diciembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37174 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

RUBENS MARIA PEREZ FERIA O RUBENS PEREZ DE CORREA Y NICASIO O NICACIO RICARDO CORREA PEREZ (IUE 458-543/2020).
Canelones, 28 de octubre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36676 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

AUGUSTO LOPEZ HARISPE (IUE 458-409/2022).
Las Piedras, 26 de octubre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36143 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

Luis Marcelo DI GREGORIO LEDESMA (IUE 458-407/2022).
Las Piedras, 06 de diciembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 35927 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

Antonio Yamandú DELGADO CARUGNO (IUE 458-408/2022).
Las Piedras, 06 de diciembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 161 Feb 01- Feb 14

SÉPTIMO TURNO

Yolanda PRIETO GULARTE (IUE 2-59294/2022).
Las Piedras, 16 de diciembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 131 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

María Celia González Rodríguez (IUE 2-64708/2022).
Pando, 14 de diciembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37039 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

María Aída Rodríguez García y Nelson Barón Carreño. (IUE 2-61042/2022).
Pando, 05 de diciembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36928 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

Estela Lazarini Figueredo. (IUE 175-410/2022).
Pando, 09 de diciembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36727 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

OMAR SCHUBERT GUALCO MARTINEZ (IUE 175-489/2022).
Pando, 17 de noviembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36589 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

Julio Cesar Luissi Dalessandro (IUE 2-63596/2022).
Pando, 14 de diciembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36523 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

NELSI LILLIAN QUINTERO GONZALEZ (IUE 175-343/2022).
Pando, 20 de octubre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36245 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

Víctor Fabian Machín Albornoz (IUE 2-61659/2022).
Pando, 09 de diciembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36037 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

Elbia Francisca Puentes de Caballero, José María Caballero Álvarez, José Nelson Figueredo Peña y Violeta Ceferina Caballero Puentes. (IUE 175-399/2022).
Pando, 09 de diciembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 35929 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

IRMA DELGADO MARTINEZ (IUE 175-200/2021).
Pando, 26 de julio de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1024 Feb 01- Feb 14

ALFONSO BENJAMIN TERRA TEXEIRA (IUE 175-563/2022).
Pando, 16 de noviembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 703 Feb 01- Feb 14

Sara Richero Ognisanti (IUE 175-379/2022).
Pando, 04 de octubre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 702 Feb 01- Feb 14

Miguel GONZÁLEZ ESTÉVEZ y de Nélida ORGES (u ORGE) BEOVIDE (IUE 175-418/2022).
Pando, 13 de octubre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 133 Feb 01- Feb 14

Hugo Pablo Pallas González (IUE 175-523/2022).
Pando, 12 de diciembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 62 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

HECTOR ENRIQUE DUQUE HERNANDEZ (IUE 2-69089/2022).
Pando, 16 de diciembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36926 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MARÍA GUNINO PARODI (IUE 2-63600/2022).
Pando, 16 de diciembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36921 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

BATTISTA LUCCHESE BRUNO (IUE 176-497/2022).
Pando, 19 de diciembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36670 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARY DELIA BORCHE HERNÁNDEZ (IUE 207-502/2022).
Melo, 19 de diciembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37139 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

CARLOS IBÁÑEZ HERNÁNDEZ (IUE 207-94/2021).
Melo, 13 de diciembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37098 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ELCIRA FRANCISCA ALMEIDA ALVAREZ (IUE 207-735/2022).
Melo, 19 de diciembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

DORALINA FIGUEROA PÉREZ y CARLOS DAVID SOUZA FIGUEROA (IUE 208-744/2022).
Melo, 20 de diciembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37025 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

CLODOMIRO SOSA CORREA (IUE 208-748/2022).
Melo, 14 de diciembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36731 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

EVA NIBIA ACOSTA FERREIRA (IUE 208-751/2022).
Melo, 08 de diciembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36568 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

NICANOR CASTILLO ARAÚJO, JUANA PÉREZ y ARBELOIS CASTILLO PÉREZ (IUE 208-750/2022).
Melo, 14 de diciembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36562 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MARTHA ELVIRA GIMÉNEZ DE ARÉCHAGA ó JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA VALDEZ (IUE 208-746/2022).
Melo, 15 de diciembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36377 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

FREDY FERNÁNDEZ OVIEDO (IUE 208-714/2022).
Melo, 14 de diciembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36304 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

GLORIA EDITH SOSA FIGUEREDO (IUE 208-770/2022).
Melo, 14 de diciembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36216 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

MANUEL NILO BARONE LAUZ (IUE 208-724/2022).
Melo, 14 de diciembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36212 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

CLODOMIRA MÁXIMA LÓPEZ DE LOS SANTOS (IUE 208-747/2022).
Melo, 14 de diciembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 66 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

WALTER ULISES SILVERA SARAVIA (IUE 468-604/2022).
Melo, 09 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37194 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

MARÍN ó MARIO MEDINA (IUE 468-646/2022).
Melo, 14 de diciembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37138 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

AIR GULARTE FERREIRA (IUE 468-645/2022).
Melo, 14 de diciembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36960 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

RAMÓN MIGUEL SORRIBAS IRIGOYEN (IUE 468-554/2022).
Melo, 24 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36640 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

EVA RAMOS MONTERO (IUE 468-608/2022).
Melo, 08 de diciembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36119 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

NELLY UBALDINA NUÑEZ GUZMAN (IUE 468-610/2022).
Melo, 29 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 35951 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

MARIA CELENE GARCIA SILVA (IUE 611-216/2022).
Río Branco, 20 de diciembre de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36942 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Jose Manuel VAZQUEZ GALLEGO (IUE 223-408/2022).
Colonia, 25 de noviembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37148 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

Irma Eugenia MARTINEZ REYES (IUE 223-393/2022).
Colonia, 07 de diciembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36879 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

Leonel Placido BALDI BONE (IUE 2-67712/2022).
Colonia, 14 de diciembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36613 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

Maria Catalina QUESADA BAGNASCO (IUE 223-362/2022).
Colonia, 14 de noviembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36098 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

Juana FABRE GUERRA (IUE 223-390/2022).
Colonia, 14 de diciembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 798 Feb 01- Feb 14

Hector Juan MOLINA SANTOS (IUE 2-67204/2022).
Colonia, 13 de diciembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 90 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

Erwin Juan ALFONZO TOURN (IUE 508-321/2022).
Colonia, 07 de octubre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36978 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

Alcira Isabel LARROSA (IUE 508-361/2022).
Colonia, 17 de noviembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36977 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

Ingrid Teresita WILLEBALD VIERA (IUE 2-65865/2022).
Colonia, 19 de diciembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36880 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

Juana Lucrecia CHARBONNIER RIVOIR (IUE 508-281/2022).
Colonia, 13 de diciembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36718 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

Ingrid Teresita WILLEBALD VIERA (IUE 2-65865/2022).
Auxiliado de pobreza.
Colonia, 19 de diciembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 36641 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

Elsa Ester MENDEZ CORNU (IUE 508-283/2022).
Colonia, 01 de diciembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36452 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

Haedo o Aedo Miro IBARRA CORTAZAR y Nelly Violeta ARTUS MELIA (IUE 508-328/2022).
Colonia, 05 de diciembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36396 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

Nestor Daniel PURTSCHER SCHUSSELIN (IUE 223-395/2022).
Colonia, 30 de noviembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36266 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

Olga Sara MARSILI (IUE 2-66095/2022).
Colonia, 12 de diciembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36009 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Carmen Esther González González y Carlos Ubaldo Lemes Rohrer (IUE 2-67296/2022).
Carmelo, 20 de diciembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37156 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JULIA ESTER SIRI CERRUTTI (IUE 2-69261/2022).
Carmelo, 14 de diciembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37101 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

Raúl Bernardo Marzuca Borré (IUE 2-71402/2022).
Carmelo, 20 de diciembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37009 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

Julio César Nara Vidarte y María Antonia Aguinaga Piva (IUE 2-69059/2022).
Carmelo, 20 de diciembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36915 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

Zulma Leiza Chá y Miguel Enrique Avelino Leiza (IUE 2-65047/2022).
Carmelo, 01 de diciembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36717 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JUAN BAUTISTA CALLERO GASPARINI E IBIS BLANCA VIACAVA GONZALEZ (IUE 2-68356/2022).
Carmelo, 14 de diciembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36462 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

ZULMA RENEE VIGNOLO PERE (IUE 2-69060/2022).
Carmelo, 14 de diciembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36453 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

Ismael Irineo Bonansea Bogliacino (IUE 227-487/2022).
Carmelo, 09 de diciembre de 2022.
MARÍA NOEL CASERAS SIRITTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36419 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

José Ramón Barboza Tabárez y Agustina Bermúdez (IUE 227-410/2021).
Carmelo, 06 de septiembre de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36250 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

Antonio Eugenio Careac Scaglia (IUE 227-418/2022).
Carmelo, 05 de septiembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1493 Feb 02- Feb 15

Nilda Teresita Durand Cotto (IUE 2-66962/2022).
Carmelo, 06 de diciembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 799 Feb 01- Feb 14

Juan Carlos Pesce Paladino o Palladino y María Elisa Deniz Gavilán (IUE 2-72613/2022).
Carmelo, 27 de diciembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 177 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Ondino Edio BERTIN RIVOIR (IUE 2-67026/2022).
Rosario, 14 de diciembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36883 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

Raúl Omar CARBAJAL MUÑIZ (IUE 225-812/2022).
Rosario, 14 de diciembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36854 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

REMIGIO RAMON LARREA (IUE 225-1144/2019).
Rosario, 03 de febrero de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7370 10/p 36659 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

Marta Nilda BUFFA CASTRO (IUE 225-641/2022).
Rosario, 14 de diciembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36451 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

Alicia Odilma CONDE ARRAMBIDE (IUE 225-797/2022).
Rosario, 14 de diciembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36450 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

Esperanza SUAREZ SILVA y Guadalupe Raúl CABRERA MONTAÑA (IUE 2-65909/2022).
Rosario, 14 de diciembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36444 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

Rodolfo Manuel VITALIS VITALIS y de Mario Ulises VITALIS VITALIS (IUE 225-644/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Rosario, 14 de diciembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 36183 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

Nelfa Turquesa NEVES RODRÍGUEZ (IUE 225-359/2022).
Rosario, 03 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1492 Feb 02- Feb 15

Pablo Daniel JUSTET BALBUENA (IUE 225-717/2022).
Rosario, 10 de noviembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 917 Feb 01- Feb 14

Braulio CARABALLO COLLAZO y Alba BRITOS CIOLI (IUE 225-750/2022).
Rosario, 14 de diciembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 804 Feb 01- Feb 14

Olirta Irene CARABALLO FIGUEIRAS (IUE 225-548/2022).
Rosario, 14 de diciembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 665 Feb 01- Feb 14

LUIS CARLOS COLMAN RODRIGUEZ (IUE 225-666/2021).
Rosario, 03 de febrero de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 124 Feb 01- Feb 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Mary LOPEZ NOBLÍA (IUE 241-415/2022).
Durazno, 03 de noviembre de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37007 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

Clyde Nair LUZARDO PIÑEYRO y Cosme Damián AIZPUN PEREZ (IUE 241-127/2022).
Durazno, 16 de noviembre de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36545 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

Celia Eneida CASTAÑO SILVA (IUE 241-280/2022).
Durazno, 11 de octubre de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1454 Feb 02- Feb 15

TERCER TURNO

José Floro BESONART FERNANDEZ o BESSONART FERNANDEZ (IUE 242-431/2022).
Durazno, 06 de diciembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36723 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

Gladys Anita TORRES GORSKI (IUE 242-60/2022).
Durazno, 23 de marzo de 2022.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 35962 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

Pedro Carmelo MALLADOT CAL (IUE 241-322/2022).
Durazno, 14 de septiembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1420 Feb 02- Feb 15

Juan Eladio BAEZ BERTALMIO (IUE 242-390/2022).
Durazno, 23 de diciembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1397 Feb 02- Feb 15

Dilma Ester CEDRES FERRARI (IUE 242-391/2022).
Durazno, 23 de diciembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1395 Feb 02- Feb 15

Boris Hayner RODRIGUEZ FERRARO (IUE 242-304/2022).
Durazno, 22 de septiembre de 2022.
GIMENA PATRICIA MONZÓN, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 266 Feb 01- Feb 14

José Benito VILLAMIL GARCIA (IUE 242-357/2022).
Durazno, 09 de noviembre de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4 Feb 01- Feb 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA FERNANDEZ ALVAREZ (IUE 2-56030/2022).
Trinidad, 03 de noviembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36221 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

Olga Vidal Casco (IUE 2-68928/2022).
Trinidad, 20 de diciembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 88 Feb 01- Feb 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER CAPPELLI SILVA (IUE 260-594/2022).
Florida, 31 de octubre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36840 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

SARA ESNEL RIGALI Y FLORENTINO PINTOS SILVA (IUE 2-71861/2022).
Florida, 16 de diciembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36813 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

MARIA INES GONZALEZ ALVAREZ (IUE 2-71361/2022).
Florida, 16 de diciembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36788 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

MARTA FRANCISCA SANTAMARIA CAMACHO (IUE 260-658/2022).
Florida, 29 de noviembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36787 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

EUGENIO AMERICO PEREZ ESPINEL (IUE 260-528/2022).
Florida, 27 de septiembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36423 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

CARLOS ALBERTI (IUE 260-574/2022).
Florida, 19 de octubre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 35963 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

MARIA GRISELDA ESPINDOLA SASTRE (IUE 260-665/2022).
Florida, 29 de noviembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 35941 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

JUAN MARIA GONZALEZ PEREGALLI (IUE 2-69249/2022).
Florida, 22 de diciembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1396 Feb 02- Feb 15

WILTEBER ISABELINO FALERO LEMES (IUE 2-72125/2022).
Florida, 16 de diciembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1293 Feb 01- Feb 14

ELIO PILAR BARRETO VISCAILUZ (IUE 260-557/2022).
Florida, 11 de octubre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 193 Feb 01- Feb 14

TERESA DEL CARMEN RODRIGUEZ RAGGIO (IUE 260-548/2022).
Florida, 05 de octubre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 127 Feb 01- Feb 14

REY GUALDEMAR PEÑA BOSQUE (IUE 260-492/2022).
Florida, 13 de septiembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 126 Feb 01- Feb 14

VICTOR MARTIN COLINA FERNANDEZ E INES FILOMENA FACCIOLO PEREZ (IUE 2-72817/2022).
Florida, 22 de diciembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 54 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

LUIS EDUARDO OLMOS GARIN (IUE 261-636/2022).
Florida, 29 de noviembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36843 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

DOMINGO ORLANDO KURTZEMANN PIÑEIRO -MARIA NATIVIDAD ROMERO - DOMINGA CELESTE KURTZEMANN ROMERO - LUCIANA KURTZEMANN ROMERO (IUE 2-70453/2022).
Florida, 15 de diciembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36571 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

CLEMENTE FLORENCIO ITURBIDE OLIVAS (IUE 261-699/2022).
Florida, 01 de diciembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 35966 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

NILO RAUL PEREZ GONZALEZ (IUE 261-679/2022).
Florida, 20 de diciembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1451 Feb 02- Feb 15

ELVIRA UMPIERREZ (IUE 261-700/2022).
Florida, 01 de diciembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1239 Feb 01- Feb 14

ELIA BEATRIZ BURGUEZ MATONTTE (IUE 2-70295/2022).
Florida, 22 de diciembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1109 Feb 01- Feb 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Alcides Arostegui Rodriguez, Maria Ema Ferrizo Acosta, Maria Elisa Arostegui Ferrizo y Ramon Roberto Arostegui Ferrizo (IUE 274-743/2021).
Minas, 08 de febrero de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 36357 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

DANIEL IRIARTE (IUE 274-799/2022).
Minas, 07 de diciembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 36277 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

WILSON RUBEN GADEZ MARTÍNEZ O MARTINEZ (IUE 274-794/2022).
Minas, 09 de diciembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 1001 Feb 01- Feb 14

ARTIGAS FELIPE FERNANDEZ MARTÍNEZ (IUE 274-817/2022).
Minas, 09 de diciembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 144 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDGARDO AVELINO WOHLER FERNANDEZ (IUE 432-807/2022).
Minas, 23 de noviembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36722 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

LUIS ALBERTO MESANZA SANCHEZ (IUE 2-67388/2022).
Minas, 13 de diciembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36614 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

PEDRO LUIS VIRRIEL TADDEO (IUE 432-831/2022).
Minas, 23 de noviembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 36391 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

ARNALDO MELITON CURBELO BON (IUE 432-845/2022).
Minas, 23 de noviembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1025 Feb 01- Feb 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE GUSTAVO GONZALEZ LORENZO (IUE 284-286/2021).
Maldonado, 04 de marzo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 776 Feb 01- Feb 14

RODRIGUEZ PEREZ, JUANA LUISA (IUE 284-603/2022).
Maldonado, 10 de noviembre de 2022.

NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 717 Feb 01- Feb 14

FERNANDEZ CHAVEZ MOLINA, RODELU (IUE 284-427/2022).
Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 174 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

NELLY TERESITA PEREIRA CAMPOS Y HERALDO ALBERTO BRITOS (IUE 285-657/2022).
Maldonado, 19 de octubre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36617 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

FERNANDO EDYE PALACIOS (IUE 2-67277/2022).
Maldonado, 14 de diciembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36564 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

ELIDO ALCIDES UMPIERREZ ROBAINA (IUE 2-60511/2022).
Maldonado, 30 de noviembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36397 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

MAURICIO AMBROSIO SILVERA SANTACRUZ; FIDELA FRANCISCA PÉREZ VISCARRET; y MARÍA ISABEL SILVERA PÉREZ, (IUE 285-603/2022).
Maldonado, 12 de diciembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36193 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

VIOLETA THEMIS BENVENUTTO CHINATTI (IUE 2-58253/2022).
Maldonado, 30 de noviembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1296 Feb 01- Feb 14

ADEMAR ELEUTERIA OLAZABAL SOSA (IUE 285-527/2022).
Maldonado, 06 de septiembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 220 Feb 01- Feb 14

ALFREDO ROMULO FORNELLA RIVERO (IUE 285-565/2020).
Maldonado, 03 de febrero de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 189 Feb 01- Feb 14

HECTOR ANÍBAL OVANDO ESCANDELL u OBANDO ESCANDELL (IUE 2-67667/2022).
Maldonado, 21 de diciembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 173 Feb 01- Feb 14

MARY SELVA TOLEDO SÁNCHEZ (IUE 2-69243/2022).
Maldonado, 21 de diciembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 119 Feb 01- Feb 14

NIDIA LUCAS BARRO (IUE 2-66353/2022).
Maldonado, 12 de diciembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 104 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

Miguel Francisco Lopez Egures (IUE 286-590/2022).
Maldonado, 15 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 37129 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

Washington Esteban Olivera Pereyra (IUE 286-591/2022).
Maldonado, 15 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36821 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

Mary Beatriz Perez Perez (IUE 2-61991/2022).
Maldonado, 15 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36608 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

LILIA GRACIELA CAPECE BARU Y ARTURO REBON MAGARIÑOS (IUE 2-64911/2022).
Maldonado, 15 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36447 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

Milka Esther TORRES NUÑEZ (IUE 285-736/2021).
Maldonado, 29 de marzo de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 35974 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

AMELIA PRIMAVERA BARROSO BELOSO (IUE 286-534/2016).
Maldonado, 22 de agosto de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 7370 10/p 35860 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

Wilma Zenona PEÑA MARTINEZ (IUE 2-66816/2022).
Maldonado, 23 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1370 Feb 02- Feb 15

Hector Jacinto SANCHEZ MARTINEZ (IUE 2-66559/2022).
Maldonado, 23 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1334 Feb 01- Feb 14

Wagner Nievas Vilizzio (IUE 2-61675/2022).
Maldonado, 15 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 728 Feb 01- Feb 14

Silvia Liliam Bermudez Peña (IUE 286-619/2022).
Maldonado, 23 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 142 Feb 01- Feb 14

Carlos Andres Baez Batista (IUE 2-70294/2022).
Maldonado, 23 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 107 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

BLANCA SISELBA BATISTA FERNÁNDEZ CHÁVES (IUE 2-60908/2022).
San Carlos, 09 de diciembre de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36866 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

GRACIELA DIAZ ROBAINA (IUE 2-70163/2022).
San Carlos, 19 de diciembre de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36823 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

GLADYS BEATRIZ HERNÁNDEZ ACUÑA (IUE 504-524/2022).
San Carlos, 26 de octubre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36811 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

YORDI GABRIEL PÉREZ BERMÚDEZ (IUE 2-68089/2022).
San Carlos, 12 de diciembre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36051 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

BEATRIZ YARDINO HERNÁNDEZ. (IUE 504-547/2022).
San Carlos, 03 de noviembre de 2022.

MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 971 Feb 01- Feb 14

EDISON CRUZ CLAVIJO. (IUE 2-62426/2022).
San Carlos, 23 de noviembre de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 58 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO TURNO

JUAN PEDRO FUCÉ TINTO. (IUE 506-356/2022).
San Carlos, 23 de noviembre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36684 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

NYDIA ANTONIA CAPIZ BERRUTTI. (IUE 506-465/2022).
San Carlos, 05 de octubre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36192 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

ARMANDO JOSE FERREIRA NIEVES. (IUE 2-66973/2022).
San Carlos, 09 de diciembre de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36019 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

ALBA ROSA CASSINELLI FERRARO (IUE 2-59268/2022).
San Carlos, 12 de diciembre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 84 Feb 01- Feb 14

FRANCIA CELESTE VALIN MENOSSI (IUE 506-54/2022).
San Carlos, 06 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1 Feb 01- Feb 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ORLANDO JAVIER TORRECILLA TRINIDAD (IUE 300-339/2022).
Paysandú, 15 de diciembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36607 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

HERIBERTO ISRRAEL BENINE o HERIBERTO ISRAEL BENINI o HERIBERTO ISRAEL BENINE (IUE 300-336/2008).
Paysandú, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36556 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

OLGA NASARUK CHIANIENKO u OLGA NAZARUK CHANIENKO (IUE 300-789/2022).
Paysandú, 14 de diciembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36287 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

RODOLFO RAMON MONTAUBAN MARTEGANI (IUE 300-703/2022).
Paysandú, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36109 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

TERESA BEATRIZ NIEVES CITTO o ZITTO (IUE 300-733/2022).
Paysandú, 23 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 120 Feb 01- Feb 14

ARMANDO PRESENTADO (IUE 300-790/2022).
Paysandú, 01 de diciembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 80 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

GAETANO ANTONIO ALTERIO DARCO o D'ARCO (IUE 301-746/2022).
Paysandú, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37022 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

BERTA PINTOS BENÍTEZ y JUAN JOSÉ DA ROSA RODRÍGUEZ (IUE 301-76/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 21 de diciembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 36965 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

ORLANDO JOSE OREGGIONI BULANTI (IUE 301-740/2021).
Paysandú, 14 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36937 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

María Lila Sabio o Savio y Brenda Leonor Acosta Sabio o Savio (IUE 301-772/2022).
Paysandú, 28 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36893 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MARTA o MARTHA BIEGLER CEIBERG o ZEIBERT (IUE 301-803/2022).
Paysandú, 01 de diciembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36598 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MARÍA LUISA ORLES y ALFONSO HUGO SARMIENTO ALMADA (IUE 301-752/2022).
Paysandú, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36471 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

JORGE REMIGIO DE LEON COPPES (IUE 301-799/2022).
Paysandú, 28 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36468 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

Raúl Leon Casco Venini (IUE 301-771/2022).
Paysandú, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36403 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

OLGA ESTHER BENEVENTANO GIANNOTTI (IUE 301-788/2022).
Paysandú, 28 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36313 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

WALTER ANSELMO CABRAL MEDINA e IRIS NELLY OJEDA TECHERA (IUE 301-802/2022).
Paysandú, 29 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36213 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

HECTOR MARÍA FERNANDEZ BLANC (IUE 301-701/2022).
Paysandú, 25 de octubre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36108 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

CARLOS MARIA SUELDO NUÑEZ y OLGA RUFINA ETCHEPARE MARTINEZ (IUE 301-318/2021).
Paysandú, 21 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1429 Feb 02- Feb 15

JUAN PABLO CAIRUS BERTON y MARIA CARMEN MEYER OLIVERA (IUE 301-789/2022).
Paysandú, 28 de noviembre de 2022.

MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 211 Feb 01- Feb 14

Ana Maria Pacheco Elizalde (IUE 301-300/2016).
Paysandú, 21 de diciembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 143 Feb 01- Feb 14

HENRY o ENRI GOBBI PAULI y BLANCA SORIA ROTUNDO (IUE 301-444/2022).
Paysandú, 15 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 79 Feb 01- Feb 14

MARIA YOLANDA ESTEVES PESCE (IUE 301-828/2022).
Paysandú, 21 de diciembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31 Feb 01- Feb 14

SÉPTIMO TURNO

JOSE RAUL CASTELL BACIGALUPE o BASIGALUPE (IUE 501-579/2022).
Paysandú, 15 de diciembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36560 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

OLGA VIOLETA BRITOS SENA y RAMON GREGORIO CACERES CORREA o CASERES CORREA (IUE 501-830/2022).
Paysandú, 07 de diciembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36312 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

HECTOR RAUL VILLARRUEL DE LOS SANTOS (IUE 501-521/2022).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 01 de febrero de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 1392 Feb 02- Feb 15

Roque Florentino Sierra (IUE 501-630/2022).
Paysandú, 23 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 78 Feb 01- Feb 14

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

DORIS ELSA GIACONI O GIACONE TONELLI (IUE 317-892/2022).
Fray Bentos, 19 de diciembre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36911 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

RAUL NUÑEZ O NUÑES MENDES O MENDEZ (IUE 317-840/2022).
Fray Bentos, 15 de diciembre de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36910 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

JULIA EMMA ZIEGLER (IUE 317-895/2022).
Fray Bentos, 19 de diciembre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36703 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

ALBERTO MEZQUIDA FERRARI (IUE 317-883/2022).
Fray Bentos, 15 de diciembre de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36701 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

FAUSTO FASCENDINI CAMPODONICO Y MARIA SPARKOV JALAY (IUE 317-762/2022).
Fray Bentos, 03 de noviembre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36483 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

IRIS NELSA FRUTOS CAMPBELL (IUE 317-516/2019).
Fray Bentos, 12 de diciembre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36336 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

SAMUEL RIEGER SCHNEIDER (IUE 445-205/2019).
Young, 30 de Agosto de 2019.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 7370 10/p 227 Feb 01- Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Grioraldo Laserda o Laserda Viera y Sulema Ferreira Carneiro (IUE 329-668/2022).
Rivera, 28 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

MARÍA CELIKA BERASAIN DE SOUZA (IUE 330-662/2022).
Rivera, 24 de noviembre de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37065 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

EVA LOURDES SELEGUIN DE LA VEGA y FRANCISCO RAUL CAMPS GARAGORRI (IUE 330-502/2022).
Rivera, 07 de noviembre de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37056 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

TUPY MOSQUEIRA GONÇALVEZ (IUE 330-663/2022).
Rivera, 28 de noviembre de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36014 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

QUINTO TURNO

HARLEY RIVERA RODRÍGUEZ (IUE 462-504/2022).
Rivera, 25 de octubre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36100 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

JUAN CARLOS LARA PAZ (IUE 462-497/2022).
Rivera, 28 de octubre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 35930 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

SEXTO TURNO

Walter Ariel Oliva Davila (IUE 477-579/2022).
Rivera, 01 de diciembre de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36969 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

Leonel Coitinho Pereira (IUE 477-645/2022).
Rivera, 01 de diciembre de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36927 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

Esther Garcia Bisio (IUE 477-567/2022).
Rivera, 01 de diciembre de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36269 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

Timoteo VIÑOLY FAGUNDEZ (IUE 477-392/2022).

Rivera, 11 de agosto de 2022.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 263 Feb 01- Feb 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MANUEL GONZALEZ GARCIA (IUE 341-537/2022).
Rocha, 08 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36775 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

ADELA FERREIRA Y ROQUE ALFREDO ROMERO (IUE 341-587/2022).
Rocha, 06 de diciembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36747 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

ANALÍA TERRA SAYANES (IUE 341-582/2022).
Rocha, 24 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1430 Feb 02- Feb 15

LEONARDO AOLO ALTEZ ROCHA (IUE 341-619/2022).
Rocha, 22 de diciembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 181 Feb 01- Feb 14

ARMANDO MIGUEL ZANETTI ALVEZ (IUE 341-553/2022).
Rocha, 23 de diciembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 46 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

ANTONIO TECHERA DE LOS SANTOS (IUE 342-404/2022).
Rocha, 02 de diciembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37165 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

HUMBERTO CARRASCO ARAUJO (IUE 342-562/2022).
Rocha, 20 de diciembre de 2022.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 37164 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

NELSON RUBEN CANOBRA DE LOS SANTOS (IUE 342-552/2022).
Rocha, 19 de diciembre de 2022.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36914 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

CARMEN MARIA VICENTE ABREU (IUE 342-485/2022).
Rocha, 19 de diciembre de 2022.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36890 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

JORGE BENITEZ VEIGA (IUE 342-495/2022).
Rocha, 21 de noviembre de 2022.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36750 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

OLGA ODILA u OLIDA RODRIGUEZ PEREYRA y BASILICIO o BASILISIO LARZABAL MARTINEZ (IUE 342-214/2022).
Rocha, 25 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36479 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

QUINTO TURNO

SUSANA MARGARITA MARTINEZ GRAÑA O GRANA (IUE 525-340/2022).
Rocha, 25 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37099 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

OFELIA RAQUEL VAZQUEZ BENENCIO (IUE 525-442/2022).
Rocha, 20 de octubre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36569 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MARIA ANGELICA GOMEZ SEGOVIA (IUE 525-543/2022).
Rocha, 25 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36567 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

BENJAMIN PEREYRA PEREYRA Y MARGEL ESQUIVEL TORRES (IUE 525-609/2022).
Rocha, 19 de diciembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 156 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

BACILICIO o BASILICIO GUERRA ALTEZ y MARIA ANGÉLICA SANTOS FERREIRA (IUE 343-79/2013).
Chuy, 22 de mayo de 2013.
Ma. INES BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7370 10/p 483 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO TURNO

MARIA MERCEDES CARDOSO VELAZQUEZ (IUE 455-240/2022).
Chuy, 31 de octubre de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36454 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MIGUEL MARTINEZ SILVEIRA y ALCIRA OLIVERA (IUE 352-1100/2022).
Salto, 22 de diciembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 37193 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

FLORENCIO FERRAO PENTEADO (IUE 352-1065/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 22 de diciembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 37079 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ARIEL DE SOUZA (IUE 509-962/2022).
Salto, 08 de diciembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36768 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

GERARDO JORGE ZUNINI SAAVEDRA y VILMA AURORA LOPEZ DE ZUNINI (IUE 352-833/2022).
Salto, 11 de octubre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36629 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

LUIS RAMON SARASÚA (IUE 352-774/2022).
Salto, 21 de septiembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36252 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

WILSON SANTOS SEQUEIRA SORIA (IUE 352-1023/2022).

Salto, 12 de diciembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 35994 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

TERCER TURNO

GRISELDA MARGOT VARGAS MEIRELLES y NELSON DOMINGO AMARO MORENCIO (IUE 353-779/2022).
Salto, 30 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36773 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

BLANCA TERESA DA ROSA DA ROSA (IUE 353-1055/2022).
Salto, 14 de diciembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36737 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

MARTA OLGA DAMACENA DA SILVA FERRAO (IUE 353-1094/2022).
Salto, 15 de diciembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36678 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

Nina KIRICHENCO BATRACHENCO (IUE 2-73444/2022).
Salto, 29 de diciembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 203 Feb 01- Feb 14

SÉPTIMO TURNO

FRANCISCO SANTANA (IUE 509-1146/2022).
Salto, 13 de diciembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37102 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

MARIA CRISTINA SEQUEIRA SALAS, RAUL NICOLAS VALERIO BALBI y RAUL ANIBAL VALERIO SEQUEIRA (IUE 509-1194/2022).
Salto, 21 de diciembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36961 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

CARMEN RIBERO RODRIGUEZ (IUE 509-1152/2022).
Salto, 13 de diciembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36253 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

JUAN BOSCO DE SOUZA MACHADO (IUE 509-1082/2022).
Salto, 13 de diciembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36195 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

ESTHER GODOY MOREIRA (IUE 509-1192/2022).
Salto, 01 de febrero de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1458 Feb 02- Feb 15

MARIA ISABEL DE CUADRO (IUE 509-1053/2022).
Salto, 16 de noviembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 264 Feb 01- Feb 14

GLADYS ALMA MENONI PEREIRA (IUE 509-1120/2022).
Salto, 13 de diciembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 201 Feb 01- Feb 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICENTA IRENE ACOSTA TORRES (IUE 370-582/2019).
San José, 09 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36576 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

PATRICIA DINORAH DIAZ PEREDA (IUE 370-360/2022).
San José, 10 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36049 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

JUAN BAUTISTA BETBEDER LAYERLA, CELINA ANTERA EGAÑA RODRIGUEZ Y ANIBAL LEON BETBEDER EGAÑA (IUE 2-71058/2022).
San José, 22 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 146 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

LEANDRO ESPINO BENTANCOR (IUE 371-351/2022).
San José, 10 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 823 Feb 01- Feb 14

SUSANA BEATRIZ RODRÍGUEZ SOZZO (IUE 2-71038/2022).
San José, 20 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 210 Feb 01- Feb 14

GRISELDA CRISTINA CHAPPE MENDEZ (IUE 2-68578/2022).
San José, 22 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 65 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

ARIEL ANACLETO FRANCHI SILVA (IUE 510-340/2022).
San José, 16 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 37188 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ARIEL GIBOR ROSENBERG NUÑEZ (IUE 2-65372/2022).
San José, 09 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36422 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

WILSON HENRY HERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE 2-65019/2022).
San José, 09 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36101 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

DIONICIO LEMES CASTRO Y ASCENCIÓN ESTELA AVERO ALONZO (IUE 2-68486/2022).
San José, 09 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 35938 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

FELICIANO VALENTIN FERRER QUEVEDO (IUE 2-73514/2022).
San José, 23 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 72 Feb 01- Feb 14

MARÍA DEL CARMEN PASTORINO MOLINA (IUE 510-339/2022).
San José, 17 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 38 Feb 01- Feb 14

MIGUEL ANGEL GULARTE MARTIRENA (IUE 510-273/2022).
San José, 28 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22 Feb 01- Feb 14



JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

ANA MARIA DIAZ MIERES (IUE 2-63961/2022).
Libertad, 12 de diciembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37186 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

Maria Cecilia Cabrera Dalgalarrondo (IUE 2-69284/2022).
Libertad, 13 de diciembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37067 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

LARROSA, ISABELINO y FERRADANS ROLDAN, ESTHER (IUE 530-750/2022).
Libertad, 30 de noviembre de 2022.
GUSTAVO DANIEL GARCÍA IBÁÑEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36623 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

CLIDE DOLLY LOMBARDI HRASTE (IUE 2-63994/2022).
Libertad, 20 de diciembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1317 Feb 01- Feb 14

JUAN PEDRO NAYA CASARD O CAZARD (IUE 530-780/2022).
Libertad, 24 de noviembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 40 Feb 01- Feb 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Alfredo CASTAÑIN GRAÑA (IUE 2-63083/2022).
Dolores, 07 de diciembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37170 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

Niria Dairy CAIRUS RIVERO (IUE 2-67804/2022).
Dolores, 13 de diciembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37060 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

Iben Herenia LOPEZ CORREA y Nelsa Gloria LOPEZ CORREA (IUE 2-65683/2022).
Dolores, 13 de diciembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36380 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

María Lucía BUSSON DIAZ (IUE 2-65610/2022).
Dolores, 13 de diciembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36180 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

SEGUNDO TURNO

Amabelia Daniela DIAZ GROSSO (IUE 2-67034/2022).
Dolores, 16 de diciembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36728 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

Máximo Roberto GASPERI ROMERO (IUE 450-237/2022).
Dolores, 07 de noviembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

BLANCA IRENE TORRES ROBLE (IUE 2-67185/2022).
Mercedes, 12 de diciembre de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36281 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JULIO CÉSAR OCAMPO AGUILERA (IUE 381-566/2022).
Mercedes, 08 de noviembre de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36127 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

MARY SUSANA NASSO FERREYRA (IUE 381-548/2022).
Mercedes, 25 de octubre de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 35949 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

MARIA JULIA CRESCI; GLADYS NELLY HERMAN ANDRIOLO y ALBERTO HILARIO DORREGO CRESCI (IUE 381-346/2022).
Mercedes, 22 de diciembre de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

ZULLY ELIZABETH FILOSI PEREZ y JORGE CIRILO GRETTER ARENAS (IUE 2-69982/2022).
Mercedes, 16 de diciembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36793 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

ERNESTO FLORENTINO MESA (IUE 2-69997/2022).
Mercedes, 16 de diciembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36583 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MILTON ANDRES LARRAÑAGA GONZALEZ (IUE 2-65476/2022).
Mercedes, 08 de diciembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36317 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JUAN MIGUEL ETCHEVARREN PEÑA (IUE 431-518/2022).
Mercedes, 14 de octubre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36297 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JOSE ERNESTO KLEIN ABOAL (IUE 2-67180/2022).
Mercedes, 12 de diciembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36120 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

JULIA LILIAN GAVARONE SOTO (IUE 2-66304/2022).
Mercedes, 16 de diciembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 974 Feb 01- Feb 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DELIA OLIRA SILVA MELLO (IUE 396-510/2022).
Tacuarembó, 09 de diciembre de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36399 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

CIRILO MARQUEZ LENCINA (IUE 396-280/2022).
Tacuarembó, 16 de noviembre de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36393 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

ARMANDO RIBEIRO OLIVERA Y CLODOMIRA DE OLIVEIRA MARTINS (IUE 469-330/2022).
Tacuarembó, 30 de agosto de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 195 Feb 01- Feb 14

HILDA VIERA DACUNHA O DA CUNHA (IUE 396-492/2022).
Tacuarembó, 23 de diciembre de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 83 Feb 01- Feb 14

TERESITA MABEL TECHERA DE ACEVEDO PESANHA (IUE 396-514/2022).
Tacuarembó, 23 de diciembre de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 82 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

REINALDO ZACHEO GAULIO (IUE 397-477/2022).
Tacuarembó, 09 de diciembre de 2022.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36886 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

RÓMULO VIANA ó RÓMULO VIANA CARLON y MARÍA ISABEL SANTOS ó DE LOS SANTOS RODRIGUEZ (IUE 397-473/2022).
Tacuarembó, 15 de diciembre de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36881 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

EDUARDO ANDREOLI GIL (IUE 397-489/2022).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 14 de diciembre de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 36132 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

VITAL CHINEPPE y FILOMENA TECHERA (IUE 397-426/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Tacuarembó, 13 de diciembre de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 35978 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

ANGELITA SIMA (IUE 397-416/2022).
Tacuarembó, 09 de diciembre de 2022.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 35944 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

CLIVER dos SANTOS PRESTE (IUE 397-487/2022).
Tacuarembó, 16 de diciembre de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 140 Feb 01- Feb 14

LUIS EDUARDO PIREZ AGUINAGA (IUE 397-484/2022).
Tacuarembó, 20 de diciembre de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

JOSE SACIA (IUE 469-579/2022).
Tacuarembó, 16 de diciembre de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36971 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MARIA LUISA LUCERO HERNANDEZ (IUE 469-541/2022).
Tacuarembó, 29 de noviembre de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36394 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

LUZ DIVINA RODRIGUEZ (IUE 469-521/2022).
Tacuarembó, 21 de noviembre de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36130 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

JULIO ADEMAR MELLOGNIO GRASSI (IUE 469-494/2022).
Tacuarembó, 08 de noviembre de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 265 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

JULIA TERESA CAMIZA O CAMISA ALVAREZ Y NICASIO BENITEZ SILVEIRA (IUE 614-195/2022).
Paso de los Toros, 29 de noviembre de 2022.
DANISA MANSULINO NÚÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36417 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

ERLICIA BALBINA ARAUJO BIDONDO (IUE 614-42/2022).
Paso de los Toros, 24 de noviembre de 2022.
DANISA MANSULINO NÚÑEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 35945 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LILA CORREA (IUE 412-493/2022).
Treinta y Tres, 01 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37117 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ESTELA MARY SENA CORBO (IUE 412-570/2022).
Treinta y Tres, 14 de diciembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36524 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

Jorge Juan ZORRILLA de SAN MARTIN DENIS (IUE 412-441/2022).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36489 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

ANDRÉS OBISPO PEREIRA (IUE 412-488/2022).
Treinta y Tres, 31 de octubre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36485 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

OSCAR HUGO LAGO BARRETO (IUE 412-499/2022).
Treinta y Tres, 01 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36484 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

NELLY ESTHER MIRABAL GARCIA (IUE 412-552/2022).
Treinta y Tres, 13 de diciembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36400 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

ATALIA TERMEZANA, CARMELO BIBIANO LOPEZ GIMENO, CARLOS MARIA LOPEZ TERMEZANA y FRANCISCO EMIR LOPEZ TERMEZANA (IUE 412-465/2021).
Treinta y Tres, 14 de diciembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 129 Feb 01- Feb 14

TERESA YUDI ALVAREZ RAMIREZ (IUE 412-584/2022).
Treinta y Tres, 20 de diciembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 128 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

CECILIO COLON RODRIGUEZ TEXEIRA (IUE 449-430/2022).
Treinta y Tres, 25 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37116 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

MIREYA NIZ MONTIEL (IUE 412-500/2022).
Treinta y Tres, 08 de diciembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37115 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JUANA ALDA CENANDEZ BATALLA (IUE 449-429/2022).
Treinta y Tres, 01 de diciembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37113 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JOSE ROBERTO AMILIVIA SANCHEZ (IUE 449-478/2022).
Treinta y Tres, 20 de diciembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36956 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MARCELO HERNANDO BARRETO FERNANDEZ (IUE 449-432/2022).
Treinta y Tres, 25 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36742 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

PEDRO HLINKA BARAN (IUE 449-451/2022).
Treinta y Tres, 02 de diciembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36429 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

PEDRO MARGARITO BATALLA PERALTA (IUE 449-428/2022).
Treinta y Tres, 01 de diciembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 176 Feb 01- Feb 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALCIRA LOPEZ IBARBURU (IUE 2-65748/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 136 Feb 01- Feb 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Antonio Jesus Dorrego Giribone (IUE 2-68654/2022).
Carmelo, 14 de diciembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36224 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROSA, JUANA (IUE 284-635/2022).
Maldonado, 17 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36557 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

TERCER TURNO

ANGEL FERMIN GARROTE (IUE 2-65281/2022).
Maldonado, 14 de diciembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36345 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

EVELINA o EVELYNE TEUBAL (IUE 285-615/2022).
Maldonado, 03 de noviembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36104 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

CARLOS ALBERTO BESANA (IUE 285-549/2022).
Maldonado, 12 de octubre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1328 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

Marta BOROCHOV KRÜT (IUE 286-498/2022).
Maldonado, 14 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36144 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

Abraham BENCHETRIT y Marta Iris SALOMON (IUE 286-223/2022).
Maldonado, 01 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 36103 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

Edi Emilia Jacobs Antonioli o Antognoli (IUE 2-63279/2022).
Maldonado, 23 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1419 Feb 02- Feb 15

Hector Antonio STRAFACE (IUE 2-57736/2022).
Maldonado, 23 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1417 Feb 02- Feb 15

Silvia Adela Guterman (IUE 2-61307/2022).
Maldonado, 23 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1369 Feb 02- Feb 15

IVAN CARLOS HOLEÑA (IUE 286-475/2022).
Maldonado, 23 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 838 Feb 01- Feb 14

DIVA REGINA KRUG FACHIN (IUE 286-572/2022).
Maldonado, 23 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 732 Feb 01- Feb 14

Luis Alberto Arnedo (IUE 2-62946/2022).
Maldonado, 23 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 420 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

HORACIO ABEL LABORDE. (IUE 506-420/2022).
San Carlos, 14 de diciembre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36822 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "VITALI BRITOS, CARLOS ABELHERENCIA YACENTE" IUE 2-39054/2022, se hace saber que por auto 4437/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de CARLOS ABEL VITALI BRITOS, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 24 de octubre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 35392 Dic 08- Dic 23

Feb 01- Feb 28

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "MOREIRA ASDA, SADA - SUCESIÓN" IUE 2-45798/2021, se intima al Sr/a. Alfredo Michel Arnaud Moreira a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Moreira Asda, Sada en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 31 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 532 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "MOREIRA ASDA, SADA - SUCESIÓN" IUE 2-45798/2021, se intima al Sr/a. Omar Sahid Arnaud Moreira a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Moreira Asda, Sada en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 31 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 531 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "LLEDÍAS CHOUCIÑO, ALBERTO JOSÉSUCESION" IUE 2-38889/2008, se cita, llama y emplaza al Sr/a Susana Raquel García Rabuñal a fin de que manifieste si opta por la porción conyugal, y a Alicia Raquel Lledías García y Gabriela Susana Lledías García a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante ALBERTO JOSÉ LLEDÍAS CHOUCIÑO, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).

Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37100 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ BEROQUI, NOEMÍ HERENCIA YACENTE" IUE 2-35016/2018, se hace saber que por auto 4425/2018, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de NOEMI ELENA GONZALEZ BEROQUI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 11 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 30/p 34173 Nov 29- Dic 23

Feb 01- Feb 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "MACEDO FERREIRA, JORGE EDUARDO SUCESION" IUE 2-30525/2006, se cita, llama y emplaza al Sr/a HUGO DANILO MACEDO SOSA a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante JORGE EDUARDO MACEDO FERREIRA, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 08 de marzo de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 684 Feb 01- Feb 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "ROCCO RODRIGUEZ, PEDRO - HERENCIA YACENTE" IUE 2-28271/2022, se hace saber que por auto 2835/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de PEDRO ALFONSO ROCCO RODRIGUEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 07 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 32710 Nov 16- Dic 23

Feb 01- Feb 02

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "KAPLUN, JORGE - HERENCIA YACENTE" IUE 2-42573/2022, se hace saber que por auto 3671/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de JORGE PEDRO KAPLUN KRUCZER, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 24 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 35638 Dic 12- Dic 23

Feb 01- Mar 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "CHAPARRO DOMINGUEZ, ANA - SUCESIÓN" IUE 2-48992/2022, se intima al Sr/a. ANA CECILIA CHAPARRO DOMINGUEZ a que manifieste si acepta o repudia la herencia de ANA MARIA CHAPARRO DOMINGUEZ en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 36499 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "PEREZ TERRA, DOROTEA - SUCESIÓN" IUE 2-52197/2021, se cita, llama y emplaza al Sr/a HUGO LUJAMBIO a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante DOROTEA PEREZ TERRA, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).

Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1280 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "REGUEIRO GARCIA, DANIEL - HERENCIA YACENTE" IUE 2-31564/2022, se hace saber que por auto 2498/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de DANIEL REGUEIRO GARCIA, emplazándose por edictos a herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 36488 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Mar 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: ""BEZMERTNEY GORDIENKO, EDITH LEONOR. HERENCIA YACENTE" IUE 526-116/2021, se hace saber que por auto 3346/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de EDITH LEONOR BEZMERTNEY GORDIENKO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Atlántida, 17 de noviembre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 30/p 33408 Nov 22- Dic 23

Feb 01- Feb 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "SILVA, FAUSTINO JACINTO, RIPERZ, MARIA JOAQUINA Y SILVA PIREZ FAUTINO SUCESIONES" IUE 208-17/2014, se cita, llama y emplaza al Sr/a Sucesores de FAUSTINO JACINTO SILVA, MARÍA JOAQUINA PIREZ y FAUSTINO SILVA PIREZ a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante FAUSTINO JACINTO SILVA, MARÍA JOAQUINA PIREZ Y FAUSTINO SILVA PIREZ, por el término de 40 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).

Melo, 20 de diciembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37012 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "LOPEZ MARQUEZ,RAMON ULISES SUCESION Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 261-184/2020, se cita, llama y emplaza al Sr/a PRESUNTOS HEREDEROS DE ANSELMO POLIMAR LOPEZ Y ALBA LIRA LOPEZ MARQUEZ a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante RAMON ULISES LOPEZ MARQUEZ, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 22 de diciembre de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 37092 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "LOPEZ MARQUEZ,RAMON ULISES SUCESION Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 261-184/2020, se cita, llama y emplaza al Sr/a LOS PRESUNTOS HEREDEROS DE LUZ DEL ALBA LOPEZ a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante RAMON ULISES LOPEZ MARQUEZ, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 22 de diciembre de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 37090 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "LOPEZ MARQUEZ,RAMON ULISES SUCESION Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 261-184/2020, se cita, llama y emplaza al Sr/a SANTA TERESA LOPEZ MARQUEZ a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante RAMON ULISES LOPEZ MARQUEZ , por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 22 de diciembre de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 37071 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "MELANO MILLAN, JULIO CESAR - SUCESION" IUE 300-514/2018, se hace saber que por auto 4764/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de JULIO CESAR MELANO MILLAN, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Paysandú, 15 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 35158 Dic 07- Dic 23

Feb 01- Feb 27

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "FAGUNDEZ RODRIGUEZ, EULOGIA-SUCESION-" IUE 301-345/2021, se cita, llama y emplaza al Sr/a DIEGO ESTEBAN y CARLA MARGARITA AIRES ARNAIS a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante EULOGIA FAGUNDEZ RODRIGUEZ, por el término de 40 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).

Paysandú, 22 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 145 Feb 01- Feb 14

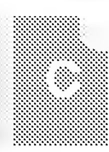
SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ ELIDA JULIA Y OTRA C/ CAVANI NUÑEZ, LUIS Y OTROS AUXILIATORIA DE POBREZA Y PARTICION" IUE 356-254/2014, se cita, llama y emplaza al Sr/a SUCESORES DE ANTENOR CAVANI MONETTA a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 26 de diciembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 86 Feb 01- Feb 14

Convocatorias



CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE ESPACIO ARAUCHO S.R.L.

Montevideo, 30 de enero de 2023.
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Socios a celebrarse el día jueves 2 de marzo a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Masini 3134 de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Disolución y Liquidación de la sociedad.
3. Designación de Liquidador/es.
4. Designación de un socio para firmar el acta.
Juan Schaffner.

Primera Publicación

03) $ 3830 3/p 1483 Feb 02- Feb 06

Melo, 27 de enero de 2023 Sr. Socio de COLEME CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Cooperativa de Lechería de Melo Agraria de Responsabilidad Ltda., COLEME, convoca a sus Asociados para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la Sala de Reuniones del Consejo Directivo, el jueves 9 de febrero de 2023 a la hora 14:30 en primera citación y a la hora 15:30 en segunda citación, Se tratará el siguiente Orden del Día:
Asamblea General Extraordinaria
ORDEN DEL DIA
Primero: Autorización de la Asamblea para la firma de un convenio de pagos con DGI
Segundo: Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta
Sin otro particular, saludamos atentamente.
CONSEJO DIRECTIVO DE COLEME.

Primera Publicación

03) $ 4508 3/p 1448 Feb 02- Feb 06

PILOTES FRANKI URUGUAYA S.A. ACTA DE DIRECTORIO

ACTA Nº 155 Sesión de Directorio de fecha 31 de Enero de 2023, presentes el Sr. Mario Fernández- Presidente y el Sr. Germán Fernández - Secretario.
Se resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 23 de Febrero de 2023, a las 11 hs. a realizarse en la sede social de la calle Río Branco Nº 1439, de Montevideo, para tratar el siguiente "Orden del Día".
1) Designación de Directorio.
2) Aprobación de los Balances Generales (Estados de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) Proyecto de Distribución de Utilidades y Memoria correspondiente a los Ejercicios cerrados al 31/12/15, 31/12/16, 31/12/17, 31/12/18, 31/12/19, 31/12/20 y 31/12/21.
Se realizarán las publicaciones requeridas por las normas legales vigentes.
Aquellos accionistas que deseen, formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en la Secretaria de la Sociedad.
Montevideo, 31 de Enero de 2023.-
Para constancia se labra la presente acta, siendo las 12 horas.

Primera Publicación

03) $ 6583 3/p 1403 Feb 02- Feb 06

NIFELAR S.A. CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de febrero de 2023 a las 14 horas, en el local ubicado en Avenida Rivera 6406, Montevideo, con el siguiente orden del día:
1) Estado de cumplimiento de las obligaciones contraídas en la Licitación Pública Internacional 1/17 mediante la cual NIFELAR S.A. resulto adjudicataria de la concesión de explotación del inmueble propiedad del estado "Argentino Hotel de Piriápolis", padrón Nº 3878, ubicado en la ciudad de Piriápolis.
2) Estado de situación sobre la deuda contraída por la difunta Renee Pereira Silveira con el Sr. Carlos Donner por la suma de dólares americanos novecientos mil (U$S 900.000) más intereses que fuere garantizada mediante hipoteca constituida a favor del Sr. Donner sobre el bien inmueble padrón 236 de la 10ma. Sección judicial de Rocha, manzana catastral 43, La Paloma, para el financiamiento o capitalización de NIFELAR SA.
Se deja constancia que se realizarán las publicaciones de esta convocatoria. Los accionistas con derecho a voto deberán presentar sus certificados de acciones para poder acudir a la Asamblea.
La segunda convocatoria tendrá lugar una hora después de la fijada para la primera.

Primera Publicación

03) $ 7700 3/p 1390 Feb 02- Feb 06

CARRASCO POLO CLUB ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 13, 15 literal b ("A solicitud de un cuarto de los socios habilitados para votar según el articulo 6"), y 23 del Estatuto Social, se convoca a los Señores Socios del Carrasco Polo Club para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la Sede: Cno. Brig. Gral. Servando Gómez 2749, el Jueves 09 de Febrero de 2023, a las 19:00 horas en primera citación y a las 19:30 horas en la segunda citación, en este último caso señalado se sesionará cualquiera sea el número de Socios presentes.
Se considerará el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación de la cesión a la Intendencia Municipal de Montevideo de las fracciones "A" y "B" del padrón 430906, padrón afectado 100% al proyecto urbanístico del fideicomiso inmobiliario.
3) Autorización para la enajenación del padrón 189844.
4) Aprobación de presupuesto para la realización de las obras de infraestructura deportiva en la cancha número 1 de polo ubicada en el padrón 423652, contrayendo obligaciones superiores a las 5.000 unidades reajustables de acuerdo con el artículo 23 del Estatuto Social.
5) Designación de dos socios que conjuntamente con el Presidente y Secretario de la asamblea, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Última Publicación

03) $ 5878 2/p 1358 Feb 01- Feb 02

ASOCIACIÓN FONDO DE PREVISIÓN DE EMPLEADOS DEL BANCO COMERCIAL ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 11/02/2023 CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 25 Inc. "E" de los estatutos, se convoca a los afiliados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 11 de febrero de 2023 a las 11:30 hs. en el Hotel de la Colonia de Vacaciones del Fondo de Previsión, sito en la calle Rambla Costanera Artigas y Calle 17 mts. Parque del Plata - Canelones, para considerar el siguiente orden del día:
1) Venta casas Pinares de Atlántida (Catenna).
Montevideo, 02 de Enero de 2023.
CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN FONDO DE PREVISIÓN DE EMPLEADOS DE BANCO COMERCIAL.

03) $ 7513 5/p 1282 Ene 31- Feb 06

ASOCIACIÓN FONDO DE PREVISIÓN DE EMPLEADOS DEL BANCO COMERCIAL ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 11-02-2023 CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 32 de los estatutos, se convoca a los afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de febrero de 2023 a las 10 hs. en el Hotel de la Colonia de Vacaciones del Fondo de Previsión, sito en la calle Rambla Costanera Artigas y Calle 17 mts. Parque del Plata - Canelones, para considerar el siguiente orden del día:
a) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
b) CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA Y BALANCE
c) AJUSTE DEL APORTE MENSUAL
d) DESIGNACIÓN DE COMISIÓN ELECTORAL
e) ELECCIÓN DE 3 ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA
Montevideo, 02 de Enero de 2023.
CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN FONDO DE PREVISIÓN DE EMPLEADOS DE BANCO COMERCIAL.

03) $ 8976 5/p 1277 Ene 31- Feb 06

CANDYSUR S. A.- CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

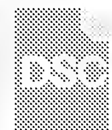
Se convoca a Asamblea Ordinaria de la Sociedad para el día 16/02/2023 a las 10:30 hs a realizarse en la sede de la sociedad - Aeropuerto Int. de Carrasco - Ruta 101 Km 19.950, Canelones - Uruguay, para tratar el siguiente orden del día:
1.- Designación de Secretario de la Asamblea;
2.- Consideración de la Memoria y Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2022;

3.- Designación del Directorio;
4.- Aprobación de la gestión del Directorio;
5.- Ratificación de distribución de dividendos anticipados;
6.- Designación del Accionista para firmar el acta de asamblea en forma conjunta con el Presidente de esta Asamblea.

Última Publicación

03) $ 4747 3/p 1268 Ene 31- Feb 02

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

TULLIO PLINIO GALLO y MARIA CRISTINA AMED (IUE 2-52834/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.

05) $ 12546 10/p 36280 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

CUARTO TURNO

MIGUEL ÁNGEL LARRAMENDI GONZÁLEZ y VIRGINIA CAVARE SILVEIRA (IUE 2-62005/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 109 Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

ERNESTO REGALO SCARPITTA y ANA ALICIA LOPEZ SANTOS (IUE 2-66449/2022).
Montevideo, 08 de diciembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 36385 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

DANIEL MOISÉS FLOM KIMELMAN y IAEL VERÓNICA KATZ ESQUIVEL (IUE 2-70643/2022).
Montevideo, 20 de diciembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 39 Feb 01- Feb 14

RUTH SLOMOVITZ JOSKOWICZ y SIMON OCTAVIO FUHRMAN FUENTES (IUE 2-63704/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 25 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

NICOLÁS VÁZQUEZ NOVO y MARÍA FERNANDA IRIGOYEN MACHÍN (IUE 2-54488/2022).
Montevideo, 14 de diciembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 36634 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

GASTÓN MARTÍN LARIAU BOLENTINI y PAOLA SCORZA MARCOS (IUE 2-5342/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.

05) $ 12546 10/p 36251 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

DANIEL ERNESTO CHESSIO y VILMA JACQUELINE ACOSTA (IUE 2-29779/2018)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 151 Feb 01- Feb 14

DÉCIMO TURNO

PABLO PERAZZO SCHIAFFINO y MARIA CAROLINA SINTAS CACHON (IUE 2-63361/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 37196 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

DECIMOPRIMER TURNO

MARISEL GREGORIA TSAPPOS GALUSSO y RUBEN ERNESTO LARROSA CABRERA (IUE 2-53029/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.

05) $ 12546 10/p 37155 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

MARIA CRISTINA GRAMIER BRITO y CARLOS WALTER NUÑEZ ROJAS (IUE 2-39436/2015).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.

05) $ 12546 10/p 234 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

AGUSTÍN DIEGO FRASCHINI SILVARREDONDA y LUCÍA MONTESERIN GOMEZ (IUE 2-56318/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.

05) $ 12546 10/p 37169 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

DECIMOTERCER TURNO

FEDERICO ANDRÉS MARTÍNEZ BERROA y VALENTINA LUCÍA FERNÁNDEZ CASTELLÓ (IUE 2-69927/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 36970 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MARTÍN HANSZ RIVA y MARÍA PÍA RUGLIO OCA (IUE 2-68922/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 91 Feb 01- Feb 14

DIEGO FERNANDO PICASSO PEDREIRA y ZENYI MELISSA TRIANA RUEDA (IUE 2-56362/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 60 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEXTO TURNO

ISMAEL MELLA ROMEO y MARIELA CECILIA PÉREZ MASSIA (IUE 2-61810/2022).
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.

05) $ 12546 10/p 36870 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

MARTIN ALEJANDRO EROSA CARRÉRE y MAGDALENA PENA CROSA (IUE 2-47500/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.

Última Publicación

05) $ 12546 10/p 35980 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

DECIMOSÉPTIMO TURNO

RAÚL ERNESTO LIMA OSORIO y GÜENDALINA PALERMO SUÁREZ (IUE 2-47498/2022).
Montevideo, 07 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 36836 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

DECIMOCTAVO TURNO

HUGO HUTTON NAVARRO y ALICIA CRISTINA ROMÁN ORGEN (IUE 2-55847/2022).
Montevideo, 13 de diciembre de 2022.

ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 36559 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

VIGÉSIMO TURNO

AGUSTIN APRAHAMIAN BAKERDJIAN y LORENA ADRINE SEFERIAN BOGHOSSIAN (IUE 2-56991/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 37023 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

JORGE HERNANDEZ y OLGA FERNÁNDEZ (IUE 2-50966/2022).
Montevideo, 20 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) $ 12546 10/p 686 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOTERCER TURNO

TOMAS BENJAMIN SEVERO SILVEIRA y LUCIA ALEJANDRA ALVAREZ MEDINA (IUE 2-62902/2022).
Montevideo, 29 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 36725 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

MARCELO FERNANDO PERCIANTE CORRAL y SILVIA CATARINA BAYLE STRATTA (IUE 2-34176/2022).
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 1470 Feb 02- Feb 15

ABDUL AZIZ y SANDRA GUITIAN PEREZ (IUE 2-67194/2022).
Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 356 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

BRAIAN JAVIER MOSQUEIRA CORREA y GIANINA SOLEDAD OSORIO DENIS (IUE 2-66882/2022).
Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 36572 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

NESTOR EDUARDO GONZALEZ GABRIEL y TERESA DIEZ FERRI (IUE 2-40713/2022).
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 36089 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA SOFIA VILLARREAL PREGO y MATEO PASCUAL ALVAREZ ALBANELL (IUE 2-56141/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 36237 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO MARTINEZ y MIRIAN GLADYS LAURNAGA (IUE 179-530/2009).
Ciudad de la Costa, 13 de diciembre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 36302 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARÍA VICTORIA OLIVERA OLIVERA y BRYAN SEBASTIÁN MAISONAVE MATTOS (IUE 208-742/2022).
Melo, 15 de diciembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 36730 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

ENGELBERT JAVIER ALVAREZ NÚÑEZ y MARYLENE ARAÚJO FALIÚ (IUE 208-595/2022).
Melo, 01 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 35932 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

SONIA BEATRIZ SOSA SILVERA y LUIS MAURICIO NEIRA ARDUSSO (IUE 208-769/2022).
Melo, 19 de diciembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 89 Feb 01- Feb 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

RUDY FREDY CALERO ROCHÓN y MARÍA DEL ROSARIO FERNÁNDEZ PEREYRA (IUE 227-537/2022).
Carmelo, 06 de diciembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 36265 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILSON NUBER GARCIA CROQUIS y DORY JANETH BOTTERO MARTINEZ (IUE 260-547/2022).
Florida, 14 de octubre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 125 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

CESAR ALEJANDRO GIORDANO SARLA y MARIANA ROBAINA GARCIA (IUE 261-563/2022).
Florida, 06 de diciembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 36126 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELSON FERNANDO ACOSTA ABALOS y ANA CARINA VIERA GADEA (IUE 301-770/2022).
Paysandú, 09 de diciembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 36582 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08



SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

LEONARDO CARLOS ACQUITAPACE PITA y YOANNEL RATIA NUÑEZ (IUE 381-227/2019).
Mercedes, 09 de marzo de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 1021 Feb 01- Feb 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERNESTO RICARDO NIZ CABRERA y MIRIAM BEATRIZ OLIVERA (IUE 396-531/2022).
Tacuarembó, 09 de diciembre de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 36618 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

TERCER TURNO

FRANCISCO EDUARDO VILLOCH SILVA y CINTIA PAOLA SANCHEZ (IUE 397-425/2019).
Tacuarembó, 24 de julio de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 12546 10/p 1357 Feb 01- Feb 14

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "GARAZA, MIRI c/ ACOSTA, JOSÉ - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-29079/2022, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 04/08/2022, ejemplares Nº 30987 y Nº 30996 del DIARIO OFICIAL de fechas 05/08/2022 y 18/08/2022 respectivamente, publicaciones Nº123 y Nº 132 del Poder Judicial de fechas 05/08/2022 y 18/08/2022 respectivamente y la publicación Nº del Diario Red INFORMÀTICA DEL PODER JUDICIAL de fecha , habiéndose padecido error en cuanto Error en el nombre de la actora y error en el segundo apellido del demandado emplazado, corresponde rectificar donde dice: "Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "GARAZA, MARI c/ ACOSTA, JOSÉ - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-29079/2022, se cita, llama y emplaza a JOSE PEDRO ACOSTA CARDOZA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. " debe decir "Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "GARAZA, MIRI c/ ACOSTA, JOSÉ - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-29079/2022, se cita, llama y emplaza a JOSE PEDRO ACOSTA CARDOZO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. ".
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.

Única Publicación
07) (Sin Costo) 1/p 1387 Feb 02- Feb 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "PALERMO ALVAREZ, LILIANA c/ RODRIGUEZ AGUILAR, MARIO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-62786/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Mario Javier Rodríguez Aguilar bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.

Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 1408 Feb 02- Feb 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "ANCHETA, SANDRA C/ HERNANDEZ, GERARDO- DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 533-166/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Gerardo Gustavo HERNANDEZ GRUMULLU bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 21 de diciembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 36936 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BICA GIL, PAOLA c/ RODRÍGUEZ MONTES, ALEJANDRO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-66190/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Alejandro Marcelo Rodriguez Montes bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 23 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 69 Feb 01- Feb 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DODERA SILVA GABRIELA YISSEL C/ DOBROVOLSKY ALEJANDRO RODOLFO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 342-498/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ALEJANDRO RODOLFO DOBROVOLSKY bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 19 de diciembre de 2022.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 36648 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

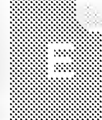
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "NODA MONTIGILIO, HEBER DANIELC/ NAVARRETE BARRETTO, DORIS ALINA. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD.", IUE 455-293/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos,

en el plazo de 90 días al/a Sr/a. DORIS ALINA NAVARRETE BARRETTO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 22 de diciembre de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 37147 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

Emplazamientos

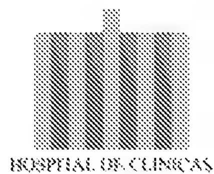


ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"



Emplazamiento

Se EMPLAZA por este medio a los Sres. Maximiliano Grajales C.I. Daniel Alfonso C.I. 4.899.092-0, Helen de la Vega C.I. 5.001.500-3, para la toma de posesión como Especialista en Hemodiálisis para División de Enfermería en un plazo no mayor de 3 días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 1432 Feb 02- Feb 06

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 3º Turno, dictada en autos: "ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS - OBLACIÓN Y CONSIGNACION" IUE 2-47518/2021, Por decreto N.º 2188/2021 del 13/10/2021 se ha dispuesto emplazar a los propietarios individualizados: Oribe Sebastián y Fanny Yolanda o Fanny Lucía o Yolanda Lucía Ríos Scopise así como a sus sucesores a cualquier título, y en forma genérica a quienes pudieran esgrimir derechos reales o personales sobre la fracción de terreno empadronada con el N.º 4995 (p), señalada como fracción C, ubicada en la sección catastral séptima, departamento de Tacuarembó, zona rural, a comparecer a estar a derecho en las presentes actuaciones por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hicieran se les asignará defensor de oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Montevideo 29 de julio de 2022.

Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA CAROLINA DÍAZ BACCINO, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 1333 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 22º Turno, dictada en autos: "TORTEROLO, MARTHA y otro c/ PERA, JUAN y otro - ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-6324/2022, por resolución Nº 3171/2022 de fecha 31/10/2022, se cita, llama y emplaza a JUAN JOSE PERA y ELENA SILVINA CHAPARRO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
LUCÍA SILVANA PIZZANI de la SIERRA, Actuario Adjunto.
08) $ 12633 10/p 37020 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 22º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ NUÑEZ, GRACIELA y otro - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-10480/2022, por resolución Nº 3784/2022 de fecha 12/12/2022, se cita, llama y emplaza a GRACIELA LYLIANA NUÑEZ, OMANDO LAMONDA Y SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 14 de diciembre de 2022.
LUCÍA SILVANA PIZZANI de la SIERRA, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 446 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 23º Turno, dictada en autos: "Edificio Buemes c/ Sucesores de Nion Cruzado, José. Ejecución de Hipoteca" IUE 2-64115/2021, Según providencia número 2961/2022 de 21 de octubre de 2022 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a los eventuales sucesores del señor JOSE LUIS NION CRUZADO y y emplazando a todo aquél que tenga interés,; a efectos de que previamente se intime el pago de las sumas debidas.

Montevideo, 29 de noviembre de 2022.
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.
08) $ 14495 10/p 233 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "BERNASCONI CABRERA, EDUARDO c/ JUAREZ, ANA - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-54907/2022, se cita, llama y emplaza a ANA MARIA JUAREZ SARACCO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 36442 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "FARIAS, HECTOR - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-48960/2022, se cita, llama y emplaza a XIMENA ABREU GÓMEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 36354 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "CASTRO RINALDI, LAURA c/ MARIÑO GOMEZ, MAURO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-54689/2022, se cita, llama y emplaza a MAURO NICANOR MARIÑO GÓMEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 36350 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos:

"ANDRIOLO, VALENTIN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-53270/2022, se cita, llama y emplaza a ESTEFANÍA AYELEN PEREZ VELAZQUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 36348 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "PIREZ DA ROSA PEREIRA, JUAN y otro - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-44643/2022, se cita, llama y emplaza a FABRICIO PÍREZ da ROSA TOLEDO Y RODRIGO PÍREZ da ROSA TOLEDO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 36586 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MODENA CÁCERES, SOFIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-66070/2022, se cita, llama y emplaza a SANTIAGO FABIÁN ROCCO ALBA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 36585 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "ALBA, VICTOR - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-66990/2022, se cita, llama y emplaza a SHIRLEY ESQUECHE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 36584 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "PÉREZ FERREIRA, ANA c/ ABELLA, MONICA - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)" IUE 2-66446/2022, se cita, llama y emplaza a MÓNICA ABELLA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 1398 Feb 02- Feb 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MICHELIN BENECH, ROMINA c/ ALVAREZ, STEPHANIE - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN, ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)" IUE 2-14642/2022, se cita, llama y emplaza a STEPHANIE LORENA ALVAREZ ESPEL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 36295 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, JESSICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-55459/2022, se cita, llama y emplaza a LUIS ALFREDO CUITIÑO RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de enero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 1036 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "FERREIRA PRESA, ISMAR y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-69480/2022, se cita, llama y emplaza a LORENA FURTADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de diciembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 47 Feb 01- Feb 14

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "GAHN AIZPURÚ, REYNA C/ PICOS ALVAREZ, MARCELO Y OTROS- DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-38767/2022, se dispuso emplazar por edictos a MARCELO PICOS ALVAREZ Y TODOS LOS POSIBLES INTERESADOS O PERSONAS QUE PUEDADN VERSE AFECTADOS POR EL PROCESO EN TRAMITE, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 4022 10/p 35981 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "ECHEVARRIA YERLE, SCHEHEREZADE c/ RAMOS DOS SANTOS, FELICIANO DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-58983/2022, se cita, llama y emplaza a FELICIANO RAMOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 37130 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "FUENTES, RUBEN - DECLARACIÓN DE AUSENCIA" IUE 2-65510/2021, se ha promovido la presente acción de Declaración de Ausencia del Sr. Ruben Eusebio Fuentes, disponiéndose por decreto Nº 5174/2022 de fecha 29.11.2022 la expedición de edictos (Art. 59 del C.C y 89 del CGP).

Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) $ 9043 10/p 37040 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "NALERIO, EDGARDO c/ ALVAREZ SANCHEZ, MIRYAM - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-71757/2022, se cita, llama y emplaza a MIRYAM MARLENE

ALVAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 1433 Feb 02- Feb 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "GARCÍA RODRIGUEZ, MARÍA c/ RODRIGUEZ FERNANDEZ, VALDIR - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-60411/2022, se cita, llama y emplaza a VLADIR RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 37136 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "PEREZ, LOURDES - TUTELA" IUE 2-62972/2022, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE HUGO GAITES y ANTONIA RÍOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 37112 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "RIMOLDI, ANTONIO c/ ACOSTA, MARIA - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-69262/2022, se cita, llama y emplaza a MARIA CRISTINA ACOSTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 10904 10/p 382 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "ORLANDO OYARZO, KATHERINE - INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD" IUE 2-42416/2022, se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de Wilson Edis Ortíz Caetano por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 14 de diciembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 36142 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "PEÑA LUZARDO, ROSANA y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-70615/2022, se cita, llama y emplaza a VALERIA NATALIA POSE PEÑA Y JOSE HECTOR IBAÑEZ por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso,
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 35992 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "RODRÍGUEZ MILLÁN, EVANGELINA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-70625/2022, se cita, llama y emplaza a JUAN RAMON RIZZO por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 35991 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "SOSA AQUINO, RITA c/ CALDERON SEMINARIO, GABRIEL - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-70626/2022, se cita, llama y emplaza a GABRIEL CALDERON por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 35990 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "REY ALVAREZ, CARLOS DECLARACIóN DE AUSENCIA" IUE 2-60969/2020, se cita, llama y emplaza a Graciela Luisa REY ALVAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 22 de marzo de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) $ 10106 10/p 106 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "LUCCHI ZAMPEDRI MARIA MARGARITA C/COHEREDEROS DE FLORINDA ZAMPEDRIPARTICION" IUE 66-729/2004, Se cita, llama y emplaza a MARIA LAURA LUCCHI RIUS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Curador de Bienes en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.-

Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
08) $ 10771 10/p 37055 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "CABRERA, SILVIA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-64937/2022, se cita, llama y emplaza a SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO DE DANIEL UMPIERREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 14 de diciembre de 2022.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 11170 10/p 36769 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "LEAL ANTUNEZ, GLORIA c/ GALVÁN BORDAGORVI, OSVALDO - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-67417/2022, se cita, llama y emplaza a OSVALDO EUFEMIO GALVÁN BORDAGORVI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de febrero de 2023.

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 1422 Feb 02- Feb 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "DOMINGUEZ DE LA CRUZ, BARBARO c/ D'ELIA RODRIGUEZ, GUILLERMO - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-65277/2022, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO ANDRES D'ELIA RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de diciembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 36187 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "GARCIA ANTOGNAZZA, ROBERT c/ PILOTO PONCE, EVELYN - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-59794/2022, se cita, llama y emplaza a EVELYN PILOTO PONCE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 1423 Feb 02- Feb 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 2º Turno, dictada en autos: "DELGADO CAMARGO BRIAN BENJAMIN CNA LEY 17.823 ART. 132DENUNCIA OTROS" IUE 434-674/2021, por resolución Nº 5089/2022 de fecha 11/11/2022, se cita, llama y emplaza a MARIA JUANA DELGADO CAMARGO CI: 4.784.565-9 Y JONATHAN ALEJANDRO RODRIGUEZ URIARTE CI: 5.154.941-3 por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 36286 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 9º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Sin_Nombre - DILIGENCIA PREPARATORIA" IUE 2-1714/2018, se dispuso intimar a Mirta Dora, Yaniz Ana, Deris Rita, Cliver Charris y Julia Esther GALLARDO BOY; Maria Victoria, Maria del Rosario, Melissa Fabiana, Oscar Diego y Richard Ismael GUZMAN GALLARDO, en representación de Melbis Tulia GALLARDO; Luis Alejandro CARDELINO GALLARDO, en representación de su madre Esther Marta GALLARDO BOY, bisnieto: Santiago CARDELINO PISTONE en representación de su padre Luis Alejandro CARDELINO GALLARDO; y demás sucesores de Jose Tadeo GALLARDO; y los sucesores de Maria Amelia COITINHO o COITINO, en virtud de lo dispuesto por auto Nº1065/2020 de fecha 12/06/2020 que se transcribe: "Atento a lo solicitado por la Defensora de Oficio, emplácese a todas las personas mencionadas a fs. 254, expidiéndose edictos a los efectos de intimar la escrituración del bien padrón Nº 155.600 de Montevideo, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 89 y 127 del CGP. Asimismo, notifíquese a dichas personas en la ubicación del inmueble de autos, estos procedimientos".

Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 36040 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 19º Turno, dictada en autos: "CAMIN CAVIERES, ELSA y otro c/ MOKOBOCKI, ANDRÉS y otros - ACCIÓN REIVINDICATORIA" IUE 2-34406/2022, decreto Nº 3219/2022, se cita, llama y emplaza a Andre Mitnik, Boris Jung, Daniel Jorajuría Collazo y Daniel Guillermo Mangado a efectos de que comparezcan en autos a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designación de defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.

08) $ 12234 10/p 36875 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "FAGUNDEZ ALVEZ, SILVANA MICAELA. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA (VOLUNTARIO)" IUE 156-469/2022, cítese y emplacese a los posibles interesados en el presente proceso a estar a derecho en estos autos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.

Artigas, 30 de noviembre de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) $ 10372 10/p 36073 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ MARTINEZ, SANDRA ELENA. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. (FAMILIA)" IUE 156-343/2022, se cita y emplaza a los herederos de NELSON GALVAN PECHI , a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio de conformidad con lo establecido en el art. 89 del CGP.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Artigas, 01 de febrero de 2023.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 1435 Feb 02- Feb 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "SOUZA PEREIRA, Lorena MaricelC/RODRIGUEZ, Luciano SebastiánPERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 451-126/2022, Se cita, llama y emplaza al Sr. LUCIANO SEBASTIAN RODRIGUEZ, a estar a derecho en los presentes autos, en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirá el proceso (art. 55, 89 y 127.2 del C.G.P.)
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 13 de diciembre de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 35988 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "BRATKEVICH KRAIÑUK, Miryan AliciaC/ LÓPEZ, LusmilaRATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 451-221/2022, Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "BRATKEVICH KRAIÑUK. MIRYAN ALICIA C/LOPEZ, LUSMILA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 451-221/2022. Se cita, llama y emplaza a la Sra. LUSMILA LOPEZ, a estar a derecho en los presentes autos, en el plazo de 60 días, para comparecer a estar a derecho en el estado en el que se encuentra este proceso(arts. 55, 89 y 127.2 del C.G.P.)
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 13 de diciembre de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 35986 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2º Turno, dictada en autos: "STRATTA LOPEZ, JOSÉ IGNACIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 183-440/2020, por resolución Nº 1669/2022 de fecha 21/09/2022, se cita, llama y emplaza a BALTRONS LEMA, WALDEMAR CONO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Las Piedras, 03 de noviembre de 2022.
MARIA LETICIA LOPEZ HERNANDEZ, Juez Paz Dptal. Int..

08) $ 11835 10/p 829 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ, JESUS TENENCIA" IUE 2-64603/2022, se cita, llama y emplaza a ANA LAURA OLIVERA BARBOZA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 19 de diciembre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 36633 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "ACEVEDO BERCETCHE, LESLIE MIKAELA C/ BENITEZ IZAGUIRRE, JORGE JAVIER PENSION ALIMENTICIA" IUE 493-327/2022, se cita, llama y emplaza a JORGE JAVIER BENITEZ IZAGUIRRE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 23 de diciembre de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 30 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "FERRAZ CABRERA CARMEN. RATIFICACION DE TENENCIA- FAMILIA" IUE 2-65057/2022, se cita, llama y emplaza a MAXIMILIANO ANDRÉS DÍAZ RODRIGUEZ Y VICTORIA SOLEDAD DUARTE FERRAZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 13 de diciembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 35983 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "AZAMBUYA FONTES KATHERIN. RATIFICACION DE TENENCIA. FAMILIA" IUE 2-65255/2022, se cita, llama y emplaza a VICTOR JAVIER SILVA BENITEZ Y KATHERIN GISELLA GALO TRINDADES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 01 de febrero de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 1371 Feb 02- Feb 15

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "FERREIRA BICA DAVOINE,ORIANA-FAMILIA.-RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-65804/2022, se cita, llama y emplaza a BLAICER DURÁN VALDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 13 de diciembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 36026 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "GOMEZ RONDAN,ARIEL ENCLIDES-FAMILIA.-SUCESION.-DESIGNACION DE CURADOR AD LITEM" IUE 176-409/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante: ARIEL ENCLIDES GOMEZ RONDAN, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos contra el causante y contra "GOMEZ Y GEYMONAT S.R.L. RUT 11040890018."

Pando, 27 de diciembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.

08) $ 11170 10/p 700 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "VILLALBA AYALA, MIRTA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-71268/2022, se cita, llama y emplaza a ANDREA FABIANA BERGERO Y MARCEL JOSÉ PARODI VILLALBA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 19 de diciembre de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 36610 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos: "TUCCI CERIZOLA, MATHEO EMMANUEL. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 207-731/2022, se cita, llama y emplaza a JANINA LUJAN CERIZOLA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 15 de diciembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 36298 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "ARAUJO ALVEZ, GARY MARCELO PRESCRIPION ADQUISITIVA" IUE 468-475/2021, por resolución Nº 4164/2022 de fecha 24/10/2022, se cita, llama y emplaza a a todos los que se consideren con derecho y a los sucesores a cualquier título, sobre el bien inmubele urbano padrón nº 3.702, sito en la Localidad Catastral Ciudad de melo por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Melo, 29 de noviembre de 2022.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
08) $ 14628 10/p 1297 Feb 01- Feb 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos: "ARAUJO PAZ, JUAN CARLOS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 223-73/2022, por resolución Nº 2008/2022 de fecha 13/05/2022, se cita, llama y emplaza a Alberto Belaustegui Madero, Isabel Belaustegui Madero y Federico Belaustegui Madero y/o sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre los Padrones Nº 7630 y 7631 ubicados en la Primera Sección Judicial de Colonia, localidad Catastral de Colonia Departamento de Colonia. Asimismo se emplaza a los linderos a los titulares del inmueble padrón Nº 3246 Sr. Ruben Oscar Araujo ubicado en Pública Oficial 1 (ex calle 210) Nº 217, del inmueble padrón Nº 3196 Sra. Barbara Shaw ubicada en Pública Oficial 1 (ex calle 210) s/n y del padrón Nº 11174 a persona incierta e indeterminada ubicada en Rambla de las Américas s/n entre Eloy Perazza y Avenida Mihanovich, todos de la localidad Catastral de Colonia, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia; por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Colonia, 02 de junio de 2022.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 27394 10/p 37132 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "BORDA, MARÍA CRISTINA C/ SAMALBIDE, LEONARDO ALBERTO =AUXILIATORIA DE POBREZA Y DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE MÁS DE TRES AÑOS" IUE 227-191/2022, se cita, llama y emplaza a Leonardo Alberto Samalbide por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Carmelo, 20 de diciembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 36876 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ GONZALEZ, ELENA C/ MOYES, PABLO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-67183/2022, se cita, llama y emplaza a PABLO MOYES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rosario, 21 de diciembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 36964 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "LEMES, JEAN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-69014/2022, se cita, llama y emplaza a MONICA CRUZ BEUX por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rosario, 21 de diciembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 36925 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "DIAZ MARTEAU, ANTONELA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-64818/2022, se cita, llama y emplaza a MARCOS NAHUEL MORA SIRE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rosario, 16 de diciembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 36461 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Durazno, dictada en autos: "INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ GONZÁLEZ OSCARJUICIO EJECUTIVO" IUE 243-457/2022, se cita, llama y emplaza a OSCAR GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Durazno, 09 de diciembre de 2022.
VIVIANA MARIEL DOS SANTOS CASTELAR, Juez de Paz Ciudad.
08) (Cta. Cte.) 10/p 1342 Feb 01- Feb 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos: "SÁNCHEZ FRAIGOLA, SONIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-66989/2022, por resolución Nº 5708/2022 de fecha 05/12/2022, se cita, llama y emplaza a MARIELA VANESSA RAMÍREZ LARREA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Trinidad, 01 de febrero de 2023.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 1410 Feb 02- Feb 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "FALERO GHAN, NIDIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-71366/2022, se cita, llama y emplaza a MARIA EUGENIA DIAZ FALERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 16 de diciembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 36430 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE FLORIDA C/ DURO PEREZ, ELBIO RAUL Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO" IUE 260-621/2017, por resolución Nº 7626/2022 de fecha 20/12/2022, se cita, llama y emplaza a PRESUNTOS HEREDEROS DEL SR ELBIO DURO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Florida, 22 de diciembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
08) (Cta. Cte.) 10/p 1354 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE FLORIDA C/ DURO PEREZ, ELBIO RAUL Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO" IUE 260-621/2017, por resolución Nº 7626/2022 de fecha 20/12/2022, se cita, llama y emplaza a PRESUNTOS HEREDEROS DE LA SRA MAGINA PEREZ ROMEGO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Florida, 22 de diciembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
08) (Cta. Cte.) 10/p 1353 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "PEREZ, JOHANA CONTRA FERNANDEZ, DARWIN PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-68948/2022, SE EMPLAZA AL SR DARWIN DANIEL FERNANDEZ FONTES POR EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSA CON QUIEN PROSEGUIRAN LAS ACTUACIONES.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Florida, 22 de diciembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 37070 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE FLORIDA C/ FACCIOLI LEDESMA, BEATRIZ CARMEN- JUICIO EJECUTIVO" IUE 261-360/2021, SE EMPLAZA A BEATRIZ CARMEN FACCIOLI LEDESMA, Y SE CITA DE EXCEPCIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR EL DECRETO 3870/2021 de fecha 16/08/2021, el que se transcribe a continuación: POR PRESENTADO, CONSTITUIDO DOMICILIO E INICIADA ACCION EJECUTIVA.- DECRETASE EL EMBARGO ESPECIFICO SOLICITADO, OFICIANDOSE A SUS EFECTOS. FECHO, CITESE DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE DIEZ DIAS HABILES Y PERENTORIOS, EMPLAZANDOSE A LOS DEMANDADOS POR EDICTOS Y BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSA CON QUIEN SE PROSEGUIRAN LAS ACTUACIONES. A LOS OTROSIES: TENGANSE PRESENTES.- DRA. SOPHIA SANCHEZ MEZON. - JUEZ LETRADO

Florida, 17 de noviembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 36976 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M.C/SPISSO, ELENA Y OTRO.- JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-708/2021, según Providencia Nº1192/2021 de fecha 01/10/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a ELENA SPISSO y RAFAEL MAROTTA, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.225. (antes Padrón Nº 8581en mayor área) Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13697 10/p 1158 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M.C/HUBACHER, MAXIMO Y OTRA.- JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-645/2021, según Providencia Nº1118/2021 de fecha 15/09/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a MAXIMO HUBACHER WEBER y ELFRIEDE CLARA HIRT, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.308 (antes Padrón Nº 8581en mayor área) Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13963 10/p 1157 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ BARLETTA LOPEZ, RAÚL - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 296-341/2021, según Providencia Nº 736/2021 de fecha 20/07/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DÍAS, a RAUL BARLETTA LOPEZ a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.164.

Maldonado, 08 de septiembre de 2021.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 12766 10/p 1156 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M.C/BERTERO, FRANCISCO Y OTRA.- JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-643/2021, según Providencia Nº1119/2021 de fecha 15/09/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a FRANCISCO ESTEBAN BERTERO GOMEZ y PURA FEIJOO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.258. (antes Padrón Nº 8581en mayor área) Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13963 10/p 1155 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M.C/VIDRA, PEDRO Y OTRA.- JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-648/2021, según Providencia Nº1112/2021 de fecha 15/09/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA

DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a PEDRO VIDRA SKALAR y SOFIA FALICOV, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.146 (antes Padrón Nº 8581en mayor área) Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13830 10/p 1154 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ FREZZI, DOLINDA ELISA Y OTROJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-501/2021, según Providencia Nº 957/2021 de fecha 25/08/2021; LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a DOLINDA ELISA FREZZI y AUGUSTO NICOLAS ROCHET, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.204

Maldonado, 05 de octubre de 2021.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13032 10/p 1152 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/GIUDICI CUCCO, OSVALDO ENRIQUE Y OTRA.- JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-393/2021, según Providencia Nº 718/2021 de fecha 20/07/2021; LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a OSVALDO ENRIQUE GIUDICI CUCCO y MARIA CARDOZO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.052.

Maldonado, 05 de octubre de 2021.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 12899 10/p 1149 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPTAL DE MALDONADO C/ CUELLO SAGARRA, JUAN EDUARDO MARIO Y OTRAJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-327/2021, según Providencia Nº 701/2021 de fecha 20/07/2021; LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a JUAN EDUARDO MARIO CUELLO SAGARRA Y MARIA CRISTINA ARROYO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.298 (antes Padrón Nº 8581 mayor área), Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 15293 10/p 1147 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ MACHIN, ALICIA Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 296-352/2021, según Providencia Nº741/2021 de fecha 21/07/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a ALICIA MACHIN y FERNANDO NICOLAS DIAZ RISSO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.143.

Maldonado, 07 de septiembre de 2021.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13298 10/p 1144 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/CUELLO SAGARRA, JUAN EDUARDO Y OTRA.-JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-390/2021, por resolución Nº765/2021 de fecha 22/07/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a JUAN EDUARDO CUELLO SAGARRA y MARIA CRISTINA ARROYO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.303.

Maldonado, 07 de septiembre de 2021.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13032 10/p 1143 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M. C/ CAVANNA, LILIA Y OTRAJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-642/2021, según Providencia Nº1113/2021 de fecha 15/09/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a LILIA ALBINA CAVANNA y GUILLERMO FERRANDO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.324 (antes Padrón Nº 8581en mayor área) Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14096 10/p 1142 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M.C/ CAVANNA, LILIA.-JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-953/2021, según Providencia Nº1787/2021 de fecha 21/12/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a LILIA ALBINA CAVANNA, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.325, Sauce de Portezuelo; Departamento de Maldonado.- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13165 10/p 1141 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M.C/RIZZO, ANTONIO Y OTRA.- JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-710/2021, según Providencia Nº1193/2021 de fecha 01/10/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a ANTONIO RIZZO LOGOVENO y ELIDA ALICIA GORI, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.245. (antes Padrón Nº 8581en mayor área) Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13963 10/p 1139 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/DELBUENO CRACO, NESTOR FRANCISCO Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO." IUE 296-177/2020, según Providencia Nº872/2020 de fecha 05/11/2020; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a SR.NESTOR FRANCISCO DELBUENO CRACO Y SRA. DELMA IRMA SALCEDO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.106 (antes Padrón Nº 8581en mayor área) Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz

Maldonado, 11 de mayo de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14894 10/p 1138 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ RIVAROLA, LUIS ORLANDO Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 296-345/2021, según Providencia Nº797/2021 de fecha 28/07/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a LUIS ORLANDO RIVAROLA y RAMONA ANTONIA LEZCANO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.176.

Maldonado, 07 de septiembre de 2021.

LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13431 10/p 1136 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M. C/ DÍAZ, NILDAJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-644/2021, según Providencia Nº1111/2021 de fecha 15/09/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a NILDA DIAZ ETCHEVERRY, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.337 (antes Padrón Nº 8581en mayor área) Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13431 10/p 1134 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPTAL DE MALDONADO C/ CHANDLER CANDELORO, HORACIO Y OTRA.- JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-392/2021, según Providencia Nº 734/2021 de fecha 20/07/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DÍAS, a HORACIO DARIO CHANDLER CANDELORO y SUSANA PEREZ, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativas al Padrón Nº17.305.

Maldonado, 07 de septiembre de 2021.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13298 10/p 1133 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ GIUDICI CUCCO, OSVALDO ENRIQUE Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 296-351/2021, según Providencia Nº 737/2021 de fecha 20/07/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DÍAS, a OSVALDO ENRIQUE GIUDICI CUCCO y MARIA CARDOZO a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.191.

Maldonado, 08 de septiembre de 2021.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13697 10/p 1130 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ REBAGLIATTI, ELIDA IRMA - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 296-349/2021, según Providencia Nº 729/2021 de fecha 20/07/2021; LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a ELIDA IRMA REBAGLIATTI , a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.189 (antes Padrón Nº 8581 mayor área), Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14495 10/p 1129 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL MALDONADO C/ ECHEVARRIA VAZ FERREIRA CARLOS EDUARDO Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO" IUE 292-861/2022, por resolución Nº 2651/2022 de fecha 13/10/2022, se cita, llama y emplaza a Carlos Eduardo ECHEVARRIA VAZ FERREIRA, Alejandro Daniel ECHEVARRIA VAZ FERREIRA, Sara Graciela ECHEVARRIA VAZ FERREIRA, Elvira Cristina ECHEVARRIA VAZ FERREIRA, Martín Andrés ECHEVARRIA BARGAS y Sara VAZ FERREIRA, en su calidad de propietarios del bien inmueble Padrón Nº 8673 de la localidad catastral Maldonado, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 13 de diciembre de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 18085 10/p 1153 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL DE MALDONADO C/ GARCIA CABANAS ERNESTO MANUEL Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO" IUE 292-722/2022, por resolución Nº 2120/2022 de fecha 30/08/2022, se cita, llama y emplaza a Ernesto Manuel GARCIA CABANAS, Elsa MORELLI, María Mercedes GARCIA CABANAS, Noe BALFHOR, Clara Carolina GARCIA CABANAS y Nicolás PENNISI, en su calidad de propietarios del bien inmueble Padrón Nº 1132 de la localidad El Tesoro, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 29 de noviembre de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 16888 10/p 1148 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL DE MALDONADO C/ SOUZA JOSE IDALINO - JUICIO EJECUTIVO" IUE 292-865/2022, por resolución Nº 2627/2022 de fecha 12/10/2022, se cita, llama y emplaza a José Idalino SOUZA, en su calidad de propietario del bien inmueble Padrón Nº 16088 de la localidad catastral La Barra, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 29 de noviembre de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 14495 10/p 1145 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "IDMC/JORGE ALEJANDRO VIZIOLI Y OTROJUICIO EJECUTIVO" IUE 292-887/2022, por resolución Nº 2721/2022 de fecha 18/10/2022, se cita, llama y emplaza a Jorge Alejandro VIZIOLI y Miguel IANNIRUBERTO, en su calidad de propietarios del bien inmueble Padrón Nº 2641 de la localidad catastral Punta Ballena, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 13 de diciembre de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 14229 10/p 1140 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "ASOCIACIÓN DE FOMENTO DEL BARRIO PARQUE IPORÁC/GURUCHAGA CAROLINA Y OTROSESCRITURACIÓN FORZADA" IUE 293-935/2021, por resolución Nº 2252/2022 de fecha 26/09/2022, se cita, llama y emplaza a los herederos a cualquier título de Carolina Clotilde Guruchaga Soler o Carolina Clotilde Gurruchaga Soler y de Angela Victoria Suarez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 07 de diciembre de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 14096 10/p 36330 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "PERLINI SANTIAGO Y OTROPADRÓN 1909DECLARCIÒN JUDICIAL DE DERECHOS POSESORIOS" IUE 294-454/2021, por resolución Nº 2463/2021 de fecha 20/12/2021, se cita, llama y emplaza a Antonia Irinea GIMENEZ y Osvaldo Alfonso APICELLA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente

proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 09 de marzo de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 12101 10/p 1190 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "GUANCHE CABANA, SHIRLEY JANETPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. (PADRÓN Nº 4715)" IUE 460-575/2019, Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos " Guanche Cabana, Shirley Janet, Prescripción Adquisitiva Treintenaria.. (Padrón No.4715)"IUE 460-575/2019 , se hace saber que ante esta Sede se presentó Shirley Janet GUANCHE CABANA deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el siguiente bien inmueble ubicado en la 2ª sección judicial del departamento de Maldonado, padrón 4715 , manzana catastral 266 de la localidad catastral San Carlos , que según plano del Ingeniero Agrimensor Adolfo D. Segovia de julio de 2019 , inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Registro Provisorio, con el No.1911 el 20 de setiembre de 2019 , tiene una superficie de 530 metros cuadrados y se deslinda así: al Sursureste, 17 mts 97 cmts. sobre calle Paraíso, al Oeste ; 23 metros con padrón 4714, al Noroeste, veintidós metros setenta centímetros con padrón 4729 y al Este-sureste 36 mts. 04 cmts. con padrón 4716,4727 y 4728.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, en especial a Rubén Delgado Frías y Leorinda Esther Ureta Clavijo y al " Centro Industrial S.A.", herederos o sucesores a cualquier título y a cualquier otro interesado y a los propietarios de los padrones linderos, padrones 4714, 4729 y 4716 propiedad de " Centro Industrial S.A.", padrón 4714 propiedad de Ciriaco Aquino casado con Elvira Barreira, herederos o sucesores, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- San Carlos, 21 de noviembre de dos mil veintidós.-

San Carlos, 01 de diciembre de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..

Última Publicación
08) $ 40958 10/p 35965 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "OLIVERA SOSA, MARIANA c/ RODRÍGUEZ FRUGONE, GONZALO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-71395/2022, Se cite, llame y emplace al Sr. Gonzalo Fabian Rodríguez Frugone por el plazo de 60 días (art 127 CGP), bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se continuaran las actuaciones.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 21 de diciembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 36916 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "ROMÁN CABEZAS, MARÍA c/ FIGUEROA ECHEVERRY, CRISTIAN - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-67960/2022, se cite, llame y emplace al Sr. Cristian Figueroa Echeverry por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se continuaran las actuaciones.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 14 de diciembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 36124 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "RIGUETTI TELIZ, GRACIELA c/ WILKINSON ALDERETE, HUGO - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-69265/2022, se cite, llame y emplace al Sr. HUGO WILKINSON ALDERETE, por el plazo 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se continuaran las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 14 de diciembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 36123 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "IDM C/ PIVONKA JOHAN Y OTRAJUICIO EJECUTIVO" IUE 671-52/2021, por resolución Nº 117/2022 de fecha 07/02/2022, se cita, llama y emplaza a JOHAN PIVONKA y ALOISIA PIVONKA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 21 de febrero de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 11835 10/p 1151 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "IDM C/ CANCELA Mª PILAR Y OTROS JUICIO EJECUTIVO" IUE 289-228/2020, por resolución Nº 3221/2020 de fecha 04/11/2020, se cita, llama y emplaza a Maria Pilar CANCELA PLADA, Maria Jose CANCELA DE LEON, Eulogio CANCELA ORGE, Juan Ramon CANCELA DIAZ, Carlos CANCELA PLADA, Miguel Angel CANCELA PLADA, Elena CANCELA PLADA, Natividad CANCELA PLADA, Benjamina Balbina CANCELA ORGE, Justa Margarita CANCELA ORGE, Pedro CANCELA PLADA, Ramon CANCELA PLADA, Julita CANCELA PLADA, Maria Delia CANCELA DIAZ, Carmen CANCELA DIAZ, Blanca CANCELA PLADA, Javier CANCELA DE LEON, Nélida CANO CANCELA y Yamandú CANCELA DE LEON por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 24 de agosto de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 20479 10/p 1146 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/HILZERMAN, DANIEL SERGIO Y TOBAL, RICARDO MIGUELJUICIO EJECUTIVO" IUE 671-114/2022, por resolución Nº 1470/2022 de fecha 04/05/2022, se cita, llama y emplaza a Daniel Sergio HILZERMAN y Ricardo Miguel TOBAL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 20 de julio de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 12766 10/p 1135 Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.M.M. C/ CORBO CERVIERI, PERLA GLADYS -JUICIO EJECUTIVO FISCAL-" IUE 291-217/2008, por resolución Nº 5147/2022 de fecha 23/11/2022, se cita, llama y emplaza a TODOS LOS SUCESORES A TÍTULO UNIVERSAL Y SINGULAR DE JOSE ELIAS CORBO MEDINA Y MARIA LUISA CERVIERI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 13 de diciembre de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 13697 10/p 36503 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M.C/ANDRESEN, INGVAR Y OTRA- JUICIO EJECUTIVO -" IUE 672-95/2021, por resolución Nº 3907/2022 de fecha 19/09/2022, se cita, llama y emplaza a INGVAR ARNALDO ANDRESEN y ALBA MARÍA FERRARI propietarios del PADRÓN Nº 2686.LOCALIDAD CATASTRAL PUNTA BALLENA, DEPARTAMENTO DE MALDONADO. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 21 de octubre de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 13564 10/p 1150 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/REDLAND S.A. - JUICIO EJECUTIVO" IUE 290-41/2020, por resolución Nº 3992/2022 de fecha 21/09/2022, se cita, llama y emplaza a REDLAND S.A - PADRÓN 2587, LOCALIDAD PUNTA BALLENA, DPTO. DE MALDONADO. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 21 de octubre de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 12899 10/p 1137 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ BOCCHINI, JORGE Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO" IUE 290-75/2021, por resolución Nº 4861/2022 de fecha 08/11/2022, se cita, llama y emplaza a JORGE ALFREDO BOCCHINI ESPINOSA y ALEXANDRA KOLESTON-PROPIETARIOS DEL PADRÓN Nº 8606 DE LA LOCALIDAD DE MALDONADO, DEPARTAMENTO DE MALDONADO. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 02 de diciembre de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 13963 10/p 1132 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTALDE MALDONADO C/RANALDO, GIUSEPPEJUICIO EJECUTIVO" IUE 672-129/2022, por resolución Nº 1589/2022 de fecha 09/05/2022, se cita, llama y emplaza a GIUSEPPE RANALDO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 20 de julio de 2022.
ANALÍA DE CUADRO RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 10771 10/p 1128 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "MARIN CORALES, MARIANA c/ DEWAELE, DANIEL - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-63192/2022, se cita, llama y emplaza al Sr. Daniel Dewaele Carbonell a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 23 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 71 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ GARCIA, KARINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-64527/2022, y por Auto Nº 6574/2022 de fecha 25/11/2022, se cita y se emplaza a efectos de dar noticia a los Sres. Gimena Mederos Hernández y Walter Omar Moncher Anzolabehere del inicio de estos procedimientos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 23 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
08) (Sin Costo) 3/p 70 Feb 01- Feb 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "SASTRE SILVEIRA, CARLOS ESTEBANRATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-64788/2022, y por Auto Nº 6774/2022 de fecha 05/12/2022, se cita y se emplaza a efectos de dar noticia a la Sra. Karina Natalia Bonilla Sención del inicio de estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 23 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
08) (Sin Costo) 3/p 68 Feb 01- Feb 03

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 2º Turno, dictada en autos: "CHAVEZ SOLSONA RODRIGO MANUEL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." IUE 307-95/2015, se hace saber que se ha iniciado trámite de Prescripción Adquisitiva del Padrón Nº 13.304, antes en mayor área con el Nº 7078, terreno baldío, zona sub urbana, ubicado en la 12º Sección judicial, en la manzana Nº 52, que consta de una superficie de 2108 metros y se deslinda: al norte 73 metros y 63 cmts. De frente a calle Nº7, al este 28 mts. 63 cmts. Frente a calle Nº 4 haciendo esquina con calle Nº7, al Sur 73 metros 63 centímetros lindando con solar Nº6 y al Oeste 28 metros 63 centímetros lindando con solar Nº4, citándose y emplazándose a titulares y/o ocupantes actuales Sra. María Magdalena Fasana casada con Alcides Fiotirri; a sus linderos Padrón Nº 17.265: Sra. Marta Angélica Demichelis Santa Cruz y Andrés Esteban Demichelis Santa Cruz; Padrón lindero Nº 18.381: Sra. María Candida Silva Banquerque y a cualquier interesado que se considere con derechos sobre el mismo y a todos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en el inmueble objeto de prescripción, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio, dentro del plazo de 90 días.

Paysandú, 20 de septiembre de 2022.
JUAN JOSE RUGGIERO REIJÍA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 29921 10/p 36786 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 2º Turno, dictada en autos: "HOY: VILLALBA CORREA, JOSÉ LUIS Y OTROS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 307-120/2013, Por disposición del Sr/a Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Paysandú, dictada en autos" HOY : VILLALBA CORREA, JOSE LUIS Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE:307-120/2013, tramitados ante esta Sede , en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 742/2021 de fecha 12/08/2021, SE EMPLAZA por el término de noventa días corridos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, Sres. Césa Andrés Mársico Correa, Carlos Aníbal Mársico Hernández, Gladys Karina Mársico Correa y Antonio Leonardo Mársico Hernández, y a sus posibles sucesores, en su calidad de cedentes de derechos posesorios respecto del padrón Número 1084 (mil ochenta y cuatro), así como a cualquier otro interesado que se considere habilitado a deducir oposición contra la demanda de prescripción adquisitiva respecto del inmueble sito en el Departamento de Paysandú, Localidad Catastral PAY CHACRAS, padrón Nº 1084, CHACRA 58, con frente a la calle Nº 16-S y un área de 6860 m y 58 dm según Plano de Mensura de prescripción del Ing Agrimensor Mauro Appratto inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro el dia 8/04/2013 con el número 344.

Paysandú, 21 de noviembre de 2022.
JUAN JOSE RUGGIERO REIJÍA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 30718 10/p 36668 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "HIDALGO GONZALEZ, TECLA GREGORIA C/ SEARA, MARIA VIRGINIA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 300-799/2022, se cita, llama y emplaza a MARIA VIRGINIA SEARA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 21 de diciembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 36923 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "AMARILLO OLIVERA, MAICOL LEONEL C/ AMARILLO BATISTA, HUGO RAMON. PENSION ALIMENTICIA" IUE 300-715/2022, se cita, llama y emplaza a HUGO RAMON AMARILLO BATISTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 20 de diciembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 36799 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "TERESCHUK PRANTL, LILIANA MARIA C/ PEREZ BONILLA, WILTON GUALBERTO - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-836/2022, se cita, llama y emplaza a WILTON GUALBERTO PEREZ BONILLA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 21 de diciembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 36935 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "BASSADONE GEREZ, SILVIA MARIA Y PORRO POGGI, JUAN JOSE - NULIDAD DE ESCRITURAS" IUE 301-701/2021, se cita, llama y emplaza a ESCRIBANO FRANCISCO VALENTÍN COELHO BRUNETTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Paysandú, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) $ 11170 10/p 207 Feb 01- Feb 14

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno, dictada en autos: "BBVA C/ FERNANDEZ SARRAUTE, JUAN FRANCISCO Y BALBUENA OYHENARD, MARIA DE LOURDES JUICIO EJECUTIVO" IUE 318-275/2020, por resolución Nº 1626/2022 de fecha 08/11/2022, se cita, llama y emplaza a sucesores del Sr. Juan Francisco Fernandez de conformidad con lo dispuesto en los arts. 89 y 127 CGP, bajo percibimiento por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Young, 22 de noviembre de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
08) $ 14362 10/p 36892 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno, dictada en autos: "OLIVER PASEK, ESTEBAN ISAÍASC/ FREDES MINETTO, BLANCA GLORIARECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE LA UNIÓNCONCUBINARIA" IUE 452-164/2022, se cita, llama y emplaza a las personas que puedan tener interès en deducir oposición en el presente proceso de disolución concubinaria entre ESTEBAN ISAÍAS OLIVER PASEK Y BLANCA GLORIA FREDES MINETTO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Young, 08 de diciembre de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 14096 10/p 36096 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "SENA PERAZA LEONARDO C/ RIVERO COELHO MONICA LLILLIELLI DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 462-724/2022, se cita, llama y emplaza a MONICA LLILLIELLI RIVERO COELHO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 21 de diciembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 36963 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "FIELITZ GONZALEZ ANTONIA SARA C/ GONZALEZ EDILBERTO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 462-734/2022, se cita, llama y emplaza a EDILBERTO GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y de tenérselo por constituido en los estrados.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 21 de diciembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 36917 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 7ª Sección de Rocha, dictada en autos: "VIDAL PUYO, NORAPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 351-514/2021, se hace saber que se presentó ante esta sede, Nora Carolina Vidal Puyo promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la localidad catastral de La Paloma del departamento de Rocha, empadronada con el número 891 (ochocientos noventa y uno), el que según plano del Ingeniero Agrimensor Lúmber Corradi Amorín inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Catastro de Rocha con el número 1479 el 19/07/2021, se compone de una superficie de 562 metros cuadrados 50 centimetros, y linda: al S.O. 15 metros a calle Alfa; al N.O. 37,50 metros con padrón 3146 y con senda peatonal de 5 metros de ancho; al N.E. 15 metros con senda peatonal de 5 metros de ancho y al S.E. 37,50 metros con padrón 4102, En consecuencia se cita, llama y emplaza a: últimos titulares del padrón urbano 891 de la localidad catastral de La Paloma, sucesores a cualquier título de los mismos así como todo interesado que tenga derechos sobre el inmueble indicado a que comparezcan en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor

de Oficio.... Se emplaza asimismo a los últimos titulares del padrón anterior 304 manzana R solar 133 y padrón anterior rural 1435 bajo igual apercibimiento; francisco Polachek, José walter, Ana María y Claudia Daniela Polachek Sánchez, Elena Margarita Solari Amestoy y Pedro Daniel Baridon Solari, Angel Evaristo Internocia; Justo Machado, Pilar González, Angela Scaffiezzo, Raúl Mario y Jorge Alberto Parisi Scafiezzo, Raúl Costa Ibero y Pura Ibero, asi como sucesores a cualquier título, ultimos titulares del padrón lindero 3146, asi como sucesores a cualquier título. La Paloma 29 de noviembre de 2022

Rocha, 09 de diciembre de 2022.
PIERA GLORIA MINOLI SEGUESSA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 42554 10/p 36658 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: "OLIVERA WISTON ALEXIS POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL" IUE 525-677/2022, se cita, llama y emplaza a cualquier interesado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Rocha, 19 de diciembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 11037 10/p 123 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "GERFAUO SILVEIRA, Jesús AlbertoC/ MARTIRENA, Emilia Maber.- Divorcio por Causal -" IUE 427-205/2022, se cita, llama y emplaza a EMILIA MABER MARTIRENA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Chuy, 28 de septiembre de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) $ 10372 10/p 36625 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "SILVA LIMA, Triana MelinaC/CORBO, Arturo;SENA, Beatriz YSUCESORES DE RODRIGO CORBO SENA- INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD -" IUE 427-318/2022, se cita, llama y emplaza a sucesores de RODRIGO CORBO SENA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 13 de diciembre de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 35967 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "ALTEZ TORRECILLAS, Maribel Graciela.- Prescripcion Adquisitiva Treintenaria Derivada -" IUE 345-76/2020, por resolución Nº 1480/2022 de fecha 10/11/2022, se cita, llama y emplaza a Alvaro Brum Pereiro, en su carácter de último propietario de un tercio de los padrones a prescribir 65911; 65912 y 65913, correspondientes a los solares 3, 4 y 5 de la manzana 72 sitos en la localidad de Punta del Diablo-Depto. de Rocha, o sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Chuy, 23 de noviembre de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
Última Publicación
08) $ 17154 10/p 35947 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE C/ RICARDO DAVID SILVEIRAJUICIO EJECUTIVO" IUE 360-348/2022, Se hace saber que por decreto Nº 1408 de fecha 20/09/2022 y Nº 1872 de fecha 29/11/2022, se ordenó citar de excepciones al demandado de autos, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA CITANDO DE EXCEPCIONES a RICARDO DAVID SILVEIRA, para que comparezca a deducir sus derechos por el termino legal de 90 dìas, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.- QUEDA USTED CITADO DE EXCEPCIONES.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- DRA. ANYELA PAOLA ROMAN SILVERA – JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 3er TURNO - SUBROGANTE

Salto, 15 de diciembre de 2022.
ANYELA PAOLA ROMAN SILVERA, Juez Paz 1a. Categ..
08) (Cta. Cte.) 10/p 1343 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "DIAZ ACOSTA CARLOS MARCELO C/SESSAREGO ALBORNOZ MARIA ISABEL. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 352-983/2022, se cita, llama y emplaza a MARIA ISABEL SESSAREGO ALBORNOZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 01 de febrero de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 1421 Feb 02- Feb 15

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "PAIQUE MIRTA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 352-926/2022, se cita, llama y emplaza a JHONATAN JAVIER MARTINEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 21 de diciembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 36946 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de San José, dictada en autos: "SILVA BALLESTERO, JONATHAN DAVIDC/OTHAZ SOSA, SOL.ACCION DECLARATORIA DE DERECHOS POSESORIOS." IUE 375-2234/2021, según providencia Nº 2156/2021 de fecha 21 de diciembre de 2021, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho en éstos autos, especialmente al último titular registral Sol OTHAZ SOSA y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el inmueble PADRÓN número mil doscientos sesenta y seis ubicado en la tercera sección judicial del departamento San José, zona suburbana, localidad catastral Delta El Tigre, solar 42, manzana 67, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Roberto Velazco de fecha 22 de julio de 2021, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, oficina delegada de San José, el 23 de agosto de 2021 con el Nro. 1104, tiene una superficie de quinientos treinta metros cuadrados cincuenta y siete decímetros

cuadrados y se deslinda así: 18,17 metros al noreste de frente a Avenida Goleta; 20,03 metros al sureste lindando con el padrón 1568; 15 metros al sureste lindando con el padrón 1238; 12,82 metros al suroeste lindando con parte de los padrones 1264 y 1239 y 27,72 metros al noroeste lindando con el padrón 1265, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

San José, 16 de noviembre de 2022.
MERCEDES SUSANA GÓMEZ TAIBO, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 31516 10/p 36838 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de San José, dictada en autos: "BARBOSA DE OLIVEIRA, OLIVERIO.PRESCRIPCION ADQUISITIVA (PADRON Nº725-SAN FERNANDO)" IUE 375-169/2022, según providencia Nº 2011/2022 de fecha 25/07/2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular registral y/o sus sucesores a cualquier título, del inmueble ubicado en la tercera sección judicial de San José, localidad catastral San Fernando, Padron Nro. 725, antes en mayor área con el Nro.1, solar 12 de la manzana B y según plano de mesura del Agrimensor José A. Calvo Rojo de 4 de octubre de 2021, inscripto en Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro de San José el 13 de octubre siguiente con el Nro. 1123 y como resulta del mismo el antecedente gráfico es el plano del Agrimensor Dardo Barceló, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 5 de diciembre de 1953 con el Nro. 253, tiene una superficie de 525 metros. Asimismo se CITA Y EMPLAZA a los propietarios linderos a fin de prescribir: Sr. Humberto Manuel Rial Carlini con domicilio desconocido ,propietario del padron 15 y 20, y al propietario del padron Nro. 724 bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio.

San José, 12 de diciembre de 2022.
MERCEDES SUSANA GÓMEZ TAIBO, Juez de Paz Ciudad.
Última Publicación
08) $ 30718 10/p 36060 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos: "SANTANA CABRERA, ANA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-67332/2022, se cita, llama y emplaza a CLAUDIO SANCHEZ PERERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 14 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 36181 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos: "SANTANA CABRERA C/ SANCHEZ PERERA CLAUDIO. PENSION ALIMETICIA" IUE 2-66706/2022, se cita, llama y emplaza a CLAUDIO SANCHEZ PERERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 14 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 36178 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 4º Turno, dictada en autos: "TAñO VIERA NATALIA.- AUTORIZACION PARA VIAJAR.-" IUE 2-68464/2022, se cita, llama y emplaza a DANIEL ALEJANDRO IPARRAGUIRRE FREDERICO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San José, 09 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
08) $ 10239 10/p 36763 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "GARCIA RODRIGUEZ, CRHISTIAN DAVID C/ PEREYRA RODA, MARIANA MABEL. CESE DE PENSION ALIMENTICIA. FAMILIA." IUE 530-475/2022, se cita, llama y emplaza a PEREYRA RODA, MARIANA MABEL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Libertad, 31 de octubre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
08) $ 11170 10/p 36809 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 2º Turno, dictada en autos: "PALACIOS HERRRERA, GUSTAVO ALFREDO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 443-196/2021, se cita, llama y emplaza a María del Carmen DURAN CACERES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Dolores, 23 de diciembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "SILVA MIRTHA Y OTRO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-71947/2022, se cita, llama y emplaza a ANGELICA MABEL SALVATIERRA VILLAR por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Mercedes, 23 de diciembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32 Feb 01- Feb 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 1º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ ULGUIN, ALEXANDRA CATHERINE Y OTROSPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 399-141/2022, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días, a los últimos titulares de padrones: Nº 7461, Gabriela Janira Rocha Etchebarne (fs 9); Nº 7460, Gabriela Janira Rocha Etchebarne, Edwin Fabian Hirst Alves, Mary Elena Rocha Ortiz (fs 47 y 47vto); Nº 14.312, Luis Pablo Saralegui Medeiros, Roque Nelson Nacimento Nuñez y Delia Mabel Lacerda (fs 61vto); Nº 20.101, José Ignacio Galarraga Merlo y Maria Esther Sparkez Dalera (fs 57vto); Nº 20.102, José Ignacio Galarraga Merlo y María Esther Sparkez Dalera (fs 57); y los padrones Nº 7456, según el accionante sucesores de Julio Bornia y Nº 20.103, a sus últimos titulares y a todos los

que se consideren con derechos sobre dichos padrones; a los sucesores de Silvio Beregni Godoy (Marcelo Beregni Godoy, Josefina Beregni Godoy, Guillermina Beregni Godoy, Amado Beregi Godoy, Agustina Beregni Godoy, Solferino Beregni Godoy a fs 6) y a todos los que se consideren con derechos sobre las 2/7 avas partes indivisas del inmueble padrón Nº 7.459 (fs 64), cuya Prescripción Adquisitiva se pretende en autos, ubicado en la localidad catastral de Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Dardo Sena Signorelli, de fecha 21 de octrubre de 2021, inscripto en forma provisoria con el Nº 794 en la Oficina Delegada de Catastro de Tacuarembó, con un área total afectada de 6117 m2 99 dm2, con frente a Avda. Gral. Diego Lamas; para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones (artículos 127.4, 338.1, 346 y 349 numeral 5o, Código General del Proceso, en la redacción dada por el artículo 465, Ley Nº 19.889). Dr. José Ignacio SILVESTRI GARCIA. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno.

Tacuarembó, 14 de diciembre de 2022.
JOSÉ IGNACIO SILVESTRI GARCÍA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 44016 10/p 36855 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "FIGAROLA GONZALEZ, SILVIA MARIA Y OTROS C/A COOPERATIVA POLICIAL DE CONSUMO ESCRITURACION JUDICIAL" IUE 396-550/2021, por resolución Nº 5310 de fecha 05/12/2022, se cita, llama y emplaza a COOPERATIVA POLICIAL DE CONSUMO por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Tacuarembó, 16 de diciembre de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
08) $ 11968 10/p 9 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 2º Turno, dictada en autos: "CABRERA CABRERA, MATEO REPRESENTADO POR SU ABUELA GIMENEZ VEGA, ANTONIA RENE. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 618-300/2021, dispuso emplazar a la madre del menor Mateo Cabrera Cabrera, Sra. LUCIA MARGOT CABRERA GIMENEZ, a que comparezca por el término de 90 días corridos ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Paso de los Toros, 30 de junio de 2022.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
08) $ 12899 10/p 487 Feb 01- Feb 14

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

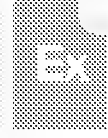
INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

COMUNICADO

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, hace constar que se ha presentado ante esta Oficina el Sr. DE SOUZA LEAL FERREIRA ELVIO titular de la C.I. 3.082.674-3, solicitando por Expte. Nro. 3286/2022 que al amparo del Artículo 41 del Decreto 10/2011, sea transferido a favor del Sr. FRASCHINI RIZZI ALESSANDRO JOSÉ titular de la C.I. 3.354.341-5, el vehículo tipo AUTOMÓVIL, marca CHEVROLET, modelo CHEVETTE, Año 1985, matrícula RA08531 Padrón 63463. Citándose y emplazándose a quienes consideren con derechos a que comparezcan en el término de 30 (treinta) días ante la referida repartición a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se autorizará dicha transferencia. SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.
Susan Méndez
Directora de Tránsito
I.D.T.

Única Publicación
08) $ 1915 1/p 1485 Feb 02- Feb 02

Expropiaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1149 de fecha 26 de enero de 2023, han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, varias fracciones de terreno, para las obras de "Prolongación de la Ruta Nº 102 (Anillo Perimetral) - entre la Ruta Nº 5 y Ruta Nº 1, en el Departamento de Montevideo, cuyos Padrones se detallan a continuación:
Localidad Catastral Montevideo Rural: Padrón Nº 6.175; Padrón Nº 11.505; Padrón Nº 41.746; Padrón Nº 43.092; Padrón Nº 43.339; Padrón Nº 43.340; Padrón Nº 43.345; Padrón Nº 43.346; Padrón Nº 43.426; Padrón Nº 43.578; Padrón Nº 43.583; Padrón Nº 43.584; Padrón Nº 43.598; Padrón Nº 43.604; Padrón Nº 43.632; Padrón Nº 43.633; Padrón Nº 43.639; Padrón Nº 43.650; Padrón Nº 43.665; Padrón Nº 53.684; Padrón Nº 58.408; Padrón Nº 97.755; Padrón Nº 132.665; Padrón Nº 132.666; Padrón Nº 132.667; Padrón Nº 167.268; Padrón Nº 174.726; Padrón Nº 174.727; Padrón Nº 174.728; Padrón Nº 174.765; Padrón Nº 174.766; Padrón Nº 174.767; Padrón Nº 174.768; Padrón Nº 175.890; Padrón Nº 175.904; Padrón Nº 175.914; Padrón Nº 175.994; Padrón Nº 401.839; Padrón Nº 404.139; Padrón Nº 404.140; Padrón Nº 404.141; Padrón Nº 407.019; Padrón Nº 408.892; Padrón Nº 416.986; Padrón Nº 416.987; Padrón Nº 416.988; Padrón Nº 416.989; Padrón Nº 416.990; Padrón Nº 416.991; Padrón Nº 416.992; Padrón Nº 417.340; Padrón Nº 426.365; Padrón Nº 427.711; Padrón Nº 427.856 y Padrón Nº 431.116.-
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20314 - 20315 y 20316.-
Departamento RRHH y Administrativos
EDICTOS.

Única Publicación
09) (Cta. Cte.) 1/p 1452 Feb 02- Feb 02

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1137 de fecha 26 de enero de 2023, han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, varias fracciones de terreno, para las obras de la "Rotondas Ruta Nº 9 en el tramo 105km650 - 210km000 de los Departamentos de Maldonado y Rocha, cuyos Padrones se detallan a continuación:
Departamento de Maldonado - Localidad Catastral Pan de Azúcar: Padrón Nº 653 y Padrón Nº 654.
Departamento de Maldonado - 2ª Sección Catastral: Padrón Nº 15.668; Padrón Nº 23.761; Padrón Nº 23.762; Padrón Nº 23.763 y Padrón Nº 23.764.
Departamento de Maldonado - 3ª Sección Catastral: Padrón Nº 11.653.
Departamento de Maldonado - 4ª Sección Catastral: Padrón Nº 9.984; Padrón Nº 19.742 y Padrón Nº 22.320.
Departamento de Maldonado - 6ª Sección Catastral: Padrón Nº 4.959; Padrón Nº 6.228; Padrón Nº 22.667 y Padrón Nº 28.062.
Departamento de Maldonado - 7ª Sección Catastral: Padrón Nº 2.253; Padrón Nº 2.407; Padrón Nº 4.276; Padrón Nº 7.390; Padrón Nº 8.986; Padrón Nº 9.647: Padrón Nº 20.815; Padrón Nº 26.653 y Padrón Nº 29.740.

Departamento de Rocha - 1ª Sección Catastral: Padrón Nº 1.062; Padrón Nº 8.986; Padrón Nº 59.726; Padrón Nº 59.727 y Padrón Nº 69.745.
Departamento de Rocha - 7ª Sección Catastral: Padrón Nº 867.-
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20314 - 20315 y 20316.-
Departamento RRHH y Administrativos
EDICTOS.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 1376 Feb 02- Feb 02

PODER JUDICIAL

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M.C/SCHAJOVITSCH, VICTOR.- JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-705/2021, según Providencia Nº1196/2021 de fecha 01/10/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a VICTOR FERNANDO SCHAJOVITSCH FUKS, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.238. (antes Padrón Nº 8581en mayor área) Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.

09) $ 13298 10/p 1131 Feb 01- Feb 14

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

INTENDENCIA DE MALDONADO
EXPROPIACION
Notificación de Resolución Expropiación con Toma Urgente Posesión

De acuerdo con el artículo 94 del Reglamento General de Actuación Administrativa (Resolución 908/992 de 12/02/1992), se notifica por este medio a Beatriz Lydia Luisa Coira y Alejandro José Pérez o sus sucesores a cualquier título, en calidad de propietarios del padrón 4478 Balneario Buenos Aires, de la localidad catastral de San Carlos, Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, que en expediente 2012-88-01-07241 por resolución 01586/2019 de 15 de febrero de 2019, modificada por Resolución 04859/2019 de fecha 12/06/2019, del Señor Intendente de Maldonado, designó para ser expropiados con toma urgente posesión por razones de necesidad y utilidad pública y a los efectos de solucionar en forma integral el escurrimiento de pluviales al padrón 4478 referido. Por resolución 253/2019 la Junta Departamental de Maldonado otorgó anuencia para dicha expropiación y por resolución 06032/2019 de 25 de julio de 2019, el Señor Intendente dispuso la expropiación con toma urgente de posesión, cometiéndose a esta Dirección General los trámites pertinentes. Por este medio se le notifica para que formule las observaciones que estime del caso respecto a la causal y procedencia de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente y que deberá denunciar dentro de los ocho días siguientes, la existencia de personas que tengan derechos reales o personales consentidos por dichos propietarios respecto de la cosa expropiada. El incumplimiento de esta obligación hará recaer la responsabilidad reparatoria sobre el propietario omiso. A tal efecto deberán concurrir a la Sub Dirección General de Asesoría Jurídica de la Intendencia de Maldonado, Tercer Piso Sector "B" del Edificio Municipal, en donde la documentación respectiva y antecedentes permanecerán de manifiesto por el plazo de ocho días, tramitándose actualmente la expropiación del citado padrón en expediente 2019-88-01-13645.-
Maldonado, 13 de enero de 2023 (3 publicaciones- Diario Oficial).-
Dra. DANIELA A. TROTTA
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 3/p 1251 Ene 31- Feb 02

INTENDENCIA DE MALDONADO
EXPROPIACION
Notificación de Resolución Expropiación con Toma Urgente Posesión

De acuerdo con el artículo 94 del Reglamento General de Actuación Administrativa (Resolución 908/992 de 12/02/1992), se notifica por este medio a José Luis Luvizio Silveira y María Cristina Nocetti Almeida o sus sucesores a cualquier título, en calidad de propietarios del padrón 4505 Balneario Buenos Aires, de la localidad catastral de San Carlos, Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, que en expediente 2012-88-01-07241 por resolución 01586/2019 de 15 de febrero de 2019, modificada por Resolución 04859/2019 de fecha 12/6/2019, del Señor Intendente de Maldonado, designó para ser expropiados con toma urgente posesión por razones de necesidad y utilidad pública y a los efectos de solucionar en forma integral el escurrimiento de pluviales al padrón 4505 referido. Por resolución 253/2019 la Junta Departamental de Maldonado otorgó anuencia para dicha expropiación y por resolución 06032/2019 de 25 de julio de 2019, el Señor Intendente dispuso la expropiación con toma urgente de posesión, cometiéndose a esta Dirección General los trámites pertinentes. Por este medio se le notifica para que formule las observaciones que estime del caso respecto a la causal y procedencia de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente y que deberá denunciar dentro de los ocho días siguientes, la existencia de personas que tengan derechos reales o personales consentidos por dichos propietarios respecto de la cosa expropiada. El incumplimiento de esta obligación hara recaer la responsabilidad reparatoria sobre el propietario omiso. A tal efecto deberán concurrir a la Sub Dirección General de Asesoría Jurídica de la Intendencia de Maldonado, Tercer Piso Sector "B" del Edificio Municipal, en donde la documentación respectiva y antecedentes permanecerán de manifiesto por el plazo de ocho días, tramitándose actualmente la expropiación del citado padrón en expediente 2019-88-01-13649.-
Maldonado, 13 de enero de 2023 (3 publicaciones - Diario Oficial).-
Dra. DANIELA A. TROTTA
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 3/p 1250 Ene 31- Feb 02

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr Pedro Elbio Merlo; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 172823 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 38204 de fecha 15/12/2022 y por Resolución Nº 0100/23 de Secretaría General de fecha 02/01/2023, con destino a Cartera de Tierras, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº6, Municipio E.
El Expediente Nº 2023-6402-98-000004 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 1257 Ene 31- Feb 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra Leticia Cohen Lacuesta; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 66813 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 38204 de fecha 15/12/2022 y por Resolución Nº 0100/23 de Secretaría General de fecha 02/01/2023, con destino a Cartera de Tierras, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº6, Municipio E.
El Expediente Nº 2023-6402-98-000002 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 1256 Ene 31- Feb 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UNIDAD DE PROYECTO DE ALINEACIONES Y MODIFICACIONES PREDIALES
SECCIÓN DESPACHO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo del área afectada por ensanche de Av. Italia, a la fracción "A" del Plano de Mensura del Agrimensor Herbert Martorelli de setiembre de 1958, registrado con el Nº

37980 el 11/6/1959, que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12 o al artículo 1 de la Ley Nº 14530. La referida fracción "A" según Plano de Mensura del Agrimensor Herbert Martorelli de setiembre de 1958, registrado con el Nº 37980 el 11/6/1959, cuenta con un área de 49 m210 dm2.
El expediente Nº 2022-6410-98-000420 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 1228 Ene 30- Feb 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Según informe del servicio de Escribanía, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 20884 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.º 37931 y por Resolución N.º 5184/21 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 27/12/2022 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Pablo Borgno inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 53209 el 03/10/2022; y de la tasación según Resolución N.º 0131/23 de fecha 02/01/2023, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 911.521,46 (unidades indexadas novecientas once mil quinientas veintiuno con cuarenta y seis centésimas); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ N.º 02, Municipio B.
El Expediente N.º 2022-6402-98-000071 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 1072 Ene 26- Feb 08

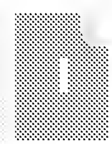
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
OFICINA CENTRAL

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo que el ex padrón 2.453 se encuentra para ser declarado incorporado de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo, en el marco de lo dispuesto por el artículo 35 de la ley de expropiaciones No. 3.958 de 28 de marzo de 1912. El expediente 2021-9770-98-000102 se encuentra de manifiesto en la Oficina Central de la Dirección General del Departamento de Planificación, Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360 piso 10, sector Soriano por el término de 90 días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 891 Ene 23- Feb 03

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Pedro Elbio Merlo Delbono; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 172822 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 38204 de fecha 15/12/2022 y por Resolución Nº 0100/23 de Secretaría General de fecha 02/01/2023, con destino a Cartera de Tierras, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº6, Municipio E.
El Expediente Nº 2023-6402-98-000003 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 824 Ene 20- Feb 02

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "LANDO, JORGE - INCAPACIDAD", IUE 2-58356/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3772/2022 de fecha 29/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a JORGE LANDO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA DEL CARMEN JARDI, quien aceptó el cargo el 21/10/2022.

Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
10) $ 4022 10/p 36691 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "CURBELO PEREIRA, MARIA - INCAPACIDAD", IUE 2-57831/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4932/2022 de fecha 06/12/2022, se declaró en estado de incapacidad a MARIA CECILIA CURBELO PEREIRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MONICA PEREIRA, quien aceptó el cargo el 06/12/2022.

Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
10) $ 4022 10/p 588 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "DANA PEñA, SUSANA INCAPACIDAD", IUE 2-46357/2020, se hace saber que por Resolución Nº 5571/2021 de fecha 09/12/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. CARLA MINETTI DANA del denunciado SUSANA ANTONIA DANA PEÑA, quien aceptó el cargo con fecha 11/02/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 24 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 36133 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "CUADRADO DE LOS SANTOS, ZULLY - INCAPACIDAD", IUE 375-459/2008, se hace saber que por Resolución Nº 6564/2022 de fecha 15/12/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ZULLY CUADRADO DE LOS SANTOS, al/a Sr/a. DIRECTOR DEL HOSPITAL VILARDEBÓ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. GERARDO PILATTI , en representación de Asociación Civil Hogar ITALIANO, quien aceptó el cargo con fecha 23/12/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 18 de enero de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 1090 Ene 26- Feb 08

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "FERNANDEZ, JAVIER - INCAPACIDAD", IUE 2-28920/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3670 de fecha 25/07/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Alejandra LEIVAS BARRIOS del denunciado Javier FERNÁNDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 03/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 36603 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "NUÑEZ OROZ, RAUL INCAPACIDAD", IUE 2-18823/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1705/2021 de fecha 22/06/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. GABRIEL NERALDO NUÑEZ RODRIGUEZ del denunciado RAÚL NUÑEZ OROZ, quien aceptó el cargo con fecha 19/07/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 27 de julio de 2021.

MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 36316 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "MARACHLIAN, ALBERTO y otro - INCAPACIDAD", IUE 2-23223/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2340/2022 de fecha 20/05/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Beatriz MARACHLIAN del denunciado Alberto MARACHLIAN y Mafalda Rosalia GUTIERREZ, quien aceptó el cargo con fecha 10/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 29 de agosto de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV.
10) $ 4022 10/p 36135 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "ANGELINI MATO, CHRISTIAN - INCAPACIDAD", IUE 2-18256/2022, se hace saber que por Resolución Nº 6294 de fecha 08/11/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Yannette Mato Duarte del denunciado CHRISTIAN ANGELINI MATO, quien aceptó el cargo con fecha 17/12/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 35960 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "ZEBALLOS MORENO, DANIEL - INCAPACIDAD INCAPACIDAD (V)", IUE 2-10788/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5878/2021 de fecha 20/12/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz DANIEL ZEBALLOS MORENO, al/a Sr/a. GERARDO GERMAN ZEBALLOS , quien aceptó el cargo con fecha 20/12/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 24 de marzo de 2022.
VIRGINIA ELIZABETH MEGA YEREGUI, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 587 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "VELOZ AMARO, ADRIAN MARCELOINCAPACIDAD", IUE 2-4353/2005, se hace saber que por Resolución Nº 5805/2022 de fecha 07/11/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ADRIAN MARCELO VELOZ AMARO, al/a Sr/a. SANTA ERACELINA AMARO SILVERA , designándose a tales efectos al/a Sr/a. YOANA YISEL BELOZ AMARO, quien aceptó el cargo con fecha 05/12/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 37106 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos: "FONTELA SILVA, LUIS EDUARDO. -INCAPACIDAD", IUE 53-604/1987, se hace saber que por Resolución Nº 6277/2022 de fecha 16/12/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Luis Eduardo Fontela Silva, al/a Sr/a. Iris Yanet Fontela Silva, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Rodolfo Gastón Fontela Silva, quien aceptó el cargo con fecha 16/12/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 36945 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos: "BOYADJIAN MELGAREJO, LILIANA BERNARDINA - Incapacidad, AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 54-452/1998, se hace saber que por Resolución Nº 6220/2022 de fecha 14/12/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz LILIANA BERNARDINA BOYADIJIÁN MELGAREJO, al/a Sr/a. Martha Melgarejo, designándose a tales efectos al/a Sr/a. María Alejandra Boyadjián Melgarejo, quien aceptó el cargo con fecha 14/12/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de diciembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 36780 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "LAVISTA, BEATRIZ - INCAPACIDAD", IUE 2-30434/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5868/2022 de fecha 24/11/2022, se declaró en estado de incapacidad a BEATRIZ LAVISTA PAOLINI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. VALENTINA BEATRIZ LAVISTA POSE , quien aceptó el cargo el 07/12/2022.

Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 36434 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "REGALADO JUAREZ, HUGO - INCAPACIDAD", IUE 55-683/2003, se hace saber que por Resolución Nº 4280/2022 de fecha 12/09/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz HUGO REGALADO JUAREZ, al/a Sr/a. OSVALDO JAVIER REGALADO MARTÍNEZ, quien aceptó el cargo con fecha 27/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 1404 Feb 02- Feb 15

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "LÓPEZ DÍAZ, OSCAR - INCAPACIDAD", IUE 2-24123/2017, se hace saber que por Resolución Nº 3416/2022 de fecha 19/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz OSCAR OMAR LOPEZ DIAZ, al/a Sr/a. ALEJANDRA FERRARI VIEIRA, quien aceptó el cargo con fecha 07/11/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de enero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 980 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "ALEGRE RAMIS, YOANA - INCAPACIDAD", IUE 2-64257/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3022/2022 de fecha 03/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz YOANA FIORELLA ALEGRE RAMIS, al/a Sr/a. SILVIA ALEGRE RAMIS, quien aceptó el cargo con fecha 03/10/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de enero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 979 Feb 01- Feb 14

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos: "MENDIZABAL PIANA, SANDRA ELIZABETH - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 175-148/2004, se hace saber que por Resolución Nº 2046/99 de fecha 27/07/1999, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz SANDRA ELIZABETH MENDIZABAL, al/a Sr/a. GLADYS MARIELA SILVERA PIANA, quien aceptó el cargo con fecha 05/12/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 37091 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos: "PECOY, CESAR - INCAPACIDAD", IUE 2-39725/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4534/2022 de fecha 29/09/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CESAR PECOY, al/a Sr/a. ZULMA CORBALAN, quien aceptó el cargo con fecha 23/11/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 36480 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "ISOLA PALMA, HELENA - INCAPACIDAD", IUE 2-5454/2022, se hace saber que por Resolución Nº 7998/2022 de fecha 21/11/2022, se declaró en estado de incapacidad a HELENA ADELA ISOLA PALMA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LUCIA BONOMI, quien aceptó el cargo el 08/12/2022.

Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 37197 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos: "TRINIDAD BUSTOS, ELIZABETH - INCAPACIDAD", IUE 2-61919/2021, se hace saber que por Resolución Nº 6313/2022 de fecha 01/12/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ELIZABETH TRINIDAD BUSTOS, al/a Sr/a. PATRICIA TRINIDAD , quien aceptó el cargo con fecha 01/12/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 36578 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos: "SANCHEZ SANCHEZ, NILDA - INCAPACIDAD", IUE 2-32781/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4078/2022 de fecha 18/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz NILDA SANCHEZ SANCHEZ, al/a Sr/a. ENRIQUE SEBASTIAN SANCHEZ SANCHEZ, quien aceptó el cargo con fecha 26/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 36777 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos: "PEREZ SANTURIO, OREALES INCAPACIDAD", IUE 2-21334/2018, se hace saber que por Resolución Nº 3816/2020 de fecha 29/09/2020, se declaró en estado de incapacidad a OREALES ASUNCIÓN PEREZ SANTURIO, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. NOSTALGIA PEREZ SANTURIO, quien aceptó el cargo el 10/11/2020.

Montevideo, 22 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 469 Feb 01- Feb 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno en autos: "SUSALLA MAIDANA, AGUSTIN EDGARDOINCAPACIDAD", IUE 444-304/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3859/2022 de fecha 15/11/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz AGUSTIN EDGARDO SUSALLA MAIDANA, al/a Sr/a. NANCY TERESITA MAIDANA, quien aceptó el cargo con fecha 15/11/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 13 de diciembre de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 35975 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: "POSADA MARTINEZ, ERICA MARIA INCAPACIDAD", IUE 168-92/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3609/2022 de fecha 30/08/2022, se declaró en estado de incapacidad a ERICA MARIA POSADA MARTINEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MIRIAN JULIA MARTINEZ RAMOS, quien aceptó el cargo el 28/09/2022.

Canelones, 14 de octubre de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 36891 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: "LEMOS MACHADO ADELA ZULEMA - INCAPACIDAD", IUE 168-374/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4850/2022 de fecha 08/11/2022, se declaró en estado de incapacidad a ADELA ZULEMA LEMOS MACHADO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA DEL CARMEN MARTINEZ LEMOS, quien aceptó el cargo el 08/11/2022.

Canelones, 20 de diciembre de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 139 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno en autos: "ACOSTA, LAURA CAMILA -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 459-87/2017 se hace saber que el 13 de Mayo de 2019 se declaro en estado de Incapacidad a LAURA CAMILA ACOSTA por Resolución Nº 1939/2019 y se designó CURADORA DEFINITIVA de la misma a la Sra. MARINA LORELEY ACOSTA quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 14 de junio de 2019. Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por defensoria de oficio y goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 1939/2019 de fecha 13 de Mayo de 2019.-
Canelones a los nueve días de julio de dos

mil diecinueve. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 37131 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno en autos: "OLIVERA, OMAR INCAPACIDAD", IUE 459-407/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3467/2022 de fecha 13/10/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. DIEGO SANCHEZ del denunciado OMAR OLIVERA, quien aceptó el cargo con fecha 18/11/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Canelones, 14 de diciembre de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 36827 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno en autos: "OLIVERA, CARLOS INCAPACIDAD", IUE 459-406/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3468/2022 de fecha 13/10/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. DIEGO SANCHEZ del denunciado CARLOS OLIVERA , quien aceptó el cargo con fecha 19/10/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Canelones, 14 de diciembre de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 36825 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno en autos: "CLAVIJO SOCA, GABRIEL ALEXANDRO INCAPACIDAD", IUE 526-232/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4431 de fecha 15/12/2022, se declaró en estado de incapacidad a GABRIEL ALEXANDRO CLAVIJO SOCA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CRISTINA ELIZABETH CLAVIJO SOCA, quien aceptó el cargo el 15/12/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 20 de diciembre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 36803 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno en autos: "GOMEZ BADIN, GRACIELA INCAPACIDAD FAMILIA", IUE 526-246/2016, se hace saber que por Resolución Nº 3401 de fecha 04/10/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz GRACIELA GOMEZ BADIN, al/a Sr/a. CLAUDIA KARINA VIDAL GOMEZ, quien aceptó el cargo con fecha 07/10/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Atlántida, 18 de octubre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
10) $ 4022 10/p 36756 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "VIEYTES BENITEZ DEBORA ESTER INCAPACIDAD", IUE 179-273/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3897/2022 de fecha 07/12/2022, se declaró en estado de incapacidad a DEBORA ESTER VIEYTES BENITEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. TOMASA BENITEZ, quien aceptó el cargo el 19/12/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 21 de diciembre de 2022.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 36982 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "TROCHE MORALES, MARGARITA REINA INCAPACIDAD", IUE 2-27883/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1436/2022 de fecha 12/05/2022, se declaró en estado de incapacidad a MARGARITA REINA TROCHE MORALES, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NORMA LETICIA CORBELLINI TROCHE, quien aceptó el cargo el 16/11/2022.

Ciudad de la Costa, 16 de diciembre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 36736 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MERINO SOUTO, ANDREA DAHIANA. INCAPACIDAD." IUE 370-535/2008, se hace saber que por auto Nº 5471/2022, de fecha 06 de diciembre de 2022, se designó a la Sra. MARIA LOURDES MERINO SOUTO nueva curadora de la incapaz de autos Andrea Dahiana Merino Souto, quien aceptó el cargo el día 13 de diciembre de 2022 en sustitución de la anterior curadora la Sra. Patricia Souto.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 23 de diciembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "LEMES ACOSTA,MARCELO ENRIQUE.-INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA.-", IUE 176-908/1994, se hace saber que por Resolución Nº 4123/2022 de fecha 12/10/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARCELO ENRIQUE LEMES ACOSTA, al/a Sr/a. DOROTEO LEMES CABRERA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. YONATHAN MONROY CHAMPONE, quien aceptó el cargo con fecha 12/10/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Pando, 25 de octubre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 36952 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "ACEVEDO DE MELLO,MARIA ROSARIO Y ACEVEDO DE MELLO,EDUARDO ALFREDO.-INCAPACIDAD Y AUX.DE POBREZA.-", IUE 176-964/1996, se hace saber que por Resolución Nº 5086/2022 de fecha 14/12/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz EDUARDO ALFREDO ACEVEDO DE MELLO, al/a Sr/a. ALFREDO SERAPIO ACEVEDO HERRERA, quien aceptó el cargo con fecha 16/12/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 20 de diciembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 36740 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "COPOLA, ROQUE ROGELIO.-FAMILIA - INCAPACIDAD.-", IUE 48-67/1996, se hace saber que por Resolución Nº 4937/2022 de fecha 06/12/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ROQUE ROGELIO COPOLA, al/a Sr/a. ROSA ESTHER COPOLA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MÓNICA EVANGELINA BERMUDEZ ORTIZ, quien aceptó el cargo con fecha 06/12/2022 sirviendo tal providencia

de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 19 de diciembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 36630 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "MOREIRA MORALES, KAREN PAOLA.- FAMILIA.- INCAPACIDAD - AUX. DE POBREZA.-", IUE 176-639/2008, se hace saber que por Resolución Nº 5095/2022 de fecha 15/12/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz KAREN PAOLA MOREIRA MORALES, al/a Sr/a. LILIAN MOREIRA MORALES, designándose a tales efectos al/a Sr/a. YESSICA JANET MONGE MOREIRA, quien aceptó el cargo con fecha 15/12/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 19 de diciembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 36609 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "NUÑEZ SILVA,MARIA DEL CARMEN-FAMILIA.-INCAPACIDAD", IUE 176-374/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3322/2021 de fecha 02/09/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. JAIME JESÚS CÁCERES NUÑEZ del denunciado MARÍA DEL CARMEN NÚÑEZ SILVA, quien aceptó el cargo con fecha 23/03/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Pando, 07 de abril de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 972 Feb 01- Feb 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "SEGADE BORCHE, LAURA. INCAPACIDAD.", IUE 207-685/2022, se hace saber que por Resolución Nº 6508/2022 de fecha 11/11/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. DIROLDINA YENY BORCHE SILVA del denunciado LAURA SEGADE BORCHE, quien aceptó el cargo con fecha 24/11/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 19 de diciembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 36637 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "MOTTA VIERA, EXEQUIEL. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.", IUE 208-736/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5913/2022 de fecha 22/11/2022, se declaró en estado de incapacidad a EZEQUIEL MOTTA VIERA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANDREA NATALIA VIERA DOS REIS, quien aceptó el cargo el 22/11/2022.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Melo, 20 de diciembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 36779 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno en autos: "LUCAS JORGE CECILIO. INCAPACIDAD", IUE 206-40023/1987, se hace saber que por Resolución Nº 3630/2022 de fecha 26/09/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz CECILIO LUCAS JORGE, al/a Sr/a. Ramona Liria Lucas, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ROSARIO LUCAS, quien aceptó el cargo con fecha 06/10/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 22 de diciembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 37072 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno en autos: "CARDOZO ROJAS, SEBASTIAN GABRIEL. INCAPACIDAD.", IUE 468-674/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3591/2022 de fecha 20/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a SEBASTIÁN GABRIEL CARDOZO ROJAS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SANDRA BEATRIZ ROJAS IRIARTE, quien aceptó el cargo el 20/09/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 21 de diciembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 36922 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno en autos: "AIRALDO GONZALEZ, MILAGROS BELEN. INCAPACIDAD", IUE 223-99/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5731/2022 de fecha 06/12/2022, se declaró en estado de incapacidad a MILAGROS BELEN AIRALDO GONZALEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Elba GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 06/12/2022.

Colonia, 09 de diciembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 36882 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "IMPERIAL,MARCELO.- INCAPACIDAD.- AUXILIATORIA DE POBREZA.-", IUE 225-895/2021, se hace saber que por Resolución Nº 9323/2022 de fecha 19/12/2022, se declaró en estado de incapacidad a MARCELO DANIEL IMPERIAL VILLALBA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LAURA KARINA IMPERIAL VILLALBA, quien aceptó el cargo el 19/12/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 21 de diciembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 36968 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno en autos: "ITUARTE DOS SANTOS, HECTOR EDUARDO. INCAPACIDAD", IUE 343-208/2000, se hace saber que por Resolución Nº 2531/2022 de fecha 16/11/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz HECTOR EDUARDO ITUARTE DOS SANTOS, al/a Sr/a. MARIA ELSA FERREIRA PEREIRA, quien aceptó el cargo con fecha 16/11/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 13 de diciembre de 2022.

VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 36062 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno en autos: "URBAN ALFARO, MARIO AGUSTININCAPACIDAD INCAPACIDAD", IUE 286-429/2002, se hace saber que por Resolución Nº 1697/2022 de fecha 06/09/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIO AGUSTIN URBAN ALFARO., al/a Sr/a. LUIS ENRIQUE URBAN ORTIZ., quien aceptó el cargo con fecha 13/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

San Carlos, 09 de diciembre de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.

10) $ 4022 10/p 36597 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno en autos: "GARCIA BOUNOUS, ALDO INCAPACIDAD", IUE 342-307/2021, se hace saber que por Resolución Nº 7528/2022 de fecha 07/12/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ALDO GARCIA BOUNOUS, al/a Sr/a. DORIS BOUNOUS BENECH, quien aceptó el cargo con fecha 07/12/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Rocha, 19 de diciembre de 2022.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.

10) $ 4022 10/p 36981 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno en autos: "BARALE MOLINA MICAELA INCAPACIDAD", IUE 525-87/2022, se hace saber que por Resolución Nº 923/2022 de fecha 11/03/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ROCIO CARINA RODRIGUEZ MOLINA del denunciado MICAELA BARALE MOLINA, quien aceptó el cargo con fecha 05/04/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rocha, 19 de diciembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 36577 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno en autos: "SUAREZ RODRIGUEZ WILMAN OMAR. INCAPACIDAD.", IUE 353-608/2022, se hace saber que por Resolución Nº 9794/2022 de fecha 16/12/2022, se declaró en estado de incapacidad a Wilman Omar SUAREZ RODRIGUEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Celeste Delma RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el 16/12/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 20 de diciembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 36738 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "NESSI DARRECHE GERONIMO NICOLAS.INCAPACIDAD.", IUE 352-283/2022, se hace saber que por Resolución Nº 10555/2022 de fecha 13/12/2022, se declaró en estado de incapacidad a GERÓNIMO NICOLÁS NESSI DARRECHE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. KAREN DARRECHE DE LOS SANTOS, quien aceptó el cargo el 13/12/2022.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Salto, 01 de febrero de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 1409 Feb 02- Feb 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno en autos: "CASTRO DIAZ CARMEN SUSANA. INCAPACIDAD", IUE 370-281/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3647/2022 de fecha 06/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a CARMEN SUSANA CASTRO DÍAZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. DOMINGO DANIEL HERNÁNDEZ, quien aceptó el cargo el 06/09/2022.
San José, 20 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

10) $ 4022 10/p 36760 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno en autos: "GONZALEZ RODRIGUEZ, CRISTHOFFER INCAPACIDAD Y AUX.DE POBREZA", IUE 396-169/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5425 de fecha 12/12/2022, se declaró en estado de incapacidad a CRISTHOFFER GONZALEZ RODRIGUEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GLADYS MARLENE GONZALEZ , quien aceptó el cargo el 12/12/2022.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 20 de diciembre de 2022.
RAHISA MARÍA USCUDÚM MACHADO, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 36758 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno en autos: "LEMOS GOMEZ, WASHINGTON DANIEL INCAPACIDAD Y AUX.DE POBREZA", IUE 469-227/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5623 de fecha 08/12/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MIRTA SUSANA OLIVERA LEMOS del denunciado WASHINGTON DANIEL LEMOS GOMEZ, quien aceptó el cargo con fecha 09/12/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 13 de diciembre de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 36042 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno en autos: "POSADA, SAUL EMILIO -INCAPACIDAD", IUE 469-512/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5052 de fecha 07/11/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. OLGA TERESITA GALARRAGA del denunciado SAUL EMILIO POSADA , quien aceptó el cargo con fecha 09/11/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Tacuarembó, 21 de noviembre de 2022.

MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 1235 Feb 01- Feb 14

Licitaciones L

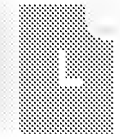
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Licitación Pública Nº 1/2023

El Ministerio del Interior convoca a la presentación de ofertas para la Licitación Pública Nº 1/2023, cuyo objeto es: "Adquisición de baterías".
Se prorroga la Apertura Electrónica de Ofertas para el día: 9 de febrero de 2023, Hora 10:00.-
Los interesados podrán imprimir el Pliego de Condiciones Particulares en www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 1459 Feb 02- Feb 02



Licitación Pública Nº 23/2022

El Ministerio del Interior convoca a la presentación de ofertas para la Licitación Pública Nro. 23/2022 cuyo objeto es la "Adquisición de botas tácticas de caña larga, zapatos y botas de motociclista con destino a la Policía Nacional".
Se prorroga la Apertura Electrónica de Ofertas para el día: 27 de febrero de 2023, Hora 10:00.-
Los interesados podrán consultar el Pliego de Condiciones Particulares en www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 1394 Feb 02- Feb 02

DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA

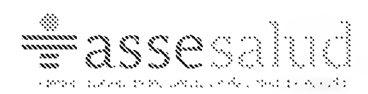
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2023 (modalidad electrónica).
OBJETO: Adquisición de "kits de Identificación Humana con destino al Laboratorio de Registro Nacional de Huella Genética, perteneciente a esta Dirección Nacional". Los pliegos podrán ser descargados de la página www.comprasestatales.gub.uy.
Apertura electrónica: 24 de Febrero 2023 hora 10:00.
Consultas: cientifica-compras@minterior.gub.uy, Tel.: 20303318.

Única Publicación
12) $ 1635 1/p 1450 Feb 02- Feb 02

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE





Dirección Recursos Materiales de ASSE
Dpto. De Adquisiciones
(LUIS A. DE HERRERA
3326 3er. PISO OF.321)
TEL: 24865008 INT. 2071/2072
L.P. Nº 06/23
"Suministro de Determinaciones por Test Rápido (Point of Care), para las Unidades Ejecutoras de la Región Oeste (para uso fuera de Laboratorio Central), así cómo la provisión, cuando corresponda, bajo la modalidad de comodato (préstamo gratuito), de los equipos necesarios para la realización de exámenes de Laboratorio."
FECHA DE APERTURA ELECTRONICA: LUNES 06 DE MARZO DE 2023 – HORA: 10:00

Los interesados podrán acceder al Pliego particular de Condiciones del Llamado, en la Pág. Web. www.comprasestatales.gub.uy.(NO TIENE COSTO).
Los oferentes deberán estar mínimamente "EN INGRESO" en el RUPE al momento del Acto de Apertura.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 1425 Feb 02- Feb 02



Dirección Recursos Materiales de ASSE
Dpto. De Adquisiciones
(LUIS A. DE HERRERA
3326 3er. PISO OF.321)
TEL: 24865008 INT. 2071/2072
L.P. Nº 05/23
"Suministro de Determinaciones por Test Rápido (Point of Care) , para las Unidades Ejecutoras de la Región Norte (para uso fuera de Laboratorio Central), así cómo la provisión, cuando corresponda, bajo la modalidad de comodato (préstamo gratuito), de los equipos necesarios para la realización de exámenes de Laboratorio."
FECHA DE APERTURA ELECTRONICA: VIERNES 03 DE MARZO DE 2023 – HORA: 13:00

Los interesados podrán acceder al Pliego particular de Condiciones del Llamado, en la Pág. Web. www.comprasestatales.gub.uy.(NO TIENE COSTO).
Los oferentes deberán estar mínimamente "EN INGRESO" en el RUPE al momento del Acto de Apertura.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 1381 Feb 02- Feb 02



Dirección Recursos Materiales de ASSE
Dpto. De Adquisiciones
(LUIS A. DE HERRERA
3326 3er. PISO OF.321)
TEL: 24865008 INT. 2071/2072
L.P. Nº 04/23
"Suministro de Determinaciones por Test Rápido (Point of Care), para las Unidades Ejecutoras de la Región Sur (para uso fuera de Laboratorio Central), así cómo la provisión, cuando corresponda, bajo la modalidad de comodato (préstamo gratuito), de los equipos necesarios para la realización de exámenes de Laboratorio."
FECHA DE APERTURA ELECTRONICA: VIERNES 03 DE MARZO DE 2023 – HORA: 10:00

Los interesados podrán acceder al Pliego particular de Condiciones del Llamado, en la Pág. Web. www.comprasestatales.gub.uy.(NO TIENE COSTO).
Los oferentes deberán estar mínimamente "EN INGRESO" en el RUPE al momento del Acto de Apertura.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 1380 Feb 02- Feb 02



Dirección Recursos Materiales de ASSE
Dpto. De Adquisiciones
(LUIS A. DE HERRERA
3326 3er. PISO OF.321)
TEL: 24865008 INT. 2071/2072
L.P. Nº 03/23
"Suministro de Oxígeno Gaseoso para Uso Medicinal y Otros Gases de Uso Hospitalario así como Tomas Diss para Oxígeno, para las Unidades Ejecutoras de la Región Norte"
FECHA DE APERTURA ELECTRONICA: MIÉRCOLES 01 DE MARZO DE 2023 – HORA:10:00

Los interesados podrán acceder al Pliego particular de Condiciones del Llamado, en la Pág. Web. www.comprasestatales.gub.uy.(NO TIENE COSTO).
Los oferentes deberán estar mínimamente "EN INGRESO" en el RUPE al momento del Acto de Apertura.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 1379 Feb 02- Feb 02



Dirección Recursos Materiales de ASSE
Dpto. De Adquisiciones
(LUIS A. DE HERRERA
3326 3er. PISO OF.321)
TEL: 24865008 INT. 2071/2072
L.P. Nº 02/23
Suministro de Oxígeno Gaseoso para Uso Medicinal y Otros Gases de Uso Hospitalario así como Tomas Diss para Oxígeno, para las Unidades Ejecutoras de la Región Oeste"
FECHA DE APERTURA ELECTRONICA: MARTES 28 DE FEBRERO DE 2023 – HORA: 13:00

Los interesados podrán acceder al Pliego particular de Condiciones del Llamado, en la Pág. Web. www.comprasestatales.gub.uy.(NO TIENE COSTO).
Los oferentes deberán estar mínimamente "EN INGRESO" en el RUPE al momento del Acto de Apertura.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 1378 Feb 02- Feb 02



Dirección Recursos Materiales de ASSE
Dpto. De Adquisiciones
(LUIS A. DE HERRERA
3326 3er. PISO OF.321)
TEL: 24865008 INT. 2071/2072
L.P. Nº 01/23
"Suministro de Oxígeno Gaseoso para Uso Medicinal y Otros Gases de Uso Hospitalario así como Tomas Diss para Oxígeno, para las Unidades Ejecutoras de la Región Sur"
FECHA DE APERTURA ELECTRONICA: MARTES 28 DE FEBRERO DE 2023 – HORA: 10:00

Los interesados podrán acceder al Pliego particular de Condiciones del Llamado, en la Pág. Web. www.comprasestatales.gub.uy. (NO TIENE COSTO).
Los oferentes deberán estar mínimamente "EN INGRESO" en el RUPE al momento del Acto de Apertura.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 1377 Feb 02- Feb 02

HOSPITAL PASTEUR

LICITACION PUBLICA Nº1/2023
SERVICIO DE CONSERJERIA PARA HOSPITAL PASTEUR

CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSERJERIA PARA HOSPITAL PASTEUR.
APERTURA ELECTRONICA 28/02/2023 HORA 10:00
PRIMER LLAMADO PERIODICA-PLAZA.
LOS PLIEGOS SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PAG.:www.comprasestatales.gub.uy.

Última Publicación
12) (Cta. Cte.) 3/p 1263 Ene 31- Feb 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

INTENDENCIA DE MALDONADO
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2/2023

Objeto:
Suministro y colocación de hasta 48.000 m² de alfombra de césped sintético de color verde para los campos de juego y de diferentes colores para el demarcado de las canchas multideportes (Fútbol/ Hockey/ Handball), dirección técnica de la obra y/o acondicionamiento de plateas de drenaje, y el cordón perimetral y canaleta de desagüe hasta 5.000 metros lineales.-
Recepción y Apertura de ofertas:
* La recepción y apertura de ofertas está fijada para el día:
2 de Marzo de 2023 a la hora 10.
Lugar de recepción y apertura de ofertas:
Sala de Conferencias, 5to Piso Sector "A" del Edificio Comunal.
* Los Pliegos de Condiciones deberán ser adquiridos por la suma de $ 10.000 (diez mil pesos uruguayos) más derecho de expedición y 2% de timbres, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta un día anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia de Maldonado
Teléfono 42.22.19.21 Int. 1200
Correo electrónico
licitaciones@maldonado.gub.uy
www.maldonado.gub.uy -
www.compraestatales.gub.uy
Maldonado, 1º de Febrero de 2023.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 1406 Feb 02- Feb 02

VARIOS



FIDEICOMISO FINANCIERO SAN JOSÉ III
LLAMADO A EMPRESAS
ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS
Referencia FFSJ III 05/23

República AFISA en su carácter de fiduciaria del FIDEICOMISO FINANCIERO SAN JOSÉ III, realiza llamado público a expresiones de interés a empresas para la adquisición de hasta 10 (diez) Camionetas doble cabina 4x2, para la Intendencia de San José.
FFSJ III 05/23 - CAMIONETAS DOBLE CABINA 4x2.
Costo de los pliegos: $ 2.000.
Los pliegos Generales y Particulares podrán consultarse en www.republicafisa.com.uy
Se deberá proveer toda la información solicitada y detallada en los pliegos de condiciones particulares.
Vencimiento del plazo para presentación de las propuestas: 15 de febrero de 2023 - Hora 14.

Única Publicación
12) $ 1635 1/p 1455 Feb 02- Feb 02

Edictos Matrimoniales



Montevideo, febrero 2 de 2023
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARTIN HERMIDA INTHAMOUSSU, 47 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SCOSERIA 2459 y ETELVINA MICHELE GUERRA , 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio SARMIENTO 2520.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 1428 Feb 02- Feb 06

OFICINA No. 2

BRYAN MATHIAS BOBADILLA DA CRUZ, 29 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE 316 Nº 4896 UNIDAD CASAVALLE y FLORENCIA ELIANA ORONÁ HERNANDEZ, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE 316 Nº 4896, UNIDAD CASAVALLE.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 1463 Feb 02- Feb 06

JUAN PABLO BORDABERRY PAULLIER, 31 años, soltero, INGENIERO AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio LOS AROMOS 2463 y VIRGINIA INVERNIZZI GAMINARA, 29 años, soltera, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRENCH 1945.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 1453 Feb 02- Feb 06

CARLOS ANDRES BATTURE BONIFACINO, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VICTOR ARREGUINE 3815/206 y ANALÍA VERÓNICA RIGAU GRAU, 42 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MATEO CABRAL 3564.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 1401 Feb 02- Feb 06

GASTÓN BAEZ MARIÑO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARCOS SALCEDO 5885 y BETIANA NATALIA LAURINO CORDOBA, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARCOS SALCEDO 5885.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 1382 Feb 02- Feb 06

OFICINA No. 3

RAÚL JULIO CESPEDES CABRAL, 63 años, divorciado, PINTOR, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA LUCIA 5818 y SANDRA VERÓNICA LARMINI MOLINA, 51 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA LUCIA 5818.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 1426 Feb 02- Feb 06

MARIO ODILÓN GRANDE PEDROZO, 76 años, soltero, CARPINTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PROYECTADA 17 METROS 111 y ALICIA NÉLIDA COLO FERREYRA, 67 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PROYECTADA 17 METROS 111.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 1400 Feb 02- Feb 06

MATEO CAMARERO VARALLI, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. BRASIL 2472/104 y VALERIA LIAT LUKSENBURG BELTRAN, 26 años, soltera, LIC. EN PSICOPEDAGOGÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. BRASIL 2472/104.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 1368 Feb 02- Feb 06

OFICINA No. 5

OSCAR VICTOR OLIVERA PINTO , 37 años, divorciado, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ ENRIQUE MICHELENA BLOCK P 4028/101 y ANTONELLA NAHIR BROZIA AGUIAR, 37 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ ENRIQUE MICHELENA BLOCK P 4028/101.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 1466 Feb 02- Feb 06

ANGEL DANIEL OLIVA LARROCA , 43 años, soltero, JORNALERO , URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ FRANCISCO DE COSSIO Nº 1668 BIS LA BOYADA y STELLA ROSSANA FERNANDEZ PINTADO, 34 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ FRANCISCO DE COSSIO Nº 1668 BIS LA BOYADA .

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 1465 Feb 02- Feb 06

JONATHAN LEONARDO OLIVERA PERDOMO, 34 años, soltero, INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO CHALAR S125 LOS SUEÑOS y SANDRA MARISOL FRANCO FRANCO, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO CHALAR S125 LOS SUEÑOS.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 1375 Feb 02- Feb 06

OFICINA No. 6

GIOVANNA RAMOS AMARO , 24 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio MATILDE PACHECO 5249/1 BIS y MICHAEL ABRAN DÍAZ SOSA , 27 años, soltero, CHOFER , URUGUYO , lugar de domicilio MATILDE PACHECO 5249/1 BIS .

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 1373 Feb 02- Feb 06

OFICINA No. 7

VICTOR IVAN PERDOMO OTERO, 32 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHARLES DICKENS 6675 y MILAGROS MARILYN FERNANDEZ GARCÍA, 23 años, soltera, MAQUILLADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHARLES DICKENS 6675.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 1491 Feb 02- Feb 06

MARCELO VUOLO FERREYRA, 29 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. SAN MARTÍN 2623 y ROMINA LUCÍA SILVEIRA RODRÍGUEZ, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. SAN MARTÍN 2623.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 1374 Feb 02- Feb 06

DONOBAN ROBERT PERALTA POVOR, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 7 - PJE. D Nº 2660 D (BARRIO NUEVO AMANECER) y CYNTHIA VANESSA FERNÁNDEZ ANSALAS, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 7 - PJE. D Nº 2660 D (BARRIO NUEVO AMANECER).

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 1367 Feb 02- Feb 06

Montevideo, febrero 1 de 2023

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARY MABEL DIAZ LACERDA, 68 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SORIA 1336 y LADISLAO LEANDRO LEBERRIEL RAMOS , 81 años, divorciado, JUBILADO , URUGUAYO , lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 1318 Feb 01- Feb 03

FEDERICA DALLA RIZZA AISHEMBERG , 26 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA , lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2838 y NICOLÁS RONDÁN ZAMBRA , 32 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 1289 Feb 01- Feb 03

OFICINA No. 2

VICTOR MARTIN FERNANDEZ NAVARRO, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio ITAPEBI 2189 y DIEGO SEBASTIÁN RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, 35 años, soltero, EMPLEADO PÚBLICO, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO MUÑOZ 3184.

14) $ 623 3/p 1312 Feb 01- Feb 03

OFICINA No. 3

GASTÓN DIEGO CALENGO DURAN, 33 años, soltero, ODONTÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 1443, APARTAMENTO 215 y CAROLINA SOLEDAD MANGARELLI GARCÍA, 31 años, soltera, ODONTÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 1443, APARTAMENTO 215.

14) $ 623 3/p 1338 Feb 01- Feb 03

DEYANIRA DEL CARMEN CORREA CASTILLO, 33 años, soltera, ING AGROINDUSTRIAL, VENEZOLANA, lugar de domicilio ALBERTO ZUM FELDE 2089 y EMYHERBER OCTAVIO CASTAÑEDA UNDA, 32 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio ALBERTO ZUM FELDE 2089.

14) $ 623 3/p 1332 Feb 01- Feb 03

NICOLÁS CARDOZO SANDE, 36 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 1329/1001 y NATALIA PAOLA SOBRERA RODRÍGUEZ, 35 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 1329/1001.

14) $ 623 3/p 1330 Feb 01- Feb 03

MAURICIO LEONEL CAMPORA CUADRA, 27 años, soltero, EMPLEADO, ALEMANA N/U, lugar de domicilio GREGORIO MÁS 200 y MICAELA VALENTINA VEDOVELLI MACIAS, 26 años, soltera, LIC. PSICOLOGÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio GREGORIO MÁS 200.

14) $ 623 3/p 1291 Feb 01- Feb 03

OFICINA No. 4

LUIS ALBERTO GONZALEZ PALACIOS, 66 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Nueva Zelandia 2427 y PATRICIA ELENA SILVA PAZ, 48 años, divorciada, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio Nueva Zelandia 2427.

14) $ 623 3/p 1329 Feb 01- Feb 03

OFICINA No. 6

LORENA ALEJANDRA RODRÍGUEZ MORALES , 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 3586 y ALVARO LEITES BOLOGNA , 48 años, soltero, MARINO MERCANTE , URUGUAYO , lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 3586.

14) $ 623 3/p 1294 Feb 01- Feb 03

Montevideo, enero 31 de 2023
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

VICTORIA NATALIA ALVEZ GUEDES , 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio NORBERTO ORTIZ 4039 y HERNAN COITIÑO ACOSTA, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1255 Ene 31- Feb 02

ANDREA CECILIA ACUÑA da SILVA , 47 años, divorciada, AUX ENFERMERIA, URUGUAYA, lugar de domicilio FERNANDO MENCK 6011 y JUAN SEBASTIAN VASCONCELLOS TECHERA, 50 años, divorciado, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1253 Ene 31- Feb 02

ALAN GABRIEL DELFINO PONCE, 26 años, soltero, POLICIA, URUGUAYO , lugar de domicilio ALBERTO FLANGINI 887 y GIANNINA NUÑEZ FREGOSI , 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1241 Ene 31- Feb 02

FLORENCIA CARABALLO, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONT ALBENIZ 1511 BIS y MIGUEL INICENCIO ACOSTA ALVAREZ, 29 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1240 Ene 31- Feb 02

OFICINA No. 2

SOL ABIGAIL BERMO, 25 años, soltera, COMUNICADORA, ARGENTINA, lugar de domicilio 19 DE JUNIO 5768/3 y MIGUEL MIERES ROLDÁN, 31 años, soltero, PROCURADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio LAURA CORTINAS 5279.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1244 Ene 31- Feb 02

SERGIO ALEXANDER BOBADILLA ARRÚA, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE D 476, PIEDRAS BLANCAS y MELANIE PRISCILA GORDILLO MACHADO, 19 años, soltera, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO SANFUENTES 2440 BLOCK J /003.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1232 Ene 31- Feb 02

OFICINA No. 3

IVAN BLADIMIR CABRERA OPAZO, 64 años, divorciado, EMPLEADO, CHILENO C/L, lugar de domicilio CANELONES 769, APARTAMENTO 703 y SONJA MÄDER, 63 años, divorciada, TÉC. SEGUROS SOCIALES, SUIZA, lugar de domicilio CANELONES 769, APARTAMENTO 703.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1260 Ene 31- Feb 02

DAMIÁN ENRIQUE CAZES LLANES, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALBERTO BARCIA 4801, APARTAMENTO 1 y MARIANA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALBERTO BARCIA 4801, APARTAMENTO 1.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1234 Ene 31- Feb 02

OFICINA No. 4

LUCAS IGNACIO GONZÁLEZ CIFUENTES, 33 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUÍN SUÁREZ 3379 y SOFÍA RIVERO MARTINEZ SEEBER , 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN SUÁREZ 3379.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1248 Ene 31- Feb 02

OFICINA No. 5

XIMENA PAOLA TORRES PÍRIZ, 31 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio REPÚBLICA DOMINICANA 2930/801 y MARCELO CABRIS OTEIZA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio REPÚBLICA DOMINICANA 2930/801.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1266 Ene 31- Feb 02

OFICINA No. 6

SIMÓN RODRÍGUEZ MORENA , 36 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio FRAY MANUEL de ÚBEDA 4294 y MARÍA ISABEL ZILLI BALSAMO, 37 años, soltera, EMPLEADA , URUGUAYA , lugar de domicilio FRAY MANUEL de ÚBEDA 4294.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1272 Ene 31- Feb 02

FERNANDO ROBERT SOBRERA CHURI, 53 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ SALGADO 2058 y TANIA MARINA PORLEY NUÑEZ, 52 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ SALGADO 2058.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1242 Ene 31- Feb 02

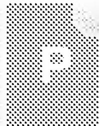
JESSICA DANIELA RUIZ PÉREZ , 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COTOPAXI CASA 050 SENDA 5 y OSBED DANIEL LAFFITA GONZÁLEZ , 20 años, soltero, EMPLEADO , CUBANO , lugar de domicilio COTOPAXI CASA 050 SENDA 5.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1233 Ene 31- Feb 02

OFICINA No. 7

DANTE CEDAR PUERTO CARDOSO, 86 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAINT CLEMENT 4512 y MARIA CARMENCITA PASILIO ALSOGARAY, 86 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAINT CLEMENT 4512.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1274 Ene 31- Feb 02

MACARENA ELISA NACIMIENTO ZAMBRA, 29 años, soltera, TATUADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio FULGENCIO MONTEMAYOR 8056 y FLORENCIA PAOLA HERRERO de los SANTOS, 27 años, soltera, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio FULGENCIO MONTEMAYOR 8056.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1238 Ene 31- Feb 02

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 4º Turno, dictada en autos: "SILVA CASURIAGA, BLANCA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-34285/2021, Dto.2264/2021 de fecha 9 de noviembre de 2021, citase , llamese y emplazase por 90 días para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos , bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio con quien se sustanciaran sus derechos , a titulares registrales, sucesores a cualquier titulo , y linderos , del bien inmueble padrón 53546, Localidad Catastral Montevideo, Departamento Montevideo, zona urbana, según plano de mensura de prescripción del Ing. Agr. Luis Méndez Zeballos de mayo de 2003, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro provisorio con el número 638 el 29 de mayo de 2003, al solo efecto de servir de base a la asistencia de prescripción adquisitiva (art. 286 ley 12804, art. 16 Decreto 318/95) tiene un superficie de 395 metros 65 decímetros (trescientos noventa y cinco metros sesenta y cinco decímetros) y se deslinda así: 10 metros 14 centímetros de frente al Noroeste a la calle J. Cayetano Molina distando su punto más próximo 33 metros 40 centímetros de la esquina formada con la calle José Castro; 39 metros 15 centímetros de fondo lindando al Noreste con padrones 175.932 y 175.936; 10 metros 15 centímetros al Sureste lindando con padrón 36018; y 38 metros 84 centímetros

lindando al Suroeste con padrón 106.840 y con parte del padrón 106.844.

Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
ADRIANA GABRIELA FARÍAS MENDINA, Actuario de Jdos. de Paz.
16) $ 33777 10/p 147 Feb 01- Feb 14

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 11º Turno, dictada en autos: "AITA GONZALEZ, MIRTA y PEREZ BUZON, JUAN CARLOS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCIóN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-36107/2016, se hace saber que se han presentado Mirta Aita González y Juan Carlos Pérez Buzón, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Veintenal respecto al 25% del bien inmueble padrón treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y nueve (34359) sito en localidad catastral Montevideo departamento de igual nombre , zona urbana, que según plano de Agrimensor Oscar Weistal de julio de 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 2 de julio de 1987 con el Nº 10801, consta de una superficie de trescientos sesenta y un metros con setenta y dos decímetros (361,72 metros), que se deslindan de la siguiente manera: ocho metros con sesenta centímetros (8,60 metros) al suroeste de frente a la calle Bernardina Fragoso de Rivera por donde sus puertas de entradas se señalan con los números 1618 y 1618 bis, entre las calles 4 de julio y Feliciano Rodríguez, distando su punto medio treinta y cuatro metros ochenta centímetros (34,80 metros) de la esquina con la última de las nombradas; cuarenta y un metros noventa y siete centímetros (41,97 metros) al noroeste lindando con padrón 34360; ocho metros sesenta centímetros (8,60 metros) al noreste lindando con padrón 34348 y cuarenta y dos metros quince centímetros (42,15 metros) al sureste lindando con padrones 34354 y 34358. Por Decreto 1843/2021 de fecha 02/09/2021 en consecuencia se cita llama y emplaza a Bernardina Schiafino o Schiffino y a sucesores de Bernardina Schiafino o Schiffino, a cualquier interesado en el proceso y a todo aquel que se considere con derecho en el bien de autos, a estar a derecho en el término legal de 90 días bajo apercibimiento en caso de no comparecer de designarse Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. Se cita, llama y emplaza asimismo, a los titulares de los padrones linderos: PADRON 34358 /001: Frente Amplio; PADRON 34358/002: Analía Rios Rodriguez; PADRON 34358/003: Marcela Paula Russomando Rodríguez; PADRÓN 34358/004: Gabriella Mirande Soria; PADRÓN: 34354: Brummell Alberto Pommerenck Álvarez y María Souto casados entre sí y María del Carmen Pommerenck Álvarez. PADRON 34348: Amandio Amaral Suárez y Virginia Vestetti. PADRÓN 34360: Walter Eduardo Cotelo Barce, Griselda Mariela Cotelo Barce y Sabina Barce. Hipotecado a favor del Banco Comercial S.A.

Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
NATALIA FERREIRA MERNIES, Actuario Adjunto.
16) $ 54788 10/p 37150 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 4º Turno, dictada en autos: "MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ERCIRA -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVABIEN INMUEBLE-(PROV. PAZ 5º TURNO)" IUE 2-8156/2019, según decreto Nº 2374/2022 del 5/09/2022 se cita llama y emplaza por el término de 90 días a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble Padrón Nº 110.975 sito en la décimo cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana que según plano de mensura del Agrimensor Luis Perrou , inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 19.869 el 19 de julio de 1991 consta de una superficie total de 560 m.24, con 10 m de frente al N a la calle Adolfo Berro, 57m.24 al Este lindando con el Padrón 110.987, al Sur 10 m.30 lindando con parte del padrón 55.950 y al Oeste 54m.81 lindando con padrón 110.976 , bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien proseguirán las actuaciones

Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
TERESITA CECILIA DEAMBROSI ESCUDERO, Actuario.
16) $ 22341 10/p 18 Feb 01- Feb 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 15º Turno, dictada en autos: "MACHADO, GISELLE y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-51577/2021, por resoluciòn 3232 de 22/11/2022 se dispuso el traslado de la demanda y se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a su ùltimo titular y a todos quiènes se consideren con derechos sobre el inmueble cuya prescripciòn adquisitiva se solicita por el tèrmino de 90 dìas a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designàrseles Defensor de Oficio, con quièn se seguiràn las actuaciones sobre el padròn 73.887/D/001, ubicado en pasaje 502, calle Londres 3182, block 31D, Complejo Habitacional Centenario IV, padròn matriz 73.887 de la localidad catastral y Departamento de Montevideo, el que según plano de mensura y fraccionamiento en propiedad horizontal de los Agrimensores Dante Prato y otros inscripto en la D.G.C.N. el 24/12/1982 con el Nº 2091 consta de una superficie de 1 ha 2270 metros 80 decímetros, con 137m 07 cm y 26m 36cm al Sureste de frente a Avda Costanera Arroyo del Cerrito; al Noroeste 111m 62cm de frente a calle Giordano Bruno (antes calle Nin Reyes); al Norte 122m 58cm y 14m 59cm de frente a la calle Londres; la unidad 001 padròn individual 73.887/D/001, se ubica en planta baja a cota vertical màs 34m 65cm, con una superficie de 76,23 metros y le corresponde el uso exclusivo de la terraza E. A los efectos legales se hacen èstas publicaciones.-

Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
ADRIANA JACQUELINE FALCON DEMETRIUK, Actuario Adjunto.
16) $ 34309 10/p 3 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 23ª Sección de Canelones, dictada en autos: "VISCA, CARLOSPALERMO, ROSAPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 205-428/2021, y según providencia Nro 1002 del 21 de octubre de 2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular y/o sucesores del mismo y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien del Padrón N.º 2299 de la Localidad Catastral Jaureguiberry, departamento de Canelones y al último titular del padrón de mayor área N.º 6202, y /o sucesores : Jorge Luis, María Cristina, Jorge Daniel, María Mercedes, Mercedes Verónica, María Verónica y Luis Daniel Jaureguiberry Mondoutey, con frente a calle 17 metros entre calles Coquimbo y Avenida 50 metros, manzana 131, según plano de mensura para prescribir del Agrimensor Juan Fernando Esteve inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 23/12/2021 con el N.º 1400. Asimismo emplácese a los titulares de los padrones linderos N.º: 2300, 2292 y 2298 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Canelones, 10 de noviembre de 2022.
JUAN MARTÍN MORETTI AGUIRRE, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 24069 10/p 314 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida en autos: "DA SILVA RAMOS, CELSO y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE 2-62635/2022, y según providencia Nº 3044 de fecha 16/11/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Miguel Alberto Griego Lopez y/o sucesores y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 3111 de la 23ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Santa Ana, que según plano del agrimensor Carlos Furriol, inscripto en catastro con el Nº 8 del 1937, tiene una superficie de 432 (cuatrocientos treinta y dos) metros cuadrados se deslinda así: Al noreste once metros cuadrados con noventa y seis decimetros cuadrados (11,96) de frente a la calle número 18. Al sureste treinta y cinco metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados (35,96) con la totalidad del padrón 3113 solar 24. Al suroeste once metros cuadrados con noventa y ocho decimetros cuadrados (11,98) con la totalidad de padrón 3110 solar 21 por plano de mensura. Al noroeste treinta y cinco metros cuadrados con setenta y cuatro decímetros cuadrados (35,74) con padrón 3109 solar 20; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Atlántida, 28 de noviembre de 2022.

FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 29256 10/p 36519 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2º Turno, dictada en autos: ""DUTRA VARELA WALTER HUGO Y OTRA .- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 201-546/2021, De la demanda traslado por 30 días, emplazándose personalmente a los últimos titulares del padrón que se pretende prescribir, a los titulares de los padrones linderos informados y por edictos (artículo 127 del CGP), a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Las Piedras, 13 de diciembre de 2022.
MARIA LETICIA LOPEZ HERNANDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 14096 10/p 36331 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TOLEDO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Toledo, dictada en autos: "" ALONSO LAPEYRA MAIDA LETICIA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA "" IUE 535-251/2021, Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Toledo Dra. Anarella Porzio en autos caratulados "ALONSO LAPEYRA MAIDA LETICIA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 535-251/2021 según decreto Nro. 533/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por término de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, especialmente a su último titular ELBIO LLADO y sucesores a cualquier título así como a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el numero 2652 dos mil seiscientos cincuenta y dos (parte) localidad catastral Toledo; Departamento de Canelones; señalado con numero 11 de la manzana 12 en el plano de Mensura del Agrimensor Luzbel Gallo inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el numero 12962 con fecha 29 de enero de 1966 según el cual tiene una superficie de 587 metros 63 decímetros y la superficie que se cedió es de 448 metros 88 decimetros, de acuerdo al plano de Mensura para Prescripción del Ingeniero Agrimensor Fernando Gonzalez Zanotta de junio de 2020 inscripto provisoriamente en la Direccion Nacional de Catastro de la Ciudad de la Costa con el numero 1106 el 6 de julio del año 2020 que se deslinda así 4,37 metros de frente al Sureste a Camino del Andaluz (ruta 84), 20 metros 7 decimetros al Noreste de Frente a la calle Los Ceibos unidas ambas lineas por ochava recta de 10 metros, 22 metros 52 centímetros al Noroeste; lindando con el padrón 2651 y 4 tramos al Suroeste, uno de 6 metros 69 centímetros, un tramo de 87 centímetros, un tramo de 10 metros 12 centímetros, lindando dichos tramos con parte del padrón 2653 y otro tramo de 11 metros 87 centímetros separado de un muro de bloques, lindado con parte del padrón 2652. Emplacese asi mismo a los linderos de los inmuebles PADRON 2652 (PARTE)PADRON 2651 y PADRON 2653 de la localidad Catastral de Toledo, cuyos últimos titulares registrales son: Blanca Álvarez ,Mario Roberto Perdomo Álvarez, Francisco Javier Gonzalez Benitez y Marlene Anahi Haro Gaya.

Toledo, 22 de noviembre de 2022.
ANARELLA PORZIO SIVIERO, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 50133 10/p 36263 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 4ª Sección de Colonia, dictada en autos: ""Curutchet Echande, Melina. Prescripción Adquisitiva Treintenal"" IUE 232-128/2020, Por disposición de la Sra. Juez de Paz Subrogante de la 4ta Sección Judicial de departamento de Colonia dictada en autos caratulados "CURUTCHET ECHANDE MELINA- PRESCIRPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" I.U.E 232-128/2020, según providencia No 695 de fecha 21 de setiembre de 202, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la Sra. Melina Curutchet Echande deduciendo acción de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble empadronado con el número 12.179, que antes formo parte en mayor área del padrón numero 7.513 ubicado en la zona rural de la cuarta sección judicial del departamento de Colonia, está señalado como solar número catorce de la manzana número dos en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Alberto Da vyt de noviembre de 1954 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 07 de febrero de 1955 con el número 3.099 y según ese plano tiene una superficie de 795 metros 50 decímetros y el siguiente deslinde: 44 metros 15 centímetros al Noroeste de frente a calle a abrirse (actualmente denominada Timbó), 27 metros al Este también de frente a ruta nacional número 51, por ser esquina, uniendo ambos frentes al Norte una ochava recta de 5 metros de longitud, 38 metros al Sur lindando con el solar 13 (actual padrón 12.178) y 8 metros al Suroeste lindando con el solar 15 (actual padrón 12.301) perteneciendo al mismo plano y manzana los solares enumerados. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 dias a los últimos titulares y/o a sus cónyuges, sucesores a titulo universal o particular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble a prescribir bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a los últimos titulares de los bienes linderos: por padrón 12.301 señor Enrique Robert Armand Ugon y por el padrón 12.178 al último titular registral, su cónyuge, sucesores a titulo universal o particular a cualquier título.

Colonia, 16 de diciembre de 2022.
NATALIA GARAVAGNO ETCHEVERRY, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 49469 10/p 81 Feb 01- Feb 14

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos: "SCAVINO RODRIGUEZ, MARIAPRESCRIPCION ADQUISITIVA.-" IUE 260-372/2013, Según providencia Nº 881/2019 de fecha 26 de Abril de 2019, respecto a los inmuebles padrones urbano Nº 8550,8551 y 8552, sito en la Localidad Catastral de Florida, se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales de los bienes y a eventuales interesados que se consideren con derecho a los inmuebles a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos.

Florida, 24 de noviembre de 2021.
ERIKA MELINA ARMENDANO BRAVO, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 14761 10/p 1195 Feb 01- Feb 14

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado en autos: "PALARINO CASTRO ANA. PRESCRIPCION.-", IUE 298-229/2019, y según providencia Nº 985/2021 de fecha 29/06/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular PALARINO CASTRO Ana y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 510 de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Playa Grande, que según plano del agrimensor Julio H.Cerviño, inscripto en catastro con el Nº 153 del 1940, tiene una superficie de 448 metros se deslinda así: al noroeste 16 metros de fente a calle nº 2 entre las calles 14 y 10 , al noroeste 28 metros lindando con el padrón 511 al suroeste 16 metros con padrón 490 y al suroeste con padrón 509 y especialmente al último titular del padrón nro 510 a usucapir y/o a sus sucesores a cualquier título .SE LLAMA CITA Y EMPLAZA ASIMISMO A LOS LINDEROS y en especial a : CECILIA LEILA ANANDEZ AVARALDO (Padrón nro 489),ANGELA LUCIA D'ANGELO CALABRECHI (Padrón nro 490) ,CORINA DE FERRARI ROCCI (Padrón nro 491), Herederos de JUAN SULFARO ARRIGO (Padrón nro 509), FEDERICO OPPENHEIN (Padrón nro 510),ALVARO BERNARDO CLADERA TORDI

(Padrón nro 511) y/o sus sucesores a cualquier título ; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Maldonado, 20 de agosto de 2021.
FLORENCIA CANTIRÁN BENTANCURT, Juez de Paz Ciudad.
Primera Publicación
16) $ 31915 10/p 1416 Feb 02- Feb 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 5º Turno en autos: "LASARGA PASARELLO,ADRIANA PADRON 2408 URBANO PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAñAL", IUE 304-183/2022, y según providencia Nº 2505/2022 de fecha 23/09/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular MARÍA KARLOWICZ KARACZUM Y LINDEROS CON DOMICILIO DESCONOCIDO SEÑORES: ELBIO RICARDO MANFREDI, STEFAN HUGO HARTWIG, MARIO Y ANTONIO VARESKO Y SALVADOR RIPOLL y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 2408 de la 1ª Sección Judicial de Paysandú, localidad catastral Paysandú, que según plano del agrimensor RAFAEL THEVENET, inscripto en catastro con el Nº 117 del 1937, tiene una superficie de Terreno sin construcciones y con mejoras que le acceden, señalado como fracciones 1, 2 y 3, consta de una superficie de seiscientos cincuenta y siete metros cuadraddos un decímetro se deslinda así: 26 metros 30 centímetros de frente al Oeste a calle Libertad, entre calles 18 de Julio y Florida, distando su punto medio 33 metros 40 centímetros de la esquina formada con la primera de las nombradas; 24 metros 38 centímetros al Norte lindando con Sucesión de Luis Luciano; 26 metros 80 centímetros al Este lindando con parte de la propiedad de Orlando Comas; y 25 metros 30 centímetros al Sur lindando con las fracciones 4 y 5. Todas las fracciones mencionadas son del mismo plano.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Paysandú, 12 de diciembre de 2022.
VERÓNICA INÉS CASTILLO BUGAIOV, Actuario.
16) $ 33777 10/p 118 Feb 01- Feb 14

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rivera de 1º Turno, dictada en autos: "PINTOS GÓMEZ, CRISTHIAN THOMAS Y OTRAPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 331-377/2009, según decreto Nº 1251 de fecha 30/06/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular JOSE ALVEZ y sus sucesores a cualquier título, sobre parte del padrón Nº 4082 de la Localidad Catastral de Rivera, tiene una superficie de 240 m2 con 00 dm2 y se DESLINDA así: tiene un frente de 8 metros a la calle Tranqueras de esta ciudad, por 30 metros de fondo y que forma parte del terreno en mayor área padrón Nº 4082. Dra. Carolina Zignago (Juez de Paz Dptal - Subrogante)

Rivera, 13 de diciembre de 2022.
IAIR JAVIER GLASER KOLBERG, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 19814 10/p 36948 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: "CABILLON LERMA FERNANDO EMILIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA CI." IUE 525-24/2021, emplázece a los titulares y/o sus sucesores a cualquier título y a quienes se consideren con derechos y especificamente a sucesores de Genoveva Tronquoy o Genevieve Tronquoy (Diego y Daniel Racker Tronquoy), sucesores de Enrique Francisco Tronquoy o Henri Francisque Tronquoy (Miguel Carlos, Maria Ana, Juana Genoveva y Pierre Henri Tronquoy Royer) sobre los bienes inmuebles urbanos ubicados en la octava sección judicial de Rocha, departamento de Rocha, localidad catastral Punta Rubia, que según plano del Agrimensor Eduardo Alvarez, de Marzo de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1399 el 12/05/1955, empadronados antes en mayor área con el n.º 1452 y actualmente con los siguientes nùmeros : Padròn 292 compuesto por los Solares 1,2,23,24,25,26 y 27, manzana 77, con una superficie de 2996 metros, 53 decímetros que se deslinda así: 32 metros 63 centímetros de frente al Suroeste a la calle Castillos, 76 metros 40 centímetros, al Noroeste con solares 40 y 28, 47 metros 20 centímetros de frente al Noreste a la calle Cebollatí, y 75 metros al Sureste con solares 22 y 3, todos del mismo plano; y padron Nº 67 , Manzana 9, compuesto por los solares 19,20,21,22,23 y 24,con una superficie de 1965 metros 77 decímetros, que se deslinda así: 31 metros 57 centímetros al Noreste de frente a la calle Atlántica, ochava curva de 8 metros 02 centímetros orientada al Este, uniendo ambos frentes, 50 metros 05 centímetros, al Sureste a Rambla Repùblica Argentina 34 m 72 cm ,al Suroeste con solares 18 y 17 (padrones 66 y 65 respectivamente) , y 55 metros 20 centímetros al Noroeste con solares 16 y 25 (padrón 64 y 68 respectivamente), todos del mismo plano por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; con quien continuarán las presentes actuaciones; y a los últimos titulares de los padrones linderos : padròn (292), ùltimos titulares de los siguientes padrones 2913 a Karine Anette Purpura Calderara , Marcos Daniel Alonso; 2915 Daniel Alberto Derico y Beatriz Monfredini; 2646 a Marìa Cecilia Olazabal Paradiso, 2704 a Adriana Lilian Socias Carrion y Alfredo Omar Borche Rodriguez; de Padron 67, ùltimos titulares de los siguientes padrones, 68 a Jose Raul Cardona Avila y Andres Fernando Garcìa Senciòn, 64 a Alejandro Mañes Ruiz y Vanesa Jimena Furtado Olivera , 65 y 66 a Juan Rafael Morey Monjo , Lorena Valdez y Daniel Urioste Romero.

Rocha, 16 de diciembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
16) $ 59043 10/p 36574 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, JOELPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 360-312/2020, el 21/10/2020 el Sr. JOEL MARTINEZ DUARTE, ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón 11560, el que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 999 el 19/10/2020, consta de una superficie de 102 metros cuadrados 88 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al NORESTE 9 m frente a calle Diego Lamas, al SURESTE 11 m 18 cm linda con padrón 2545, al SUROESTE 9 m 23 cm linda con parte del padrón 2544, y al NOROESTE 11 m 40 cm linda con parte del padrón 2546. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, EDUARDO LEONIDES PIGURINA GALVALISI, MARIA MUSCIO, JUAN MANUEL AGUERRE PEIXOTO, y/o sucesores a título universal o particular, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones. Anyela Paola ROMAN SILVERA - JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 3er TURNO - SUBROGANTE
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 15 de diciembre de 2022.
ANYELA PAOLA ROMAN SILVERA, Juez Paz 1a. Categ..
16) (Sin Costo) 10/p 36305 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 5º Turno, dictada en autos: "ROLAND ODRIOZOLA, ALVARO.

PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 359-268/2022, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos respecto del padrón a prescribir: PADRON Nº 12.418, ubicado en la Manzana Catastral Nº 245, Localidad catastral Salto del departamento de Salto, que según plano de mensura levantado por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall de junio de 2022, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Salto con el Nº 1102 el 28 de junio de 2022, consta de una superficie de 154 metros 40 decímetros cuadrados y se deslinda así: al SUROESTE 11,09 metros. de frente a calle 6 de Abril, al NOROESTE 7,45 metros de frente a calle República Argentina tambien por ser esquina, unidos ambos frentes con ochava de 5 metros, al SURESTE 10,91 metros lindando con el Padrón 38.362 y al NORESTE 14,70 metros lindando con parte del padrón 3.277; especialmente se cita, llama y emplaza a NELIDA MANUELA, ALDA ELENA Y LELIA NEREA RODRIGUEZ (PADRÓN 3277) Y A FELICIANO ACEVEDO Y MARIA FLEITAS GIMENEZ (ULTIMO TITULAR REGISTRAL DEL PADRON A PRESCRIBIR), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones.

Salto, 20 de diciembre de 2022.
MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, Actuario Adjunto.
16) $ 30186 10/p 36959 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

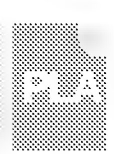
SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 6º Turno en autos: "MONETA MENONI, ISABEL Y OTRA PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 357-14/2022, y según providencia Nº 2919/2022 de fecha 28/09/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular del padrón a prescribir y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 3913 de la 1ª Sección Judicial de Salto, localidad catastral Salto, que según plano del agrimensor Paulo Martínez, inscripto en catastro con el Nº 971 del 2020, tiene una superficie de 408m2 96dm2 se deslinda así: al Oeste seis metros setenta centímetros de frente con Av.Julio Delgado,al NORTE:treinta y seis metros veintiocho centímetros también de frente con calle 16 de Junio por ser esquina,unidos ambos frentes por ochava recta cinco metros;al ESTE: diez metros ochenta centímetros linda con Padrón 10955;al SUR: treinta y nueve metros cuarenta y cuatro centímetros linda con Padrón Nº3924; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Salto, 07 de diciembre de 2022.
MARÍA IRENE DERREGIBUS PICCIÓN, Actuario.
Última Publicación
16) $ 23936 10/p 35998 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

Propiedad Literaria y Artística

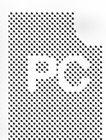


BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Bruno Osvaldo Quarneti López, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: "Potenciación de la Técnica individual, fortalecimiento mental y empoderamiento nutricional de la/ el deportista juvenil", (Proyecto deportivo), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 31 de enero de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 1391 Feb 02- Feb 02

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "SUPER HABIL SRLCONCURSO LEY 18.387 ART. 11 VOLUNTARIO" IUE 2-58243/2022, se hace saber que por decretos Nº 2976/2022, 2978/2022 y 2979/2022, todos de fecha 23 de diciembre de 2022, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO DE SUPER HABIL S.R.L, RUT 218077450014, con domicilio en Avenida General Fructuoso Rivera 2299, tratandose de un PEQUEÑO CONCURSO. Se suspendió la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso. Se designó Síndico a la Dra. Stella Borja. Se convoca a la Junta de Acreedores a celebrarse el día 30/03/2023, la que se realizará por zoom (ID 82774187231, contraseña 058139), conforme lo dispuesto en el art. 11.1 y 2 de la resolución de la S.C.J. Nº 33/2020 del 14/5/2020.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintitrés de diciembre de dos mil veintidós..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 51 Feb 01- Feb 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "TEAM HEAVY LIFT URUGUAY S.A.-CONCURSO LEY 18387-RECURSO DE APELACIÓNINICIO EN TAC: 20/07/2022" IUE 2-15937/2022, se libra el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 1038/2022 de fecha 20/5/2022 se revocó el auto Nº 721/2022 del 08/04/2022 que dispuso la declaración del concurso TEAM HEAVY LIFT URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA RUT 218628670015, la cual fue comunicada por Oficio Nº 156/2022 de fecha 8/4/2022 e inscripta con el Nº 14917 de fecha 19/4/2022, por lo que corresponde cancelar dicha inscripcion.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintitrés de diciembre de dos mil veintidós..
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
18) (Sin Costo) 3/p 49 Feb 01- Feb 03

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA TORRES, ANIBAL y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-66750/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Aníbal Olivera Torres, inscripta el día 23/12/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 741, en el sentido que: Donde dice "Ruben Aníbal Olivera", debe decir " Aníbal Olivera Torres" por así corresponder.

Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 1386 Feb 02- Feb 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA TORRES, ANIBAL y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-66750/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Nicolás

Olivera Almeida, inscripta el día 23/12/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2084, en el sentido que: Donde dice "Ruben Aníbal Olivera", debe decir "Aníbal Olivera Torres" por así corresponder.

Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 1385 Feb 02- Feb 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA TORRES, ANIBAL y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-66750/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Franco Olivera Almeida , inscripta el día 03/08/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1535, en el sentido que: Donde dice "Ruben Aníbal Olivera Torres", debe decir "Aníbal Olivera Torres" por así corresponder.

Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 1384 Feb 02- Feb 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CASSARINO, NOELIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72386/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JUAN CASALI, inscripta el día 01/10/1885, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Canelones, Acta Nº 38, en el sentido que: donde dice: "….compareció Don Juan Casalí…." debe decir: "….compareció Don Giacomo Giovanni Cassalino…." y donde dice "…Primero: Don Juan Casalí…………..hijo legítimo de Estevan Casalí y de Rosa Duille….." debe decir: "…Primero: Giacomo Giovanni Cassalino……..hijo legítimo de Stefano Cassalino y de Rosa Parrodi….."; y más adelante donde dice: "…que los susodichos Juan Casalí…" debió decir: "…que los susodichos Giacomo Giovanni Cassalino…" por así corresponder.

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 23 de enero de 2023.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 912 Ene 24- Feb 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CASSARINO, NOELIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72386/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JUAN CASSARINO, inscripta el día 06/03/1939, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 20 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 63, en el sentido que: donde dice: "Juan Cassarino" debe decir: "Giacomo Giovanni Cassalino" y en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice: "…, falleció Juan CASSARINO………. nacido en …….. de ciento un años de edad…." debe decir: "…, falleció Giacomo Giovanni Cassalino……. nacido en Quigliano, Provincia de Savona, Italia de noventa y un años de edad…"; donde dice: "Que el finado era hijo de se ignora…" debe decir: "Que el finado era hijo de Stefano Cassalino y de Rosa Parrodi…". por así corresponder.

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 23 de enero de 2023.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 911 Ene 24- Feb 06

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO VILLANUEVA, PABLO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-65599/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: NEUMAR ROMERO , inscripta el día 07/10/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2528, en el sentido que: donde dice "viudo" debe decir "divorciado" por así corresponder.

Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 36506 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "PEÑA PARODI, JULIO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-70292/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Julio Felicito PEÑA RIMOLDI, inscripta el día 24/09/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 414 del Departamento de Canelones, Acta Nº A-42, en el sentido que: en la partida figura como nombre del causante "Felicito PEÑA RIMOLDI" cuando en realidad el nombre correcto es "Julio Felicito PEÑA RIMOLDI" por así corresponder.

Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 36596 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "CILLERUELO GARCIA, ANDREA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-67474/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANDREA PAOLA CILLERUELO GARCIA, inscripta el día 04/03/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4a seccion del Departamento de Canelones, Acta Nº 106, en el sentido que: DONDE DICE MANOLO CILLERUELO DE NACIONALIDAD ORIENTAL DEBE DECIR DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA por así corresponder.

Montevideo, 24 de enero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 978 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "ESPATH, MÓNICA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-57121/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: NICOLA ROSSI, inscripta el día 22/05/1911, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DE LA 19º SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 65, en el sentido que: donde dice:"...Nicolas Russo"... debe decir:..."Nicola Rossi"... donde dice:...."Vicente Russo..." debe decir:..."Vincenzo Rossi..." por así corresponder.

Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 36008 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "ESPATH, MÓNICA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-57121/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: NICOLA ROSSI, inscripta el día 06/10/1946, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 20º seccion del Departamento de Montevideo, Acta Nº 189, en el sentido que: donde dice:..."Nicolas Russo".... debe decir:...."Nicola Rossi...." donde dice:...." de 58 años de edad"... debe decir:"...de 57 años de edad"... por así corresponder.

Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 36006 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "ESPATH, MÓNICA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-57121/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Gilda Rossi, inscripta el día 15/06/1913, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 7º seccion del Departamento de Montevideo, Acta Nº 280, en el sentido que: donde dice:...."Gilda Russo..." debe decir:..."Gilda Rossi..." donde dice:..."Nicolas Russo"....debe decir:..."Nicola Rossi..." por así corresponder.

Montevideo, 13 de diciembre de 2022.

VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 36005 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "ESPATH, MÓNICA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-57121/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Gilda Rossi, inscripta el día 24/03/1934, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 29 seccion del Departamento de Montevideo, Acta Nº 34, en el sentido que: donde dice:..."Gilda Russo..." debe decir:...."Gilda Rossi..." donde dice:...."hija de Nicolas Russo"... debe decir:...." hija de Nicola Rossi".... por así corresponder.

Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 36003 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "ESPATH, MÓNICA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-57121/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Gilda Rossi, inscripta el día 26/04/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 6º seccion del Departamento de Montevideo, Acta Nº 660, en el sentido que: donde dice:..."Gilda Russo..." debe decir:..." Gilda Rossi..." por así corresponder.

Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 36002 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "ESPATH, MÓNICA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-57121/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JORGE ESPATH ROSSI, inscripta el día 01/09/1935, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DE LA 23ª SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 159, en el sentido que: donde dice:..."Gilda Russo"... debe decir:..."Gilda Rossi"... donde dice:..."nieto por linea materna de Nicolas Russo..." debe decir:..."nieto por linea materna de Nicola Rossi..." por así corresponder.

Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 36001 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "ESPATH, MÓNICA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-57121/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JORGE ESPATH ROSSI, inscripta el día 24/10/1957, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DE LA 23ª SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 229, en el sentido que: donde dice:..."Jorge Espath Russo"... debe decir:..." Jorge Espath Rossi".... donde dice:...." hijo de Gilda Russo..." debe decir:..."hijo de Gilda Rossi".... por así corresponder.

Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 36000 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "ESPATH, MÓNICA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-57121/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JORGE ESPATH ROSSI, inscripta el día 14/10/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1873, en el sentido que: donde dice:.." Jorge Espath Russo..." debe decir:..."Jorge Espath Rossi..." por así corresponder.

Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 35999 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "ESPATH, MÓNICA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-57121/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MONICA BEATRIZ ESPATH, inscripta el día 14/12/1958, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DE LA 23ª SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2051, en el sentido que: donde dice:..."nieta por linea paterna de Gilda Russo..." debe decir:..."nieta por linea paterna de Gilda Rossi..." por así corresponder.

Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 35997 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "OLMOS SALGUEIRO, JULIO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-41819/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: NILO ERASMO OLMOS, inscripta el día 18/09/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1650, en el sentido que: se padeció error en el estado civil del causante donde dice "viudo" debiendo decir "soltero" por así corresponder.

Montevideo, 20 de diciembre de 2022.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 36755 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "PESSOLANI, NADIR - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-67787/2022, se ha solicitado rectificar la partida de matrimonio entre NICOLA PESSOLANI y AURORA BRAVO, ACTA Nº 48, Oficina 2 de Salto en el sentido que donde dice: "nacido el día 25 de marzo de 1880" debe decir "NACIDO EL DIA 28 DE MARZO DE 1880" y en el sentido que donde dice: "lugar de nacimiento: Cobello provincia de Potenza (Italia)", debe decir "lugar de nacimiento: CALVELLO - PROVINCIA DE POTENZA (ITALIA)" por así corresponder.

Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 36580 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "DA ROCHA BELLI, MARIA Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-63198/2022, se ha solicitado rectificar la partida de defunción de LUIS ALBERTO DA ROCHA, C.I.: 788.346-3, ACTA Nº: A-1383, Libro: Defuncion, Oficina Nº: 1, Año: 2018, en el sentido que donde dice: "ESTADO CIVIL: SE IGNORA", debe decir: "ESTADO CIVIL: VIUDO" por así corresponder.-

Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 36033 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, se dispuso la rectificacion de las siguientes partidas: de nacimiento de Isabel Paz Sambrano Acta Nº 1151 de fecha 4/12/1986 Primera Sección Judicial de Artigas, nacida el día 8/12/1976,; en el cuerpo del Acta y al margen donde dice :"Sambrano" debe decir :"Zambrano"; de nacimiento de Miguel Belarmino Paz Sambrano Acta Nº 1153 de fecha 4/12/1986 Primera Seccion Judicial de Artigas, nacido el día 17/09/1979, en el cuerpo del Acta y al margen donde dice:"Sambrano"

debe decir:"Zambrano"; de nacimiento de Yolanda Lujan Paz Sambrano Acta Nº 1155 de fecha 4/12/1986 Primera Seccion Judicial de Artigas, nacida el día 13/10/1984, en el cuerpo del Acta y al margen donde dice:"Sambrano" debe decir:"Zambrano"

Artigas, 15 de diciembre de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 36340 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CHAGAS BETANCOURT, Annhy LoanaRECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 424-247/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUISANA SUAREZ CHAGAS, inscripta el día 05/12/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICINA DE ESTADO CIVIL DE LA SEPTIMA SECCION del Departamento de Artigas, Acta Nº 410, en el sentido que: EN LA LINEA 14 DONDE DICE "C.I. 5.296.988-6" DEBE DECIR "C.I. 5.069.112-2" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 16 de diciembre de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 36481 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CLAVIJO GHELTRITO, HUGO Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-64284/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: PEDRO EVER CLAVIJO PERCOVICH , inscripta el día 12/12/1963, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Canelones, Acta Nº 104, en el sentido que: En el cuerpo donde dice "nacido el día once de diciembre de mil novecientos treinta y cinco" debe decir "nacido el día diez de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Canelones, 16 de diciembre de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 36421 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ESTEVES ROSA,MARIELA-.FAMILIA.-RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-66890/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JULIA ROSAS, inscripta el día 25/06/1936, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 10ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 143, en el sentido que: donde dice "ROSAS" debe decir "ROSA" por así corresponder.

Pando, 16 de diciembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 36437 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ESTEVES ROSA,MARIELA-.FAMILIA.-RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-66890/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JULIA ROSAS, inscripta el día 20/05/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1099, en el sentido que: donde dice "ROSAS" debe decir "ROSA" por así corresponder.

Pando, 16 de diciembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 36436 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "TAGLIAFICO, ALFREDO PELEGRINO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 223-317/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Alfredo Pelegrino TAGLIAFICO, inscripta el día 03/11/1900, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 236, en el sentido que: donde dice "mil novecientos noventa y novecientos" debe decir "mil novecientos" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 19 de diciembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 36643 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GRIOT RODRIGUEZ, GUSTAVO SERGIO Y CEPEDA QUIROGA, ANALISA PAOLA. RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 508-267/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Mateo GRIOT CEPEDA, inscripta el día 10/11/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 420, en el sentido que: donde dice "Analía" debe decir "Analisa" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 07 de diciembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 35389 Dic 08- Dic 23

Feb 01- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PONS GARCÍA, CELIA =RECTIFICACIÓN DE PARTIDA=", IUE 2-67297/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NATASHA BERENICE CAMPOT PONS, inscripta el día 22/03/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. SEXTA del Departamento de Colonia, Acta Nº 128, en el sentido que: donde dice "Celina Adelina Pons", debe decir "Celia Adelina Pons" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Carmelo, 14 de diciembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 36190 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 10

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ANCHETA DUCHE, MIGUEL FEDERICO.- RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 242-385/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Miguel Federico Ancheta Duche, inscripta el día 01/12/1995, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Octava Sección del Departamento de Durazno, Acta Nº 48, en el sentido que: DONDE DICE "Daniel Ancheta Silva", DEBE DECIR " Wasington Daniel Ancheta Silva" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 06 de diciembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 35239 Dic 08- Dic 23

Feb 01- Feb 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ANCHETA DUCHE, MIGUEL FEDERICO.- RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 242-385/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Wasington Daniel Ancheta Silva, inscripta el día 15/07/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Sexta Sección del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 11, en el sentido que: se agregue Estado Civil "Soltero" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 06 de diciembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 35238 Dic 08- Dic 23

Feb 01- Feb 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CHIMINELLI SUÁREZ Jose Luis, Gladys Yisela, Walter Raúl, Héctor Eduardo y SUAREZ RODAO Gloria Esther.- RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 242-435/2022, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de: Walter Raúl CHIMINELLI SUAREZ, inscripto el dia 21/11/1943, ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Durazno, Acta Nº 625; de Héctor Eduardo CHIMINELLI SUAREZ, inscripto el dia 24/12/1956, ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Durazno, Acta Nº 709; de Gladys Yisela CHIMINELLI SUAREZ, inscripta el dia 23/01/1968, ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Durazno, Acta Nº 48; y de José Luis CHIMINELLI SUAREZ, inscripto el dia 06/10/1960, ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Durazno, Acta Nº 613; y la partida de matrimonio de Raúl Viterbo CHIMINELLI y Gloria Esther SUAREZ, inscripta el dia 07/02/1953, ante el Oficial del Estado Civil de la Segunda Sección del departamento de Durazno, Acta Nº 19; en el sentido que DONDE DICE: "Chiminelli" DEBE DECIR: "Chiminela" por asi corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art.74 de la Ley 1430 del Registro de Estado Civil)

Durazno, 23 de diciembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 29 Feb 01- Feb 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA TIDEMANN, RODRIGO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-70605/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RODRIGO GARCIA TIDEMANN, inscripta el día 29/08/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. REGISTRO DE ESTADO CIVIL del Departamento de Flores, Acta Nº 316, en el sentido que: Se rectifica la partida de nacimiento de RODRIGO GARCIA TIDEMANN , acta Nro. 316 de la Primera Sección Judicial de Flores en el sentido que donde dice " TIDERMANN" debe de decir " TIDEMANN". Ofíciese y efectúese las comunicaciones correspondientes Dra Anahy Parada - Juez Letrado por así corresponder.

Trinidad, 01 de febrero de 2023.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 1414 Feb 02- Feb 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, , en autos caratulados:" BERNALES SOSA, Stefani y LOPEZ PEREZ, Luis Eduardo. Rectificación de Partida. I.U.E. 286-296/2022, se hace saber que se presentó ante esta sede Stefani Joselin Bernales Sosa y Luis Eduardo López Perez solicitando las RECTIFICACIONES DE LAS PARTIDAS DE MATRIMONIO de Luis Eduardo López Pérez y Stefani Joselín de los Santos, inscripta el día 24/06/09 en la 1ª sección Judicial de Maldonado, Acta Nº 157; en el sentido que donde dice en anotación marginal y en el cuerpo del documento " Stefani Joselin de los Santos Sosa" debe decir " Stefani Joselin Bernales Sosa" por así corresponder; DE NACIMIENTO de Paz Aurelia López de los Santos, inscripta el día 27/03/17 en la 1ª sección Judicial de Maldonado, Acta Nº 492; en el sentido que donde dice en anotación marginal y en el cuerpo del documento " Paz Aurelia López de los Santos " debe decir " Paz Aurelia López Bernales "; y donde dice "... y su esposa también compareciente Stefani Joselin de los Santos Sosa " debe decir "... y de su esposa también compareciente Stefani Joselin Bernales Sosa " por así corresponder, y DE NACIMIENTO de Mia Ainara López de los Santos, inscripta el día 27 de Marzo de 2017 en la 1ª sección Judicial de Maldonado, Acta Nº 776; en el sentido que donde dice en anotación marginal y en el cuerpo del documento " Mía Ainara López de los Santos" debe decir " Mía Ainara López Bernales ", y donde dice "... y de su esposa compareciente Stefani Joselin de los Santos Sosa " debe decir " ... y de su esposa compareciente Stefani Joselin Bernales Sosa " por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Maldonado, 19 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 36720 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "VIDIELLA DUCASSE, MARTINA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 300-850/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARTINA VIDIELLA DUCASSE, inscripta el día 04/03/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 247, en el sentido que: donde dice: "que es hija natural del declarante y de la compareciente MARIA SOLEDAD DUCASSE FERNANDEZ, debe decir: "que es hija natural del declarante y de la compareciente MARIANA SOLEDAD DUCASSE FERNANDEZ" por así corresponder.

Paysandú, 20 de diciembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 36802 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "VUILLE SAN EMETERIO, LUIS PEDRO FACUNDO.- CAMBIO DE NOMBRE", IUE 501-173/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Lucas Ignacio Vuille Garcia , inscripta el día 08/02/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. primera sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 148, en el sentido que: donde dice "Luis Pedro Vuille San Emeterio" debe decir "Facundo Luis Pedro Vuille San Emeterio" por así corresponder.

Paysandú, 15 de diciembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 36326 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ ARGUIMBAO, JULIO ANDRES. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 317-835/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JULIO ANDRES HERNANDEZ ARGUIMBAO, inscripta el día 06/03/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera del Departamento de Río Negro, Acta Nº 81, en el sentido que: se padeció error a la hora

de consignar el número de Acta, el que luego fue subsanado con una enmendadura que no queda clara, por lo que donde dice: "..Acta Nº 80..." debe decir: "Acta Nº 81..." por así corresponder.

Fray Bentos, 19 de diciembre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 36590 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CONDE MIRIAM MABEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 477-452/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MIRIAM MABEL CONDE, inscripta el día 17/05/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9ª sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 66, en el sentido que: en el cuerpo de la partida de nacimiento, donde se le ha puesto el nombre de "MIRIAM MABEL CONDE" debe decir "MIRIAM MABEL" por así corresponder.

Rivera, 19 de diciembre de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 36639 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GAMENTHALER, YANET JAQUELINEYSILVERA GAMENTHALER,KHAREN VANESSA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 455-248/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LIZ VICTORIA SILVERA GAMANTHALER, inscripta el día 13/11/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5ª Seccion del Departamento de Rocha, Acta Nº 134, en el sentido que: donde dice "...GAMANTHALER"; debe decir "... GAMMENTHALER" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Chuy, 04 de enero de 2023.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 361 Feb 01- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GAMENTHALER, YANET JAQUELINEYSILVERA GAMENTHALER,KHAREN VANESSA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 455-248/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: YANET JACQUELINE GAMENTHALER, inscripta el día 30/04/1971, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5ª Seccion del Departamento de Rocha, Acta Nº 46, en el sentido que: donde dice "...GAMANTHALER"; debe decir "... GAMMENTHALER" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Chuy, 04 de enero de 2023.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 360 Feb 01- Feb 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RONDAN MIRANDA FABIANA ELIZABETH (EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJA) AUXILIATORIA DE POBREZA Y RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 352-589/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EVELYN CAMILA DE LOS SANTOS RONDAN, inscripta el día 03/08/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION del Departamento de Salto, Acta Nº 1454, en el sentido que: DONDE DICE: "RECONOCIDA POR JUAN ALEXIS DE LOS SANTOS", DEBE DECIR: "RECONOCIDA POR LUIS ALEXIS DE LOS SANTOS".- Se informa que la parte esta auxiliada de pobreza. por así corresponder.

Salto, 16 de diciembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 36554 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, en autos caratulados "QUEVEDO MARTINEZ, MARIA JOSE . RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 352-986/2022, Se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: - VALENTINO CARBALLO PEDROZO, ACTA Nº 813 de fecha 7 de mayo de 2012 ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Maldonado; DONDE DICE: SEGUNDO APELLIDO "PEDROZO", DEBE DECIR: "QUEVEDO". - de ORIANA ARMENIA CHULSE PEDROZO, ACTA Nº 1718 de fecha 30 de agosto de 2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Salto; DONDE DICE: SEGUNDO APELLIDO "PEDROZO", DEBE DECIR: "QUEVEDO", por asi corresponder.

Salto, 01 de febrero de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 1424 Feb 02- Feb 15

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "BATISTA RACUA STEPHANI Y GALLINO RIZZO GONZALO MARIA (EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO). RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 509-1038/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PASCAL GALLINO BATISTA, inscripta el día 26/09/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 509 del Departamento de Salto, Acta Nº A-811, en el sentido que: DONDE DICE: "PROGENITOR - 1er Nombre: GONZALO.- 2do. Nombre: MARIA.-1er Apellido: GALLINO.- 2do Apellido: RIZZO. ESTADO CIVIL: SOLTERO.- DEBE DECIR: ESTADO CIVIL: DIVORCIADO, por así corresponder.

Salto, 13 de diciembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 36028 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LEON, DE LEON RODOLFO Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 2-69511/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOEL RODOLFO DE LEON ROTELA, inscripta el día 28/12/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1960, en el sentido que: DONDE DICE " DE LEON" DEBERÁ DECIR " DE LEÓN" IGUALMENTE CON RESPECTO A LAS PARTIDAS DE KEREN ABIGAIL DE LEON ROTELA Y RUTH NOEMI DE LEON ROTELA, ACTA Nº A-578 Y Nº A-1537 DE FECHA 20/03/2015 Y 15/08/2017 RESPECTIVAMENTE DONDE DICE DE LEON DEBE DECIR DE LEÓN. por así corresponder.

San José, 20 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 36782 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ANTUNES PARODI, ANA Y OTROS. RECTIFICACION DE TENENCIA. FAMILIA.", IUE 2-65771/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de:

ANA JULIA ANTUNES PARODI, inscripta el día 13/09/1974, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 6a. Sección del Departamento de San José, Acta Nº 198, en el sentido que: se hace saber que por auto Nº 6069/2022 de fecha 28/11/2022 se solicitó la Rectificación de Partida de nacimiento de la Sra. ANA JULIA ANTUNES PARODI inscripta ante la Oficina Nº 6 del del Departamento de San José, en acta Nº 198, el día 13/09/1974, en el sentido que donde dice "Ana Julia Antunez" deberá decir "Ana Julia Antunes"; y donde dice "Francisco Antunez" debe decir "Francisco Antunes" y en la nota marginal donde dice "Antunez" debe decir " Antunes" por así corresponder. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, por el termino legal. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Libertad, 12 de diciembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 35777 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ANTUNES PARODI, ANA Y OTROS. RECTIFICACION DE TENENCIA. FAMILIA.", IUE 2-65771/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Micaela Torres Antunes, inscripta el día 03/06/1999, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 10ma. sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 794, en el sentido que: Se hace saber que por auto Nº 6069/2022 de fecha 28/11/2022 se solicitó la Rectificación de Partida de nacimiento de la Sra. Micaela Torres Antunes inscripta ante la Oficina Nº 10 del del Departamento de Montevideo, en acta Nº 794, el día 03/06/1999 en el sentido que donde dice "Ana Julia Antunez" deberá decir "Ana Julia Antunes", y donde dice "Francisco Antunez" debe decir "Francisco Antunes" y en la nota marginal donde dice "Antunez" debe decir "Antunes" por así corresponder. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, por el termino legal. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Libertad, 12 de diciembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 35776 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ANTUNES PARODI, ANA Y OTROS. RECTIFICACION DE TENENCIA. FAMILIA.", IUE 2-65771/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ANA JULIA ANTUNES PARODI, inscripta el día 29/06/1999, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6a. Sección del Departamento de San José, Acta Nº 59, en el sentido que: Se hace saber que por auto Nº 6069/2022 de fecha 28/11/2022 se solicitó la Rectificación de Partida de matrimonio de la Sra. Ana Julia Antunes y Sebastian Torres inscripta ante la Oficina Nº 6ta del del Departamento de San Jose, en acta Nº 59, el día 29/06/1999 en el sentido que donde dice "Ana Julia Antunez" deberá decir "Ana Julia Antunes", y donde dice "Francisco Antunez" debe decir "Francisco Antunes" y en la nota marginal donde dice "Antunez" debe decir "Antunes" por así corresponder. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, por el termino legal. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Libertad, 12 de diciembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 35773 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ARMAND PILÓN MACHUCA, ELIDA ALBERTINA RECTIFICACIóN DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 381-584/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ELIDA ALBERTINA ARMAND PILÓN, inscripta el día 04/10/1934, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12ª del Departamento de Soriano, Acta Nº 35, en el sentido que: donde se le anotó "PILÓN ELIDA ALBERTINA" debe decir "ARMAND PILÓN ELIDA ALBERTINA". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Mercedes, 16 de diciembre de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 36504 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "REINA DIAZ, BLANCA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-65886/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BLANCA SARA REINA DIAZ, inscripta el día 16/08/1962, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Soriano, Acta Nº 711, en el sentido que: donde dice:"MIGUEL ANGEL REINA" debe decir:"BLANCA SARA REINA". por así corresponder.

Mercedes, 15 de diciembre de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 36322 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVES TAPIE, ELIZABET RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 396-557/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ELIZABET ALVES TAPIE, inscripta el día 08/05/1972, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OCTAVA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 16, en el sentido que: pues donde dice: " ALVES" debe decir " ALVEZ" por ser lo correcto por así corresponder.

Tacuarembó, 23 de diciembre de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 45 Feb 01- Feb 14

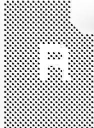
CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ CUADRADO SIRIAN - RATIFICACION DE PARTIDA", IUE 469-480/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PAULINA JULIETA, inscripta el día 22/12/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 1145, en el sentido que: pues donde dice" nacida el día diez de diciembre" debe decir " diez de diciembre de 2014·" Y DONDE DICE: en el cuerpo del acta " que es hija natural de EDINSON ANDRES PEREIRA MORALES " (cuyo apellido ya fue rectificado al margen) debe agregarse " Y DE LA COMPARECIENTE ." por ser lo correcto por así corresponder.

Tacuarembó, 16 de diciembre de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 36507 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

Remates



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRÓN 54.392/102 DEPARTAMENTO MONTEVIDEO LOCALIDAD MONTEVIDEO;

LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL DR. DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO 1508 PISO 3 - SALÓN DE ACTOS MONTEVIDEO;
DÍA Y HORA, 7 DE FEBRERO DE 2023 - HORA 14:00.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES 709,56 - EQUIVALENTE A $ 1.063.400 CON FACILIDADES.
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIO STEFANOLI (MAT. 4219 - RUT 211743790012 - Teléfono: 099.61.91.41), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 102 empadronada individualmente con el número 54.392 / 102 con una superficie de 64 metros 26 decímetros (64,26 m), sito en el Departamento de MONTEVIDEO, Localidad Catastral MONTEVIDEO, con frente a calle URUGUAYANA 3150 - apartamento 102. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la hipoteca identificada Clase 100 Serie 600 Número 7547 - Garantía ID 003780 a nombre de HEBER ROLANDO GONZALEZ BLENGiO y TERESA BALADAN CUCURELLA y/o demás sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 22 de noviembre de 2022, no existe contrato de arrendamiento registrado. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos tres millones ochocientos setenta mil setenta y dos ($ 3.870.072), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate y otorgar la escritura de compraventa dentro del plazo de 15 días corridos desde la fecha de integración total del saldo de precio; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable a la fecha de confeccionada la liquidación de Remate ascendió a $ 1.498,67 (pesos uruguayos: mil cuatrocientos noventa y ocho con sesenta y siete centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad indexada vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades reajustables novecientas noventa y tres con treinta y ocho centésimas (UR 993,38) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo; la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta, a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Av. Daniel Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo. MONTEVIDEO, 24 de enero de 2023.

Última Publicación

20) $ 57048 5/p 1060 Ene 27- Feb 02

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRÓN 34.781/003 DEPARTAMENTO MONTEVIDEO LOCALIDAD MONTEVIDEO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL DR. DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO 1508 PISO 3 - SALÓN DE ACTOS MONTEVIDEO;
DÍA Y HORA, 7 DE FEBRERO DE 2023 - HORA 13:30.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES 1.223,75 - EQUIVALENTE A $ 1.834.000 CON FACILIDADES.
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIO FLORES COSTA (MAT. 5357 - RUT 213975200016 - Teléfono: 099.432.412), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 003 empadronada individualmente con el número 34.781 / 003, con una superficie de 78 metros 65 decímetros (78,65 m), sito en el Departamento de MONTEVIDEO, Localidad Catastral MONTEVIDEO, con frente a calle NICARAGUA 2266 - apartamento 003. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la hipoteca identificada Clase 076 Serie 600 Número 83103 - Garantía ID 027444 a nombre de HÉCTOR BRACCIALE ERMANNO y TATHIANA LAURA BRACCIALE BARGAS y/o demás sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 22 de noviembre de 2022, no existe contrato de arrendamiento registrado. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos doscientos treinta y tres mil trescientos sesenta y nueve ($ 233.369), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate y otorgar la escritura de compraventa dentro del plazo de 15 días corridos desde la fecha de integración total del saldo de precio; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable a la fecha de confeccionada la liquidación de Remate ascendió a $ 1.498,67 (pesos uruguayos: mil cuatrocientos noventa y ocho con sesenta y siete centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad indexada vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades reajustables mil

setecientas trece con veinticinco centésimas (UR 1.713,25) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo; la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta, a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Av. Daniel Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo. MONTEVIDEO, 24 de enero de 2023.

Última Publicación

20) $ 56982 5/p 1059 Ene 27- Feb 02

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, 7583 - DEPARTAMENTO DE ROCHA - LOCALIDAD CATASTRAL ROCHA;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY SUCURSAL MALDONADO - ARTURO SANTANA 735 -;
DÍA Y HORA, DIA 09/02/2023 - HORA 14:30.
BASE UNIDADES INDEXADAS: UI 238.491,33 EQUIVALENTE A $ 1.336.100 CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el Martillero Claudio Navarro (MAT 5946, RUT 150224390018 - Teléfono 44723524, Celular 098035286), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 7583, con una superficie de 501 metros, sito en el Departamento de Rocha, Localidad Catastral Rocha frente a calle Republica Española Numero 332. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la Hipoteca identificada con el número: P. HIPOT. UI - 3348, Garantía ID 132611, a nombre de GERARDO DANIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ e IVANNA ISABEL FEOLA DECUADRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 15 de noviembre de 2022, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de trescientos noventa y cuatro mil setecientos noventa y dos ($ 394.792), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate y otorgar la escritura de compraventa dentro del plazo de 15 días corridos desde la fecha de integración total del saldo de precio; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Indexada a la fecha de confeccionada la liquidación de Remate ascendió $ 5,6023 (pesos uruguayos: cinco con seis mil veintitrés centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad indexada vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Indexadas trescientos treinta y tres mil ochocientos ochenta y siete con ochenta y siete centésimas (UI 333.887,87) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 5 de enero de 2023.

Última Publicación

20) $ 56915 5/p 1057 Ene 27- Feb 02

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRON 2346-A-502 - DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO - LOCALIDAD CATASTRAL MONTEVIDEO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508- CASA CENTRAL;
DÍA Y HORA, DIA 8/2/2023 - HORA 13:30.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 1.042,26 EQUIVALENTE A $ 1.562.000 CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el Martillero Marcelo Gutiérrez (MAT 4964 RUT 212502340017 - Teléfono 24001146, Celular 099375624), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 2346/A/502, con una superficie de 43 metros 94 decímetros, sito en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, con frente a la calle Carlos María Morales Numero 944. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la Hipoteca identificada con el número: Clase 086 Serie 003 Numero 523, Garantía ID 108116, a nombre de MARICEL ADRIANA DE DOMINICIS FERREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 16 de noviembre de 2022, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos trescientos treinta y seis mil trescientos ochenta y ocho ($ 336.388), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate y otorgar la escritura de compraventa dentro del plazo de 15 días corridos desde la fecha de integración total del saldo de precio; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de DICIEMBRE de 2022 es de $ 1.498,67 (pesos uruguayos: un mil cuatrocientos noventa y ocho con sesenta y siete centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos

son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables mil cuatrocientos cincuenta y nueve con dieciséis centésimas (UR 1.459,16) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 5 de enero de 2023.

Última Publicación

20) $ 56251 5/p 1039 Ene 27- Feb 02

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRON 26.700/202 - DEPARTAMENTO DE MALDONADO - LOCALIDAD CATASTRAL MALDONADO; LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - SUCURSAL MALDONADO ARTURO SANTANA 735 ESQUINA SARANDI-MALDONADO;
DÍA Y HORA, DIA 9/02/2023 - HORA 13:30.
BASE UNIDADES INDEXADAS: UI 228.923,83 EQUIVALENTE A $ 1.282.500 CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Gustavo Álvarez Alzugaray (MAT 5722 RUT 100356560011, vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 26.700/202, con una superficie de 49 metros 56 dm, sito en el Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Maldonado, Manzana 2288, que forma parte de la Urbanización San Jorge, con frente a la calle Wilson Ferreira sin número (Publica No 1 sin número unidad 202). 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la Hipoteca identificada: P. HIP. UI 25602 Garantía ID 142728 a nombre de Daniel Pereyra Fonseca y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 29/11/2022, no existe contrato de arrendamiento registrado. Se previene específicamente que de la citada información registral surge la inscripción de segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos doscientos cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y tres ($ 254.183), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; y otorgar la escritura de compraventa dentro del plazo de 15 días corridos desde la fecha de integración del saldo de precio. e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Indexada a la fecha de confeccionada la liquidación de Remate ascendió $ 5,60 (pesos uruguayos: cinco pesos con sesenta centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad indexada vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Indexadas trescientas veinte mil cuatrocientas noventa y tres con treinta y siete centésimas (UI 320.493,37) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, cuatro de enero del año 2023.

Última Publicación

20) $ 56782 5/p 1038 Ene 27- Feb 02

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 16º Turno, dictada en autos: "ASTRALDI, ANTONIO c/ RADIO TAXI COLÓN S.R.L - JUICIO EJECUTIVO COMÚN" IUE 2-50834/2021, se hace saber que el próximo día miércoles 15 de febrero de 2023 a las 11:30 horas en Av. Uruguay 826, Montevideo, sede de ANRTCI presidido por la Sra. Alguacil de este Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUT 212496480010, se procederá al remate, sin base, al mejor postor, y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno sito en la localidad catastral Montevideo departamento con el mismo nombre, empadronado con el numero cuarenta y seis mil trescientos ochenta y dos (46.382), se señala con la letra C en el plano del Agrimensor Roberto Schinca de octubre de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 48.282 el 20 de febrero de 1964, y consta de una superficie de trescientos cuarenta metros setenta decímenos, que se deslinda así: al Este y Noroeste dos rectas de metros 3,55 metros 38,17 respectivamente de frente a la Avda. Eduardo A. Raiz, al Sureste 37,09 metros lindando con el padrón 46.373, y al Sur 16,59 metros lindando con parte del padrón 98.143. SE PREVIENE QUE: I) Se desconce la situación ocupacional del bien, II) se solicitó informe de deuda a la Intendencia de Montevideo del que surge deuda de Contribución Inmobiliaria, deuda de Tasa General, Tarifa de saneamiento y Adicional Mercantil al 13/07/2022, así como deuda del Impuesto de Primaria según información de recibo y de la página Web no de la constancia expedida por la DGI, éste junto con el impuesto de Contribución son los únicos rubros a descontar por el mejor postor del saldo de precio de la subasta, III) se desconoce la situación tributaria ante el BPS por las construcciones, IV) se desconoce la existencia de arrendamientos, V) EL MEJOR POSTOR deberá consignar 30% de su oferta, en carácter de seña, así como la comisión del rematador más IVA, dicho pago deberá realizarse en el acto de serle aceptada la postura, LO QUE PODRÁ HACER MEDIANTE CUALQUIER MEDIO DE PAGO HASTA EL EQUIVALENTE A LA SUMA DE la U.I 1.000.000 (unidades indexadas un millón), TODO PAGO EN EXCESO DE DICHO MONTO deberá abonarse mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia

electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo así con los dispuesto por la Leyes números 19.210, 19.478 y 19.889 y sus decretos reglamentarios. El saldo de precio del remate deberá abonarlo en el plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto que lo aprueba que no se interrumpirá por ferias judiciales ni por semana de Turismo. VI) El estudio se realizó en base al último título del cual se advierte que del mismo no surge plancha de inscripción y según se informa a fs. 65 del expediente no se cuenta con ella, sin perjuicio su inscripción surge de la información registral, también el estudio se efectúa en base a los antecedentes , plano, certificados registrales de lo que surge del expediente, VII) De la cedula catastral informada surge que no cumple con el Art, 178 de la Ley 17.296 (caracterización urbana) debiendo tenerse presente la realización de la misma al momento del otorgamiento de la escritura respectiva, Ley 19.996 del 03/11/2021. VIII) Los mencionados títulos se encuentran en la Sede del Juzgado Ldo en lo Civil de 16 Turno, sito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 1er piso. IX) Sera de cargo del mejor postor la comisión de compra del 3% más IVA del importe del remate X) Sera de cargo del expediente la comisión de venta 1% más IVA del precio de remate XI) Los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del mejor postor. XII) Solamente podrán imputarse al precio de la subasta las deudas provenientes de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, sin otra excepción. XIV) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo,seis de diciembre de dos mil veintidós.-

Montevideo, 01 de febrero de 2023.
ANDREA VANINA VILA LECHINI, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 9481 1/p 1436 Feb 02- Feb 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 2º Turno, dictada en autos: "FISCO: C/CRISTIAN ANDRES ABELENDA RODRIGUEZPRESUNTA INFRACCIÓN ADUANERA DE CONTRABANDO" IUE 328-636/2017, Se hace saber que el día 07 de marzo del 2023 a la hora 10:00, en calle Socorro Turnes Nº 448, el Sr. Rematador Enrique Díaz, matrícula Nº 4636, RUT Nº 140068510018, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública al mejor postor, sin base y en pesos uruguayos, el vehículo marca Daewoo, modelo Lublin III, año 2000, matrícula NAJ 1440. PREVIENE QUE: a) El mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta, en el acto de serle aceptada la postura b) Si el precio total de lo rematado superare el límite de restricción legal para pagos en efectivo (1.000.000 UI), se deberá realizar cumpliéndose con lo dispuesto en el art. 35 de la Ley Nº 19.210, en la redacción dada por el art. 221 de la Ley Nº 19.889 c) los bienes se venden en el estado material y jurídico en que se encuentran y que surgen del expediente, el que se encuentra en la Sede a disposición de los interesados.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Rivera, 23 de diciembre de 2022.
MARÍA NATALIA NEIREITTER BERNARDI, Actuario Adjunto.

20) (Sin Costo) 3/p 26 Feb 01- Feb 03

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictada en autos: "D´ANDREA CASTRO, NorbertoC/ RODRIGUEZ TARRAGONA, Maicol FernandoDEMANDA EJECUTIVA" IUE 385-236/2018, tramitados ante esta Sede se hace saber que el día 8 de febrero de 2023 a la hora 10:00, en puertas de este Juzgado, sito en Artigas 1270, el Sr. Rematador LUCIANO ANDRIOLO, Matrícula Nº 6011, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pesos uruguayos, en pública subasta, sin base y al mejor postor, según el Art. 386 del CGP, el siguiente bien mueble: Vehículo automóvil marca FORD, modelo Focus 1.6 LX, tipo Sedan 4 puertas, año 2000, empadronado en departamento de Montevideo con el número 1198549, matrícula SBL 2031, motor nafta número FYDBYL58362 y chasis número WF0AXXWPDAYL58362.- SE PREVIENE: 1)Que el mejor postor deberá consignar de seña el 30 % de la oferta en el acto de serle aceptada la misma y consignar el saldo de precio en el plazo de 20 días corridos, conforme lo dispuesto por el artículo 387.2 Lit. F del CGP.- 2)El mejor postor también deberá consignar la comisión de compra del Rematador (Acordadas 7139 y 7883) mas IVA.- 3)El bien mueble a rematar está depositado en Camino Elías Regules s/n de la ciudad de Mercedes (frente al Golf San Isidro) 4) Se ignora si el bien tiene seguro obligatorio vigente exigido por ley. 5)El bien se adquiere en las condiciones que surgen del expediente y documentación obrante en la Sede para su consulta y en su actual estado jurídico y material sin derechos a reclamación alguna.- 6)Surge a fojas 185 del expediente deuda de Patente de Rodados y multa de tránsito, sin perjuicio del trámite de exoneración por secuestro judicial en lo que corresponda.- 7) No se encontró número de motor según acta de secuestro de Alguacil de fojas 61 y no fue entregada libreta de propiedad según surge de la misma acta.-

Dolores, 15 de diciembre de 2022.
FERNANDO GÓMEZ PARDO, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 4335 1/p 1418 Feb 02- Feb 02

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



GALERIA DE LA CIUDADELA LTDA. CESION

Fecha: 06/12/22
Inscripción: 21889/2022
Cedente: Miguel Angel Guerra Moraña (2 cuotas)
Cesionaria: Catalina Firpo Guerra
MODIFICACION:
Plazo
Fecha: 06/12/22
Inscripción: 21887/2022
30 años a partir del 25/4/22.

Única Publicación

22) $ 2386 1/p 1489 Feb 02- Feb 02

BERLASI LTDA
Modificación

Contrato: 1/09/2022
Inscripción: 16193/2022
Modificación: Administración: Santiago Manuel BERNÁRDEZ DEL CASTILLO.

Única Publicación

22) $ 1012 1/p 1488 Feb 02- Feb 02

GUERRA LTDA. CESION DE CUOTAS

Fecha: 06/12/22
Inscripción: No. 21888 (16/12/22)
Cedente: Miguel Angel Guerra Moraña (01 cuota)
Cesionaria: Catalina Firpo Guerra.

Única Publicación

22) $ 1591 1/p 1487 Feb 02- Feb 02

"PROMAX S.R.L."

Socio: Aníbal Sergio de León Benelli falleció el 15 /05/ 2022 (10 cuotas)
Herederos: Matías Javier, Virginia Micaela y Carolina Belén de León Pedemonte, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supérstite: Adriana Isabel Pedemonte Noriega por gananciales.
Inscripción: No. 17642 /2022.

Única Publicación

22) $ 3253 1/p 1486 Feb 02- Feb 02

MOLI-SOR S.R.L.
Cesión Modificación

Contrato: 06/09/2022
Inscripción: Nº 17.280, 13/10/2022
Cedente: SONIA MABEL LASSO ZUNINO
Cesionarios: Enzo Francisco Lasso Zunino (2 cuotas)
María Emilia Lasso Umpierrez (25 cuotas)
Sebastián Lasso Umpierrez (23 cuotas)
Administración: Enzo Francisco Lasso Zunino.

Única Publicación

22) $ 2747 1/p 1479 Feb 02- Feb 02

GRANJA AVICOLA DEL CAMPO S.R.L.
Cesión

Contrato: 06/09/2022
Inscripción: Nº 17.279, 13/10/2022

Cedente: SONIA MABEL LASSO ZUNINO
Cesionarios: María Emilia Lasso Umpierrez (21 cuotas)
Sebastián Lasso Umpierrez (19 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2097 1/p 1478 Feb 02- Feb 02

RACIONES DEL CAMPO S.R.L.
Cesión Modificación

Contrato: 06/09/2022
Inscripción: Nº 17.281, 13/10/2022
Cedente: SONIA MABEL LASSO ZUNINO
Cesionarios: Enzo Francisco Lasso Zunino (1 cuota)
María Emilia Lasso Umpierrez (13 cuotas)
Sebastián Lasso Umpierrez (11 cuotas)
Administración: Enzo Francisco Lasso Zunino.

Única Publicación

22) $ 2892 1/p 1477 Feb 02- Feb 02

CLOUDLT S.R.L.

CONTRATO: 29/11/2022
INSCRIPCIÓN: 1/12/2022, 20972
CEDENTES: ALEXIS ADRIAN CABRERA PEREIRA
NEREYDA GONZALEZ ARCE (30 cuotas c/u)
CESIONARIOS: DULCE MARIA VILTRE CASTELLANOS (45 cuotas), LUIS RODRIGUEZ SUAREZ (15 cuotas)
Modificación: Administración LUIS RODRIGUEZ SUAREZ.

Única Publicación

22) $ 2530 1/p 1446 Feb 02- Feb 02

Creativa 77 SRL (Sucursal Uruguay)

OBJETO: Dedicarse por cuenta propia terceros o asociados a terceros a la instalación de componentes electrónicos, módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónica de datos y de control electrónico de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios, integración, armado, embalado, instalación, reparación y service de módulos subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos. Diseño, desarrollo e implementación de software de aplicación, incluyendo la verificación, puesta en funcionamiento, instalación y mantenimiento de los sistemas como así también módulos de los mismos. Compra y venta de toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto, pudiendo encarar otras negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas al mismo. Montevideo. $ 40.000. 30 años. 12/10/2022, 17160.

Única Publicación

22) $ 9760 1/p 1412 Feb 02- Feb 02

LAUNCHPAD CODE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 03/12/2020.
Inscripción: Nº 17586 el 11/12/2020.
Socios: Santiago Gómez Ferreiro (19 cuotas) y Natascha Lourdes Schenone Lugo (1 cuota).
Objeto: Formación y gestión, venta de software y sistemas informáticos.
Capital: $ 120.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Santiago Gómez Ferreiro.

Única Publicación

22) $ 3615 1/p 1389 Feb 02- Feb 02

"CARPINTERIA ARIEL DOMINGUEZ S.R.L."
REACTIVACION y MODIFICACION

ESCRITURA: 24/11/2022.
Inscripción: Nº 20809 (29/11/2022).
Modifica el Plazo: La Sociedad se reactiva por un plazo de 10 años a contar del 24/11/2022.

Única Publicación

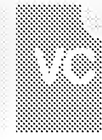
22) $ 2169 1/p 1388 Feb 02- Feb 02

ESTANCIAS DEL LAGO S.R.L.
(Reducción Voluntaria de Capital)

Se hace constar que la Asamblea Extraordinaria de Socios de fecha 03 de enero de 2023 resolvió reducir, de forma voluntaria, el Capital Social de la Sociedad a la suma de $ 15.386.801.439 (pesos uruguayos quince mil trescientos ochenta y seis millones ochocientos un mil cuatrocientos treinta y nueve) mediante el rescate de $ 446.357.393, equivalente a US$ 11.234.204.
Se emplaza a los acreedores sociales para que, en el plazo de 30 días a partir del día siguiente a la primera publicación, deduzcan sus oposiciones y se pone a disposición la documentación pertinente en Bv. Artigas 420, Piso 1, Montevideo, en virtud de lo dispuesto por el art. 242 de la Ley 16.060.

22) $ 87480 10/p 1015 Ene 25- Feb 07

Venta de Comercios



ENAJENACIÓN DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL
LLAMADO A ACREEDORES – Ley 2904

ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: MOLINO CAÑUELAS URUGUAY S.A., RUT 210015690016, padrones 9937 y 9938 de la primera sección catastral de Durazno, zona rural. PROMITENTE ENAJENANTE: MOLINO CAÑUELAS URUGUAY S.A., con domicilio en Mendoza 2325 de Montevideo. PROMITENTE ADQUIRENTE: MONDELAN S.A., RUT 215144180015, con domicilio en Plaza Independencia 811 Planta Baja de Montevideo. ACREEDORES: Presentarse dentro del plazo legal en Plaza Independencia 811 Planta Baja de Montevideo, de lunes a viernes en horario de 10:00 am a 17:00 pm.
20p. 26.1.2023 al 14.2.2022.

25) $ 4022 20/p 1295 Feb 01- Mar 02

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ACUÑA, XIMENA c/ MENDEZ, RICARDO- PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-60119/2021, se cita, llama y emplaza a RICARDO MICHEL MÉNDEZ RIOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 36122 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CEAN, PATRICIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-53550/2022, se cita, llama y emplaza a Walter Alexis NUÑEZ ALVAREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 28 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

26) $ 7370 10/p 36906 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "ABREO MACIEL, MAIRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-63746/2022, se dispuso dar noticia de los presentes al Sr. CHRISTIAN DANIEL NOBLE LARRAÑAGA.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 20 de diciembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 36754 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "FERRARI RIBLE, GLORIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-50977/2022, se dispuso noticiar a Veronica Judith Rey de las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 33161 Nov 21- Dic 23

Feb 01- Feb 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DEL CIOPPO OLIVERA, FLORENCIA c/ ESPEL ACEVEDO, YARITZA y otro - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-60980/2022, se cita, llama y emplaza a YARITZA MILAGROS ESPEL ACEVEDO y MELINA KATTI ACEVEDO CABRAL, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 05 de diciembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
26) $ 7370 10/p 232 Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "MARTIRENA, ALEJANDRO y otro - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)" IUE 2-33368/2022, se emplace mediante edictos a ROSA OTERO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que la represente. Debiéndose publicar por el término de 30 días (art 113-1 CNA)

Montevideo, 07 de diciembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 35343 Dic 08- Dic 23

Feb 01- Feb 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "CAMACHO, MARIA y otro - ADOPCIÓN PLENA (VOLUNTARIO)" IUE 2-32879/2022, emplácese por edictos conforme art. 133.1 in fine CNA a MICAELA FASSARI HUERTA por el término de 30 días

Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 35171 Dic 07- Dic 23

Feb 01- Feb 27

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMANO, ANTONIO c/ SUAREZ, LUIS y otro - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-64216/2020, se cita, llama y emplaza a LUIS FABIÁN SUÁREZ SILVEIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 35958 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "BACHINI AIURADO, JOHANA c/ MORALES, CLAUDIO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-48249/2022, se cita, llama y emplaza a CLAUDIO MORALES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 10/p 36174 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "DE CASTRO RODRÍGUEZ, DANIEL y OTRO C/ VIERA RODRÍGUEZ, MARÍA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN, ADOPCIÓN PLENA -", IUE 2-47711/2022, se cita, llama y emplaza a María Isabel Viera Rodríguez y demás familia de origen del niño Matías Nicolás Viera Rodríguez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 32944 Nov 17- Dic 23

Feb 01- Feb 03

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA MILA, ROMINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-70538/2022, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL NOBLE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 37077 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMOS CARDOZO, ANA y otro c/ MACIEL GUTIERREZ, CYNTHIA, MACIEL CAROLINE Y AYALA NATALIA. ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-41031/2022, se cita, llama y emplaza a LA FAMILIA DE ORIGEN DEL NIÑO, CYNTHIA MACIEL GUTIERREZ, ULISES MACIEL, VIRGINIA GUTIERREZ, MATIAS MACIEL, MAURICIO MACIEL, KAREN MACIEL, y MATEO MACIEL, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 36498 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ SILVA, TIZIANA c/ OLMEDO MANZI, IGNACIO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-62425/2022, se cita, llama y emplaza a IGNACIO FACUNDO OLMEDO MANZI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 36044 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos

caratulados: "PIÑEIRO MARTÍNEZ, JESSICA c/ ORTIZ ALVAREZ, JUAN PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-63601/2022, se cita, llama y emplaza a JUAN JOSE ORTIZ ALVAREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 36474 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "RECALDE FERNANDEZ, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-68626/2022, se dispuso notificar al Sr/a. DIEGO NICOLÁS GIMENEZ SOSA , del decreto Nº 5624/2022 de fecha 16/12/2022 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078, a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. Si no se formula oposición por el interesado, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio del niño de autos. A los otrosíes, téngase presente. ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 1434 Feb 02- Feb 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "ROTELA NÚÑEZ, SHARON - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-66077/2022, se dispuso notificar al Sr/a. RUBÉN DARÍO BARRIOS ARAÚNO, del decreto Nº 5595/2022 de fecha 15/12/2022 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078, a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. Si no se formula oposición por el interesado, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio de la niña de autos. A los otrosíes, téngase presente. ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 1431 Feb 02- Feb 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRETO, GABRIELA C/ SANCHEZ, ANDREA - ADOPCION PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-15707/2022, se cita, llama y emplaza a FAMILIA DE ORIGEN DE LAUTARO AGUSTIN SANCHEZ GONZALEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 05 de diciembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 35064 Dic 07- Dic 23

Feb 01- Feb 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "IRAZOQUI, MAURICIO Y OTRO C/ TRUCIDO, MARIO Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-48639/2021, se cita, llama y emplaza a LA FAMILIA DE ORIGEN DE BRYAN EZEQUIEL TRUCIDO BALLARDO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 36581 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Mar 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PONCE, MARIA C/ VELLOZZO, DAHIANA Y ESPINOSA, DANIEL SEPARACION DEFINITIVA", IUE 168-348/2022, se cita, llama y emplaza a DANIEL ESPINOSA Y DAHIANA VELLOZO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Canelones, 22 de diciembre de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 37069 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FERRARI PAGOLA, FABIANA C/ VIDELA RODRIGUEZ, TAMARA LISETT TENENCIA, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA", IUE 180-352/2022, se cita, llama y emplaza a TAMARA LISETT VIDELA RODRIGUEZ, FAMILIARES Y TODA PERSONA QUE TENGA VÍNCULO SIGNIFICATIVO CON LA NIÑA MILAGROS VIDELA RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 30 de noviembre de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 34547 Dic 01- Dic 23

Feb 01- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "MORALES, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 458-255/2022, se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR RIAÑO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 20 de diciembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 36785 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en

autos caratulados: "GHIENA, LILYAN RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-69317/2022, se cita, llama y emplaza a BARBARA LORENA SILVERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 16 de diciembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 36432 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "INSAURRALDE SPOSITO, PERLA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-64038/2022, se cita, llama y emplaza a Enrique Marcelo RODRIGUEZ , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 14 de diciembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 36137 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "FREITAS AMORIN, YUBERTH Y OTRO- RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-65896/2022, se cita, llama y emplaza a Hugo Javier ARAUJO SANCHEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Las Piedras, 16 de diciembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 36500 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA ORTIZ, NATALIA KARINA Y OTRO C/A GOMEZ ROMERO, LEANDRO SEBASTIAN. SEPARACION DEFINITIVA,PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y ADOPCION POR EL CONYUGUE.", IUE 468-422/2022, se cita, llama y emplaza a LEANDRO SEBASTIÁN GÓMEZ ROMERO, a la familia paterna de origen y demás interesados, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Melo, 15 de diciembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 36306 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MIRANDA OJEDA, BENJAMINSU SITUACIÓN -CNA-", IUE 589-95/2022, se dispuso notificar al Sr/a. Valentina Miranda Ojeda, del decreto Nº 1410/2022 de fecha 24/10/2022 que se transcribe: "VISTOS: La situación del niño de obrados, Benjamín Miranda Ojeda, para resolución de la suscrita en el marco de lo dispuesto por los arts. 132 y ss del CNA. RESULTANDO: 1- El niño Benjamín, nacido el día 25/5/2022 en la ciudad de Carmelo, es hijo de la Sra. Valentina Miranda Ojeda, tal como surge de obrados. 2- La referida progenitora, desde que toma conocimiento del embarazo comienza el proceso de desvinculación del niño con tratamiento psicológico en policlínica., tal como surge del informe glosado a fs. 1.- 3-Según informan los profesionales actuantes y surge de la audiencia celebrada en obrados, tal voluntad de desvinculación con su hijo ha sido sostenida, tomada con capacidad de comprensión y de consentimiento, por lo que se da cuenta a la presente Sede en cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 132 del CNA. 4-En audiencia del día 3 de junio del corriente año se dispuso como medida provisional la inserción del niño en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes de INAU, así como informes a fin de contar con información suficiente a los efectos de resolver la situación del niño. Lo que surge cumplido a fs. 30-33, 34-39, 65, 67, 69-72, 73-81, 82-83, 87-88 de obrados. 5-Por auto 1032/2022 se dispuso el cumplimiento de los informes pendientes. Los cuales aun no han sido cumplidos. Sin perjuicio de ello, habiendo vencido el término máximo previsto por el art. 132-2 del CNA, y habiendose conferido previo traslado a las partes, se irá a resolver sobre la situación sin tales insumos, como resulta habilitado por el artículo 132-3 del CNA. CONSIDERANDO: I- Considerando la situación del niño Benjamín, se irá a disponer su condición de adoptabilidad de forma definitiva, ratificando la tenencia que ejerce actualmente la familia seleccionada del RUA conforme fuere dispuesto provisionalmente por auto 662/2022. II-Ello por cuanto, ha sido descartado por ambos progenitores del niño en todo momento que tanto ellos como otros miembros de su familiar puedan asumir los cuidados del niño. Destacándose en particular el relevamiento practicado a todo el núcleo familiar en informe de fs. 30-33 en el que se relevó la totalidad de ambos núcleos familiares de origen, tanto del progenitor como de la progenitora. III- En cuanto a la familia de la progenitora, resulta del informe que los únicos que podrían asumir la tenencia del niño Esteban Vega y su pareja, serían descartados por la progenitora del niño por problemas emocionales severos, lo que es a su vez ratificado en informes posteriores. IV- En cuanto al presunta padre biológico (no reconociente) del niño, además de dudar de su paternidad el mismo manifiesta no estar capacitado para asumir los cuidados del niño y además descarta la posibilidad de que algún miembro de su familia asuma tal responsabilidad. V.- En suma, se concluye que ambos progenitores tienen ya tomada la decisión de no asumir el cuidado y crianza del niño de autos descartándose que pueda ser asumido por otros miembros de su familia. VI.-Por otra parte, surge del informe de fs. 34-38 un relevamiento exhaustivo de la familia, con entrevistas personales y telefónicas que dan cuenta de la imposibilidad de la familia extendida del niño de asumir sus cuidados, sugiriendo que permanezca en la familia a la cual ha sido integrado de forma provisoria. VII.- A su vez, surge del informe de fs. 65 los fundamentos para la inserción del niño en la familia del Registro Único de Aspirantes del área de adopciones de INAU, y que el niño Benjamín cuenta con un lugar reconocido dentro del núcleo familiar. Lo que es ampliado en informe de fs. 69-72 del cual se concluye que la familia que ostenta la tenencia del niño actualmente ha cumplido con un proceso de integración favorable, con sensibilidad parental, incluso siendo recibido por la familia extensa de los mismos. VIII.-Por su parte, en informe de fs.73-81 en el cual se releva la situación del núcleo familiar del Sr. Vega -único integrante de la familia extendida de la progenitora que estaría dispuesto a asumir los cuidados del niño- en el cual se concluye por los técnicos intervinientes que no se considera una posibilidad su integración al referido núcleo familiar. IX- Por todo lo expuesto se concluye que se configura en la especie una hipótesis contenida en lo dispuesto en el art. 133-3 del CNA lit B, por cuanto no se han desarrollado vínculos afectivos con sus progenitores ni otros miembros de la familia biológica o de origen de los mismos que puedan encargarse de su cuidado. X.- Evacuando el traslado conferido por la Sede, la defensa del niño de autos se presenta a fs. 103, se remite a las consideraciones vertidas por los técnicos intervinientes en autos, y en base al interés superior del niño Benjamín solicita que se ratifique la medida dispuesta disponiendo la condición de adoptabilidad del niño y manteniéndose su situación al cuidado de la familia Laureiro-Fagúndez. XI-En efecto, conforme a lo previsto por la convención de derechos del niño, ratificada por nuestro país por Ley 16.137 y por tanto incorporada a nuestro ordenamiento jurídico, es deber del Estado el considerar de forma primordial el interés superior del niño a la hora de adoptar cualquier medida que los concierna (art. 3 de la referida convención). A su vez, resulta de

aplicación en el presente caso lo dispuesto en el preámbulo de la referida convención en cuanto se reconoce que "el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión". Tal como surge de la instrucción llevada a cabo en obrados por olos diversos técnicos acutantes, el núcleo familiar en el que se encuentra inserto Benjamín cumple con tales requisitos. XII.- En consecuencia, compartiendo lo manifestado y solicitado por la defensa del niño Benjamín, se considera que la medida que más se ajusta al interés superior del niño es la ratificación de su condición de adoptabilidad que fuere dispuesta con carácter provisorio y cautelar, y el mantenimiento de su situación bajo la tenencia de la familia Fagúndez -Laureiro. Por los motivos expuestos, y en virtud de lo dispuesto por los arts. 132 y ss del CNA y demás normas concordantes y complementarias, y lo previsto en la Convención de Derechos del niño, RESUELVE: RATIFÍCASE LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DEL NIÑO BENJAMÍN MIRANDA OJEDA. MANTIÉNESE LA SITUACIÓN DEL MISMO, BAJO LA TENENCIA DE LA FAMILIA FAGUNDEZ LAUREIRO SELECCIONADA DEL RUA POR EL INAU, RATIFICÁNDOSE LA MISMA. EJECUTORIADA, CÚMPLASE, COMUNICÁNDOSE Y EXPIDIÉNDOSE TESTIMONIO. FECHO, ARCHÍVENSE LAS PRESENTES ACTUACIONES, SIN PERJUICIO.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 23 de diciembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 28 Feb 01- Feb 14

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA - DI.N.A.C.I.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA
Empresa de bandera brasileña
AZUL LINHAS AEREAS BRASILEIRAS S.A.

Autorización para operar servicios de transporte aéreo público regular internacional. Se hace saber que la solicitud de la Empresa de bandera brasileña AZUL LINHAS AEREAS BRASILEIRAS S.A., para que se le autorice a operar servicios de vuelos comerciales internacionales, regulares, de pasajeros y carga en la ruta Florianópolis - Montevideo, con dos frecuencias semanales, está de manifiesto en esta Dirección Nacional por el término de 10 (diez) días hábiles de acuerdo con el artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo 39/77 de 25 de enero de 1977. - El DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA BRIG. GRAL. (AV.) GAETANO BATTAGLIESE PALLADINO.

Última Publicación
27) $ 4787 3/p 1261 Ene 31- Feb 02

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



SUPERFUND FINANCIAL URUGUAY SA -VISTA EXPEDIENTE 2022-50-1-2251

SUPERFUND FINANCIAL URUGUAY S.A.

Por este medio se le confiere vista por diez días hábiles, a los efectos de que tenga la oportunidad de formular descargos y articular su defensa, del expediente 2022-50-1-02251, que contiene proyecto de resolución sancionatorio y que en su parte dispositiva establece:

1. Sancionar a SUPERFUND FINANCIAL URUGUAY SA con la cancelación de sus actividades en relación al Registro de Prestadores de Servicios de Administración, Contabilidad o Procesamiento de Datos.

2. Dar de baja a SUPERFUND FINANCIAL URUGUAY SA del Registro de Prestadores de Servicios de Administración, Contabilidad o Procesamiento de Datos..

3. Encomendar a la Superintendencia de Servicios Financieros a la notificación de lo dispuesto precedentemente a SUPERFUND FINANCIAL URUGUAY SA y la emisión de una Comunicación al mercado dando cuenta de lo resuelto en los numerales 1) y 2).

Expediente N° 2022-50-1-2251

Banco Central del Uruguay

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 1204 Ene 31- Feb 02



GLOBAL EMERGING MARKETS SA -VISTA EXPEDIENTE 2022-50-1-2253

GLOBAL EMERGING MARKETS S.A.

Por este medio se le confiere vista por diez días hábiles, a los efectos de que tenga la oportunidad de formular descargos y articular su defensa, del expediente 2022-50-1-02253, que contiene proyecto de resolución sancionatorio y que en su parte dispositiva establece:

1. Sancionar a GLOBAL EMERGING MARKETS SA con la cancelación de sus actividades en relación al Registro de Prestadores de Servicios de Administración, Contabilidad o Procesamiento de Datos.

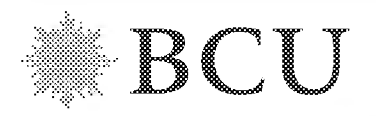
2. Dar de baja a GLOBAL EMERGING MARKETS SA del Registro de Prestadores de Servicios de Administración, Contabilidad o Procesamiento de Datos..

3. Encomendar a la Superintendencia de Servicios Financieros a la notificación de lo dispuesto precedentemente a GLOBAL EMERGING MARKETS SA y la emisión de una Comunicación al mercado dando cuenta de lo resuelto en los numerales 1) y 2).

Expediente N° 2022-50-1-2253

Banco Central del Uruguay

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 1202 Ene 31- Feb 02



EG URUGUAY SA VISTA EXPEDIENTE 2022-50-1-2000

EG URUGUAY S.A.

Por este medio se le confiere vista por diez días hábiles, a los efectos de que tenga la oportunidad de formular descargos y articular su defensa, del expediente 2022-50-1-02000, que contiene proyecto de resolución sancionatorio y que en su parte dispositiva establece:

1. Sancionar a EG URUGUAY SA con la cancelación de sus actividades en relación al Registro de Prestadores de Servicios de Administración, Contabilidad o Procesamiento de Datos.

2. Dar de baja a EG URUGUAY SA del Registro de Prestadores de Servicios de Administración, Contabilidad o Procesamiento de Datos..

3. Encomendar a la Superintendencia de Servicios Financieros a la notificación de lo dispuesto precedentemente a EG URUGUAY SA y la emisión de una Comunicación al mercado dando cuenta de lo resuelto en los numerales 1) y 2).

Expediente N° 2022-50-1-2000

Banco Central del Uruguay

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 1200 Ene 31- Feb 02

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 6º Turno, dictada en autos: "PAGANI MIRAMONTES, DANIELA c/ NORMAN GUTMAN, DAFNA y otro - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-27627/2022, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nº 2855/2022, de fecha 25 de Octubre de 2022, se INTIMA a Dafna NORMAN GUTMAN y a Jonathan NORMAN GUTMAN, al pago de la suma de U$S 16.800 (dólares estadounidenses dieciséis mil ochocientos) mas honorarios profesionales, por el plazo legal y bajo apercibimiento de constituirlos en mora.

Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
27) $ 12899 10/p 36552 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "ROMERO MARTINEZ, MANUELA - SUCESIÓN" IUE 2-55053/2020, Instese a la Sra. Ximena Peón Romerola a la aceptación o repudiación de la herencia de Manuela Gladis Romero Martínez en el plazo legal, bajo apercibimiento de tenerla por repudiada.

Montevideo, 24 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
27) $ 8511 10/p 35950 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "COITO, ANGEL CNA LEY 17823 D.MEDICA URUGUAYA CNA LEY 17823 D.MEDICA URUGUAYA", IUE 436-110/2019, se dispuso notificar a HECTOR DIAZ, del decreto Nº 8526/2022 de fecha 29/12/2022 que se transcribe: "VISTOS Y CONSIDERANDO: 1) QUE LAS ACTUACIONES E CONFORMARON EN EL MES DE ENERO DE 2019, ANTE LA PRESUNTA VULNERACION DE DERECHOS DE ANGEL. SUS INTENTOS DE RESTABLECIMIENTO HAN SUPUESTO

SU INSTITCIONALIZACION EN DOS OPORTUNIDADES CON EL AMPLIO Y NEGATIVO IMPACTO QUE ELLO SUPONE, A NIVEL EMOCIONAL Y EN LA PSIQUIS DEL NIÑO. 2) EL CUMULO DE LAS PRESENTES ACTUACIONES HAN CONFIRMADO LA NECESIDAD DE MANTENER INSTITUCIONALIZADO HASTA AHORA A ANGEL, PESE A LOS INTENTOS DE PERMITIR A SU FAMILIA DE ORIGEN LOGRAR " DEMOSTRAR" LAS POSIBILIDADES REALES DE UNA CRIANZA RESPETUOSA Y SEGURA PARA EL NIÑO. 3) CON FECHA 16/12/2022 INAU HA PETICIONADO COMO MEDIDA CAUTELAR AMPARO DEL ART132.1 DEL CNA, QUE SE DISPONGA LA INSERCIÓN PROVISIONAL DE ANGEL EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL RUA 4) CON FECHA 26/12/2022 SE CELEBRO AUDIENCIA RECIBIENDO LA DECLARACIÓN DE LA REPRESENTANTE DE INAU, DE LA PROGENITORA DEL NIÑO, Y DE LA ABUELA MATERNA DE ESTE (FOJAS 318 A 319) ESTABLECIÉNDOSE LA CONVOCATORIA PARA EL DIA DE HOY, A EFECTOS DE PERMITIR A LA DEFENSA DEL NIÑO ENTREVISTARSE CON ESTE. PESE A SU CORTA EDAD ANGEL HA MANIFESTADO QUE NO TIENE INTERES EN CONVIVIR CON SUS REFERENTES FAMILIARES. EN MERITO A LO EXPUESTO, A LO PETICIONARDO POR INAU Y A LO EXPRESADOS POR LAS RESPECTIVAS DEFENSAS, ENCONTRÁNDOSE POR AHORA INICIALMENTE COMPROBADA LA IMPOSIBILIDAD REAL DE LOS REFERENTES EXISTENTES DE CUIDAD (PESE A SUS INTENCIONES) A ANGEL. SE RESUELVE: DISPÓNESE LA INSERCIÓN PROVISIONAL DE ANGEL ALEXANDER COITO OLIVERA EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES QUE LLEVA EL DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES DE INAU, HACIÉNDOSE SABER A LA REFERIDA FAMILIA LA POSIBILIDAD QUE, EN DEFINITIVA, EL NIÑO NO RESULTE PASIBLE DE SER ADOPTADO. PRACTÍQUESE EN FORMA URGENTE, INFORME PSICOLÓGICO Y SOCIAL SOBRE LAS POSIBILIDADES O CONVENIENCIA DE MANTENER AL NIÑO DE AUTOS EN SU FAMILIA DE ORIGEN, CON PLAZO DE 20 DÍAS, COMETIÉNDOSE Y OFICIÁNDOSE A INAU, A EFECTOS DE QUE LA SEDE PUEDA RESOLVER ADECUADAMENTE SOBRE LA RATIFICACIÓN O RECTIFICACION DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ART 132.3 DEL CNA. EMPLACESE A LOS FAMILIARES DE ANGEL A EFECTOS DE QUE TOMEN CONOCIMIENTO FORMALMENTE DE LAS PRESENTES ACTUACIONES SIN PERJUICIO DE YA HABER DECLARADO EN ESTAS Y NOTIFIQUESELES DE LA PRESENTE RESOLUCION. TENIENDO PRESENTE QUE EL PLAZO TOTAL DEL PROCESO PUEDE TENER UN PERIODO MAXIMO DE 90 DIAS, REVISTIENDO LA SUSCRITA EN CALIDAD DE JUEZ SUPLENTE VUELVAN LAS ACTUACIONES AL DESPACHO EN FORMA INMEDIATA A LA CULMINACIÓN DE LA FERIA JUDICIAL MAYOR A EFECTOS DE QUE LA TITULAR DE LA SEDE EFECTUE EL CORRESPONDIENTE SEÑALAMIENTO, PARA LA CONVOCATORIA DE LOS INTERESADOS EN AUDIENCIA. QUEDA HABILITADO LA FERIA JUDICIAL MAYOR A EFECTOS DE LAS COMUNICACIONES PERTINENTES. Dra. María Sol BELLOMO PERAZA Juez Letrado".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 29 de diciembre de 2022.

LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 175 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "COITO, ANGEL CNA LEY 17823 D.MEDICA URUGUAYA CNA LEY 17823 D.MEDICA URUGUAYA", IUE 436-110/2019, se dispuso notificar a MARTHA DIAZ, del decreto Nº 8526/2022 de fecha 29/12/2022 que se transcribe: "VISTOS Y CONSIDERANDO: 1) QUE LAS ACTUACIONES E CONFORMARON EN EL MES DE ENERO DE 2019, ANTE LA PRESUNTA VULNERACION DE DERECHOS DE ANGEL. SUS INTENTOS DE RESTABLECIMIENTO HAN SUPUESTO SU INSTITCIONALIZACION EN DOS OPORTUNIDADES CON EL AMPLIO Y NEGATIVO IMPACTO QUE ELLO SUPONE, A NIVEL EMOCIONAL Y EN LA PSIQUIS DEL NIÑO. 2) EL CUMULO DE LAS PRESENTES ACTUACIONES HAN CONFIRMADO LA NECESIDAD DE MANTENER INSTITUCIONALIZADO HASTA AHORA A ANGEL, PESE A LOS INTENTOS DE PERMITIR A SU FAMILIA DE ORIGEN LOGRAR " DEMOSTRAR" LAS POSIBILIDADES REALES DE UNA CRIANZA RESPETUOSA Y SEGURA PARA EL NIÑO. 3) CON FECHA 16/12/2022 INAU HA PETICIONADO COMO MEDIDA CAUTELAR AMPARO DEL ART132.1 DEL CNA, QUE SE DISPONGA LA INSERCIÓN PROVISIONAL DE ANGEL EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL RUA 4) CON FECHA 26/12/2022 SE CELEBRO AUDIENCIA RECIBIENDO LA DECLARACIÓN DE LA REPRESENTANTE DE INAU, DE LA PROGENITORA DEL NIÑO, Y DE LA ABUELA MATERNA DE ESTE (FOJAS 318 A 319) ESTABLECIÉNDOSE LA CONVOCATORIA PARA EL DIA DE HOY, A EFECTOS DE PERMITIR A LA DEFENSA DEL NIÑO ENTREVISTARSE CON ESTE. PESE A SU CORTA EDAD ANGEL HA MANIFESTADO QUE NO TIENE INTERES EN CONVIVIR CON SUS REFERENTES FAMILIARES. EN MERITO A LO EXPUESTO, A LO PETICIONARDO POR INAU Y A LO EXPRESADOS POR LAS RESPECTIVAS DEFENSAS, ENCONTRÁNDOSE POR AHORA INICIALMENTE COMPROBADA LA IMPOSIBILIDAD REAL DE LOS REFERENTES EXISTENTES DE CUIDAD (PESE A SUS INTENCIONES) A ANGEL. SE RESUELVE: DISPÓNESE LA INSERCIÓN PROVISIONAL DE ANGEL ALEXANDER COITO OLIVERA EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES QUE LLEVA EL DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES DE INAU, HACIÉNDOSE SABER A LA REFERIDA FAMILIA LA POSIBILIDAD QUE, EN DEFINITIVA, EL NIÑO NO RESULTE PASIBLE DE SER ADOPTADO. PRACTÍQUESE EN FORMA URGENTE, INFORME PSICOLÓGICO Y SOCIAL SOBRE LAS POSIBILIDADES O CONVENIENCIA DE MANTENER AL NIÑO DE AUTOS EN SU FAMILIA DE ORIGEN, CON PLAZO DE 20 DÍAS, COMETIÉNDOSE Y OFICIÁNDOSE A INAU, A EFECTOS DE QUE LA SEDE PUEDA RESOLVER ADECUADAMENTE SOBRE LA RATIFICACIÓN O RECTIFICACION DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ART 132.3 DEL CNA. EMPLACESE A LOS FAMILIARES DE ANGEL A EFECTOS DE QUE TOMEN CONOCIMIENTO FORMALMENTE DE LAS PRESENTES ACTUACIONES SIN PERJUICIO DE YA HABER DECLARADO EN ESTAS Y NOTIFIQUESELES DE LA PRESENTE RESOLUCION. TENIENDO PRESENTE QUE EL PLAZO TOTAL DEL PROCESO PUEDE TENER UN PERIODO MAXIMO DE 90 DIAS, REVISTIENDO LA SUSCRITA EN CALIDAD DE JUEZ SUPLENTE VUELVAN LAS ACTUACIONES AL DESPACHO EN FORMA INMEDIATA A LA CULMINACIÓN DE LA FERIA JUDICIAL MAYOR A EFECTOS DE QUE LA TITULAR DE LA SEDE EFECTUE EL CORRESPONDIENTE SEÑALAMIENTO, PARA LA CONVOCATORIA DE LOS INTERESADOS EN AUDIENCIA. QUEDA HABILITADO LA FERIA JUDICIAL MAYOR A EFECTOS DE LAS COMUNICACIONES PERTINENTES. Dra. María Sol BELLOMO PERAZA Juez Letrado".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 29 de diciembre de 2022.

LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 172 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "COITO, ANGEL CNA LEY 17823 D.MEDICA URUGUAYA CNA LEY 17823 D.MEDICA URUGUAYA", IUE 436-110/2019, se dispuso notificar a MARCELO EDUARDO COITO, del decreto Nº 8526/2022 de fecha 29/12/2022 que se transcribe: "VISTOS Y CONSIDERANDO: 1) QUE LAS ACTUACIONES E CONFORMARON EN EL MES DE ENERO DE 2019, ANTE LA PRESUNTA VULNERACION DE DERECHOS DE ANGEL. SUS INTENTOS DE RESTABLECIMIENTO HAN SUPUESTO SU INSTITCIONALIZACION EN DOS OPORTUNIDADES CON EL AMPLIO Y NEGATIVO IMPACTO QUE ELLO SUPONE, A NIVEL EMOCIONAL Y EN LA PSIQUIS DEL NIÑO. 2) EL CUMULO DE LAS PRESENTES ACTUACIONES HAN CONFIRMADO LA NECESIDAD DE MANTENER INSTITUCIONALIZADO HASTA AHORA A ANGEL, PESE A LOS INTENTOS DE PERMITIR A SU FAMILIA DE ORIGEN LOGRAR " DEMOSTRAR" LAS POSIBILIDADES REALES DE UNA CRIANZA RESPETUOSA Y SEGURA PARA EL NIÑO. 3) CON FECHA 16/12/2022 INAU HA PETICIONADO COMO MEDIDA CAUTELAR AMPARO DEL ART132.1 DEL CNA, QUE SE DISPONGA LA INSERCIÓN PROVISIONAL DE ANGEL EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL RUA 4) CON FECHA 26/12/2022 SE CELEBRO AUDIENCIA RECIBIENDO LA

DECLARACIÓN DE LA REPRESENTANTE DE INAU, DE LA PROGENITORA DEL NIÑO, Y DE LA ABUELA MATERNA DE ESTE (FOJAS 318 A 319) ESTABLECIÉNDOSE LA CONVOCATORIA PARA EL DIA DE HOY, A EFECTOS DE PERMITIR A LA DEFENSA DEL NIÑO ENTREVISTARSE CON ESTE. PESE A SU CORTA EDAD ANGEL HA MANIFESTADO QUE NO TIENE INTERES EN CONVIVIR CON SUS REFERENTES FAMILIARES. EN MERITO A LO EXPUESTO, A LO PETICIONARDO POR INAU Y A LO EXPRESADOS POR LAS RESPECTIVAS DEFENSAS, ENCONTRÁNDOSE POR AHORA INICIALMENTE COMPROBADA LA IMPOSIBILIDAD REAL DE LOS REFERENTES EXISTENTES DE CUIDAD (PESE A SUS INTENCIONES) A ANGEL. SE RESUELVE: DISPÓNESE LA INSERCIÓN PROVISIONAL DE ANGEL ALEXANDER COITO OLIVERA EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES QUE LLEVA EL DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES DE INAU, HACIÉNDOSE SABER A LA REFERIDA FAMILIA LA POSIBILIDAD QUE, EN DEFINITIVA, EL NIÑO NO RESULTE PASIBLE DE SER ADOPTADO. PRACTÍQUESE EN FORMA URGENTE, INFORME PSICOLÓGICO Y SOCIAL SOBRE LAS POSIBILIDADES O CONVENIENCIA DE MANTENER AL NIÑO DE AUTOS EN SU FAMILIA DE ORIGEN, CON PLAZO DE 20 DÍAS, COMETIÉNDOSE Y OFICIÁNDOSE A INAU, A EFECTOS DE QUE LA SEDE PUEDA RESOLVER ADECUADAMENTE SOBRE LA RATIFICACIÓN O RECTIFICACION DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ART 132.3 DEL CNA. EMPLACESE A LOS FAMILIARES DE ANGEL A EFECTOS DE QUE TOMEN CONOCIMIENTO FORMALMENTE DE LAS PRESENTES ACTUACIONES SIN PERJUICIO DE YA HABER DECLARADO EN ESTAS Y NOTIFIQUESELES DE LA PRESENTE RESOLUCION. TENIENDO PRESENTE QUE EL PLAZO TOTAL DEL PROCESO PUEDE TENER UN PERIODO MAXIMO DE 90 DIAS, REVISTIENDO LA SUSCRITA EN CALIDAD DE JUEZ SUPLENTE VUELVAN LAS ACTUACIONES AL DESPACHO EN FORMA INMEDIATA A LA CULMINACIÓN DE LA FERIA JUDICIAL MAYOR A EFECTOS DE QUE LA TITULAR DE LA SEDE EFECTUE EL CORRESPONDIENTE SEÑALAMIENTO, PARA LA CONVOCATORIA DE LOS INTERESADOS EN AUDIENCIA. QUEDA HABILITADO LA FERIA JUDICIAL MAYOR A EFECTOS DE LAS COMUNICACIONES PERTINENTES. Dra. María Sol BELLOMO PERAZA Juez Letrado".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 29 de diciembre de 2022.

LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 171 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "COITO, ANGEL CNA LEY 17823 D.MEDICA URUGUAYA CNA LEY 17823 D.MEDICA URUGUAYA", IUE 436-110/2019, se dispuso notificar a CAMILA COITO OLIVERA, del decreto Nº 8526/2022 de fecha 29/12/2022 que se transcribe: "VISTOS Y CONSIDERANDO: 1) QUE LAS ACTUACIONES E CONFORMARON EN EL MES DE ENERO DE 2019, ANTE LA PRESUNTA VULNERACION DE DERECHOS DE ANGEL. SUS INTENTOS DE RESTABLECIMIENTO HAN SUPUESTO SU INSITCIONALIZACION EN DOS OPORTUNIDADES CON EL AMPLIO Y NEGATIVO IMPACTO QUE ELLO SUPONE, A NIVEL EMOCIONAL Y EN LA PSIQUIS DEL NIÑO. 2) EL CUMULO DE LAS PRESENTES ACTUACIONES HAN CONFIRMADO LA NECESIDAD DE MANTENER INSTITUCIONALIZADO HASTA AHORA A ANGEL, PESE A LOS INTENTOS DE PERMITIR A SU FAMILIA DE ORIGEN LOGRAR " DEMOSTRAR" LAS POSIBILIDADES REALES DE UNA CRIANZA RESPETUOSA Y SEGURA PARA EL NIÑO. 3) CON FECHA 16/12/2022 INAU HA PETICIONADO COMO MEDIDA CAUTELAR AMPARO DEL ART132.1 DEL CNA, QUE SE DISPONGA LA INSERCIÓN PROVISIONAL DE ANGEL EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL RUA 4) CON FECHA 26/12/2022 SE CELEBRO AUDIENCIA RECIBIENDO LA DECLARACIÓN DE LA REPRESENTANTE DE INAU, DE LA PROGENITORA DEL NIÑO, Y DE LA ABUELA MATERNA DE ESTE (FOJAS 318 A 319) ESTABLECIÉNDOSE LA CONVOCATORIA PARA EL DIA DE HOY, A EFECTOS DE PERMITIR A LA DEFENSA DEL NIÑO ENTREVISTARSE CON ESTE. PESE A SU CORTA EDAD ANGEL HA MANIFESTADO QUE NO TIENE INTERES EN CONVIVIR CON SUS REFERENTES FAMILIARES. EN MERITO A LO EXPUESTO, A LO PETICIONARDO POR INAU Y A LO EXPRESADOS POR LAS RESPECTIVAS DEFENSAS, ENCONTRÁNDOSE POR AHORA INICIALMENTE COMPROBADA LA IMPOSIBILIDAD REAL DE LOS REFERENTES EXISTENTES DE CUIDAD (PESE A SUS INTENCIONES) A ANGEL. SE RESUELVE: DISPÓNESE LA INSERCIÓN PROVISIONAL DE ANGEL ALEXANDER COITO OLIVERA EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES QUE LLEVA EL DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES DE INAU, HACIÉNDOSE SABER A LA REFERIDA FAMILIA LA POSIBILIDAD QUE, EN DEFINITIVA, EL NIÑO NO RESULTE PASIBLE DE SER ADOPTADO. PRACTÍQUESE EN FORMA URGENTE, INFORME PSICOLÓGICO Y SOCIAL SOBRE LAS POSIBILIDADES O CONVENIENCIA DE MANTENER AL NIÑO DE AUTOS EN SU FAMILIA DE ORIGEN, CON PLAZO DE 20 DÍAS, COMETIÉNDOSE Y OFICIÁNDOSE A INAU, A EFECTOS DE QUE LA SEDE PUEDA RESOLVER ADECUADAMENTE SOBRE LA RATIFICACIÓN O RECTIFICACION DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ART 132.3 DEL CNA. EMPLACESE A LOS FAMILIARES DE ANGEL A EFECTOS DE QUE TOMEN CONOCIMIENTO FORMALMENTE DE LAS PRESENTES ACTUACIONES SIN PERJUICIO DE YA HABER DECLARADO EN ESTAS Y NOTIFIQUESELES DE LA PRESENTE RESOLUCION. TENIENDO PRESENTE QUE EL PLAZO TOTAL DEL PROCESO PUEDE TENER UN PERIODO MAXIMO DE 90 DIAS, REVISTIENDO LA SUSCRITA EN CALIDAD DE JUEZ SUPLENTE VUELVAN LAS ACTUACIONES AL DESPACHO EN FORMA INMEDIATA A LA CULMINACIÓN DE LA FERIA JUDICIAL MAYOR A EFECTOS DE QUE LA TITULAR DE LA SEDE EFECTUE EL CORRESPONDIENTE SEÑALAMIENTO, PARA LA CONVOCATORIA DE LOS INTERESADOS EN AUDIENCIA. QUEDA HABILITADO LA FERIA JUDICIAL MAYOR A EFECTOS DE LAS COMUNICACIONES PERTINENTES. Dra. María Sol BELLOMO PERAZA Juez Letrado".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 29 de diciembre de 2022.

LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 170 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "COITO, ANGEL CNA LEY 17823 D.MEDICA URUGUAYA CNA LEY 17823 D.MEDICA URUGUAYA", IUE 436-110/2019, se dispuso notificar a RITA OLIVERA, del decreto Nº 8526/2022 de fecha 29/12/2022 que se transcribe: "VISTOS Y CONSIDERANDO: 1) QUE LAS ACTUACIONES E CONFORMARON EN EL MES DE ENERO DE 2019, ANTE LA PRESUNTA VULNERACION DE DERECHOS DE ANGEL. SUS INTENTOS DE RESTABLECIMIENTO HAN SUPUESTO SU INSITCIONALIZACION EN DOS OPORTUNIDADES CON EL AMPLIO Y NEGATIVO IMPACTO QUE ELLO SUPONE, A NIVEL EMOCIONAL Y EN LA PSIQUIS DEL NIÑO. 2) EL CUMULO DE LAS PRESENTES ACTUACIONES HAN CONFIRMADO LA NECESIDAD DE MANTENER INSTITUCIONALIZADO HASTA AHORA A ANGEL, PESE A LOS INTENTOS DE PERMITIR A SU FAMILIA DE ORIGEN LOGRAR " DEMOSTRAR" LAS POSIBILIDADES REALES DE UNA CRIANZA RESPETUOSA Y SEGURA PARA EL NIÑO. 3) CON FECHA 16/12/2022 INAU HA PETICIONADO COMO MEDIDA CAUTELAR AMPARO DEL ART132.1 DEL CNA, QUE SE DISPONGA LA INSERCIÓN PROVISIONAL DE ANGEL EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL RUA 4) CON FECHA 26/12/2022 SE CELEBRO AUDIENCIA RECIBIENDO LA DECLARACIÓN DE LA REPRESENTANTE DE INAU, DE LA PROGENITORA DEL NIÑO, Y DE LA ABUELA MATERNA DE ESTE (FOJAS 318 A 319) ESTABLECIÉNDOSE LA CONVOCATORIA PARA EL DIA DE HOY, A EFECTOS DE PERMITIR A LA DEFENSA DEL NIÑO ENTREVISTARSE CON ESTE. PESE A SU CORTA EDAD ANGEL HA MANIFESTADO QUE NO TIENE INTERES EN CONVIVIR CON SUS REFERENTES FAMILIARES. EN MERITO A LO EXPUESTO, A LO PETICIONARDO POR INAU Y A LO EXPRESADOS POR LAS RESPECTIVAS DEFENSAS, ENCONTRÁNDOSE POR AHORA INICIALMENTE COMPROBADA LA IMPOSIBILIDAD REAL DE LOS REFERENTES EXISTENTES DE CUIDAD (PESE A SUS INTENCIONES) A ANGEL. SE RESUELVE: DISPÓNESE LA INSERCIÓN PROVISIONAL DE ANGEL ALEXANDER COITO OLIVERA EN UNA FAMILIA

SELECCIONADA DEL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES QUE LLEVA EL DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES DE INAU, HACIÉNDOSE SABER A LA REFERIDA FAMILIA LA POSIBILIDAD QUE, EN DEFINITIVA, EL NIÑO NO RESULTE PASIBLE DE SER ADOPTADO. PRACTÍQUESE EN FORMA URGENTE, INFORME PSICOLÓGICO Y SOCIAL SOBRE LAS POSIBILIDADES O CONVENIENCIA DE MANTENER AL NIÑO DE AUTOS EN SU FAMILIA DE ORIGEN, CON PLAZO DE 20 DÍAS, COMETIÉNDOSE Y OFICIÁNDOSE A INAU, A EFECTOS DE QUE LA SEDE PUEDA RESOLVER ADECUADAMENTE SOBRE LA RATIFICACIÓN O RECTIFICACION DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ART 132.3 DEL CNA. EMPLACESE A LOS FAMILIARES DE ANGEL A EFECTOS DE QUE TOMEN CONOCIMIENTO FORMALMENTE DE LAS PRESENTES ACTUACIONES SIN PERJUICIO DE YA HABER DECLARADO EN ESTAS Y NOTIFIQUESELES DE LA PRESENTE RESOLUCION. TENIENDO PRESENTE QUE EL PLAZO TOTAL DEL PROCESO PUEDE TENER UN PERIODO MAXIMO DE 90 DIAS, REVISTIENDO LA SUSCRITA EN CALIDAD DE JUEZ SUPLENTE VUELVAN LAS ACTUACIONES AL DESPACHO EN FORMA INMEDIATA A LA CULMINACIÓN DE LA FERIA JUDICIAL MAYOR A EFECTOS DE QUE LA TITULAR DE LA SEDE EFECTUE EL CORRESPONDIENTE SEÑALAMIENTO, PARA LA CONVOCATORIA DE LOS INTERESADOS EN AUDIENCIA. QUEDA HABILITADO LA FERIA JUDICIAL MAYOR A EFECTOS DE LAS COMUNICACIONES PERTINENTES. Dra. María Sol BELLOMO PERAZA Juez Letrado".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 29 de diciembre de 2022.

LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 168 Feb 01- Feb 14

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "RN HIJO DE ALICIA ANDREA FAGIAN ARAUJO CNA ART 132PIEZA DEL IUE 665-321/2022", IUE 665-527/2022, se dispuso notificar a Alicia Andrea FAGIÁN ARAÚJO, C.I.: 5.503.016-7, y el Sr. Miguel ROMERO (ambos progenitores del niño Federico FAGIÁN FAGIÁN, C.I.: 6.566.932-2), del decreto Nº 144/2023 de fecha 30/01/2023 que se transcribe: "Interlocutoria Nro. 144/2023 IUE 665-527/2022 Montevideo, 30 de Enero de 2023 Vistos y considerando: 1- El estado actual de autos y lo solicitado oportunamente a fs 37 y 38 por el representante de Inau, lo que fue ratificado en esta audiencia, se procederá por la suscrita a resolver conforme a lo dispuesto en el art. 132.3 del CNA (resolucion final), atento a lo que surge de la misma y ademas atento a la situación actual del niño, quien esta integrado a una familia amiga, atendiento a su interes superior. 2- Las resultancias de la presente audiencia. 3- Lo solicitado por el curador del niño Federico quien actualmente cuenta con 7 meses de edad, por lo que su voluntad ha sido expresada a través de su curador, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del CNA y 12 de la CDN. 4- Los claros informes presentados por los Pasos que damos, a fs. 30 a 35 y en el dia de la fecha del cual surge: que la situación del niño permanece incambiada, que no han habido visitas por parte de los referentes familiares ubicados, (tia materna y abuela materna), que no se ha ubicado otros referentes familiares, asi como tampoco se ha ubicado a la fecha a la progenitora y progenitor, encontrandose la misma en situación de calle y que la voluntad de la tía y abuela es no poder hacerse cargo ni tener vinculo con el niño alguno. 5- Lo declarado por la tía materna y abuela materna en esta audiencia en cuanto a que no pueden hacerse cargo del niño ni es su voluntad mantener ningún tipo de visitas ni contacto con el mismo, lo que lo han meditado en familia. 6- Que los progenitores no han podido ser ubicados ni localizados hasta la fecha, surgiendo de los informes referidos que la progenitora al momento de nacimiento del niño se retiro del Hospital sin alta medica desconociendose hasta la fecha su paradero. 7- Que según lo declarado por la coordinadora de Los Pasos que damos en esta audiencia la situacion del niño permanece incambiada habiendo sido integrado a una familia amiga y que de la misma manera el escenario familiar de Federico permanece incambiada. 8- A juicio de esta decisora los elementos probatorios obrantes en autos resultan, en grado de convicción suficientes, a efectos de tener por acreditada la condición de adoptabilidad del niño de autos Federico Fagian, en tanto se ha producido la ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos con sus progenitores y otros miembros de la familia de origen que eventualmente hubieran podido encargarse de su cuidado y por hallarse expuesta su salud física y emocional. En tal sentido, se tiene especialmente en cuenta que de no tomar esta decisión en esta oportunidad se podría dejar expuesto al niño a la vulneración aún más de sus derechos, afectándose su salud física, emocional, mental o espiritual y negándole la posibilidad de lograr el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. 9- Por lo que viene de decirse, esta proveyente a los efectos de resolver la condición de adoptabilidad ha tenido en especial consideración la salvaguarda del interés superior del niño de autos. Y así, deben interpretarse los arts. 132 y 133 del CNA, esto es, teniendo en cuenta el interés superior del niño, de conformidad con lo previsto en el art. 6 del CNA, el que establece: "(Criterio específico de interpretación e integración: el interés superior del niño y adolescente).- Para la interpretación e integración de este Código se deberá tener en cuenta el interés superior del niño y adolescente, que consiste en el reconocimiento y respeto de los derechosinherentes a su calidad de persona humana. En consecuencia, este principio no se podráinvocar para menoscabo de tales derechos". En cuanto a la primacía del interés superior del niño en conflictos en que sus derechos se ventila, la S.C.J. ha expresado: "El artículo 3.1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (ratificada por la Ley No. 16.137) dispone que: "En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño" Refiriéndose al punto explica Miguel Cillero Bruñol que: "... Cuando la CIDN señala que el interés superior del niño será una consideración primordial para la toma de decisiones que le afecten, sugiere que el interés del niño -es decir, sus derechos- no son asimilables a interés colectivo, por el contrario, reconoce que los derechos de los niños pueden entrar en conflicto con el interés social o de una comunidad determinada y que, los derechos de los niños deben ponderarse de un modo prioritario ... Por ello una correcta aplicación del principio, especialmente en la esfera judicial, requiere un análisis conjunto de los derechos afectados y de los que se puedan afectar por la resolución de la autoridad. Siempre ha de tomarse aquella medida que asegura la satisfacción del máximo de derechos posibles y la menor restricción de ellos ...". "(El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño)" (Cfr.: Sentencia No 201/2002, Alonso De Marco, Cairoli, Parga, Van Rompaey-r-, fuente Cade online). Sostiene Miguel Cillero Bruñol "En conclusión, es posible señalar que la disposición del artículo tercero de la Convención constituye un "principio" que obliga a diversas autoridades e, incluso, a instituciones privadas a estimar el "interés superior del niño" como una consideración primordial para el ejercicio de sus atribuciones, no porque el interés del niño sea un interés considerado socialmente como valioso, o por cualquier otra concepción del bienestar social o de la bondad, sino que, y en la medida que, los niños tienen derechos que deben ser respetados, o dicho de otro modo, que los niños tienen derecho a que antes de tomar una medida respecto demedida que, los niños tienen derechos que deben ser respetados, o dicho de otro modo, que los niños tienen derecho a que antes de tomar una medida respecto de ellos se adopten aquellas que promuevan y protejan sus derechos y no las que los conculquen. En este punto es posible afirmar que lo que aquí provisionalmente denominamos "principio", siguiendo a Dworkin, podemos también denominarlo, en el caso específico del interés superior del niño en la Convención, como "garantía", entendida ésta última "como vínculos normativos idóneos para asegurar efectividad a los derechos subjetivos". Ensayando una síntesis podríamos decir que el interés superior del niño en el marco de la Convención es un principio jurídico garantista..." (Cfr.: El Interés Superior del Niño en el Marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, fuente: internet). También la S.C.J. en sentencia No 349/2012 ha señalado(Gutiérrez, Van Rompaey, Chediak, Larrieux, Ruibal-r-, fuente Cade online): "...En el entendido que los principios rectores que inspiraron al legislador en el dictado del Código Niñez y Adolescencia tales como o el interés superior del niño y protección a la minoridad o, priorizan los derechos que el niño y adolescente tienen de alcanzar su plena capacidad corporal, intelectual y social (Cfme. Pérez Manrique en Rev. D. Familia No. 16/02, págs. 81 y ss). Criterio que no fue ajeno a la normativaadjetiva en cuanto el C.G.P. preceptuó en su Artículo

350.4: "En las pretensiones relativas a menores se considerará prioritaria la tutela de sus intereses por el Tribunal..." ... En el ámbito doctrinario, Pérez Manrique, analizando la Convención de los Derechos del Niño, en el estudio mencionado, "El Interés superior del niño", intentando determinar los límites del concepto, transcribiendo las manifestaciones de uno de los redactores del instrumento señaló que: "El jurista irlandés Daniel O ' Donell que participó en la redacción de la Convención afirma que; "Este principio tiene su origen en el derecho común, donde sirve para la solución de conflictos de interés entre un niño y una persona. Esencialmente el concepto significa que, cuando se presentan conflictos de este orden, como en el caso de disolución de un matrimonio, por ejemplo, los intereses del niño priman sobre los de otras personas o instituciones, interpretado así, este principio favorece la protección de los derechos del niño, y el lugar central que debe ocupar en la Convención constituye, a nuestro criterio, un valioso aporte a la ideología de los derechos del niño..." (op. cit. en Rev. D. Familia No. 16, Año 2002, p. 84)..."...". Y en lo que concierne a este principio fundamental el TAF de 2o Turno en sentencia No 158/2010, citada por la SCJ en sentencia No 1.260/2016, sostuvo (fuente BJN online): "El principio rector o norte en la materia, es su interés superior ?(...) criterio de interpretación que obliga al intérprete a poner en consideración en primer término, de qué manera afecta al menor la aplicación que se pretende hacer della norma y en función de ese interés, adoptar aquella alternativa que menos afecte sus derechos, cuando no existe motivo fundado alguno para adoptar otra interpretación más aflictiva a tales derechos' (Pérez Manrique, El interés superior del niño, en R.U.D.F. No.16 p. 88)". 10- En virtud de todo lo que viene de señalarse, se concluye ni que la progenitora ni el progenitor del niño (el progenitor no lo reconoció como su hijo), como ningún otro familiar biológico, no podrán hacerse cargo de las necesidades del mismo, en el sentido integral del concepto. En esta conclusión, además, coinciden todos los informes agregados en autos y referidos por la presente resolución. 11- Por lo que, aplicando los conceptos teóricos vertidos ut supra al relato fáctico que emerge de obrados sólo puede concluirse que la inserción del niño en otra familia a los fines de adopción es la decisión que mejor actúa su interés superior (arts. 1 a 12 del CNA). "Al respecto la Dra. Carrión ha expresado: 'Al hablar del interés del menor, se debe tener en cuenta, primordialmente, que con él estamos apuntando al futuro, ya que el secreto del mismo radica en predecir, en base a los hechos, cuál va a ser la solución más adecuada par el futuro del niño, con el único fin de protegerlo y lograr su desarrollo físico, síquico, moral y material;único fin de protegerlo y lograr su desarrollo físico, síquico, moral y material; procurar una estabilidad que resulte apta para la formación equilibrada de su personalidad' (El interés del menor en la jurisprudencia, en Rev. Uruguaya de Der. de Familia, T. IV pág. 154), (sentencia No. 184/2002)" (cfr.: Sentencia No 126/2015 de la SCJ, citada en sentencia No 1.260 de la SCJ, fuente BJN online). "Si bien existen varias y variadas construcciones doctrinarias que le asignan diversos significados a este principio, unos más abstractos, otros más concretos, obviamente todos apuntan a la misma finalidad. El juez de mérito debe apreciar en cada caso concreto, siguiendo las recomendaciones que marca el código y decidir siempre atendiendo o considerando el 'interés superior del niño'..." (Cfr.: Sentencia SCJ Nº 778/2014, Larrieux, Ruibal, Chediak, Pérez Manrique-r-, Chalar, fuente Cade online). 12- En definitiva, existe una grave ruptura del vínculo filial que determina considerar, que el niño se encuentra en condiciones de ser adoptado, valorándose que las carencias internas de la estructura de su familia biológica, no responden a problemas circunstanciales, sino a un debilitamiento de los lazos afectivos y del concepto de familia mucho más estructural, que impone la adopción de una medida de tal magnitud. El art. 12 del CNA reza: "(Derecho al disfrute de sus padres y familia).- La vida familiar es el ámbito adecuado para el mejor logro de la protección integral. Todo niño y adolescente tiene derecho a vivir y a crecer junto a su familia y a no ser separado de ella por razones económicas. Sólo puede ser separado de su familia cuando, en su interés superior y en el curso de un debido proceso, las autoridades determinen otra relación personal sustitutiva. En los casos en que sobrevengan circunstancias especiales que determinen la separación del núcleo familiar, se respetará su derecho a mantener vínculos afectivos y contacto directo con uno o ambos padres, salvo si es contrario a su interés superior. Si el niño o adolescente carece de familia, tiene derecho a crecer en el seno de otra familia o grupo de crianza, la que será seleccionada atendiendo a su bienestar. Sólo en defecto de esta alternativa, se considerará el ingreso a un establecimiento público o privado. Se procurará que su estancia en el mismo sea transitoria". 13- Por todos los fundamentos expuestos de hecho y de derecho, normas citadas, concordantes, afines y complementarias y lo dispuesto en el art. 132 del CNA; RESUELVO: 1) Declarase y disponese la condicion de adoptabilidad del niño Federico Fagian, y en consecuencia procédase a la integración familiar del mismo con fines de adopción. 2) Encárgase el cumplimiento de la presente resolución judicial de inserción adoptiva del niño Federico Fagian al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), a través del equipo técnico de adopciones previsto en el Artículo 158 del CNA, quien deberá dar estricto cumplimiento al literal D) de la mencionada disposición, debiendo informar a éste Tribunal de todas las actuaciones del equipo técnico, detallando el proceso de decisión y los fundamentos de su resolución, así como toda circunstancia superviniente hasta la sentencia definitiva que disponga la adopción.3) Expídase testimonio. 4) Quedan notificados en esta audiencia INAU, el curador del niño, la tia y abuela materna y notifiquese a la progenitora y progenitor mediante edictos de acuerdo al artículo 89 del CGP, atento a que se encuentra la progenitora en situacion de calle, que no han sido ubicados y que el progeniotor no ha reconocido al niño. 5) Oportunamente archivese asi como el acordonado. Dra. Andrea LORENZO VILLARES Jueza Letrada de Familia Especializada 11o Turno.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 31 de enero de 2023.
CARLA MÓNICA BIANCHI MORI, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 1313 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "BALADÓN, NANCY. TENENCIA", IUE 2-63425/2022, se dispuso notificar a OLGA BEATRIZ BURGUEÑO GUIDOBONO, del decreto Nº 3964 de fecha 07/12/2022 que se transcribe: "3964/2022 Atlantida, 7 de Diciembre de 2022. Por presentada, por denunciado el domicilio real, constituido el procesal y electrónico y por promovida la presente. En criterio de la Sede atento a lo manifestado por la promotora, respecto a que hace 4 años que ejerce la tenencia de hecho del menor ENZO, no caben dudas que nos encontramos ante una demanda de ratificacion de tenencia. Por tantocorresponde noticiar a la progenitora de las presentes actuaciones mediante edictos atento al desconocimiento de su domicilio (arts. 89 y 403.2C.G.P). Cumplido, vuelvan para dar impulso a estas actuaciones. Dr.FEDERICO SOLER - JUEZ LETRADO ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 15 de diciembre de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 36328 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 22/08618, 2020-81-1020-03014, 02/12/2022.
VISTO: estos antecedentes relacionados con sepulcros que tienen deuda de Tasa Protección por más de 3 (tres) años en el Cementerio de la ciudad de Canelones;
CONSIDERANDO: que se ha cumplido con las disposiciones que regulan la materia, vencidos los plazos establecidos en el emplazamiento publicado en Diario Oficial y periódico departamental, sin que se presentaran interesados a deducir derechos sobre los sepulcros mencionados;
ATENTO: a lo dispuesto en el Art. 35 Nral. 27 de la Ley 9515 del 28 de Octubre de 1935, Arts. 12 y 13 de la Ordenanza Necrópolis Nº 95/15, Resolución 16/00148;
EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- RETROVERTIR al dominio municipal los sepulcros que se mencionan del Cementerio de la ciudad de Canelones: NICHOS: SECTOR A: Nº 3 (Raúl Bidart y Otros); Nº

8 (Pedro Bentancor); Nº 53 (S/R); SECTOR C: Nº 8 (Amilcar Maffiotto y Otro); Nº 13 (Cándido Hernández Soria y Otros); Nº 19 (Aníbal Marichal Buzzalino y Otros); Nº 24 (Sonia Aurea Torterolo Gulpio y Otros); Nº 31 (Castaingdebat); SECTOR D: Nº 17 (Carolina Gabito de Espiga y Otros); Nº 22 (Manuel Herrera Guillén y Otro); Nº 23 (Rosa Zipitría Vanoli y Otros); Nº 29 (Guzmán Gulpio Fernández y Otro); Nº 32 (José Pagano Camejo y Otros); Nº 35 (José Cherro Sánchez); Nº 36 (Sara Isabel Zipitría Cabrera y Otro); Nº 37 (Julio Alfredo Rendo Sánchez y Otros); Nº 39 (Esmeralda Van Velthoven y Otros); Nº 49 (S/R); Nº 51 (María del Carmen Vidal y Otra); Nº 52 (Ma. Angélica Garcés y Otros); Nº 54 (Catalina Genara Dabove Damián); Nº 55 (José Pedro Silva Ferrari y Otra); SECTOR E: Nº 1 (Luis Alberto Vera y Otra); Nº 7 (Rosa Inés Tolves); Nº 10 (María G. de Collazo); Nº 11 (José Rodríguez Sanguinetti y Otros); Nº 15 (Oscar Oliveri Lucini y Otra); SECTOR F: Nº 9 (Mireya Toranza Gomeza); Nº 12 (Gladis Curado Butti y Otros); Nº 20 (Isabel Luzardo de Vázquez); Nº 21 (Elsa Margot Ospitales y Otros); SECTOR H: Nº 3 (Blanca Melo); Nº 34 (Livia Catalina Bonilla); Nº 35 (Carmen Blasinda Martínez); Nº 38 (Charquero); Nº 45 (Rivera Elena Cendali Bartora y Otra); Nº 65 (Eduardo Darío Moizo Heredia y Otro); Nº 71 (María Moreira Cabrera); Nº 72 (Máxima Haydée Piñeyra Castro); Nº 74 (Germán Pose Pérez); Nº 77 (Ma. Isabel Guiraud Guadalupe); Nº 80 (Ma. Josefa Ambrois Dastugue); Nº 82 (América Clavijo Sánchez); Nº 85 (Nélida Umpiérrez Ferreyra y Otra); Nº 135 (Roberto Sicco Dorsi); Nº 136 (Irma Díaz de Carlomagno y Otra); Nº 141 (Hermenegildo Torres Ghan); Nº 159 (Luis Villanueva del Puerto); SECTOR I: Nº 74 (Catalina Ivanovich); Nº 77 (Gil Jorge); Nº 78 (Modesto Morales Mesa y Otra); Nº 85 (Amanda Bartora Dogliotti); Nº 89 (Ma. Esther Lis Silva); Nº 90 (Trifur Jorge Esteban); Nº 92 (Rosendo Bentancour Díaz).-
2.- QUEDANDO los mismos a disposición de la Administración.-
3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, pase a División Necrópolis para sus anotaciones y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Nral. 5 del Protocolo de Retroversiones, cumplido con sus constancias, archívese.-
Resolución aprobada en Acta 22/00748 el 02/12/2022
* Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
* Firmado electrónicamente por Francisco Legnani
* Firmado electrónicamente por Pedro Irigoin.
* Firmado electrónicamente por Mariana Anza.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1482 Feb 02- Feb 06

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 22/09096, 2020-81-1020-03014, 23/12/2022.
VISTO: la Resolución 22/08618 de fecha 02 Diciembre de 2022;
CONSIDERANDO: que se padeció error en el Nral. 1º del Resuelve de la misma, al anotar mal el número de un sepulcro, debiendo dictar el presente acto administrativo para dicha modificación, permaneciendo incambiada en lo demás;
ATENTO: a lo dispuesto en el Art. 35 Nral. 27 de la Ley 9515 del 28 de Octubre de 1935, Capítulo IV Art. 15 Apdo. "b" de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, Resolución Nº 16/00148, Resol. Nº 20/07225 e informe favorable de Dirección Necrópolis;
EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- MODIFICAR Nral. 1º el cual decía Nº 32 (José Pagano Camejo y Otros), debiendo decir Nº 33 (José Pagano Camejo y Otros), permaneciendo incambiada en lo demás.-
2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, pase a División Necrópolis para sus anotaciones y siga a Departamento Cementerios Municipales, quien registrará lo actuado donde corresponda, cumplido con sus constancias, archívese.-
Resolución aprobada en Acta 22/00800 el 23/12/2022
* Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
* Firmado electrónicamente por Francisco Legnani
* Firmado electrónicamente por Pedro Irigoin
* Firmado electrónicamente por Mariana Anza.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1481 Feb 02- Feb 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2016-9770-98-000263 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al Señor Ramón Ademar VELÁZQUEZ - C.I. 1.685.192-4, respecto del inmueble sito en Maestra Juana Manso Nº 5424 del padrón Nº 413.071 del Ex-Barrio en Condominio Nº 7, debiéndose presentar a los efectos de deducir sus derechos sobre dicho padrón en dicho expediente dentro del plazo de 10 días so pena de tenérsela como no presentada y rescindirse los derechos que pudiera tener en el mismo. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1490 Feb 02- Feb 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CCZ 9

Notifíquese a los propietarios/as o en su defecto, presuntos herederos/as del predio padrón 400.535, sito en Luis C. Caviglia Nº 3730, que los meros tenedores, poseedores o titulares de derechos reales del inmueble frentista, que sean intimados a la reparación o remoción de cunetas, alcantarillas u obras conexas por el Servicio competente y no den cumplimiento en el plazo señalado, incurrirán en infracción sancionable con multa de 10 U.R. La reincidencia se sancionará conforme a lo previsto en el artículo 22 del Decreto No. 21.626. (Artículo D.2241.14.7). Cumplido dicho plazo cuenta con 10 días para dar vistas y presentar descargos correspondientes.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1271 Ene 31- Feb 02

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CCZ 9

Notifíquese a los/las propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 153.287, sito en Agustin Bisio Nº 4800, que los titulares de derechos reales, poseedores, así como meros tenedores del inmueble frentista, serán solidariamente obligados a mantener la cuneta en el tramo correspondiente a su respectivo frente, así como la alcantarilla y obras accesorias en las condiciones que se establecen en los artículos D.2241.14.1 y D.2241.14.2. El incumplimiento de estas obligaciones se sancionará con una multa de 4 U.R. Se los/las intima en un plazo de 15 días para cumplir con lo antes mencionado, cumplido dicho plazo, cuenta con 10 días para dar vistas y presentar descargos correspondientes.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1265 Ene 31- Feb 02

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CCZ 9

Infórmese a los/las propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 193.285 que de acuerdo al Art. 721 del Vol. I del Digesto Departamental referente a la Ley 18.840, que en caso de existir red de saneamiento frente al padrón N.º 193.285, sito en Costanera Maestra Aurelia Viera Nº 5145 / 5145 Bis, está obligado a conectarse al mismo. Dispone de un plazo de 30 días para presentar la constancia de la conexión. En caso de incumplimiento, se dará aviso al Servicio de Administración de Saneamiento para que tome las medidas pertinentes.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1264 Ene 31- Feb 02

INTENDENCIA DE RIVERA

Se intima a Sr. Héctor Hernán Mezquita, domiciliado en Hocquart Nº 1478, ciudad de Montevideo, respecto al vehículo: Matrícula FRB 6178, Padrón Nº 26112, Marca Volkswagen, Modelo Saveiro cabina extendida, Año 2012, Chasis Nº PBWLB05U5DP097427, Motor Nº CFZ945963 (Nafta); a concurrir a la Intendencia Departamental de Rivera, Sector Trámites y Habilitaciones, en el plazo de 10 días a efectos de regularizar la titularidad documental; lo anterior bajo apercibimiento de que se proceda a realizar una transferencia de oficio a su nombre conforme lo reglado por Artículo 60 de la O.G.T. de la I.D.R. Exp. E. 2023-6359.

Primera Publicación

27) $ 3830 3/p 1402 Feb 02- Feb 06

JUNTAS DEPARTAMENTALES

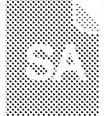
JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

INTENDENCIA DE MALDONADO
Intima retiro

De acuerdo con el artículo 94 del Reglamento General de Actuación Administrativa (Resolución 908/992 de 12/02/1992), se notifica e Intima por este medio al Sr. PABLO BRITES - Cédula 4452225-4, adjudicatario de ventas de churros en Parque El Jaguel; que en expediente 2022-88-01-00060, se dispuso revocar el permiso debiendo desafectar el espacio público retirando todas sus pertenencias,

bajo apercibimiento de ser retiradas por funcionarios de la Administración bajo su costo. (3 publicaciones - Diario Oficial).- Maldonado, 13 de enero de 2023
Dra. DANIELA A. TROTTA
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 1249 Ene 31- Feb 02

Sociedades Anónimas y Balances



ZEF S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 30/11/2022 Nº 20896.
Única Publicación
28) $ 8459 1/p 1447 Feb 02- Feb 02

YALIK S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 25/11/2022 Nº 20613.
Única Publicación
28) $ 8459 1/p 1445 Feb 02- Feb 02

BRAITEN S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 05/12/2022 Nº 21123.
Única Publicación
28) $ 8459 1/p 1444 Feb 02- Feb 02

QUERUBAL S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 25/11/2022 Nº 20614.
Única Publicación
28) $ 8459 1/p 1443 Feb 02- Feb 02

OCRAS S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 05/12/2022 Nº 21122.
Única Publicación
28) $ 8459 1/p 1442 Feb 02- Feb 02

PATWIN S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 25/11/2022 Nº 20610.
Única Publicación
28) $ 8459 1/p 1441 Feb 02- Feb 02

ZONAFIL S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina,

automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 30/11/2022 Nº 20897.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 1440 Feb 02- Feb 02

ZENYA S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 25/11/2022 Nº 20612.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 1439 Feb 02- Feb 02

LONAN S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 25/11/2022 Nº 20611.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 1438 Feb 02- Feb 02

FISEX S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 09/12/2022 Nº 21478.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 1437 Feb 02- Feb 02

REFORMAS

DIMENA S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Asamblea Extraordinaria de Accionistas 30/9/2022, art 3º Aumento Capital contractual $ 50.000.000. Inscripción Registro de Personas Jurídicas Nº 19808 año 2022.

Única Publicación

28) $ 1880 1/p 1484 Feb 02- Feb 02

EBROFIX S.A.

Asamblea fecha: 20.09.2022
Aumento de capital a: $ 750.000.000 (pesos uruguayos setecientos cincuenta millones)
Registro: 22.12.2022, Nº 22364.

Única Publicación

28) $ 1446 1/p 1468 Feb 02- Feb 02

GUARAN FEEDER TRANSPORTE FLUVIAL S.A.
REDUCCION DE CAPITAL INTEGRADO

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 30/11/2022
RESCATE DE ACCIONES.
CAPITAL INTEGRADO QUEDA EN: $ 2.701.329
LUGAR DE LA DOCUMENTACION: Circunvalación Durango 1429/2D, Montevideo.
PLAZO PARA OPOSICION: 30 DIAS.

Primera Publicación

28) $ 25304 10/p 1411 Feb 02- Feb 15

RUNTEL S.A.
en lo sucesivo:
LA ILUMINADA GANADERA S.A.
Reforma de Estatutos
Cambio de Denominación

Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 12/08/2022
Reforma artículo 1 del Estatuto social: "ARTÍCULO 1. NOMBRE: Constituyese LA ILUMINADA GANADERA S.A."
RNC: 4/11/2022 Nº 19217.

Única Publicación

28) $ 2747 1/p 1393 Feb 02- Feb 02

PILENIO S.A.
REDUCCION DE CAPITAL (ART 312).

Asamblea Extraordinaria 31/07/2021
Documentación: Buenos Aires 618 Of. 402, Montevideo.

28) $ 12291 10/p 1083 Ene 26- Feb 08

INVERSORA SANTA FE S.A.
Reducción de Capital Integrado– rescate de acciones

Asamblea General Extraordinaria: 16/1/2023
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo de 30 días desde la última publicación. Documentación en Circunvalación Dr. Enrique Tarigo (ex Plaza Cagancha) 1335 oficina 1101.

28) $ 31088 10/p 1077 Ene 26- Feb 08

BIDESTAR S.A.
Reducción de Capital

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 5 de diciembre de 2022 resolvió reducir el capital integrado de acuerdo a los artículos 290, 310 y 294 de la Ley 16.060. Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. La documentación estará a disposición en 25 de Mayo 455, piso 4, Montevideo.

28) $ 49162 10/p 1075 Ene 26- Feb 08

Cantidad de avisos de fecha 02/02/2023 publicados en esta edición: 123.

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por aviso([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 7.370.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 12.546.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.635.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 4.022.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 208.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 623.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por palabra([2])
Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios	**$ 13.30 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 72.30 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página([3])
Balances	**$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por palabra([4])
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro “Balances”, las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos....................$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos....................$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

